



# **DICTAMEN DEFINITIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DICTAMEN**

XXIV Asamblea Nacional Ordinaria,  
para el periodo estatutario 2024-2027

7 de julio de 2024



- I. Dictamen Definitivo de la Comisión Nacional de Dictamen de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, para el periodo estatutario 2024-2027, por el que se reforman diversas disposiciones de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.**
  
- II. Dictamen Definitivo de la Comisión Nacional de Dictamen de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, para el periodo estatutario 2024-2027, por el que se reforman diversas disposiciones de la Declaración de Principios del Partido Revolucionario Institucional.**
  
- III. Dictamen Definitivo de la Comisión Nacional de Dictamen de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, para el periodo estatutario 2024-2027, por el que se expide el Programa de Acción del Partido Revolucionario Institucional.**
  
- IV. Dictamen Definitivo de la Comisión Nacional de Dictamen de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, para el periodo estatutario 2024-2027, por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Ética Partidaria del Partido Revolucionario Institucional.**



**I. Dictamen Definitivo de la Comisión Nacional de Dictamen de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, para el periodo estatutario 2024-2027, por el que se reforman diversas disposiciones de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.**



## **DICTAMEN DEFINITIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DICTAMEN DE LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2024-2027, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Bases I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1; 5, numeral 2; 23, numeral 1, inciso c); 25, numeral 1, incisos a) y f); 34, numerales 1 y 2; 41, numeral 1, incisos a), d), f) y g) y; 43, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos; Bases Sexta, fracciones II y IV; Octava; Décima, Décima Primera y Décima Novena, fracción VI de la Convocatoria para la organización, el desarrollo, la deliberación y la elección de las y los delegados a la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, para el periodo estatutario 2024-2027, así como de los artículos 5, fracciones II y IV; 7, fracciones I y IV; 10 al 14 y 59 al 63 del Reglamento de la Convocatoria a la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, así como de los artículos 4, 5, inciso f); 12, 21 y 22 del Reglamento de Debates para los trabajos de deliberación que surjan con motivo de la celebración de las Asambleas Municipales, de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, de las entidades federativas, sectores, organizaciones, organismos especializados, organizaciones adherentes, de las cuatro Mesas Nacionales Temáticas, de la Comisión Nacional de Dictamen de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, para el periodo estatutario 2024-2027, esta Comisión Nacional de Dictamen somete a la consideración de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, para el periodo estatutario 2024-2027, el presente dictamen definitivo, formulado bajo la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

En un primer apartado de "**ANTECEDENTES**", se da constancia de cada una de las etapas que se han desarrollado desde el inicio del proceso que se instruye en relación con la celebración de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, para el periodo estatutario 2024-2027.



En el capítulo correspondiente a **CONSIDERACIONES**, se sintetizan los tramos de modificación a los Estatutos del Partido que integran la propuesta a dictaminar, su propósito y finalidad, así como los principales argumentos que sustentan dichos tramos, en el marco de las razones y argumentos generales y particulares de esta Comisión Nacional de Dictamen, que sustentan la valoración de la propuesta de dictamen presentado.

### **ANTECEDENTES**

- I. El 3 de junio de 2024, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional recibió escrito suscrito por las personas titulares de las Presidencias de los Comités Directivos de las entidades federativas, así como por los Coordinadores Nacionales de los Sectores, Organizaciones Nacionales y Organismos Especializados, mediante los cuales solicitaron se convocara al Consejo Político Nacional y se sometiera a su consideración la celebración y convocatoria para los trabajos de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, para el periodo estatutario 2024-2027, de conformidad con lo previsto en los artículos 83, fracciones X y XI y 88, fracción X, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.
- II. En atención a la solicitud planteada, la persona titular de la Presidencia del Consejo Político Nacional, convocó el 4 de junio de 2024 a la Sesión Extraordinaria del máximo órgano colegiado del Partido.
- III. En Sesión Extraordinaria del 6 de junio de 2024, el Pleno del Consejo Político Nacional aprobó la celebración y desarrollo de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, para el periodo estatutario 2024-2027 y autorizó al Comité Ejecutivo Nacional, emitir la correspondiente Convocatoria y su Reglamento.
- IV. El 6 de junio de la presente anualidad, el Comité Ejecutivo Nacional publicó la Convocatoria para la organización, el desarrollo, la deliberación y la elección de las y los delegados a la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, para el periodo estatutario 2024-2027, así como el Reglamento del citado instrumento convocante.

- V. El 17 de junio de 2024, la Coordinación Nacional Organizadora, emitió el Acuerdo por el que se emite el Reglamento de Debates para los trabajos de deliberación que surjan con motivo de la celebración de las Asambleas Municipales, de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, de las Entidades Federativas, sectores, organizaciones, organismos especializados, organizaciones adherentes, de las cuatro Mesas Nacionales Temáticas y de la Comisión Nacional de Dictamen de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, para el periodo estatutario 2024-2027 (el “Reglamento de Debates”).
- VI. El 1 de julio de 2024, la Coordinación Nacional Organizadora emitió el Acuerdo por el que se designan a las y los integrantes de las cuatro Mesas Nacionales Temáticas, así como las sedes y horarios en donde se desarrollarían los trabajos deliberativos de las mismas, rumbo a la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, para el período estatutario 2024-2027.
- VII. El 2 de julio de 2024, esta Mesa Directiva de la Comisión Nacional de Dictamen remitió a la Mesa Nacional Temática de Estatutos, en los términos y para los efectos de lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Convocatoria, el Predictamen de Estatutos emitido por esta comisión.
- VIII. Posteriormente, el 3 de julio de 2024, en la sede y horarios aprobados por la Comisión Nacional Organizadora, tuvieron verificativo los trabajos deliberativos de la Mesa Nacional Temática de Estatutos, en cumplimiento del Acuerdo anteriormente mencionado.
- IX. El 4 de julio de 2024, el Presidente de la Mesa Directiva de la Mesa Nacional Temática de Estatutos, el C. Gaspar Armando Quintal Parra, remitió a la Mesa Directiva de esta Comisión Nacional de Estatutos el “*ACUERDO POR EL QUE SE REMITEN A LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DICTAMEN LOS RESOLUTIVOS DERIVADOS DE LA DELIBERACIÓN DEL PREDICTAMEN DE ESTATUTOS APROBADO POR LA MESA DIRECTIVA DE LA*”

*COMISIÓN NACIONAL DE DICTAMEN DE LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA*”, por virtud del cual, dicha Mesa Nacional Temática remitió a esta Comisión Dictaminadora los resolutivos surgidos de la deliberación del predictamen de Estatutos.

- X. Posteriormente, el 5 de julio de 2024, y en el marco de lo dispuesto en el *“ACUERDO DEL COORDINADOR GENERAL, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DICTAMEN DE LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2024-2027”*, publicado el 3 de julio de 2024, tuvo verificativo la Sesión Plenaria de esta Comisión Nacional de Dictamen en modalidad presencial, en la sede y horario designados y previamente difundidos en los términos del Acuerdo de referencia. En el marco de dicha sesión, esta Comisión se abocó al análisis, discusión y aprobación del *“PROYECTO DE DICTAMEN DE REFORMA A LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE DICTAMEN, QUE HABRÁ DE SOMETERSE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2024-2027”*.
- XI. En ese sentido, previa discusión y en su caso aprobación de diversas propuestas de modificación al Proyecto de Dictamen anteriormente mencionado presentadas por diversos delegados asistentes a la sesión de referencia, esta Comisión aprobó por mayoría de los delegados presentes el presente instrumento, el cual habrá de ser sometido a la consideración del Pleno de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, para el Periodo Estatutario 2024-2027, a tener verificativo el 7 de julio de 2024.

## **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA. CONSIDERACIONES PRELIMINARES.-** Como secuencia de los trabajos del órgano supremo, previa convocatoria de los comités directivos estatales del Partido, del 22 al 27 de junio de la presente anualidad, se llevaron a cabo 32 asambleas de entidad federativa,



instancias en las que participaron todas y todos los delegados electos desde el nivel municipal, las y los delegados electos entre pares, las y los consejeros políticos nacionales que radican en cada entidad federativa; así como la militancia que se motivó a participar en estos trabajos. En éstas, se instalaron las cuatro mesas sobre los temas de la Asamblea Nacional con una nutrida y entusiasta participación en los trabajos deliberativos en las que se aprobaron los resolutivos planteados por la militancia.

Como lo estableció el instrumento convocante y su Reglamento, de manera paralela, los sectores, organizaciones nacionales, organismos especializados y adherentes, previas convocatorias publicadas del 23 al 27 de junio del año en curso, celebraron sus reuniones deliberativas en las que aprobaron sus relatorías.

La misma convocatoria y su reglamento, establecieron que del 28 al 30 de junio del presente año, las y los presidentes de los comités directivos de las entidades federativas, así como las y los coordinadores nacionales de los sectores, organizaciones y titulares de las presidencias de los organismos especializados y adherentes enviarían a la Mesa Directiva de esta Comisión Nacional de Dictamen las relatorías de sus deliberaciones aprobadas en las asambleas y reuniones de cada uno de esos segmentos.

La Mesa Directiva de esta Comisión Nacional de Dictamen, en cumplimiento a lo establecido en la fracción V de la Base Décima Novena; así como del artículo 59 del Reglamento de la convocatoria, realizó una revisión y análisis de cada relatoría puesta a su disposición, y una vez deliberado y seleccionado las propuestas más relevantes, se abocó a la elaboración de los predictámenes que oportunamente se entregaron a la persona titular de la Presidencia de la Mesa Nacional Temática de Estatutos.

En ese sentido, y en el marco de los trabajos deliberativos para el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Predictamen de Estatutos y en cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en el Reglamento de Debates, la Mesa Nacional Temática de Estatutos, procedió en los siguientes términos:



- i. A las 17.00 horas del día 3 de julio de 2024, fue instalada formalmente la Mesa Directiva en las instalaciones de la sede asignada;
- ii. La persona titular de la Presidencia informó a las y los delegados el tiempo para deliberar o debatir los temas, hasta agotar todas las participaciones;
- iii. En dicho marco, las y los delegados aportaron sus ideas o propuestas sobre el predictamen;
- iv. Las y los vocales de la Mesa Directiva integraron un registro de las intervenciones de las y los delegados, así como de las ideas y/o propuestas respectivas que se expusieron sobre el predictamen, procediendo, al finalizar todas las participaciones, a su agrupación; y
- v. A las 20:31 horas del día 3 de julio de 2024, el Presidente de la Mesa Directiva de la Mesa Nacional Temática de Estatutos, dio por concluidos los trabajos deliberativos correspondientes.

En dicho marco, y en los términos del artículo 21 incisos f) y g) del Reglamento de Debates, al finalizar la deliberación en el desarrollo de la Mesa Nacional Temática de Estatutos para el análisis, discusión y aprobación del predictamen correspondiente, la persona titular de la Presidencia enunció por orden cada uno de los cambios al predictamen para la votación económica de las y los delegados, para posteriormente, el 4 de julio de 2024, proceder al envío de tales resolutivos surgidos de la deliberación del predictamen a la Mesa Directiva de la Comisión Nacional de Dictamen.

En tales circunstancias, esta Comisión, en el marco de su sesión plenaria celebrada el 5 de julio de 2024 (cuyos trabajos dieron inicio en punto de las 12:34 horas), previa discusión y en su caso aprobación de diversas propuestas de modificación presentadas por diversos delegados asistentes a la sesión de referencia, en relación con el Proyecto de Dictamen previamente circulado a la totalidad de las y los delegados asistentes, aprobó por mayoría de los delegados presentes el presente instrumento, el cual habrá de ser sometido a la consideración del Pleno de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, para el Periodo Estatutario 2024-2027, a tener verificativo el 7 de julio de 2024.



**SEGUNDA. Modificaciones para promover la participación de mujeres en un 60% de los Cargos del Partido Revolucionario Institucional.-** El Partido Revolucionario Institucional ha sido un pilar fundamental en la historia política de México, desempeñando un papel crucial en la construcción y desarrollo del país. Sin embargo, la realidad social y política actual exige un enfoque renovado en la inclusión y representación equitativa de género. La promoción de una participación del 60% de mujeres en los cargos a elegir no solo es una cuestión de justicia y equidad, sino también una estrategia esencial para fortalecer y revitalizar el partido.

La equidad de género es un principio fundamental de la justicia social. Las mujeres representan aproximadamente la mitad de la población y, por ende, deben tener una representación equitativa en todas las esferas de la vida pública y política. Asegurar una participación del 60% de mujeres en los cargos del PRI es un paso significativo hacia la eliminación de barreras históricas y estructurales que han limitado su participación.

La inclusión de un mayor número de mujeres en los cargos de elección fortalece la democracia interna del partido. La diversidad de perspectivas y experiencias enriquece el debate y la toma de decisiones, promoviendo una cultura política más inclusiva y representativa. La participación activa de las mujeres es fundamental para reflejar la pluralidad de la sociedad mexicana. Lo anterior, al tiempo de advertir que la sociedad mexicana ha mostrado una creciente demanda por una mayor participación de las mujeres en todos los niveles de gobierno y representación política. Atender estas demandas es esencial para mantener la relevancia y legitimidad del PRI como un partido que responde a las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía.

En dicho escenario, la inclusión de mujeres en cargos de liderazgo y toma de decisiones tiene un impacto positivo en la formulación y ejecución de políticas públicas. Diversos estudios han demostrado que las mujeres en posiciones de poder tienden a priorizar temas como la salud, la educación, el bienestar social y la igualdad de oportunidades. Este enfoque beneficia a toda la sociedad y contribuye al desarrollo sostenible del país.

Al respecto, resulta relevante destacar que nuestro país es signatario de diversos tratados y convenciones internacionales que promueven la



igualdad de género y los derechos de las mujeres, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Implementar una política de participación del 60% de mujeres en los cargos del PRI demuestra el compromiso del partido con estos estándares internacionales y fortalece la posición de México en la comunidad global.

En tales circunstancias, esta Comisión Dictaminadora considera que la promoción de la participación de mujeres en un 60% de los cargos a elegir dentro del Partido Revolucionario Institucional no es solo una medida de justicia social y equidad, sino también una estrategia crucial para fortalecer la democracia interna, responder a las demandas sociales, mejorar las políticas públicas y cumplir con los compromisos internacionales. Es hora de que el PRI lidere con el ejemplo, adoptando una postura firme en favor de la inclusión y la representación equitativa de género, asegurando así un futuro más justo, equitativo y próspero para México.

Por ello, esta Comisión Dictaminadora advierte la pertinencia de dar cauce a la modificación de los artículos 43, 44, 184 y 187 de los Estatutos del Partido, en los términos expuestos.

**TERCERA. Facultar a la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, para contratar deuda.-** En el contexto de la gestión financiera y administrativa de cualquier organización, la capacidad para contratar deuda puede ser una herramienta esencial para garantizar el funcionamiento de las instituciones públicas, sin que ello implique comprometer el patrimonio del Partido.

En ese sentido, esta Comisión Dictaminadora considera que la facultad de contratar deuda con vigencia máxima de un año permitirá a la Secretaría de Finanzas y Administración del CEN del PRI gestionar de manera efectiva las necesidades inmediatas y temporales. Esto es particularmente relevante para garantizar el flujo y cubrir los compromisos sobre gastos operativos, financiar actividades urgentes o responder a contingencias que requieran de recursos económicos adicionales en el corto plazo.



Lo anterior, al tiempo de asumir que la capacidad de acceder a financiamiento a corto plazo posibilitará la optimización de los recursos del partido, permitiendo que se puedan manejar de manera más eficiente. Esto evitará la interrupción de actividades y garantizará la continuidad en la implementación de programas y proyectos estratégicos del partido.

Al dotar a la Secretaría de Finanzas y Administración de esta facultad, se fortalece la capacidad de respuesta financiera del CEN del PRI, mejorando su capacidad para planificar y ejecutar estrategias financieras de manera más dinámica y acorde a las necesidades cambiantes del entorno político y económico.

Lo anterior, al tiempo de destacar que la autorización para contratar deuda a corto plazo estará acompañada de mecanismos de control y supervisión adecuados, que garanticen la transparencia en la gestión de los recursos y la rendición de cuentas. Esto permitirá una supervisión efectiva por parte de los órganos internos del partido y asegurará que los recursos se utilicen de manera responsable y en beneficio de los objetivos institucionales.

Al respecto, para esta Comisión Dictaminadora no pasa desapercibido que es una práctica común en diversas organizaciones políticas y no políticas dotar a sus responsables financieros de la capacidad de gestionar deudas a corto plazo. Esta práctica permite una gestión más ágil y eficiente de los recursos, alineada con las mejores prácticas de administración financiera. En dicho marco, esta Comisión Dictaminadora advierte la pertinencia de dar cauce a la modificación del artículo 81 de los Estatutos del Partido, a efecto de facultar a la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional para contratar deuda con vigencia máxima de un año, con los controles y mecanismos de supervisión adecuados para garantizar la transparencia y la correcta administración de los recursos financieros de nuestro instituto político.

**CUARTA. Creación de las Secretarías de Innovación Tecnológica y Digital, de la Diversidad Sexual y cambio de denominación de la Secretaría de Acción Indígena a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.-** En la actualidad, la dinámica social y política demanda una representación inclusiva y sensible a las diversas realidades que

conforman nuestra sociedad. En dicho contexto, esta Comisión Dictaminadora advierte que la creación de las Secretarías de Innovación Tecnológica y Digital, Diversidad Sexual, y Pueblos Indígenas y Afromexicanos en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional responde a la necesidad de fortalecer la participación, la representación y el compromiso con sectores de atención prioritaria de nuestra sociedad.

En ese sentido, en primer término, destaca que, en la era digital, la capacidad de adaptarse y utilizar tecnologías avanzadas es crucial para mantener la relevancia y eficiencia en la comunicación, organización y gestión interna del partido. La Secretaría de Innovación Tecnológica y Digital facilitará la implementación de estrategias digitales innovadoras, fortaleciendo la presencia del PRI en plataformas digitales y mejorando la interacción con la ciudadanía y la militancia.

En segundo término, y en materia de diversidad sexual, se advierte que reconocer y apoyar los derechos y la inclusión de la diversidad sexual es fundamental para promover una sociedad justa y equitativa. La creación de la Secretaría de la Diversidad Sexual en el CEN del PRI reflejará el compromiso del partido con la igualdad y el respeto a la diversidad, promoviendo políticas y programas que aseguren la inclusión y protección de los derechos de las personas LGBTIQ+ dentro y fuera del partido.

En tercer término, y en materia de pueblos indígenas y afromexicanos, tales grupos poblacionales representan una parte integral y diversa de nuestra identidad nacional. La creación de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos en el CEN del PRI fortalecerá el diálogo, la representación y la promoción de sus derechos, culturas y necesidades específicas dentro de la agenda política del partido. Esto incluye la defensa de sus territorios, lenguas, tradiciones y formas de organización social.

En tales circunstancias, esta Comisión Dictaminadora advierte que la inclusión de estas secretarías en el CEN del PRI no sólo refleja el compromiso del partido con la diversidad y la igualdad, sino que también fortalece su capacidad para desarrollar políticas públicas y estrategias



electorales que respondan de manera efectiva a las demandas y preocupaciones de estos grupos de atención prioritaria de la población.

Lo anterior, habida cuenta de que, en un entorno político y social dinámico, la creación de estas secretarías permitirá a nuestro instituto político adaptarse proactivamente a los cambios y desafíos emergentes, asegurando que sus estructuras internas estén alineadas con las realidades y necesidades de la sociedad mexicana contemporánea.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora plantea la pertinencia de efectuar modificaciones a los artículos 86 y 100 de los Estatutos, acompañado de la adición de los artículos 113 Quater y 113 Quinquies, a efecto de dar cauce a la creación de las Secretarías de Innovación Tecnológica y Digital y Diversidad Sexual, así como el cambio de denominación de la Secretaría de Acción Indígena para pasar a denominarse Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, en el ámbito del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, con el fin de fortalecer la representación y participación del partido de los grupos de atención prioritaria.

**QUINTA. Reducción del Número de Integrantes del Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional.-** El Partido Revolucionario Institucional ha sido una fuerza política central en la historia de México, desempeñando un papel crucial en la configuración del país durante gran parte del siglo XX y principios del siglo XXI. Sin embargo, la realidad social, política y económica de México ha cambiado drásticamente en los últimos años, lo cual da cuenta de la necesidad de una profunda reestructuración interna del partido, que lo adecue a su situación actual.

En dicho marco, para esta Comisión Dictaminadora resulta relevante destacar esa nueva realidad social y política, en cuyo marco nuestro país enfrenta actualmente una serie de desafíos que requieren respuestas ágiles y efectivas por parte de sus partidos políticos. La creciente demanda de transparencia, la participación ciudadana activa, y la exigencia de resultados concretos y rápidos son algunos de los factores que han modificado el entorno político del país. En este contexto, el PRI debe adaptarse para seguir siendo relevante y efectivo.





A partir de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora advierte la existencia de 4 espacios de relevancia que enmarcan la conveniencia y pertinencia de reducir el Consejo Político Nacional:

En primer término, se considera que reducir el número de integrantes del Consejo Político Nacional, al tiempo de mantener una representación adecuada de su militancia, permitirá una toma de decisiones más rápida y eficiente. Un consejo más compacto y representativo puede reunirse con mayor frecuencia, discutir los temas con mayor profundidad y llegar a consensos sin las dilaciones propias de un órgano de gran tamaño que facilite la coordinación y la implementación de estrategias políticas y electorales.

En segundo término, se advierte que en un contexto donde los recursos económicos y humanos son limitados, es fundamental optimizar el uso de los mismos. Un consejo más reducido implica menores costos administrativos y una mejor asignación de recursos hacia actividades prioritarias como la capacitación de cuadros, campañas electorales y proyectos sociales.

En tercer término, se considera que, con menos integrantes, es más fácil implementar mecanismos efectivos de transparencia y rendición de cuentas. Por ello, cada miembro del consejo tendrá una responsabilidad más clara y directa, facilitando la vigilancia y la evaluación de su desempeño.

Finalmente, para esta Comisión Dictaminadora no pasa desapercibido que la sociedad mexicana demanda instituciones políticas más transparentes, accesibles y efectivas. En ese sentido, reducir el tamaño del consejo responde a dicha demanda, mostrando un compromiso del PRI con la modernización, la mejora continua y su eficiencia.

En tales circunstancias, se plantea la modificación del artículo 72 de los Estatutos del Partido, a fin de dar cauce a la reducción de los integrantes del Consejo Político Nacional, con el objetivo de fortalecer al partido y posicionarlo como una opción viable y competitiva en el escenario político actual.

**SEXTA. Diversas adecuaciones al ámbito de atribuciones de la Comisión Política Permanente y la persona titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional.-** El Partido Revolucionario Institucional enfrenta una coyuntura crítica que requiere reformas profundas y estratégicas para adaptarse a las nuevas exigencias de la sociedad mexicana. En ese sentido, se advierte la existencia de un espacio de oportunidad relevante a efecto de realizar diversas adecuaciones al ámbito de atribuciones del Presidente del CEN del Partido, las cuales incidan en términos de mejorar la eficiencia y lograr un PRI más moderno, transparente y efectivo.

Lo anterior, al advertir que la estructura y funcionamiento del PRI deben reflejar la actual dinámica política de México, donde la rapidez en la toma de decisiones y la capacidad de respuesta ante los retos son esenciales. Por ello, también se plantean adecuaciones para proporcionar a la Comisión Política Permanente de las herramientas necesarias para actuar con celeridad y precisión.

Tales modificaciones también implican el fortalecimiento de la gobernabilidad interna del Partido, en el entendido de que la adición de nuevas facultades permitirá una mejor gestión interna de nuestro instituto político, favoreciendo la cohesión y la coordinación entre los diferentes órganos y niveles de gobierno del PRI.

También, las adecuaciones planteadas inciden en términos de favorecer la eficiencia en la toma de decisiones al dotar a la Comisión Política Permanente de facultades ampliadas que garantizan que las decisiones cruciales puedan tomarse de manera más rápida y efectiva. Esto es vital en un entorno político donde la capacidad de reacción inmediata puede determinar el éxito o fracaso de estrategias electorales y políticas.

Por otro lado, esta Comisión Dictaminadora también advierte que las modificaciones planteadas incorporan mecanismos que fortalecen la transparencia y la rendición de cuentas dentro del Partido, ya que centralizan ciertas facultades en la Comisión Política Permanente, se facilita





el seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas, promoviendo una cultura de responsabilidad y transparencia.

Asimismo, estas modificaciones representan un paso significativo hacia la modernización de nuestro instituto político. Se considera que un partido con estructuras y procedimientos obsoletos no puede competir eficazmente en el actual escenario político. Al actualizar sus estatutos, el PRI demuestra su compromiso con la renovación y la mejora continua. Lo anterior, asumiendo que un PRI más eficiente, transparente y moderno tiene mayores posibilidades de recuperar y consolidar su relevancia en el ámbito político y electoral. Para tales efectos, las modificaciones planteadas contribuyen a fortalecer la confianza de la ciudadanía en el partido, lo que es crucial para atraer nuevos simpatizantes y recuperar el apoyo de antiguos militantes.

También resulta de especial relevancia resaltar que al redefinir las facultades de la Comisión Política Permanente, se impulsa un cambio en la cultura organizacional del PRI hacia una mayor eficiencia. Este cambio cultural es necesario para enfrentar con éxito los desafíos presentes y futuros.

En tales circunstancias, las adecuaciones que se plantean se ven reflejadas en diversas adiciones y adecuaciones a los artículos 81 y 89 de los Estatutos, a efecto de dar cauce a un PRI renovado y fortalecido, lo cual resulta beneficioso para el sistema democrático de nuestro país. La pluralidad y competencia política son fundamentales para la salud de la democracia, y un PRI más eficiente y moderno puede desempeñar un papel constructivo en este contexto.

**SÉPTIMA. Actualizar y fortalecer las facultades de la persona titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional.**- El Partido Revolucionario Institucional se encuentra en un momento crucial de su historia, donde la renovación y la adaptación a las nuevas dinámicas políticas y sociales son fundamentales para su relevancia y eficacia. Por ello, se advierte la pertinencia de reformar el artículo 89, fracciones III y XXIX de los Estatutos de nuestro instituto político, a efecto de actualizar y fortalecer las facultades de la persona titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional en relación con las coordinaciones legislativas y la propuesta de la persona



titular del Centro de Estudios para la Discusión, Análisis y Prospectiva de México, A.C. (CEDAP-MEXICO).

Lo anterior, al asumir que la estructura y funcionamiento del PRI deben reflejar la dinámica legislativa actual, donde la coordinación y liderazgo son esenciales para el éxito de las estrategias políticas. En ese sentido, esta Comisión Dictaminadora advierte que las modificaciones planteadas buscan proporcionar a la persona titular de la Presidencia del CEN las facultades necesarias para cohesionar eficazmente los esfuerzos legislativos, asegurar una representación coherente, unificada, con resultados que beneficien a la ciudadanía.

En el mismo sentido, no pasa desapercibido que la actualización de estas fracciones permitirá una mejor gestión interna de nuestro instituto político, promoviendo una mayor cohesión y coordinación entre los distintos niveles de la organización y sus representantes legislativos. Esto, en el entendido de que dotar a la persona titular de la Presidencia del CEN de facultades ampliadas en cuanto a las coordinaciones legislativas permitirá una toma de decisiones más rápida y efectiva, así como una mejor implementación de las estrategias legislativas.

Por otro lado, destaca que estas adecuaciones incorporan mecanismos que fortalecen la transparencia y la rendición de cuentas dentro del partido. Al asumir ciertas facultades adicionales en la persona titular de la Presidencia del CEN, se facilita el seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas, promoviendo una cultura de responsabilidad, transparencia y posicionamiento del partido en el contexto actual.

Finalmente, y en cuanto al fortalecimiento del Centro de Estudios para la Discusión, Análisis y Prospectiva, México A.C. (CEDAP-MEXICO), la propuesta de la persona titular de dicho centro de estudios por parte de la persona titular de la Presidencia del CEN asegura que se seleccionen perfiles altamente capacitados y comprometidos con los objetivos del PRI, ya que dicho organismo juega un papel crucial en la generación de propuestas y análisis que alimentan las estrategias de nuestro instituto político.

**OCTAVA. Obligación de Crear y Mantener Cuentas Activas en Redes Sociales.-** El Partido Revolucionario Institucional se encuentra en un momento de transformación, donde la adopción de nuevas tecnologías y la digitalización se han vuelto esenciales para su relevancia y eficacia en el escenario político actual. En este contexto, esta Comisión Dictaminadora advierte la pertinencia de realizar reformas y adiciones a los Estatutos del PRI para establecer la obligación a cargo de los militantes, cuadros, dirigentes y otros miembros del partido de crear y mantener cuentas activas en redes sociales, así como de promover el activismo político, ideológico, ético y académico, enarbolando los principios que rigen al partido.

En la era de la información, las redes sociales se han convertido en herramientas fundamentales para la comunicación, la movilización y la interacción política. Para mantenerse relevante, el PRI debe adaptarse a estas nuevas dinámicas y utilizar las redes sociales de manera estratégica. En ese sentido, se considera que la presencia activa en redes sociales permite al partido llegar a una audiencia más amplia y diversa, especialmente a los jóvenes y a aquellos que consumen información principalmente a través de medios digitales. Por ello, las modificaciones que se plantean resultan cruciales para fortalecer la presencia digital de nuestro instituto político.

Lo anterior, al tiempo de advertir que la utilización de redes sociales para promover el activismo político, ideológico, ético y académico es una manera efectiva de difundir los principios y valores del PRI, así como de fortalecer la identidad partidaria entre sus miembros y simpatizantes, considerando que las redes sociales permiten una comunicación directa y sin intermediarios con la ciudadanía, lo que facilita la difusión de mensajes y la interacción con los votantes. Esto es esencial para construir una relación de confianza y transparencia.

A través de las redes sociales, el PRI puede movilizar a sus militantes y simpatizantes de manera más rápida y eficiente, promoviendo una mayor participación ciudadana en eventos, campañas y actividades del partido. Asimismo, las redes sociales ofrecen la posibilidad de monitorear la opinión pública y recibir retroalimentación en tiempo real. Esto permite al PRI ajustar



sus estrategias y mensajes de acuerdo con las necesidades y preocupaciones de la ciudadanía.

En tales circunstancias, la adopción de una estrategia digital robusta es un paso fundamental hacia la modernización del PRI. Un partido que no se adapta a las nuevas tecnologías corre el riesgo de volverse irrelevante. Por ello, las modificaciones y adecuaciones que se plantean demuestran el compromiso del PRI con la innovación y la adaptación a los tiempos modernos.

Por otro lado, la obligación de mantener cuentas activas en redes sociales también fomenta la transparencia y la rendición de cuentas dentro del partido. Los militantes, cuadros y dirigentes estarán más conectados con la base del partido y con la ciudadanía en general. Al estar presentes y activos en redes sociales, los miembros del PRI pueden influir de manera significativa en el debate público, defendiendo y promoviendo las políticas y propuestas del partido, así como contrarrestando la desinformación y los ataques de sus opositores.

Con base en las consideraciones precedentes, esta Comisión Dictaminadora advierte la pertinencia y conveniencia de las modificaciones planteadas en el ámbito de los artículos 62 y 63 de los Estatutos de nuestro instituto político.

**NOVENA. Creación del Centro de Estudios para la Discusión, Análisis y Prospectiva de México, A.C. (CEDAP-MÉXICO).**- El Partido Revolucionario Institucional ha sido una fuerza central en la vida política de México. En el contexto actual, caracterizado por cambios rápidos y complejos en los ámbitos político, económico, financiero y social, es fundamental que el partido cuente con herramientas y recursos que le permitan responder de manera efectiva a los desafíos contemporáneos. En este sentido, esta Comisión Dictaminadora advierte la pertinencia y necesidad de realizar los ajustes estatutarios necesarios a efecto de crear un nuevo organismo especializado denominado Centro de Estudios para la Discusión, Análisis y Prospectiva de México, A.C. (CEDAP-MÉXICO), cuyo objetivo será contribuir con el PRI en la búsqueda de soluciones a los



problemas nacionales, estatales y regionales mediante el análisis profundo y la formulación de propuestas de políticas públicas.

La complejidad de los problemas actuales requiere un análisis integral que abarque diversas dimensiones como la política, economía, finanzas y aspectos sociales. Un centro especializado permitirá realizar estudios rigurosos y multidisciplinarios que proporcionen una base sólida para la toma de decisiones del PRI.

Lo anterior, en el entendido de que, para mantenerse relevante, el PRI necesita adaptarse continuamente a las nuevas realidades. El CEDAP-MÉXICO será un organismo dinámico que permitirá al partido estar a la vanguardia en el análisis y solución de los problemas más apremiantes de México.

Esto, apoyado en la noción de que la sociedad mexicana demanda soluciones efectivas y basadas en evidencia para sus problemas. El CEDAP-MÉXICO se enfocará en identificar y atender las necesidades y causas de la sociedad, proporcionando al PRI las herramientas necesarias para diseñar y proponer políticas públicas efectivas y adaptarse a la nueva realidad de la sociedad.

Por ello el CEDAP-MÉXICO habrá de proporcionar apoyo técnico y analítico a los servidores públicos y legisladores del PRI, mejorando su capacidad para desarrollar e implementar políticas públicas. Esto fortalecerá la labor del partido en todos los niveles de gobierno.

Por otro lado, para esta Comisión Dictaminadora no pasa desapercibido que la formulación de políticas públicas debe basarse en investigaciones y datos confiables. Por ello, el CEDAP-MÉXICO se dedicará a la creación y aplicación de programas y proyectos de investigación que generen propuestas fundamentadas y viables, contribuyendo a la efectividad de las políticas implementadas por el PRI.

Asimismo, en un contexto donde los derechos humanos y la igualdad de género son fundamentales, el CEDAP-MÉXICO incorporará estos enfoques en todas sus actividades y propuestas. Esto garantizará que las políticas del PRI sean inclusivas y respetuosas de los derechos de todas las personas.



En tales circunstancias, la creación del CEDAP-MÉXICO representa un paso significativo hacia la innovación y modernización del partido. Al integrar un centro especializado, el PRI se posiciona como una organización moderna y comprometida con el desarrollo y el bienestar de la sociedad. Lo anterior, al tiempo de asumir que un PRI fortalecido y bien informado contribuye al sistema democrático de nuestro país, al proporcionar análisis y propuestas de alta calidad. En ese sentido, el CEDAP-MÉXICO contribuirá a la formulación de políticas que beneficien a la población y fortalezcan la democracia.

En los términos de lo planteado, el CEDAP-MÉXICO trabajará en estrecha colaboración con actores de diferentes niveles y regiones, asegurando que sus propuestas sean pertinentes y aplicables en diversos contextos. Esto permitirá al PRI abordar problemas específicos de manera efectiva y con un enfoque localizado.

Para dar cauce a lo anterior, esta Comisión Dictaminadora advierte la pertinencia de las adiciones planteadas, reflejadas en la adición de una fracción IV al artículo 223, así como la adición del artículo 229 Bis.

**DÉCIMA. Elección Consecutiva de las Personas Titulares de la Presidencia y la Secretaría General de los comités del Partido Revolucionario Institucional.-** Los mecanismos de democracia directa son una de las formas de participación ciudadana que han tenido mayor auge en la actualidad; se tratan de mecanismos que permiten que los ciudadanos se pronuncien directamente sobre políticas públicas, a través de ellos, la ciudadanía expresa su voluntad en temas de importancia nacional. La gobernabilidad al interior del partido exige un equilibrio entre los órganos del partido con su militancia, para darle solución a las demandas de la sociedad y construir un mejor partido de forma legítima, esto es, con la mayor representación posible.

En el Estado Mexicano tenemos la existencia de la figura de la elección consecutiva, mediante la cual, aquellos funcionarios que respondan de forma eficiente a la responsabilidad que se les encomiendan puedan continuar ejerciendo sin que lleguen a perpetuarse en él.



La figura anterior es un mecanismo mediante el cual una persona que ostenta un cargo de esta naturaleza cuenta con la posibilidad de volver a contender para obtener ese mismo cargo en un nuevo periodo. Nuestra memoria y los antecedentes de nuestra historia nos recuerdan que, si bien estuvo proscrita en todos los cargos de elección popular en México desde 1933, a partir de la reforma de 2014 se reintrodujo en la legislación para los legisladores federales y locales, así como para los integrantes de los ayuntamientos.

Esta nueva perspectiva, permite explorar otros supuestos en los cuales la flexibilidad de continuar el encargo de quienes ostentan un cargo de representación sea una cuestión que abone al interés público y, como en este caso, coadyuve al que un partido político cumpla, de mejor manera, los fines que constitucionalmente tiene designados. Máxime que, en el particular, la Constitución General y la ley no prohíbe que tal figura se implemente y amplíe a las personas dirigentes partidistas.

Como se advierte en nuestro orden jurídico, el artículo 41, base I, de la Constitución General señala que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen de entre sus fines promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones ciudadanas, así como hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio del poder público.

Para lograr este cometido, por mandato constitucional, se tiene reconocido los principios de autoorganización y autodeterminación, los cuales se traducen en el derecho de los partidos políticos de gobernarse internamente en los términos que se ajuste a su ideología e intereses, siempre que ello sea acorde a los principios de orden democrático y cumplan los objetivos que constitucionalmente tienen encomendados.

Esta libertad les permite estar en aptitud de conducir sus actos conforme a las normas que se han dado como entes de interés público y que tienen por objeto posibilitar la participación política de la ciudadanía y contribuir a la integración de la representación nacional.

Sobre este tema, el artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos, reconoce en favor de estos institutos, la posibilidad de regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes, sin la intervención de ninguna autoridad electoral o de cualquier otra índole. Lo anterior es relevante, dado que, en términos del artículo 34 de la referida Ley General, entre los asuntos internos de los partidos políticos se encuentra la elección de los integrantes de sus órganos internos.

Tratándose de aspectos internos de los partidos políticos, nuestro máximo ordenamiento jurídico permite una mayor flexibilidad para que sean los propios institutos quienes decidan la forma en que éstos se conducirán, lo cual incluye la forma en que se renovarán internamente. En esta facultad de autoorganización, los partidos políticos podemos regular los procesos de renovación de tal manera que se deba priorizar el correcto funcionamiento de nuestros órganos.

La continuidad de las personas que ostentan un cargo partidista ya sea por prórroga de su mandato o por vía de elección consecutiva encuentra un sustento en la idea de que el funcionariado partidista tenga un vínculo más estrecho con la militancia y una mayor profesionalización en su encomienda, siempre que tal continuidad pueda estar respaldada, mediante su voto, lo que abonaría a una mejor rendición de cuentas y fomenta las relaciones de confianza entre los integrantes de un mismo partido.

Actualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional se dispone que, entre sus órganos de dirección se contempla la existencia de un Comité Ejecutivo Nacional, el cual además de tener a su cargo la representación y dirección política del Partido es quien se encarga de la operación política de los programas nacionales que apruebe el Consejo Político Nacional y la Comisión Política Permanente.

En cuanto a la renovación de su dirigencia, sus estatutos prevén que los integrantes de sus Asambleas Nacional, de las entidades federativas, Municipales, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y Seccionales se hará a través de procesos libres y democráticos.





De forma particular, en el caso de la Presidencia y la Secretaría General de los Comités Ejecutivos se realizará conforme a lo establecido por el propio Estatuto, del reglamento y la convocatoria respectiva; sin embargo, se instituye, que las personas titulares de estos cargos durarán en su función cuatro años, mientras que las electas para los Comités Municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, solo durarán en su función tres años, precisando que no habrá posibilidad de ser reelectos en ningún caso.

Esta norma estatutaria, en principio, acota los periodos de las personas que ocupen estos cargos a un tiempo específico -cuatro o tres años, según se trate de cargos nacionales o estatales- y, define de manera expresa la prohibición absoluta para que puedan continuar por un periodo adicional.

En todo caso, lo que sí se establecen son previsiones para continuar el funcionamiento de estos órganos, cuando su renovación no se realice de forma oportuna e, inclusive, en estos supuestos, se previene que las direcciones que provisionalmente se designen o la prórroga de sus nombramientos tengan una duración específica a fin de no dilatar su renovación.

Por ello, a fin de hacer armónica la normativa de este instituto político con la figura que tiene cabida y base Constitucional, esto es, con la figura de la elección consecutiva, esta Comisión Dictaminadora advierte la pertinencia y necesidad de suprimir la restricción contenida en la parte final del primer párrafo del artículo 178 de los Estatutos, a fin de que solo se precise el tiempo de duración del encargo y, delegando a su órgano máximo, la facultad para someter a consulta la continuidad de quien se encuentre ejerciéndolo.

De esta manera, la decisión de que una persona pueda ser electa de manera consecutiva en los cargos de los comités del Partido en sus diversos ámbitos no será arbitraria, sino que, descansará en su Asamblea Nacional donde se encuentran representados todos los sectores que conforman el instituto político. Además, que este ejercicio democrático premia a la buena gestión

partidista o, en su caso, lo reprocha; pero siempre atendiendo a las reglas de las mayorías.

Sin menoscabo de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora advierte que a nivel reglamentario se podrían adicionar diversos preceptos en el Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas, específicamente en el Capítulo Décimo Segundo De la elección ordinaria de las y los titulares de la Presidencia y de la Secretaría General de los comités, específicamente el artículo 29 sobre la elección de los dirigentes partidistas.

En ese sentido, esta primera modificación no se aparta de la regularidad constitucional ni legal, y tampoco afecta los derechos de afiliación y participación política de los militantes de este instituto político de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, partiendo del hecho de que la norma constitucional no restringe la existencia de figuras como la elección consecutiva, al contrario, se encuentra prevista y, en todo caso, su regulación está cimentada, precisamente, en la autoorganización del instituto político.

Esto se refuerza dado que, tal como lo ha establecido la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los partidos políticos contamos con un margen amplio para la configuración de nuestros ordenamientos internos, mismo que pueden ejercer en un marco de discrecionalidad razonable.<sup>1</sup>

Además, se respeta lo establecido en el artículo 39 de la Ley General de Partidos Políticos el cual prevé que los estatutos de los partidos políticos deben contener: los derechos y obligaciones de sus miembros; la estructura orgánica bajo la cual se organizarán; las normas y procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos internos, así como sus funciones, facultades y obligaciones.

En este caso, esta Comisión Dictaminadora considera que las adiciones propuestas atienden a las exigencias de los documentos básicos que rigen la vida de un partido político, respecto a que deben cumplir con un mínimo democrático que satisfaga el derecho de los ciudadanos afiliados, pues les

---

<sup>1</sup> SUP-JE-20/2023

otorga la posibilidad de deliberar y participar en los procesos de toma de decisiones con igual peso respecto de otros; así como la posibilidad real y efectiva de que sus integrantes puedan elegir a los titulares de sus órganos y, en casos graves, de removerlos.

Asimismo, no se trata de una modificación que ponga en duda el sistema democrático, que sea discriminatoria o que impida a la militancia participar en la designación de sus autoridades, pues no se trata, en sí misma, de una medida prohibitiva o restrictiva de tales derechos, sino permitir que la renovación del periodo de su dirigencia en beneficio de la propia organización de ciudadanos, así como de su estrategia política, la cual deberá aprobarse por los integrantes de su órgano supremo de decisión.

En materia de derecho comparado, esta Comisión Dictaminadora advierte que en diversos países del mundo y de América Latina, la elección consecutiva de las dirigencias de los partidos políticos es una práctica común que ha demostrado ser efectiva en la gestión partidaria. Por ejemplo, en Alemania, los partidos políticos como la Unión Demócrata Cristiana, - partido al que pertenece la ex Primer Ministra de Alemania Angela Merkel- (*Christlich-Demokratische Union, CDU*) y el Partido Socialdemócrata de Alemania (*Sozialdemokratische Partei Deutschlands, SPD*), permiten la elección consecutiva de sus líderes, lo que ha permitido la implementación de políticas coherentes y una estabilidad en la dirección del partido. Esta práctica ha sido clave para el éxito de sus estrategias a largo plazo y para mantener una relación continua y estable con sus electores.

En América Latina, países como Brasil y Argentina también permiten la elección consecutiva de los líderes de los partidos políticos. En Brasil, los partidos como el Partido de los Trabajadores (PT) han adoptado esta práctica, permitiendo a sus líderes consolidar su posición y ejecutar proyectos de largo plazo. En Argentina, la reelección de los líderes partidarios ha sido crucial para mantener la continuidad en la dirección y para fortalecer la cohesión interna de los partidos, permitiendo una mayor efectividad en la implementación de sus programas y políticas.

En tales circunstancias, esta Comisión Dictaminadora considera que la elección consecutiva de las personas titulares de la Presidencia y la



Secretaría General del PRI, tanto a nivel nacional como en las entidades federativas, municipales y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, es una medida necesaria e importante para la modernización y fortalecimiento del partido. Este mecanismo promueve la profesionalización, la mejora continua y la culminación de programas y proyectos, alineándose con el texto constitucional vigente. Con esta reforma, el PRI se posiciona mejor para enfrentar los desafíos presentes y futuros, reafirmando su compromiso con la democracia, la transparencia y el bienestar de México. Para tales efectos, la propuesta de mérito se refleja en el planteamiento de reforma al artículo 178 de los Estatutos de nuestro instituto político.

**DÉCIMA PRIMERA. Artículos transitorios.** - Al respecto, esta Comisión Dictaminadora advierte la pertinencia y necesidad de incorporar una serie de artículos transitorios que otorguen un grado mínimo de certeza jurídica en el ámbito de la aplicación temporal de la reforma estatutaria que se plantea, en los siguientes términos:

En primer término, un artículo transitorio que indique expresamente que el Comité Ejecutivo Nacional, dentro de los siguientes ciento ochenta días, por conducto de las instancias que correspondan, deberá instrumentar la planeación, organización y celebración de foros de consulta a nivel local, regional y nacional, a efecto de canalizar la visión, opinión y perspectiva de la militancia del Partido en el contexto de la coyuntura política-electoral actual, con el objetivo de realizar un ejercicio de análisis y evaluación que permita delinear los objetivos y los tramos de renovación programática e ideológica del Partido en el corto, mediano y largo plazo.

En segundo término, un artículo transitorio que indique que, para los efectos de la reforma al artículo 178 de los Estatutos, las personas actualmente titulares de la presidencia y la secretaría general de los Comités Ejecutivo Nacional, Directivos Estatales, Municipales y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, podrán participar en el proceso de renovación ordinario inmediato, considerándose su elección inmediata anterior, como la primera de las que prevé el citado precepto.

Finalmente, un artículo transitorio que establezca que para los efectos de la reforma al artículo 72 de los Estatutos, relativo a la reducción del número de

integrantes del Consejo Político Nacional del Partido, tal modificación surtirá sus efectos a partir de la próxima renovación estatutaria de dicho órgano deliberativo, por lo que los integrantes actuales del Consejo Político Nacional se mantendrán en el cargo hasta el vencimiento del período estatutario por el que fueron electos.

**DÉCIMA SEGUNDA. Modificaciones presentadas por diversos delegados asistentes a la sesión plenaria de la Comisión Nacional de Dictamen celebrada el 5 de julio de 2024.-** En el marco de la sesión plenaria de esta Comisión Nacional de Dictamen, y derivado del análisis y discusión del Proyecto de Dictamen previamente circulado a la totalidad de las y los delegados asistentes, fueron presentadas y aprobadas por mayoría de votos de los delegados presentes diversas modificaciones al Dictamen de referencia, en los siguientes términos:

- i. Propuesta de adición presentada por Octavio Picón Juárez, delegado integrante de la Comisión Nacional de Dictamen, en cuyos términos plantea que, derivado de la nueva creación del Centro de Estudios para la Discusión, Análisis y Prospectiva de México, A.C., como organismo especializado del partido, se propone otorgarle una representación en el Consejo Político Nacional, en la misma proporción que los demás organismos especializados (IRH, Movimiento PRI.mx y Fundación Colosio). Lo anterior, reflejado en la adición de una fracción XV (y se recorren las subsecuentes en orden ascendente) al artículo 72 de los Estatutos del Partido, en los siguientes términos:

***“Artículo 72. ...***

***XV. Una consejera y un consejero del Centro de Estudios para la Discusión, Análisis y Prospectiva de México, A. C.***

Dicha propuesta de adición fue aprobada por mayoría de votos de los delegados presentes, por lo que esta Comisión Dictaminadora procedió a integrarla para los efectos del presente instrumento, en el entendido de que, por razones de técnica jurídica, se considera oportuno incorporar tal previsión mediante la adición de una fracción XIV Bis. al artículo en comento.

- ii. Propuesta de modificación presentada por Jesús Guadalupe Fuentes Blanco, delegado integrante de la Comisión Nacional de Dictamen, en cuyos términos plantea que, derivado de la reforma al primer párrafo del artículo 100 de los Estatutos, consistente en el cambio de denominación de la Secretaría de Acción Indígena para pasar a denominarse Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, se propone efectuar las modificaciones pertinentes a efectos de armonizar la redacción de las doce fracciones integrantes de dicha disposición, a efecto de hacer consistente el cambio de denominación de tal Secretaría en el marco de la exposición normativa de sus atribuciones.

Al respecto, dicha propuesta de modificación fue aprobada por mayoría de votos de los delegados presentes, por lo que esta Comisión Dictaminadora procedió a efectuar las adecuaciones correspondientes e integrarlas para los efectos de la emisión del presente instrumento. Lo anterior, reflejado en la reforma de las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del artículo 100 de los Estatutos.

- iii. Propuesta de modificación presentada por Hugo Contreras Zepeda, delegado integrante de la Comisión Nacional de Dictamen, en cuyos términos plantea que, en el marco de la reforma propuesta al último párrafo del artículo 72 de los Estatutos, la parte final del párrafo modificado resulta repetitiva en correlación con el alcance de la nueva redacción planteada para la fracción XV del mismo dispositivo, por lo que resulta procedente eliminarla a efecto de que la redacción de dicho párrafo se mantenga en los términos actuales.

Al respecto, dicha propuesta de modificación fue aprobada por mayoría de votos de los delegados presentes, por lo que esta Comisión Dictaminadora procedió a efectuar las adecuaciones correspondientes e integrarlas para los efectos de la emisión del presente instrumento.

Para efectos de claridad, a continuación, se presenta un cuadro comparativo que contrasta la redacción del texto vigente de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, respecto a la redacción planteada en los



términos de las modificaciones, adiciones y derogaciones que por medio del presente se dictaminan:

En **negritas color negro** se presentan las modificaciones, adiciones y/o derogaciones originales conforme al predictamen remitido por esta Comisión Nacional de Dictamen a la Mesa Nacional Temática de Estatutos.

En **negritas color verde** se presentan las modificaciones, adiciones y/o derogaciones derivadas de las ideas y/o propuestas de las y los delegados asistentes a la Mesa Nacional Temática de Estatutos aprobadas en el seno de la propia Mesa Nacional Temática.

En **negritas color morado** se presentan las modificaciones, adiciones y/o derogaciones aprobadas derivadas de las propuestas presentadas por los delegados integrantes de la Comisión Nacional de Dictamen, en el marco de la sesión plenaria celebrada el 5 de julio de 2024.

**Promover la Participación de Mujeres en un 60% de los Cargos del Partido Revolucionario Institucional**

| ESTATUTO VIGENTE  | ESTATUTO REFORMADO  |
|---|---|
| DICE:   | DEBE DECIR:   |
| <p><b>Artículo 43.</b> En los procesos electorales federales y locales que se rigen por el principio de mayoría relativa, el Partido garantizará el principio de paridad de género, sin excepción, tanto en candidaturas propietarias como suplentes.</p> <p>El Partido determinará y hará públicos sus criterios para garantizar la paridad de género en</p> | <p><b>Artículo 43.</b> En los procesos electorales federales y locales que se rigen por el principio de mayoría relativa, el Partido garantizará el principio de paridad de género, <del>sin excepción,</del> <b>procurará la participación de mujeres en un 60% del total de cargos a elegir.</b> <del>tanto en candidaturas propietarias como</del> <del>suplentes.</del></p> |

| <b>ESTATUTO VIGENTE</b>   | <b>ESTATUTO REFORMADO</b>   |
|---|---|
| <b>DICE:</b>  | <b>DEBE DECIR:</b>  |
| <p>la integración de los órganos colegiados de representación popular, de conformidad con la legislación vigente.</p> <p>En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que a alguno de los géneros les sean asignados exclusivamente aquellos distritos electorales federales y locales, municipios o demarcaciones territoriales en los que el Partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral inmediato anterior. Las convocatorias para la postulación de candidaturas considerarán los criterios para garantizar dicho principio, en los casos que sea factible la elección consecutiva.</p> <p>En todo caso, las candidaturas suplentes serán del mismo género que las propietarias; lo anterior es aplicable tanto en elecciones federales como locales, incluyendo planillas de candidatas y candidatos para Ayuntamientos y para Alcaldías en el caso de la Ciudad de México.</p> | <p>El Partido determinará y hará públicos sus criterios para garantizar la paridad de género en la integración de los órganos colegiados de representación popular, de conformidad con la legislación vigente.</p> <p>En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que a alguno de los géneros les sean asignados exclusivamente aquellos distritos electorales federales y locales, municipios o demarcaciones territoriales en los que el Partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral inmediato anterior. Las convocatorias para la postulación de candidaturas considerarán los criterios para garantizar dicho principio, en los casos que sea factible la elección consecutiva.</p> <p>En todo caso, las candidaturas suplentes serán del mismo género que las propietarias; lo anterior es aplicable tanto en elecciones federales como locales, incluyendo planillas de candidatas y candidatos para Ayuntamientos y para Alcaldías</p> |



| ESTATUTO VIGENTE  | ESTATUTO REFORMADO   |
|---|--|
| DICE:   | DEBE DECIR:  |
|   | <p>en el caso de la Ciudad de México.</p> <p><b>Se respetará la autoadscripción y participación de personas no binarias.</b></p>   |
| <p><b>Artículo 44.</b> El Partido se compromete con las mujeres a:</p> <p>I. Garantizar, sin excepción, la paridad de género en la integración de los cargos de dirigencia partidista y en la postulación a las candidaturas de senadurías, diputaciones federales y locales, planillas de Ayuntamientos y de Alcaldías de la Ciudad de México;</p> <p>II. a VIII. [...]</p> <p>IX. Garantizar su participación al interior del partido, libre de cualquier tipo de violencia en su contra, en especial la violencia en el ámbito político por razones de género.</p> | <p><b>Artículo 44.</b> El Partido se compromete con las mujeres a:</p> <p>I. Garantizar, sin excepción, la paridad de género en la integración de los cargos de dirigencia partidista y en la postulación a las candidaturas de senadurías, diputaciones federales y locales, planillas de Ayuntamientos y de Alcaldías de la Ciudad de México;</p> <p>II. a VIII. [...]</p> <p>IX. Garantizar su participación al interior del partido, libre de cualquier tipo de violencia en su contra, en especial la violencia en el ámbito político por razones de género.</p> <p><b>X. Asegurar la participación de las mujeres, en la postulación de cargos de elección popular, por el principio de mayoría relativa, procurará la</b></p> |

| ESTATUTO VIGENTE  | ESTATUTO REFORMADO  |
|---|---|
| DICE:   | DEBE DECIR:   |
| <p><b>Artículo 184.</b> En los procesos electorales federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se rigen por el principio de mayoría relativa, el Partido garantizará, sin excepción, el principio de paridad de género e igualdad sustantiva en las postulaciones de candidaturas, a fin de procurar un acceso real a los cargos de elección popular.</p> <p>En el caso de titulares de los órganos ejecutivos de las entidades federativas y Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en ejercicio del derecho de autodeterminación, garantizará que el cincuenta por ciento de sus postulaciones corresponda a cada género conforme a lo establecido en la legislación correspondiente.</p> | <p><b>participación de mujeres en un 60% del total de cargos a elegir.</b></p> <p><b>Artículo 184.</b> En los procesos electorales federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se rigen por el principio de mayoría relativa, el Partido garantizará, sin excepción, el principio de paridad de género e igualdad sustantiva en las postulaciones de candidaturas, <b>procurará la participación de mujeres en un 60% del total de cargos a elegir;</b> a fin de procurar un acceso real a los cargos de elección popular.</p> <p>En el caso de titulares de los órganos ejecutivos de las entidades federativas y Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en ejercicio del derecho de autodeterminación, garantizará que el cincuenta por ciento de sus postulaciones corresponda a cada género conforme a lo establecido en la legislación correspondiente.</p> |

| ESTATUTO VIGENTE  | ESTATUTO REFORMADO   |
|---|--|
| DICE:   | DEBE DECIR:  |
| <p>En las candidaturas por fórmula, sus integrantes deberán ser personas del mismo género.</p> <p>El Partido procurará que a ningún género se le asignen preponderantemente candidaturas en distritos, municipios o demarcaciones territoriales donde se hubieren obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior.</p> <p>El Partido promoverá la postulación de personas con discapacidad.</p>   | <p>En las candidaturas por fórmula, sus integrantes deberán ser personas del mismo género.</p> <p>El Partido procurará que a ningún género se le asignen preponderantemente candidaturas en distritos, municipios o demarcaciones territoriales donde se hubieren obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior.</p> <p>El Partido promoverá la postulación de personas <b>pertenecientes a los grupos de atención prioritaria</b> con discapacidad.</p> |
| <p><b>Artículo 187.</b> En la integración de las planillas para Ayuntamientos y las Alcaldías de la Ciudad de México, que el Partido registre para elecciones municipales y de las demarcaciones territoriales de cada entidad federativa, se garantizará la paridad de género, sin excepción. Este principio se observará en cada segmento de dos candidaturas y se garantizará que las candidaturas se ordenen en forma alternada de género, salvo que rija el procedimiento de</p> | <p><b>Artículo 187.</b> En la integración de las planillas para Ayuntamientos y las Alcaldías de la Ciudad de México, que el Partido registre para elecciones municipales y de las demarcaciones territoriales de cada entidad federativa, se garantizará la paridad de género, <del>sin excepción,</del> <b>procurará la participación de mujeres en un 60% del total de cargos a elegir.</b> Este principio se observará en cada segmento de dos candidaturas y se garantizará que</p>   |

| ESTATUTO VIGENTE  | ESTATUTO REFORMADO   |
|---|--|
| DICE:   | DEBE DECIR:  |
| <p>usos y costumbres. Cada fórmula de la planilla se integrará por personas del mismo género.</p> <p>En los casos de asignación de posiciones por el principio de representación proporcional, procederá lo dispuesto en los artículos 185 y 186.</p> | <p>las candidaturas se ordenen en forma alternada de género, salvo que rija el procedimiento de usos y costumbres. Cada fórmula de la planilla se integrará por personas del mismo género.</p> <p>En los casos de asignación de posiciones por el principio de representación proporcional, procederá lo dispuesto en los artículos 185 y 186.</p> |

**Facultar a la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, para contratar deuda.**

| ESTATUTO VIGENTE   | ESTATUTO REFORMADO   |
|--|--|
| DICE:  | DEBE DECIR:  |
| <p><b>Artículo 81.</b> Serán atribuciones de las comisiones del Consejo Político Nacional, las siguientes:</p> <p>I. La Comisión Política Permanente ejercerá las atribuciones del Pleno del Consejo Político Nacional en los períodos entre una sesión ordinaria y la siguiente, a que se refieren las fracciones V, VII, XII, XIV, XVII, XVIII, XXII, XXIII, XXVI, XXIX, XXXI y XXXII del artículo 83 de estos Estatutos y dará cuenta</p> | <p><b>Artículo 81.</b> Serán atribuciones de las comisiones del Consejo Político Nacional, las siguientes:</p> <p>I. La Comisión Política Permanente ejercerá las atribuciones del Pleno del Consejo Político Nacional en los períodos entre una sesión ordinaria y la siguiente, a que se refieren las fracciones V, VII, XII, XIV, XVII, XVIII, <b>XIX</b>, XXII, XXIII, XXVI, XXIX, XXXI y XXXII del artículo 83 de estos Estatutos y</p> |

| ESTATUTO VIGENTE  | ESTATUTO REFORMADO   |
|---|--|
| DICE:   | DEBE DECIR:  |
| <p>con la justificación correspondiente al pleno del propio Consejo de los asuntos que haya acordado; asimismo, sancionará los procedimientos para la postulación de candidaturas que aprueben los Consejos Políticos de las entidades federativas, y modificará los Estatutos en los términos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 16 de estos Estatutos.</p> <p>II. La Comisión de Financiamiento aprobará y verificará los programas de captación de recursos para las actividades del Partido, de conformidad con las modalidades y reglas establecidas en la legislación de la materia.</p> <p>Las modalidades de captación de recursos privados son:</p> <p>[...]</p> | <p>dará cuenta con la justificación correspondiente al pleno del propio Consejo de los asuntos que haya acordado; asimismo, sancionará los procedimientos para la postulación de candidaturas que aprueben los Consejos Políticos de las entidades federativas, y modificará los Estatutos en los términos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 16 de estos Estatutos.</p> <p>II. La Comisión de Financiamiento aprobará y verificará los programas de captación de recursos para las actividades del Partido, <b>así como las deudas a un plazo mayor de un año, que superen una cantidad del 20 por ciento del monto de financiamiento público federal previsto para ese año</b>, de conformidad con las modalidades y reglas establecidas en la legislación de la materia.</p> <p>Las modalidades de captación de recursos privados son:</p> <p>[...]</p> |

**Creación de las Secretarías de Innovación Tecnológica y Digital, de la Diversidad Sexual y cambio de denominación de la Secretaría de Acción Indígena.**

| <b>ESTATUTO VIGENTE</b>   | <b>ESTATUTO REFORMADO</b>  |
|---|--|
| <b>DICE:</b>  | <b>DEBE DECIR:</b>   |
| <p><b>Artículo 86*</b>. El Comité Ejecutivo Nacional estará integrado por:</p> <p>I. Una Presidencia;</p> <p>II. Una Secretaría General;</p> <p>III. Una Secretaría de Organización;</p> <p>IV. Una Secretaría de Operación Política;</p> <p>V. Una Secretaría de Acción Electoral;</p> <p>VI. Una Secretaría de Finanzas y Administración;</p> <p>VII. Una Secretaría de Gestión Social;</p> <p>VIII. Una Secretaría Jurídica y de Transparencia;</p> <p>IX. Una Secretaría de Acción Indígena;</p> <p>X. Una Secretaría de Cultura;</p> | <p><b>Artículo 86*</b>. El Comité Ejecutivo Nacional estará integrado por:</p> <p>I. Una Presidencia;</p> <p>II. Una Secretaría General;</p> <p>III. Una Secretaría de Organización;</p> <p>IV. Una Secretaría de Operación Política;</p> <p>V. Una Secretaría de Acción Electoral;</p> <p>VI. Una Secretaría de Finanzas y Administración;</p> <p>VII. Una Secretaría de Gestión Social;</p> <p>VIII. Una Secretaría Jurídica y de Transparencia;</p> <p>IX. <b>Una Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos;</b></p> <p>X. Una Secretaría de Cultura;</p> |

| <b>ESTATUTO VIGENTE</b>  | <b>ESTATUTO REFORMADO</b>  |
|--|--|
| <b>DICE:</b>   | <b>DEBE DECIR:</b>   |
| XI. Una Secretaría de Vinculación con la Sociedad Civil;               | XI. Una Secretaría de Vinculación con la Sociedad Civil;               |
| XII. Una Secretaría de Asuntos Internacionales;                        | XII. Una Secretaría de Asuntos Internacionales;                        |
| XIII. Una Secretaría de Asuntos Migratorios;                           | XIII. Una Secretaría de Asuntos Migratorios;                           |
| XIV. Una Secretaría de Vinculación con las Instituciones de Educación; | XIV. Una Secretaría de Vinculación con las Instituciones de Educación; |
| XV. Una Secretaría de Vinculación Empresarial y Emprendimientos;       | XV. Una Secretaría de Vinculación Empresarial y Emprendimientos;       |
| XVI. Una Secretaría de la Frontera Norte;                              | XVI. Una Secretaría de la Frontera Norte;                              |
| XVII. Una Secretaría de la Frontera Sur-Sureste;                       | XVII. Una Secretaría de la Frontera Sur-Sureste;                       |
| XVIII. Una Secretaría de Atención a las Personas Adultas Mayores;      | XVIII. Una Secretaría de Atención a las Personas Adultas Mayores;      |
| XIX. Una Secretaría del Deporte;                                       | XIX. Una Secretaría del Deporte;                                       |
| XX. Una Secretaría de Comunicación Institucional;                      | XX. Una Secretaría de Comunicación Institucional;                      |
| XXI. Una Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad;           | XXI. Una Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad;           |

| ESTATUTO VIGENTE  | ESTATUTO REFORMADO  |
|---|---|
| DICE:   | DEBE DECIR:   |
| <p>XXII. Una Secretaría de Enlace con las Legislaturas de las entidades federativas;</p> <p>XXIII. Secretaría de Asuntos Religiosos;</p> <p>XXIV. Secretaría del Medio Ambiente;</p> <p>XXV. Una Contraloría General;</p> <p>XXVI. La Representación del Partido ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral;</p> <p>XXVII. La Comisión Nacional de Ética Partidaria;</p> <p>XXVIII. La Unidad para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género;</p> <p>XXIX. Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario;</p> | <p>XXII. Una Secretaría de Enlace con las Legislaturas de las entidades federativas;</p> <p>XXIII. Secretaría de Asuntos Religiosos;</p> <p>XXIV. Secretaría del Medio Ambiente;</p> <p><b>XXIV Bis. Secretaría de Innovación Tecnológica y Digital;</b></p> <p><b>XXIV Ter. Secretaría de la Diversidad Sexual;</b></p> <p>XXV. Una Contraloría General;</p> <p>XXVI. La Representación del Partido ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral;</p> <p>XXVII. La Comisión Nacional de Ética Partidaria;</p> <p>XXVIII. La Unidad para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género;</p> <p>XXIX. Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario;</p> |



| <b>ESTATUTO VIGENTE</b>   | <b>ESTATUTO REFORMADO</b>   |
|---|---|
| <b>DICE:</b>  | <b>DEBE DECIR:</b>  |
| <p>XXX. Los Secretarios que señala el artículo 117;</p> <p>XXXI. Tres personas titulares de la coordinación de Acción Legislativa, una por cada Cámara del Congreso de la Unión y una por los Congresos locales; así como una persona en representación de quienes sean titulares de Presidencias Municipales y Alcaldías, en el caso de la Ciudad de México; y</p> <p>XXXII. Cada Sector y organización nacional contará, dentro del Comité Ejecutivo Nacional, con un coordinador o coordinadora, con las atribuciones y representatividad suficientes para su cabal funcionamiento.</p> <p>El Partido garantizará la paridad de género en la integración del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos de las entidades federativas.</p> | <p>XXX. Los Secretarios que señala el artículo 117;</p> <p>XXXI. Tres personas titulares de la coordinación de Acción Legislativa, una por cada Cámara del Congreso de la Unión y una por los Congresos locales; así como una persona en representación de quienes sean titulares de Presidencias Municipales y Alcaldías, en el caso de la Ciudad de México; y</p> <p>XXXII. Cada Sector y organización nacional contará, dentro del Comité Ejecutivo Nacional, con un coordinador o coordinadora, con las atribuciones y representatividad suficientes para su cabal funcionamiento.</p> <p>El Partido garantizará la paridad de género en la integración del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos de las entidades federativas.</p> |

| <b>ESTATUTO VIGENTE</b><br><br><b>DICE:</b>              | <b>ESTATUTO REFORMADO</b><br><br><b>DEBE DECIR:</b>   |
|--|---|
| <p style="text-align: center;"><b>NUEVA CREACIÓN</b></p> | <p>113 Quater. La Secretaría de Innovación Tecnológica y Digital tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Fomentar la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías.</p> <p>II. Promover la adopción de tecnologías emergentes en sectores clave como la salud, educación, transporte y agroalimentario.</p> <p>III. Implementar sistemas digitales para mejorar la eficiencia y accesibilidad de los servicios del Partido.</p> <p>IV. Diseñar, desarrollar e instrumentar sistemas digitales para el registro y seguimiento de las estructuras de partido antes y durante de los procesos electorales.</p> <p>V. Asegurar la interoperabilidad de los sistemas informáticos de las diferentes áreas del Partido.</p> <p>VI. Establecer políticas y normativas para proteger la</p> |

| <b>ESTATUTO VIGENTE</b> | <b>ESTATUTO REFORMADO</b>  |
|-------------------------|--|
| <b>DICE:</b>            | <b>DEBE DECIR:</b>   |
|                         | <p>información personal y los sistemas informáticos del Partido.</p> <p>VII. Coordinar esfuerzos con otras áreas afines del Partido, para prevenir y responder a incidentes de ciberseguridad.</p> <p>VIII. Promover la concienciación sobre la seguridad digital entre ciudadanos, gobierno y empresas.</p> <p>IX. Desarrollar programas de formación en competencias digitales para la población en general y para militantes colaboradores.</p> <p>X. Realizar convenios de colaboración con instituciones educativas para incorporar habilidades tecnológicas en los currículos de los militantes colaboradores y público en general.</p> <p>XI. Fomentar la educación continua en tecnologías emergentes para los militantes colaboradores.</p> |

| <b>ESTATUTO VIGENTE</b> | <b>ESTATUTO REFORMADO</b>  |
|-------------------------|--|
| <b>DICE:</b>            | <b>DEBE DECIR:</b>   |
|                         | <p>XII. Implementar programas para reducir la brecha digital en comunidades desfavorecidas.</p> <p>XIII. Proponer políticas públicas para desarrollar y actualizar marcos regulatorios para nuevas tecnologías como inteligencia artificial, <i>blockchain</i>, y telecomunicaciones 5G.</p> <p>XIV. Coordinar con otras áreas del Partido para armonizar políticas tecnológicas a nivel nacional y de los comités directivos de las entidades federativas.</p> <p>XV. Organizar eventos y competencias para identificar y apoyar proyectos innovadores.</p> <p>XVI. Las demás que le confieran los Estatutos.</p> |

| <b>ESTATUTO VIGENTE</b> | <b>ESTATUTO REFORMADO</b>   |
|-------------------------|---|
| <b>DICE:</b>            | <b>DEBE DECIR:</b>  |
| <b>NUEVA CREACIÓN</b>   | <b>113 Quinquies. La Secretaría de la Diversidad Sexual tendrá las atribuciones siguientes:</b> |

| <b>ESTATUTO VIGENTE</b> | <b>ESTATUTO REFORMADO</b>   |
|-------------------------|---|
| <b>DICE:</b>            | <b>DEBE DECIR:</b>  |
|                         | <p>I. Implementar y coordinar programas y políticas para promover la igualdad y los derechos de las personas LGBTIQ+.</p> <p>II. Diseñar campañas de sensibilización y educación sobre la diversidad sexual y de género.</p> <p>III. Ofrecer asesoría legal a personas que enfrenten discriminación basada en su orientación sexual o identidad de género.</p> <p>IV. Realizar estudios y recopilar datos sobre las necesidades y desafíos específicos de la comunidad LGBTIQ+.</p> <p>V. Utilizar estos datos para informar y mejorar las políticas y programas existentes.</p> <p>VI. Trabajar con organizaciones de la sociedad civil para defender los derechos de las personas LGBTIQ+.</p> <p>VII. Desarrollar, promover y proponer legislación que</p> |

| <b>ESTATUTO VIGENTE</b><br><br><b>DICE:</b> | <b>ESTATUTO REFORMADO</b><br><br><b>DEBE DECIR:</b>  |
|---|--|
|   | <p>                     proteja contra la discriminación y la violencia basada en <b>la expresión</b>, orientación sexual o identidad de género.                 </p> <p>                     VIII. Ofrecer programas de capacitación para los militantes, dirigentes, funcionarios públicos, educadores y otros sobre temas de diversidad sexual y Derechos Humanos.                 </p> <p>                     IX. Desarrollar materiales educativos y recursos para promover una comprensión y respeto más amplios de la diversidad sexual.                 </p> <p>                     X. Implementar políticas y programas relacionados con la diversidad sexual al interior del partido.                 </p> <p>                     XI. Participar en redes y foros internacionales con otros partidos políticos, para compartir experiencias y aprender de las mejores prácticas en el ámbito de la diversidad sexual.                 </p> <p>                     XII. Representar al partido en conferencias y eventos                 </p> |

| ESTATUTO VIGENTE | ESTATUTO REFORMADO   |
|------------------|--|
| DICE:            | DEBE DECIR:  |
|                  | <p><b>internacionales relacionados con los derechos LGBTIQ+.</b></p> <p><b>XIII. Las demás que le confieran los Estatutos.</b></p> |

| ESTATUTO VIGENTE   | ESTATUTO REFORMADO   |
|--|--|
| DICE:  | DEBE DECIR:  |
| <p>Artículo 100. La Secretaría de Acción Indígena tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Elaborar e integrar el Programa Nacional de Acción Indígena, en atención a las necesidades y circunstancias nacionales y regionales para incluirlo en el Programa General de Trabajo del Comité Ejecutivo Nacional, con la participación de todos los pueblos y comunidades indígenas con el propósito de que ellas expresen sus más sentidas demandas y las acciones que se deban desarrollar;</p> <p>II. Formular los Programas estratégicos que den</p> | <p>Artículo 100. <b>La Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos</b> tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Elaborar e integrar el Programa Nacional de Acción Indígena <b>y Afronormativa</b>, en atención a las necesidades y circunstancias nacionales y regionales para incluirlo en el Programa General de Trabajo del Comité Ejecutivo Nacional, con la participación de todos los pueblos y comunidades indígenas <b>y afronormativas</b> con el propósito de que ellas expresen sus más sentidas demandas y las acciones que se deban desarrollar;</p> <p>II. Formular los Programas estratégicos que den</p> |



| ESTATUTO VIGENTE   | ESTATUTO REFORMADO  |
|--|---|
| DICE:  | DEBE DECIR:   |
| <p>cumplimiento a los lineamientos del Programa de Acción, sobre la causa indígena;</p> <p>III. Coordinar y evaluar el desarrollo del Programa Nacional de Acción Indígena con los Comités Directivos de las entidades federativas;</p> <p>IV. Diseñar y poner en práctica los mecanismos de concertación con quien corresponda, con competencia en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México donde la población indígena sea significativa;</p> <p>V. Promover el apoyo institucional a las demandas de los pueblos y comunidades indígenas e impulsar y consolidar la participación de la población indígena en la solución de sus demandas;</p> <p>VI. Apoyar las gestiones de las y los representantes de los pueblos y comunidades indígenas ante las autoridades competentes;</p> | <p>cumplimiento a los lineamientos del Programa de Acción, sobre la causa indígena <b>y afroamericana</b>;</p> <p>III. Coordinar y evaluar el desarrollo del Programa Nacional de Acción Indígena <b>y Afroamericana</b> con los Comités Directivos de las entidades federativas;</p> <p>IV. Diseñar y poner en práctica los mecanismos de concertación con quien corresponda, con competencia en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México donde la población indígena <b>y afroamericana</b> sea significativa;</p> <p>V. Promover el apoyo institucional a las demandas de los pueblos y comunidades indígenas <b>y afroamericanas</b> e impulsar y consolidar la participación de la población indígena <b>y afroamericana</b> en la solución de sus demandas;</p> <p>VI. Apoyar las gestiones de las y los representantes de los pueblos y comunidades indígenas <b>y</b></p> |

| ESTATUTO VIGENTE  | ESTATUTO REFORMADO   |
|---|--|
| DICE:   | DEBE DECIR:  |
| <p>VII. Promover y asegurar la participación de las y los militantes de extracción indígena en las filas del Partido y vigilar que se impulse la vinculación de éste con los pueblos y comunidades indígenas, respetando su autonomía;</p> <p>VIII. Promover ante las instituciones indigenistas el fortalecimiento de los programas encaminados a impulsar la educación bilingüe y la salud, incorporando a militantes de extracción indígena;</p> <p>IX. Formular programas permanentes de carácter cívico, social, cultural y deportivo, para que los órganos del Partido los desarrollen prioritariamente en las entidades 60 donde la población indígena sea significativa, para estrechar los lazos de solidaridad comunitaria y familiar de los pueblos y comunidades indígenas;</p> <p>X. Conformar un Consejo Asesor Indígena con la representación de los principales pueblos y comunidades indígenas del país,</p> | <p><b>afromexicanas</b> ante las autoridades competentes;</p> <p>VII. Promover y asegurar la participación de las y los militantes de extracción indígena <b>y afromexicana</b> en las filas del Partido y vigilar que se impulse la vinculación de éste con los pueblos y comunidades indígenas <b>y afromexicanas</b>, respetando su autonomía;</p> <p>VIII. Promover ante las instituciones indigenistas el fortalecimiento de los programas encaminados a impulsar la educación bilingüe y la salud, incorporando a militantes de extracción indígena <b>y afromexicana</b>;</p> <p>IX. Formular programas permanentes de carácter cívico, social, cultural y deportivo, para que los órganos del Partido los desarrollen prioritariamente en las entidades donde la población indígena <b>y afromexicana</b> sea significativa, para estrechar los lazos de solidaridad comunitaria y familiar de los pueblos y comunidades indígenas <b>y afromexicanas</b>;</p> |

| ESTATUTO VIGENTE  | ESTATUTO REFORMADO   |
|---|--|
| DICE:   | DEBE DECIR:  |
| <p>cuya vocalía ejecutiva será el Secretariado de Acción Indígena del Comité Ejecutivo Nacional;</p> <p>XI. Promover y gestionar la traducción a las lenguas indígenas de los Documentos Básicos y el Código de Ética Partidaria del Partido, con objeto de impulsar la participación en el mismo de los pueblos y comunidades indígenas; y</p> <p>XII. Las demás que le otorguen estos Estatutos y le confiera la persona titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional.</p> | <p>X. Conformar un Consejo Asesor <b>Indígena-Afromexicano</b> con la representación de los principales pueblos y comunidades indígenas <b>y afromexicanas</b> del país, cuya vocalía ejecutiva será el Secretariado de Acción Indígena <b>y Afromexicana</b> del Comité Ejecutivo Nacional;</p> <p>XI. Promover y gestionar la traducción a las lenguas indígenas de los Documentos Básicos y el Código de Ética Partidaria del Partido, con objeto de impulsar la participación en el mismo de los pueblos y comunidades indígenas <b>y afromexicanas</b>; y</p> <p>XII. Las demás que le otorguen estos Estatutos y le confiera la persona titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional.</p> |

**Reducción del Número de Integrantes del Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional.**

| ESTATUTO VIGENTE   | ESTATUTO REFORMADO  |
|--|---|
| DICE:  | DEBE DECIR:   |
| <p><b>Artículo 72.</b> El Consejo Político Nacional estará integrado por:</p> <p>I. La persona titular de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, de filiación priista;</p> <p>II. Las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional;</p> <p>III. Las personas que se han desempeñado como titulares de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional;</p> <p>IV. Las personas titulares de la Presidencia de los Comités Directivos de las entidades federativas y de la Ciudad de México;</p> <p>V. Una persona titular de la Presidencia de Comité Municipal por cada Estado y una persona titular de la Presidencia de Comité de demarcación territorial en la Ciudad de México;</p> | <p><b>Artículo 72.</b> El Consejo Político Nacional estará integrado por:</p> <p>I. La persona titular de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, de filiación priista;</p> <p>II. Las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional;</p> <p>III. Las personas que se han desempeñado como titulares de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional;</p> <p>IV. Las personas titulares de la Presidencia de los Comités Directivos de las entidades federativas y de la Ciudad de México;</p> <p>V. <del>Una persona titular de la Presidencia de Comité Municipal por cada Estado y una persona titular de la Presidencia de Comité de demarcación territorial en la Ciudad de México;</del> <b>(SE DEROGA).</b></p> |

| ESTATUTO VIGENTE  | ESTATUTO REFORMADO  |
|---|---|
| DICE:   | DEBE DECIR:   |
| <p>VI. La tercera parte de las senadoras y los senadores de la República, y de las diputadas y diputados federales, de los Grupos Parlamentarios del Partido, insaculados o electos, para un ejercicio con vigencia de un año y presencia rotativa de quienes integran ambas cámaras. Se incluirán, sin excepción, a las personas titulares de las respectivas coordinaciones parlamentarias;</p> <p>VII. Dos diputados o diputadas locales por cada entidad federativa, a elección de sus pares de filiación priista;</p> <p>VIII. Las personas titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, de filiación priista;</p> <p>IX. Una persona titular de una Presidencia Municipal por cada Estado y una persona titular de una Alcaldía, quienes serán electos entre sus pares;</p> <p>X. La persona titular de la Presidencia de la Federación Nacional de Municipios de México, A. C., de filiación priista;</p> | <p>VI. La tercera parte de las senadoras y los senadores de la República, y de las diputadas y diputados federales, de los Grupos Parlamentarios del Partido, insaculados o electos, para un ejercicio con vigencia de un año y presencia rotativa de quienes integran ambas cámaras. Se incluirán, sin excepción, a las personas titulares de las respectivas coordinaciones parlamentarias;</p> <p>VII. <b>Una diputada o diputado local</b> por cada entidad federativa, a elección de sus pares de filiación priista;</p> <p>VIII. Las personas titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, de filiación priista;</p> <p>IX. <del>Una persona titular de una Presidencia Municipal por cada Estado y una persona titular de una Alcaldía, quienes serán electos entre sus pares;</del> <b>(SE DEROGA).</b></p> <p>X. La persona titular de la Presidencia de la Federación Nacional de Municipios de México, A. C., de filiación priista;</p> |

| ESTATUTO VIGENTE   | ESTATUTO REFORMADO  |
|--|---|
| DICE:  | DEBE DECIR:   |
| <p>XI. La persona titular de la Presidencia de la Conferencia Nacional de Legisladores Locales Priistas, A.C.;</p>   | <p>XI. La persona titular de la Presidencia de la Conferencia Nacional de Legisladores Locales Priistas, A.C.;</p>  |
| <p>XII. Siete consejeras o consejeros de la Fundación Colosio, A. C.;</p>  | <p>XII. <b>Una consejera y un consejero</b> de la Fundación Colosio, A. C.;</p>   |
| <p>XIII. Siete consejeras o consejeros del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C.;</p>  | <p>XIII. <b>Una consejera y un consejero</b> del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C.;</p>   |
| <p>XIV. Siete consejeras o consejeros del Movimiento PRI.mx, A.C.;</p>   | <p>XIV. <b>Una consejera y un consejero</b> del Movimiento PRI.mx, A.C.;</p>  |
|  | <p><b>XIV Bis. Una consejera y un consejero del Centro de Estudios para la Discusión, Análisis y Prospectiva de México, A. C.</b></p>   |
| <p>XV. Tres representantes de los grupos de militantes con discapacidad y tres representantes de las personas adultas mayores, quienes serán propuestos por las comisiones temáticas correspondientes;</p> | <p>XV. <b>Una persona representante de cada uno de los grupos de atención prioritaria, a saber: con discapacidad, adultos mayores, indígenas, afromexicanos, de la diversidad sexual y migrantes mexicanos residentes en el extranjero;</b></p> |
| <p>XVI. La representación de los sectores y organizaciones, electa democráticamente:</p>   |   |

| ESTATUTO VIGENTE  | ESTATUTO REFORMADO   |
|---|--|
| DICE:   | DEBE DECIR:  |
| <p>a) Treinta y cinco consejeras o consejeros del Sector Agrario.</p> <p>b) Treinta y cinco consejeras o consejeros del Sector Obrero.</p> <p>c) Treinta y cinco consejeras o consejeros del Sector Popular.</p> <p>d) Veinticinco consejeras o consejeros de la Red Jóvenes x México.</p> <p>e) Veinticinco consejeras o consejeros del Movimiento Territorial.</p> <p>f) Veinticinco consejeras o consejeros del Organismo Nacional de Mujeres Priistas.</p> <p>g) Veinticinco consejeras o consejeros de la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C.</p> <p>h) Siete consejeras o consejeros de la Asociación Nacional Revolucionaria “Gral. Leandro Valle”.</p> <p>i) Cincuenta consejeras o consejeros de las Organizaciones Adherentes, con registro nacional,</p> | <p>XVI. La representación de los sectores y organizaciones, electas democráticamente:</p> <p><b>a) Diez consejeras y diez consejeros</b> del Sector Agrario.</p> <p><b>b) Diez consejeras y diez consejeros</b> del Sector Obrero.</p> <p><b>c) Diez consejeras y diez consejeros</b> del Sector Popular.</p> <p><b>d) Cinco consejeras y Cinco consejeros</b> de la Red Jóvenes x México.</p> <p><b>e) Cinco consejeras y cinco consejeros</b> del Movimiento Territorial.</p> <p><b>f) Diez consejeras</b> del Organismo Nacional de Mujeres Priistas.</p> <p><b>g) Cinco consejeras y cinco consejeros</b> de la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C.</p> <p><del>h) Siete consejeras o consejeros de la Asociación Nacional Revolucionaria “Gral. Leandro Valle”.</del> <b>(SE DEROGA).</b></p> |



| ESTATUTO VIGENTE  | ESTATUTO REFORMADO  |
|---|---|
| DICE:   | DEBE DECIR:   |
| <p>cuya asignación se hará de conformidad con lo establecido en el reglamento aplicable; y</p> <p>XVII. Ciento sesenta consejeras o consejeros mediante elección democrática por voto directo y secreto a razón de 5 consejeras o consejeros por entidad federativa, de los cuales al menos uno deberá ser titular de la Presidencia de Comité Seccional.</p> <p>En la elección de estas consejeras y consejeros deberá atenderse la paridad de género, así como que al menos una tercera parte de los mismos sean jóvenes.</p> | <p><b>i) Diez consejeras y diez consejeros</b> de las Organizaciones Adherentes, con registro nacional, cuya asignación se hará de conformidad con lo establecido en el reglamento aplicable; y</p> <p>XVII. <b>Sesenta y cuatro consejeras y sesenta y cuatro consejeros</b> mediante elección democrática por voto directo y secreto a razón de <b>dos</b> consejeras y <b>dos</b> consejeros por entidad federativa. <del>de los cuales al menos uno deberá ser titular de la Presidencia de Comité Seccional.</del></p> <p>En la elección de estas consejeras y consejeros deberá atenderse la paridad de género, así como que al menos una tercera parte de los mismos sean jóvenes.</p> |

**Actualizar y fortalecer las facultades de la persona titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional en relación con las coordinaciones legislativas y la propuesta de la persona titular del Centro de Estudios para la Discusión, Análisis y Prospectiva de México, A.C. (CEDAP-MEXICO).**

| ESTATUTO VIGENTE  | ESTATUTO REFORMADO  |
|---|---|
| DICE:   | DEBE DECIR:   |
| <p><b>Artículo 89.</b> La persona titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional tendrá las facultades siguientes:</p> <p>I. a II. [...]</p> <p>III. Mantener con las coordinaciones legislativas una permanente comunicación, a fin de que sus acciones se ajusten a las normas y principios contenidos en los Documentos Básicos;</p> <p>IV. a XII. [...]</p> <p>XIII. Representar al Partido ante personas físicas y morales, ante toda clase de tribunales, autoridades e instituciones, con todas las facultades de Apoderado General para pleitos y cobranzas, para actos de administración y actos de</p> | <p><b>Artículo 89.</b> La persona titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional tendrá las facultades siguientes:</p> <p>I. a II. [...]</p> <p>III. <b>Designar y remover a las personas titulares de cada una de las coordinaciones de los Grupos Parlamentarios del Partido en las Cámaras del Congreso de la Unión y en los Congresos de las entidades federativas o someter a la consideración de los grupos parlamentarios respectivos la propuesta para su votación; asimismo,</b> mantener con dichas coordinaciones legislativas una permanente comunicación, a fin de que sus acciones se ajusten a las normas y principios contenidos en los Documentos Básicos;</p> <p>IV. a XII. [...]</p> <p>XIII. Representar al Partido ante personas físicas y morales, ante toda clase de tribunales, autoridades e instituciones, con todas las facultades de</p> |

| ESTATUTO VIGENTE  | ESTATUTO REFORMADO  |
|---|---|
| DICE:   | DEBE DECIR:   |
| <p>dominio, incluyendo las facultades especiales, que conforme a la ley, requieran cláusula especial, con la única limitación de que, para enajenar o gravar inmuebles del Partido, requerirá del acuerdo expreso del Consejo Político Nacional, pudiendo sustituir el mandato, en todo o en parte. Podrá, así mismo otorgar mandatos especiales y revocar los que se hubieren otorgado y determinar las sustituciones teniendo facultades para celebrar convenios y firmar títulos y obligaciones de crédito, en los términos del artículo 9º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito</p> <p>XIV. a XXVIII. [...]</p> <p>XXIX. Las demás que le confieran los Estatutos.</p> | <p>Apoderado General para pleitos y cobranzas, para actos de administración y actos de dominio, incluyendo las facultades especiales, que conforme a la ley, requieran cláusula especial, con la única limitación de que, para enajenar o gravar inmuebles del Partido, requerirá del acuerdo expreso del Consejo Político Nacional <b>o, en su caso, de la Comisión Política Permanente</b>, pudiendo sustituir el mandato, en todo o en parte. Podrá, así mismo otorgar mandatos especiales y revocar los que se hubieren otorgado y determinar las sustituciones teniendo facultades para celebrar convenios y firmar títulos y obligaciones de crédito, en los términos <del>del artículo 9º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;</del> <b>de la legislación aplicable.</b></p> <p>XIV. a XXVIII. [...]</p> <p>XXIX. <b>Proponer a la Asamblea General a la persona titular del Centro de Estudios para la Discusión, Análisis y Prospectiva de México, A.C., y</b></p> |

| ESTATUTO VIGENTE  | ESTATUTO REFORMADO   |
|---|--|
| DICE:   | DEBE DECIR:  |
|   | <b>XXX.</b> Las demás que le confieran los Estatutos.  |
| <p><b>Artículo 118.</b> Las Coordinaciones de Acción Legislativa son una instancia de planeación, programación y evaluación del trabajo de los grupos parlamentarios en las Cámaras del Congreso de la Unión y los Congresos de las entidades federativas, que tendrán a su cargo instrumentar las directrices políticas del Comité Ejecutivo Nacional y estimular y promover estudios, iniciativas y proyectos legislativos conforme a los postulados, valores y principios que rigen al Partido y que están consignados en sus Documentos Básicos.</p> <p>Quienes integren los grupos parlamentarios del Partido definirán la estructura y la organización de la Coordinación Legislativa y nombrarán a la persona responsable de la misma.</p> <p>Las Coordinaciones de Acción Legislativa serán las siguientes:</p> | <p><b>Artículo 118.</b> Las Coordinaciones de Acción Legislativa son una instancia de planeación, programación y evaluación del trabajo de los grupos parlamentarios en las Cámaras del Congreso de la Unión y los Congresos de las entidades federativas, que tendrán a su cargo instrumentar las directrices políticas del Comité Ejecutivo Nacional y estimular y promover estudios, iniciativas y proyectos legislativos conforme a los postulados, valores y principios que rigen al Partido y que están consignados en sus Documentos Básicos.</p> <p><del>Quienes integren los grupos parlamentarios del Partido definirán la estructura y la organización de la Coordinación Legislativa y nombrarán a la persona responsable de la misma. (SE DEROGA)</del></p> <p>Las Coordinaciones de Acción Legislativa serán las siguientes:</p> |

| ESTATUTO VIGENTE  | ESTATUTO REFORMADO  |
|---|---|
| DICE:   | DEBE DECIR:   |
| <p>I. Coordinación de Acción Legislativa de diputadas y diputados federales;</p> <p>II. Coordinación de Acción Legislativa de senadoras y senadores de la República; y</p> <p>III. Coordinación de Acción Legislativa de legisladoras y legisladores locales.</p> | <p>I. Coordinación de Acción Legislativa de diputadas y diputados federales;</p> <p>II. Coordinación de Acción Legislativa de senadoras y senadores de la República; y</p> <p>III. Coordinación de Acción Legislativa de legisladoras y legisladores locales.</p> |

**Reforma y Adición de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional en Relación con la Obligación de Crear y Mantener Cuentas Activas en Redes Sociales.**

| ESTATUTO VIGENTE  | ESTATUTO REFORMADO  |
|---|---|
| DICE:   | DEBE DECIR:   |
| <p><b>De las Obligaciones Partidarias</b></p> <p><b>Sección 2. De las y los cuadros.</b></p> <p><b>Artículo 62.</b> Las personas que tengan la condición de cuadro del Partido, además de las establecidas en el artículo anterior, asumirán las obligaciones siguientes:</p> <p>I. Mantener vínculos activos y permanentes con las estructuras partidarias, a fin de apoyar el</p> | <p><b>De las Obligaciones Partidarias</b></p> <p><b>Sección 2. De las y los cuadros.</b></p> <p><b>Artículo 62.</b> Las personas que tengan la condición de cuadro del Partido, además de las establecidas en el artículo anterior, asumirán las obligaciones siguientes:</p> <p>I. Mantener vínculos activos y permanentes con las estructuras partidarias, a fin de apoyar el</p> |

| ESTATUTO VIGENTE  | ESTATUTO REFORMADO   |
|---|--|
| DICE:   | DEBE DECIR:  |
| <p>desarrollo y cumplimiento de sus tareas y objetivos, aportar su experiencia y conocimientos, así como colaborar en las actividades de Partido cuando así se requiera;</p> <p>II. a X. [...]</p> <p>XI. Ejercer la política de manera respetuosa y libre de cualquier forma de violencia por razón de género.</p> | <p>desarrollo y cumplimiento de sus tareas y objetivos, aportar su experiencia y conocimientos, así como colaborar en las actividades de Partido cuando así se requiera;</p> <p>II. a X. [...]</p> <p>XI. Ejercer la política de manera respetuosa y libre de cualquier forma de violencia por razón de género;</p> <p><b>XII. Los cuadros del partido tienen la obligación de crear y mantener una cuenta de redes sociales activas y de promover el activismo político, ideológico, ético y académico, enarbolando los principios que rigen al Partido Revolucionario Institucional.</b></p> |
| <p><b>Sección 3. De las y los dirigentes.</b></p> <p><b>Artículo 63.</b> Las dirigencias del Partido tienen, además, las obligaciones siguientes:</p> <p>I. Conducirse con estricto apego a los documentos básicos y normas internas del partido, de lo</p>   | <p><b>Sección 3. De las y los dirigentes.</b></p> <p><b>Artículo 63.</b> Las dirigencias del Partido tienen, además, las obligaciones siguientes:</p> <p>I. Conducirse con estricto apego a los documentos básicos y normas internas del partido, de lo</p>  |

| ESTATUTO VIGENTE  | ESTATUTO REFORMADO  |
|---|---|
| DICE:   | DEBE DECIR:   |
| <p>contrario podrán ser sujetos a los procedimientos sancionadores intrapartidarios respectivos.</p> <p>II...</p> <p>XI. Las demás derivadas de su cargo y de los Documentos Básicos e instrumentos normativos.</p> | <p>contrario podrán ser sujetos a los procedimientos sancionadores intrapartidarios respectivos.</p> <p>II...</p> <p><b>XI. Las dirigencias del partido tienen la obligación de crear y mantener una cuenta de redes sociales activas y de promover el activismo político, ideológico, ético y académico, enarbolando los principios que rigen al Partido Revolucionario Institucional.</b></p> <p><b>XII. Las demás derivadas de su cargo y de los Documentos Básicos e instrumentos normativos.</b></p> |

**Creación del Centro de Estudios para la Discusión, Análisis y Prospectiva de México, A.C. (CEDAP-MÉXICO)**

| TEXTO VIGENTE  | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN  |
|--|--|
| <p><b>Artículo 223.</b> Son Organismos Especializados a cargo de la rectoría y la coordinación de las actividades de investigación, educación, capacitación política, divulgación, tareas editoriales y de</p> | <p><b>Artículo 223.</b> Son Organismos Especializados a cargo de la rectoría y la coordinación de las actividades de investigación, educación, capacitación política, divulgación, tareas editoriales y de</p> |



|   |  |
|---|--|
| <p>aprovechamiento de tecnologías de la información y la comunicación, los siguientes:</p> <p>I. De divulgación ideológica e investigación socioeconómica y política: La Fundación Colosio, A. C.;</p> <p>II. De educación, capacitación, divulgación y tareas editoriales: El Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C.; y</p> <p>III. De divulgación, formación y promoción de la cultura democrática mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación: Movimiento PRI.mx, A.C.</p> <p>Los organismos señalados por este artículo ejercerán la totalidad de los recursos que en términos de la legislación electoral correspondan al Partido para realizar las labores de investigación, estudio, capacitación, edición y divulgación. La Coordinación de Estrategia participará de éstos recursos en lo que a estudios de opinión y tareas de divulgación se refiera. El Partido garantizará los medios para el mejor aprovechamiento de las prerrogativas establecidas en la ley a nivel local y nacional.</p> | <p>aprovechamiento de tecnologías de la información y la comunicación, los siguientes:</p> <p>I. De divulgación ideológica e investigación socioeconómica y política: La Fundación Colosio, A. C.;</p> <p>II. De educación, capacitación, divulgación y tareas editoriales: El Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C.; y</p> <p>III. De divulgación, formación y promoción de la cultura democrática mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación: Movimiento PRI.mx, A.C.</p> <p><b>IV. De investigación, prospectiva, capacitación, discusión, análisis y divulgación en materia de políticas públicas con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género; el Centro de Estudios para la Discusión, Análisis y Prospectiva de México, A.C.</b></p> <p>Los organismos señalados por este artículo ejercerán la totalidad de los recursos que en términos de la legislación electoral correspondan al Partido para realizar las labores de investigación, estudio, capacitación, edición y divulgación. La Coordinación de Estrategia participará de éstos recursos en lo</p> |
|---|--|

|                               |  |
|-------------------------------|--|
|                               | <p>que a estudios de opinión y tareas de divulgación se refiera.<br/>         El Partido garantizará los medios para el mejor aprovechamiento de las prerrogativas establecidas en la ley a nivel local y nacional.</p>  |
| <p><b>SIN CORRELATIVO</b></p> | <p><b>TITULO QUINTO</b><br/> <b>De las Asociaciones de Representación Popular y los Organismos Especializados</b></p> <p><b>Capítulo II</b><br/> <b>De los Organismos Especializados</b></p> <p><b>Sección 4. Del Centro de Estudios para la Discusión, Análisis y Prospectiva de México, A.C.</b></p> <p><b>Artículo 229 BIS. El Centro de Estudios para la Discusión, Análisis y Prospectiva de México, A.C., el cual tendrá como objeto contribuir con el Partido en el análisis político, económico, financiero y social, coadyuvando en todo momento en la búsqueda de soluciones a los problemas nacionales, estatales y regionales, mediante la aplicación de programas y proyectos de investigación que permitan atender las necesidades y las causas de la sociedad, mediante el diseño y formulación</b></p> |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>de propuestas de políticas públicas para el fortalecimiento de la labor de los servidores públicos y los legisladores emanados del Partido Revolucionario Institucional, el cual desarrollara sus funciones con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.</p> <p>Contará con una Presidencia, cuya titularidad será determinada por la persona titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido, y con la estructura orgánica y administrativa que requiera para el buen desempeño de sus funciones.</p> <p>El Instituto tendrá las funciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>I. Realizar estudios y proyectos de investigación en áreas económicas, políticas y sociales. Publicar los resultados de las investigaciones realizadas en revistas académicas y otros medios especializados.</li><li>II. Analizar y evaluar políticas públicas</li></ul> |
|--|--|

|  |  |
|--|--|
|  | <p>existentes con énfasis en el análisis de resultados.</p> <p><b>III. Elaborar propuestas de políticas públicas basadas en análisis estadístico de resultados y evidencia científica para eficientar el logro de los objetivos de cada una.</b></p> <p><b>IV. Brindar asesoría a las áreas del partido que lo requieran en la obtención, manejo, recopilación, procesamiento y presentación de análisis de datos estadísticos, económicos, políticos necesarios para la prospección de programas de gobierno.</b></p> <p><b>V. Ofrecer consultoría en temas de desarrollo económico, social y político a las instancias del Partido que lo requieran.</b></p> <p><b>VI. Diseñar programas de formación y capacitación para los miembros del Partido que requieran en la materia de estudio del Instituto.</b></p> <p><b>VII. Organizar eventos académicos de intercambio de</b></p> |
|--|--|

|  |  |
|--|--|
|  | <p>experiencias en las asignaturas política, económica y de gestión social pudiendo ser estos de manera enunciativa más no limitativa, simposios, seminarios, talleres, encuentros y conferencias.</p> <p>VIII. Edición y publicación de libros, informes y documentos de trabajo con los resultados de las investigaciones que realice el Instituto o resultados de los proyectos que se requieran para cumplir con las finalidades del Partido y que sean elaborados mediante convenios de participación o de forma interna.</p> <p>IX. Mantener una presencia activa en medios de comunicación y redes sociales para divulgar investigaciones y análisis de resultados.</p> <p>X. Fomentar la participación ciudadana en el análisis de problemas económicos, políticos y sociales.</p> |
|--|--|

|  |   |
|--|---|
|  | <p><b>XI. Establecer vínculos y colaboraciones con otros institutos de investigación, tanto nacionales como internacionales mediante convenios de colaboración.</b></p> <p><b>XII. Participar en redes académicas y profesionales de estudios avanzados en áreas económicas, políticas o de interés social.</b></p> <p><b>XIII. Realizar análisis de la situación económica, política y social a corto, mediano y largo plazo, con enfoque de derechos humanos para la realización, implementación y evaluación de políticas públicas.</b></p> <p><b>XIV. Evaluar el impacto de programas de desarrollo social y económico en los gobiernos encabezados por el partido con enfoque de derechos humanos.</b></p> <p><b>XV. Recopilar, procesar, analizar y sistematizar datos estadísticos relevantes para los</b></p> |
|--|---|

|  |  |
|--|--|
|  | <p>objetivos de las distintas áreas del Partido.</p> <p><b>XVI. Mantener bases de datos accesibles para la comunidad académica y el público en general, con un enfoque de derechos humanos, como herramientas para la toma de decisiones y el desarrollo y evaluación de políticas públicas.</b></p> |
|--|--|

**Elección Consecutiva de las Personas Titulares de la Presidencia y la Secretaría General de los comités del Partido Revolucionario Institucional.**

| <b>TEXTO VIGENTE</b>   | <b>PROPUESTA DE MODIFICACIÓN</b>   |
|--|--|
| <p><b>Artículo 178.</b> Las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General electas para los Comités Ejecutivo Nacional y Directivos de las entidades federativas, durarán en su función cuatro años, y las electas para los Comités Municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, durarán en su función tres años, sin posibilidad de ser reelectos en ningún caso.</p> | <p><b>Artículo 178.</b> Las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General electas para los Comités Ejecutivo Nacional y Directivos de las entidades federativas, durarán en su función cuatro años, y <b>podrán ser las electas hasta por tres periodos consecutivos. Los</b> para los Comités Municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, durarán en su función tres años, <b>y podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos.</b> <del>sin posibilidad de ser reelectos en ningún caso.</del></p> |



| TEXTO VIGENTE | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN |
|---------------|---------------------------|
| [...]         | [...]                     |
| [...]         | [...]                     |
| [...]         | [...]                     |
| [...]         | [...]                     |

| SIN CORRELATIVO | ARTÍCULOS TRANSITORIOS   |
|-----------------|--|
|                 | <p><b>PRIMERO.</b> El Comité Ejecutivo Nacional, dentro de los siguientes ciento ochenta días, por conducto de las instancias que correspondan, deberá instrumentar la planeación, organización y celebración de foros de consulta a nivel local, regional y nacional, a efecto de canalizar la visión, opinión y perspectiva de la militancia del Partido en el contexto de la coyuntura política-electoral actual, con el objetivo de realizar un ejercicio de análisis y evaluación que permita delinear los objetivos y los tramos de renovación programática e ideológica del Partido en el corto, mediano y largo plazo.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Para los efectos de la reforma al artículo 178 de los Estatutos, las personas actualmente titulares de la presidencia y la secretaría general de los Comités</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Ejecutivo Nacional, Directivos Estatales, Municipales y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, podrán participar en el proceso de renovación ordinario inmediato, considerándose su elección inmediata anterior, como la primera de las que prevé el citado precepto.</p> <p><b>TERCERO. Para los efectos de la reforma al artículo 72 de los Estatutos, relativo a la reducción del número de integrantes del Consejo Político Nacional del Partido, tal modificación surtirá sus efectos a partir de la próxima renovación estatutaria de dicho órgano deliberativo, por lo que las y los integrantes actuales del Consejo Político Nacional se mantendrán en el cargo hasta el vencimiento del periodo estatutario por el que fueron electos.</b></p> |
|--|---|

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Nacional de Dictamen, una vez incorporadas las propuestas de modificación, adición y derogación deliberadas y aprobadas en el marco de la sesión plenaria de este órgano colegiado celebrada el 5 de julio de 2024, somete a la consideración de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria para el periodo estatutario 2024-2027, del Partido Revolucionario Institucional, la siguiente:

**DICTAMEN DEFINITIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DICTAMEN DE LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA, PARA EL PERIODO**

## **ESTATUTARIO 2024-2027, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**ÚNICO.-** Se reforma el primer párrafo y se adiciona un último párrafo al artículo 43; se adiciona la fracción X al artículo 44; se adiciona la fracción XII al artículo 62; se reforma la fracción XI y se adiciona la fracción XII al artículo 63; se adiciona la fracción XIV Bis, se derogan las fracciones V, IX y el inciso h) de la fracción XVI y se reforman las fracciones VII, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII del artículo 72; se reforman las fracciones I y II del artículo 81; se reforma la fracción IX y se adicionan las fracciones XXIV Bis y XXIV Ter al artículo 86; se reforman las fracciones III, XIII y XXIX y se adiciona la fracción XXX del artículo 89; se reforman el primer párrafo y las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del artículo 100; se adiciona el artículo 113 Quater; se adiciona el artículo 113 Quinquies; se deroga el segundo párrafo del artículo 118; se reforma el primer párrafo del artículo 178; se reforman el primer y último párrafo del artículo 184; se reforma el primer párrafo del artículo 187; se adiciona la fracción IV al artículo 223 y se adiciona la Sección 4 al Capítulo II del Título Quinto junto con su artículo 229 Bis, todos de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, para quedar como a continuación se presenta:

**Artículo 43.** En los procesos electorales federales y locales que se rigen por el principio de mayoría relativa, el Partido garantizará el principio de paridad de género, **procurará la participación de mujeres en un 60% del total de cargos a elegir.**

[...]

[...]

[...]

[...]

**Se respetará la autoadscripción y participación de personas no binarias.**

**Artículo 44.** El Partido se compromete con las mujeres a:

I. a IX. [...]

**X. Asegurar la participación de las mujeres, en la postulación de cargos de elección popular, por el principio de mayoría relativa, procurará la participación de mujeres en un 60% del total de cargos a elegir.**

## De las Obligaciones Partidarias

### Sección 2. De las y los cuadros.

**Artículo 62.** Las personas que tengan la condición de cuadro del Partido, además de las establecidas en el artículo anterior, asumirán las obligaciones siguientes:

I. Mantener vínculos activos y permanentes con las estructuras partidarias, a fin de apoyar el desarrollo y cumplimiento de sus tareas y objetivos, aportar su experiencia y conocimientos, así como colaborar en las actividades de Partido cuando así se requiera;

II. a X. [...]

XI. Ejercer la política de manera respetuosa y libre de cualquier forma de violencia por razón de género; y

**XII. Los cuadros del partido tienen la obligación de crear y mantener una cuenta de redes sociales activas y de promover el activismo político, ideológico, ético y académico, enarbolando los principios que rigen al Partido Revolucionario Institucional.**

### Sección 3. De las y los dirigentes.

**Artículo 63.** Las dirigencias del Partido tienen, además, las obligaciones siguientes:

I. a X. [...]

**XI. Las dirigencias del partido tienen la obligación de crear y mantener una cuenta de redes sociales activas y de promover el activismo político, ideológico, ético y académico, enarbolando los principios que rigen al Partido Revolucionario Institucional; y**

**XII. Las demás derivadas de su cargo y de los Documentos Básicos e instrumentos normativos.**

**Artículo 72.** El Consejo Político Nacional estará integrado por:

I. a IV. [...]

**V. (SE DEROGA)**

VI. [...]

**VII. Una diputada o diputado local** por cada entidad federativa, a elección de sus pares de filiación priista;

VIII. [...]

**IX. (SE DEROGA)**

X. a XI. [...]

**XII. Una consejera y un consejero** de la Fundación Colosio, A. C.;

**XIII. Una consejera y un consejero** del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C.;

**XIV. Una consejera y un consejero** del Movimiento PRI.mx, A.C.;

**XIV Bis. Una consejera y un consejero** del Centro de Estudios para la Discusión, Análisis y Prospectiva de México, A. C.;

**XV. Una persona representante de cada uno de los grupos de atención prioritaria, a saber: con discapacidad, adultos mayores, indígenas, afromexicanos, de la diversidad sexual y migrantes mexicanos residentes en el extranjero;**

**XVI.** La representación de los sectores y organizaciones, electa democráticamente:



- a) **Diez consejeras y diez consejeros** del Sector Agrario.
- b) **Diez consejeras y diez consejeros** del Sector Obrero.
- c) **Diez consejeras y diez consejeros** del Sector Popular.
- d) **Cinco consejeras y Cinco consejeros** de la Red Jóvenes x México.
- e) **Cinco consejeras y cinco consejeros** del Movimiento Territorial.
- f) **Diez consejeras** del Organismo Nacional de Mujeres Priistas.
- g) **Cinco consejeras y cinco consejeros** de la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C.
- h) **(SE DEROGA)**
- i) **Diez consejeras y diez consejeros** de las Organizaciones Adherentes, con registro nacional, cuya asignación se hará de conformidad con lo establecido en el reglamento aplicable; y

XVII. **Sesenta y cuatro consejeras y sesenta y cuatro consejeros** mediante elección democrática por voto directo y secreto a razón de **dos** consejeras y **dos** consejeros por entidad federativa.

[...]

**Artículo 81.** Serán atribuciones de las comisiones del Consejo Político Nacional, las siguientes:

I. La Comisión Política Permanente ejercerá las atribuciones del Pleno del Consejo Político Nacional en los períodos entre una sesión ordinaria y la siguiente, a que se refieren las fracciones V, VII, XII, XIV, XVII, XVIII, **XIX**, XXII, XXIII, XXVI, XXIX, XXXI y XXXII del artículo 83 de estos Estatutos y dará cuenta con la justificación correspondiente al pleno del propio Consejo de los asuntos que haya acordado; asimismo, sancionará los

procedimientos para la postulación de candidaturas que aprueben los Consejos Políticos de las entidades federativas, y modificará los Estatutos en los términos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 16 de estos Estatutos.

II. La Comisión de Financiamiento aprobará y verificará los programas de captación de recursos para las actividades del Partido, **así como las deudas a un plazo mayor de un año, que superen una cantidad del 20 por ciento del monto de financiamiento público federal previsto para ese año**, de conformidad con las modalidades y reglas establecidas en la legislación de la materia.

Las modalidades de captación de recursos privados son:

[...]

**Artículo 86\***. El Comité Ejecutivo Nacional estará integrado por:

I. a VIII. [...]

**IX. Una Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos;**

X. a XXIV. [...]

**XXIV Bis. Secretaría de Innovación Tecnológica y Digital;**

**XXIV Ter. Secretaría de la Diversidad Sexual;**

XXVII. a XXXIV. [...]

[...]

**Artículo 89.** La persona titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional tendrá las facultades siguientes:

I. a II. [...]

**III. Designar y remover a las personas titulares de cada una de las coordinaciones de los Grupos Parlamentarios del Partido en las Cámaras del Congreso de la Unión y en los Congresos de las entidades federativas o someter a la consideración de los grupos parlamentarios**



**respectivos la propuesta para su votación; asimismo,** mantener con **dichas** coordinaciones legislativas una permanente comunicación, a fin de que sus acciones se ajusten a las normas y principios contenidos en los Documentos Básicos;

IV. a XII. [...]

XIII. Representar al Partido ante personas físicas y morales, ante toda clase de tribunales, autoridades e instituciones, con todas las facultades de Apoderado General para pleitos y cobranzas, para actos de administración y actos de dominio, incluyendo las facultades especiales, que conforme a la ley, requieran cláusula especial, con la única limitación de que, para enajenar o gravar inmuebles del Partido, requerirá del acuerdo expreso del Consejo Político Nacional **o, en su caso, de la Comisión Política Permanente**, pudiendo sustituir el mandato, en todo o en parte. Podrá, así mismo otorgar mandatos especiales y revocar los que se hubieren otorgado y determinar las sustituciones teniendo facultades para celebrar convenios y firmar títulos y obligaciones de crédito, en los términos **de la legislación aplicable.**

XIV. a XXVIII. [...]

**XXIX. Proponer a la Asamblea General a la persona titular del Centro de Estudios para la Discusión, Análisis y Prospectiva de México, A.C., y**

**XXX.** Las demás que le confieran los Estatutos.

Artículo 100. **La Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos** tendrá las atribuciones siguientes:

I. Elaborar e integrar el Programa Nacional de Acción Indígena y **Afromexicana**, en atención a las necesidades y circunstancias nacionales y regionales para incluirlo en el Programa General de Trabajo del Comité Ejecutivo Nacional, con la participación de todos los pueblos y comunidades indígenas y **afromexicanas** con el propósito de que ellas expresen sus más sentidas demandas y las acciones que se deban desarrollar;

II. Formular los Programas estratégicos que den cumplimiento a los lineamientos del Programa de Acción, sobre la causa indígena y **afromexicana**;

III. Coordinar y evaluar el desarrollo del Programa Nacional de Acción Indígena y **Afromexicana** con los Comités Directivos de las entidades federativas;

- IV. Diseñar y poner en práctica los mecanismos de concertación con quien corresponda, con competencia en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México donde la población indígena **y afroamericana** sea significativa;
- V. Promover el apoyo institucional a las demandas de los pueblos y comunidades indígenas **y afroamericanas** e impulsar y consolidar la participación de la población indígena **y afroamericana** en la solución de sus demandas;
- VI. Apoyar las gestiones de las y los representantes de los pueblos y comunidades indígenas **y afroamericanas** ante las autoridades competentes;
- VII. Promover y asegurar la participación de las y los militantes de extracción indígena **y afroamericana** en las filas del Partido y vigilar que se impulse la vinculación de éste con los pueblos y comunidades indígenas **y afroamericanas**, respetando su autonomía;
- VIII. Promover ante las instituciones indigenistas el fortalecimiento de los programas encaminados a impulsar la educación bilingüe y la salud, incorporando a militantes de extracción indígena **y afroamericana**;
- IX. Formular programas permanentes de carácter cívico, social, cultural y deportivo, para que los órganos del Partido los desarrollen prioritariamente en las entidades donde la población indígena **y afroamericana** sea significativa, para estrechar los lazos de solidaridad comunitaria y familiar de los pueblos y comunidades indígenas **y afroamericanas**;
- X. Conformar un Consejo Asesor **Indígena-Afroamericano** con la representación de los principales pueblos y comunidades indígenas **y afroamericanas** del país, cuya vocalía ejecutiva será el Secretariado de Acción Indígena **y Afroamericana** del Comité Ejecutivo Nacional;
- XI. Promover y gestionar la traducción a las lenguas indígenas de los Documentos Básicos y el Código de Ética Partidaria del Partido, con objeto de impulsar la participación en el mismo de los pueblos y comunidades indígenas **y afroamericanas**; y
- XII. [...]

**Artículo 113 Quater. La Secretaría de Innovación Tecnológica y Digital tendrá las atribuciones siguientes:**

- I. Fomentar la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías.**

- II. Promover la adopción de tecnologías emergentes en sectores clave como la salud, educación, transporte y agroalimentario.**
- III. Implementar sistemas digitales para mejorar la eficiencia y accesibilidad de los servicios del Partido.**
- IV. Diseñar, desarrollar e instrumentar sistemas digitales para el registro y seguimiento de las estructuras de partido antes y durante de los procesos electorales.**
- V. Asegurar la interoperabilidad de los sistemas informáticos de las diferentes áreas del Partido.**
- VI. Establecer políticas y normativas para proteger la información personal y los sistemas informáticos del Partido.**
- VII. Coordinar esfuerzos con otras áreas afines del Partido, para prevenir y responder a incidentes de ciberseguridad.**
- VIII. Promover la concienciación sobre la seguridad digital entre ciudadanos, gobierno y empresas.**
- IX. Desarrollar programas de formación en competencias digitales para la población en general y para militantes colaboradores.**
- X. Realizar convenios de colaboración con instituciones educativas para incorporar habilidades tecnológicas en los currículos de los militantes colaboradores y público en general.**
- XI. Fomentar la educación continua en tecnologías emergentes para los militantes colaboradores.**
- XII. Implementar programas para reducir la brecha digital en comunidades desfavorecidas.**
- XIII. Proponer políticas públicas para desarrollar y actualizar marcos regulatorios para nuevas tecnologías como inteligencia artificial, *blockchain*, y telecomunicaciones 5G.**
- XIV. Coordinar con otras áreas del Partido para armonizar políticas tecnológicas a nivel nacional y de los comités directivos de las entidades federativas.**
- XV. Organizar eventos y competencias para identificar y apoyar proyectos innovadores.**
- XVI. Las demás que le confieran los Estatutos.**

**Artículo 113 Quinquies. La Secretaría de la Diversidad Sexual tendrá las atribuciones siguientes:**

- I. Implementar y coordinar programas y políticas para promover la igualdad y los derechos de las personas LGBTIQ+.**
- II. Diseñar campañas de sensibilización y educación sobre la diversidad sexual y de género.**
- III. Ofrecer asesoría legal a personas que enfrenten discriminación basada en su orientación sexual o identidad de género.**
- IV. Realizar estudios y recopilar datos sobre las necesidades y desafíos específicos de la comunidad LGBTIQ+.**
- V. Utilizar estos datos para informar y mejorar las políticas y programas existentes.**
- VI. Trabajar con organizaciones de la sociedad civil para defender los derechos de las personas LGBTIQ+.**
- VII. Desarrollar, promover y proponer legislación que proteja contra la discriminación y la violencia basada en la expresión, orientación sexual o identidad de género.**
- VIII. Ofrecer programas de capacitación para los militantes, dirigentes, funcionarios públicos, educadores y otros sobre temas de diversidad sexual y Derechos Humanos.**
- IX. Desarrollar materiales educativos y recursos para promover una comprensión y respeto más amplios de la diversidad sexual.**
- X. Implementar políticas y programas relacionados con la diversidad sexual al interior del partido.**
- XI. Participar en redes y foros internacionales con otros partidos políticos, para compartir experiencias y aprender de las mejores prácticas en el ámbito de la diversidad sexual.**
- XII. Representar al partido en conferencias y eventos internacionales relacionados con los derechos LGBTIQ+.**
- XIII. Las demás que le confieran los Estatutos.**

**Artículo 118.** Las Coordinaciones de Acción Legislativa son una instancia de planeación, programación y evaluación del trabajo de los grupos parlamentarios en las Cámaras del Congreso de la Unión y los Congresos de las entidades federativas, que tendrán a su cargo instrumentar las directrices políticas del Comité Ejecutivo Nacional y estimular y promover estudios, iniciativas y proyectos legislativos conforme a los postulados, valores y principios que rigen al Partido y que están consignados en sus Documentos Básicos.

**(SE DEROGA)**

Las Coordinaciones de Acción Legislativa serán las siguientes:  
[...]

**Artículo 178.** Las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General electas para los Comités Ejecutivo Nacional y Directivos de las entidades federativas, durarán en su función cuatro años, y **podrán ser electas hasta por tres periodos consecutivos.** Los Comités Municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, durarán en su función tres años, **y podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos.**

[...]  
[...]  
[...]

**Artículo 184.** En los procesos electorales federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se rigen por el principio de mayoría relativa, el Partido garantizará, sin excepción, el principio de paridad de género e igualdad sustantiva en las postulaciones de candidaturas, **procurará la participación de mujeres en un 60% del total de cargos a elegir;** a fin de procurar un acceso real a los cargos de elección popular.

[...]  
[...]  
[...]

El Partido promoverá la postulación de personas **pertenecientes a los grupos de atención prioritaria.**

**Artículo 187.** En la integración de las planillas para Ayuntamientos y las Alcaldías de la Ciudad de México, que el Partido registre para elecciones municipales y de las demarcaciones territoriales de cada entidad federativa, se garantizará la paridad de género, **procurará la participación de mujeres en un 60% del total de cargos a elegir.** Este principio se

observará en cada segmento de dos candidaturas y se garantizará que las candidaturas se ordenen en forma alternada de género, salvo que rija el procedimiento de usos y costumbres. Cada fórmula de la planilla se integrará por personas del mismo género.

[...]

**Artículo 223.** Son Organismos Especializados a cargo de la rectoría y la coordinación de las actividades de investigación, educación, capacitación política, divulgación, tareas editoriales y de aprovechamiento de tecnologías de la información y la comunicación, los siguientes:

I. a III. [...]

**IV. De investigación, prospectiva, capacitación, discusión, análisis y divulgación en materia de políticas públicas con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género; el Centro de Estudios para la Discusión, Análisis y Prospectiva de México, A.C.**

[...]

[...]

## TITULO QUINTO

### De las Asociaciones de Representación Popular y los Organismos Especializados

#### Capítulo II

#### De los Organismos Especializados

[...]

#### Sección 4. Del Centro de Estudios para la Discusión, Análisis y Prospectiva de México, A.C.

**Artículo 229 BIS.** El Centro de Estudios para la Discusión, Análisis y Prospectiva de México, A.C., el cual tendrá como objeto contribuir con el Partido en el análisis político, económico, financiero y social, coadyuvando en todo momento en la búsqueda de soluciones a los problemas nacionales, estatales y regionales, mediante la aplicación de programas y proyectos de investigación que permitan atender las

necesidades y las causas de la sociedad, mediante el diseño y formulación de propuestas de políticas públicas para el fortalecimiento de la labor de los servidores públicos y los legisladores emanados del Partido Revolucionario Institucional, el cual desarrollara sus funciones con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Contará con una Presidencia, cuya titularidad será determinada por la persona titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido, y con la estructura orgánica y administrativa que requiera para el buen desempeño de sus funciones.

**El Instituto tendrá las funciones siguientes:**

- I. Realizar estudios y proyectos de investigación en áreas económicas, políticas y sociales. Publicar los resultados de las investigaciones realizadas en revistas académicas y otros medios especializados.**
- II. Analizar y evaluar políticas públicas existentes con énfasis en el análisis de resultados.**
- III. Elaborar propuestas de políticas públicas basadas en análisis estadístico de resultados y evidencia científica para eficientar el logro de los objetivos de cada una.**
- IV. Brindar asesoría a las áreas del partido que lo requieran en la obtención, manejo, recopilación, procesamiento y presentación de análisis de datos estadísticos, económicos, políticos necesarios para la prospección de programas de gobierno.**
- V. Ofrecer consultoría en temas de desarrollo económico, social y político a las instancias del Partido que lo requieran.**
- VI. Diseñar programas de formación y capacitación para los miembros del Partido que requieran en la materia de estudio del Instituto.**
- VII. Organizar eventos académicos de intercambio de experiencias en las asignaturas política, económica y de gestión social pudiendo ser estos de manera enunciativa más no limitativa, simposios, seminarios, talleres, encuentros y conferencias.**



- VIII. Edición y publicación de libros, informes y documentos de trabajo con los resultados de las investigaciones que realice el Instituto o resultados de los proyectos que se requieran para cumplir con las finalidades del Partido y que sean elaborados mediante convenios de participación o de forma interna.**
- IX. Mantener una presencia activa en medios de comunicación y redes sociales para divulgar investigaciones y análisis de resultados.**
- X. Fomentar la participación ciudadana en el análisis de problemas económicos, políticos y sociales.**
- XI. Establecer vínculos y colaboraciones con otros institutos de investigación, tanto nacionales como internacionales mediante convenios de colaboración.**
- XII. Participar en redes académicas y profesionales de estudios avanzados en áreas económicas, políticas o de interés social.**
- XIII. Realizar análisis de la situación económica, política y social a corto, mediano y largo plazo, con enfoque de derechos humanos para la realización, implementación y evaluación de políticas públicas.**
- XIV. Evaluar el impacto de programas de desarrollo social y económico en los gobiernos encabezados por el partido con enfoque de derechos humanos.**
- XV. Recopilar, procesar, analizar y sistematizar datos estadísticos relevantes para los objetivos de las distintas áreas del Partido.**
- XVI. Mantener bases de datos accesibles para la comunidad académica y el público en general, con un enfoque de derechos humanos, como herramientas para la toma de decisiones y el desarrollo y evaluación de políticas públicas.**

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Los presentes Estatutos entrarán en vigor el día de su aprobación en la sesión plenaria de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional para el periodo estatutario 2024-2027 y se publicarán en la página de internet del Partido Revolucionario



Institucional [www.pri.org.mx](http://www.pri.org.mx), así como en los estrados físicos del Consejo Político Nacional.

**SEGUNDO.** Remítase al Instituto Nacional Electoral para los efectos precisados en el artículo 25, numeral 1, inciso I) de la Ley General de Partidos Políticos.

**TERCERO.** El Comité Ejecutivo Nacional, dentro de los siguientes ciento ochenta días, por conducto de las instancias que correspondan, deberá instrumentar la planeación, organización y celebración de foros de consulta a nivel local, regional y nacional, a efecto de canalizar la visión, opinión y perspectiva de la militancia del Partido en el contexto de la coyuntura política-electoral actual, con el objetivo de realizar un ejercicio de análisis y evaluación que permita delinear los objetivos y los tramos de renovación programática e ideológica del Partido en el corto, mediano y largo plazo.

**CUARTO.** Para los efectos de la reforma al artículo 178 de los Estatutos, las personas actualmente titulares de la presidencia y la secretaría general de los Comités Ejecutivo Nacional, Directivos Estatales, Municipales y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, podrán participar en el proceso de renovación ordinario inmediato, considerándose su elección inmediata anterior, como la primera de las que prevé el citado precepto.

**QUINTO.** Para los efectos de la reforma al artículo 72 de los Estatutos, relativo a la reducción del número de integrantes del Consejo Político Nacional del Partido, tal modificación surtirá sus efectos a partir de la próxima renovación estatutaria de dicho órgano deliberativo, por lo que las y los integrantes actuales del Consejo Político Nacional se mantendrán en el cargo hasta el vencimiento del periodo estatutario por el que fueron electos.



**II. DICTAMEN DEFINITIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DICTAMEN DE LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2024-2027, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**



## **DICTAMEN DEFINITIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DICTAMEN DE LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2024-2027, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Bases I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1; 5, numeral 2; 23, numeral 1, inciso c); 25, numeral 1, incisos a) y f); 34, numerales 1 y 2; 41, numeral 1, incisos a), d), f) y g) y; 43, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos; Bases Sexta, fracciones II y IV; Octava; Décima, Décima Primera y Décima Novena, fracción VI de la Convocatoria para la organización, el desarrollo, la deliberación y la elección de las y los delegados a la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, para el periodo estatutario 2024-2027, así como de los artículos 5, fracción II; 7, fracciones I y IV; 10 al 14 y 59 al 63 del Reglamento de la Convocatoria a la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, así como de los artículos 4, 5, inciso f); 12, 21 y 22 del Reglamento de Debates para los trabajos de deliberación que surjan con motivo de la celebración de las Asambleas Municipales, de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, de las entidades federativas, sectores, organizaciones, organismos especializados, organizaciones adherentes, de las cuatro Mesas Nacionales Temáticas, de la Comisión Nacional de Dictamen de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, para el periodo estatutario 2024-2027, esta Comisión Nacional de Dictamen somete a la consideración de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, para el periodo estatutario 2024-2027, el presente dictamen, conforme a lo siguiente:

### **CONSIDERACIONES**

#### **PRIMERA. CONSIDERACIONES PRELIMINARES.**

- I. El 6 de junio de la presente anualidad, el Comité Ejecutivo Nacional publicó la Convocatoria para la organización, el desarrollo, la deliberación y la elección de las y los delegados a la XXIV Asamblea



Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, para el periodo estatutario 2024-2027, así como el Reglamento del citado instrumento convocante.

- II. Del 18 al 21 de junio de 2024, se celebraron las asambleas municipales de las entidades federativas y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en sus dos modalidades, deliberativo y electivo de sus delegadas y delegados que asistieron a las asambleas de las entidades federativas, así como las reuniones electivas entre sus pares correspondientes a los segmentos de: las diputaciones locales, comités municipales y de demarcaciones territoriales, comités seccionales, presidencias municipales y alcaldías, sindicaturas y regidurías, que, posteriormente, asistieron a las asambleas deliberativas de las entidades federativas.
- III. Del 22 al 27 de junio de 2024, se celebraron las asambleas de entidad federativa, con carácter deliberativo y electivo de las y los delegados que ocurrirán a la Sesión Plenaria de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido.
- IV. Por su parte, del 23 al 27 de junio de 2024, se realizaron las reuniones deliberativas de los sectores y organizaciones nacionales, organismos especializados y organizaciones adherentes con registro nacional, y eligieron a sus delegadas y delegados de acuerdo a su normatividad interna.
- V. Del 28 al 30 de junio de 2024, la Comisión Nacional de Dictamen por conducto de su Mesa Directiva, recibió las relatorías que enviaron las mesas deliberativas de las asambleas de las entidades federativas, así como las que surgieron de las reuniones de los sectores y las organizaciones nacionales, de los organismos especializados y de las organizaciones adherentes con registro nacional.
- VI. Del 1 al 2 de julio de 2024, la propia la Comisión Nacional de Dictamen elaboró los predictámenes para cada una de las Mesas Nacionales Temáticas.

- VII. El 3 de julio de 2024, se realizaron los trabajos de las Mesas Nacionales Temáticas, en su modalidad presencial en las sedes que oportunamente aprobó y difundió la Coordinación Nacional Organizadora.
- VIII. El 5 de julio de 2024, la Comisión Nacional de Dictamen en su modalidad presencial; y en la sede que aprobó y difundió la Coordinación Nacional Organizadora, analizó los predictámenes resultantes de cada una de las Cuatro Mesas Nacionales Temáticas y elaboró el dictamen definitivo que será sometido a consideración del Pleno de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria.

## **SEGUNDA. PROPUESTA A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS**

a) Una estructura de contenido considera los apartados siguientes:

- I. Antecedentes
- II. Preámbulo
- III. Declaración de principios
- IV. Nos proponemos
- V. Transitorios

b) Que nos reivindicamos como integrantes de la corriente histórica formada a partir de los Sentimientos de la Nación, del liberalismo juarista y de los principios de justicia social de la Revolución Mexicana. Hemos adaptado nuestras formas de organización político-partidista (PNR, PRM y PRI) conforme a la construcción institucional y la modernización que el país ha requerido en cada una de sus etapas.

c) Que en el corazón del PRI reside la revolución, que se expresa en la lucha por la democracia y la justicia social.

d) Que el PRI ratifica su compromiso con las causas de una ciudadanía que demanda libertad y el ejercicio efectivo de sus derechos, que aspira a vivir en un país de progreso compartido, incluyente, de movilidad y cohesión social, con seguridad y paz, donde seamos capaces de incorporarnos soberanamente a un mundo multipolar que cada día demanda más la conformación de bloques Estado-nación.

- e) Que el mundo de hoy tiene dos características: la incertidumbre y el riesgo; lo que nos lleva a enfrentar nuevas amenazas y desafíos, así como poli crisis constantes que impactan los ámbitos económico, social, medioambiental, tecnológico y geopolítico.
- f) Que la arquitectura de gobernanza global se encuentra rebasada, disminuyendo su capacidad de respuesta a los retos que hoy se tienen. La parte más crítica de este proceso es la creciente debilidad del Estado y de sus gobiernos para atender esas amenazas globales, así como la adecuada resolución de sus asuntos nacionales. Esta debilidad lastima a la democracia y abre el espacio que permite la irrupción de actores que manipulan la creciente insatisfacción ciudadana, aprovechan sus necesidades, fomentan la polarización e instauran regímenes autoritarios y populistas.
- g) Que hoy en día, México sufre las consecuencias de una democracia incompleta que centrada en lo electoral abandonó la necesidad de reformar el ejercicio del poder; consintió la permanencia de un hiperpresidencialismo en detrimento del equilibrio de poderes y del federalismo; el debilitamiento de las entidades federativas y de los municipios; y de la vida institucional y democrática de la República.
- h) Que el PRI en el siglo XXI está comprometido a mantenerse vigente como un partido político a favor de la nación para preservar la vigencia del estado social y democrático de derecho; reformar el modelo económico armonizando el motor interno de la economía con el motor exportador para garantizar empleos dignos con salario remunerador, siempre por arriba de la inflación; garantizar igualdad de oportunidades y desarrollo de capacidades que facilite la movilidad social, el ejercicio efectivo y el disfrute pleno de los derechos de toda la población mexicana; y generar condiciones de seguridad, paz y justicia;
- i) Que el PRI del siglo XXI expresa su voluntad de reorganizarse y debe convocar al pueblo mexicano a realizar un nuevo pacto social de poder





ciudadano para recuperar su confianza y juntos volver a unir a México para una nueva etapa de prosperidad compartida;

- j) Toma como base el contenido de la Declaración de Principios que emanó de la XXII Asamblea Nacional, y plantea una modificación y/o actualización de sus expresiones acorde a la realidad que hoy en día se hace presente;

### **TERCERA. DE FORMA ESPECÍFICA Y RELEVANTE SE EXPRESA:**

- Que nuestros postulados fundamentales son: el nacionalismo, las libertades, la igualdad, los derechos humanos, la división de poderes, el federalismo, la democracia y la justicia social.
- Que sostenemos una tendencia ideológica demócrata social, donde asumimos la democracia social en el liberalismo igualitario e incluyente.
- Que compartimos los principios de la Internacional Socialista y de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe, de las cuales somos miembros de pleno derecho.
- Que nos oponemos de manera contundente a proyectos que atenten contra los principios de la democracia, la división de poderes, el federalismo, el Estado de derecho, las instituciones, los organismos autónomos, de la pluralidad y la competencia política, y de todos aquellos que nos alejen de la consolidación de la República.
- Que reconocemos que México es uno de los países más desiguales del mundo y que la pobreza no se ha erradicado.
- Que nos oponemos al neoliberalismo y a las políticas públicas de ese modelo económico generadoras de pobreza, violencia y desigualdad social.



- Que somos un Partido que pugna por una mejor distribución de la riqueza; que abrazamos las causas y respaldamos los programas sociales, como vía para el desarrollo de las y los mexicanos.
- Que nos pronunciamos por la protección y defensa de la propiedad privada, entendida ésta como el producto del esfuerzo de las familias mexicanas y piedra angular para su desarrollo y prosperidad; y de los diferentes tipos de propiedad establecidos en la Constitución: pública y social.
- Que consideramos el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible de nuestro país. Estamos convencidos que para garantizar el bienestar de las y los mexicanos, el desarrollo humano debe desenvolverse dentro de los límites que marca la propia naturaleza.
- Que nos pronunciamos a favor del derecho humano al agua promoviendo que se garantice su acceso seguro, salubre, equitativo y sustentable; y que el Estado debe garantizar este derecho mediante el acceso gratuito a 60 litros de agua al día por persona, como un mínimo vital para uso personal y doméstico.
- Que defendemos el empleo digno, de calidad, la seguridad en el trabajo y un salario remunerador por encima de la inflación.
- Que exigimos un México en paz y demandamos de las autoridades de los tres órdenes de gobierno el combate eficaz al crimen organizado, así como recuperar la soberanía del territorio hoy ocupado por la delincuencia.
- Que nos comprometemos a la defensa de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como de los nuevos emprendimientos, protegiendo los derechos laborales en el contexto de las nuevas formas de trabajo digital.



- Que el PRI concibe que la tecnología debe estar al servicio del pueblo, no el pueblo al servicio de la tecnología, para mejorar la vida de las personas, no dominarla.
- Que el PRI está comprometido con la integración y empoderamiento de los jóvenes en el sector económico y productivo. Confiamos en la energía y creatividad de los jóvenes como agentes clave en la instrumentación de soluciones innovadoras para erradicar la pobreza.
- Que nos comprometemos a fomentar la organización y capacitación productiva de pequeños productores que a través de esquemas cooperativos sean capaces de competir en los mercados regionales en beneficio de sus familias, de sus comunidades y del desarrollo local y regional.
- Que nos pronunciamos por el reconocimiento y la activa defensa de los derechos de las y los mexicanos en el exterior, de los derechos humanos y laborales de las personas migrantes y en la superación de los modelos de desarrollo Norte-Sur que, en su desigualdad, estimulan los procesos migratorios.
- Que la revolución es nuestro origen y nuestro destino.
- Que somos herederos del proceso revolucionario del siglo XX y seremos artífices de una revolución del Siglo XXI que, con la fuerza de las ideas, nos permita evolucionar hacia políticas modernas e incluyentes.
- Que somos autocríticos sobre los errores del pasado y nos comprometemos a no repetirlos.
- Que reiteramos nuestro compromiso de ser un instrumento al servicio de la ciudadanía.
- Que convocamos, con determinación y firmeza, al pueblo mexicano a realizar un nuevo pacto social de poder ciudadano para recuperar su

confianza y juntos volver a unir a México para una nueva etapa de prosperidad compartida.

- Que los tiempos actuales generan la necesidad de una profunda reflexión a través de un ejercicio territorial, intelectual y académico, que requiere de un tiempo suficiente, sin la barrera de las premuras y los atropellos; y
- Que en consecuencia es necesario que en el marco de esta XXIV Asamblea Nacional se determine continuar con el análisis, debate y reflexión sobre lo que queremos ser y ofrecer para el servicio de México, y una vez realizado este ejercicio conviene la realización de una asamblea nacional extraordinaria para que la militancia decida sobre el nuevo rumbo del Partido.

**CUARTA. EN LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SE CONSIDERA ESTABLECER:**

| Declaración de Principios vigente  | Propuesta   |
|--|---|
| <b>PARTIDO</b>   |   |
| <p>1. Somos un Partido que se sustenta en los principios ideológicos de la Revolución Mexicana, que plantea como postulados fundamentales el nacionalismo, las libertades, la democracia y la justicia social. Con base en ellos el Partido promueve el ejercicio democrático del poder hacia el desarrollo político, económico y social de México, y sostiene una tendencia ideológica que lo vincula a la corriente social demócrata de los partidos políticos contemporáneos, espacio donde</p> | <p>1. Somos un Partido que se sustenta en los principios ideológicos de la Revolución Mexicana, que plantea como postulados fundamentales el nacionalismo, las libertades, <b>la igualdad, los derechos humanos, la división de poderes, el federalismo</b>, la democracia y la justicia social. Con base en ellos el Partido promueve y defiende el ejercicio democrático del poder hacia el desarrollo político, económico, social <b>y cultural</b> de México, y sostiene una tendencia ideológica</p> |

|  |  |
|--|--|
| <p>asumimos la democracia social en el liberalismo igualitario.</p>  | <p><b>demócrata social</b> de los partidos políticos contemporáneos, espacio donde asumimos la democracia social en el liberalismo igualitario e incluyente.</p>   |
| <p>2. Somos un partido político nacional, integrado por mujeres y hombres libres, que conformamos una alianza de ciudadanos, de organizaciones y de los sectores agrario, obrero y popular, pilares fundamentales de nuestra vida partidaria, que reflejan la heterogeneidad de la sociedad mexicana. A fin de emprender las tareas que nos hemos dado, convocamos a la ciudadanía a participar en nuestra organización, ya sea como cuadros, militantes o simpatizantes; contamos, además, con los sectores agrario, obrero y popular, que dieron y dan impulso a las causas sociales que postulamos; con el Movimiento Territorial, que afirma nuestra presencia en la geografía política nacional, organizaciones de jóvenes y de mujeres, el movimiento PRI.mx y la Unidad Revolucionaria, así como con una sólida estructura territorial, cuya base se conforma por comités seccionales, que dan cuenta de la amplitud de nuestro Partido, la</p> | <p><b>2. Somos un Partido político nacional, integrado por personas libres, que conformamos una alianza de ciudadanas y ciudadanos, sectores, organizaciones, organismos especializados y organizaciones adherentes, centro de nuestra vida partidaria.</b></p> <p><b>Participamos, ya sea como cuadros, militantes o simpatizantes, cuya base se conforma por comités seccionales que dan cuenta de la amplitud de nuestro Partido, la diversidad de instancias de participación y lo rico de su vida interna, en su estructura territorial, sectorial y de organizaciones.</b></p> |

|  |  |
|--|--|
| <p>diversidad de instancias de participación y lo rico de su vida interna, en su estructura territorial, sectorial y de organizaciones.</p>  |  |
| <p>3. Somos un Partido político que se inscribe en el régimen democrático de la República, comprometido con el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con las leyes e instituciones que de ella emanan. Asumimos con responsabilidad la plena congruencia entre nuestros Documentos Básicos y la práctica política partidaria como un ejercicio ético fundamental.</p> | <p>3. Somos un Partido político que se inscribe en el régimen democrático de la República, comprometido con el cumplimiento y defensa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las leyes e instituciones que de ella emanan, <b>así como de los tratados e instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, con el propósito de conciliar la igualdad de oportunidades con el desarrollo de las y los mexicanos.</b></p> |
| <p>9. Somos un Partido político hermanado con la expresión mundial de todas las fuerzas políticas comprometidas con la democracia los Derechos Humanos, la paridad de género y la justicia social.</p> <p>Consideramos que otra forma de mundialización no es posible. Compartimos los principios de la Internacional Socialista y de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América</p>       | <p>4. Somos un Partido político hermanado con la expresión mundial de todas las fuerzas políticas comprometidas con la democracia, <b>la libertad, la igualdad,</b> los Derechos Humanos y la justicia social.</p> <p>Compartimos los principios de la Internacional Socialista y de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe, de las cuales somos miembros de pleno derecho.</p>                                       |

|  |  |
|--|--|
| <p>Latina, de las cuales somos miembros de pleno derecho.</p> <p>La forma de mundialización cooperativa e incluyente, es deseable, posible y compatible con el fortalecimiento del Estado Nación, como forma de promover una integración global en nuestra condición de país soberano, no subordinado que, con el pleno reconocimiento de nuestra historia, identidad y autonomía, potencie esa interacción mundial en beneficio propio y de nuestros asociados, siempre en favor de la paz, la cooperación, la equidad y el desarrollo democrático, libre e igualitario.</p> <p>Estamos a favor de garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de información y comunicación fundamentales, en el proceso de integración global del que México es parte.</p> <p>Reconocemos la importancia de la Organización Mundial del Trabajo para establecer normas, formular programas y políticas que promuevan el empleo.</p> |  |
| <p>12. Somos un Partido que establece estrategias para integrar a toda la ciudadanía en igualdad y paridad de género en</p>  | <p>5. Somos un Partido que <b>procura integrar</b> a toda la ciudadanía en igualdad y paridad de género en el desarrollo social, económico y</p> |



|   |   |
|---|---|
| <p>el desarrollo social, económico y político del país, incorporando a las personas adultas mayores, personas con discapacidad, jóvenes, indígenas, afrodescendientes y personas en situación de vulnerabilidad.</p>  | <p>político del país, incorporando a las personas adultas mayores, <b>niñas, niños, jóvenes personas con discapacidad, indígenas, afromexicanos, migrantes, personas de la comunidad LGBTTTIQ+ y personas de atención prioritaria.</b></p>  |
| <p>5. Son los ciudadanos y las ciudadanas que militan en nuestro Partido quienes marcan el derrotero de este, sus grandes decisiones y orientaciones; no admitimos ninguna otra sujeción. Como afirmación de nuestra autonomía, no aceptamos apoyo económico, político o propagandístico que provenga de extranjeros, de ministros de culto, de asociaciones u organizaciones religiosas e iglesias, así como de cualquier otro origen cuya procedencia proscriban las leyes correspondientes. Somos un Partido comprometido con la voluntad del pueblo como principio y sustento de la organización política de la sociedad en el Estado, que asume la obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.</p> | <p>6. Somos los ciudadanos y las ciudadanas que militan en nuestro <b>Partido quienes tomamos las decisiones sobre nuestra vida interna a través de la organización que nos hemos dado y de nuestras instancias deliberativas; no admitimos ninguna intromisión ajena.</b></p> <p>Como afirmación de nuestra autonomía, no aceptamos apoyo económico, político o propagandístico que provenga de extranjeros, de ministros de culto, de asociaciones u organizaciones religiosas e iglesias, así como de cualquier otro origen cuya procedencia proscriban las leyes correspondientes. Somos un Partido comprometido con la voluntad del pueblo como principio y sustento de la organización política de la sociedad en el Estado, que asume la obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.</p> |

6. Promovemos el debate amplio y la deliberación sobre los problemas del país, y a partir de los grandes acuerdos, impulsamos la unidad nacional. Respetamos la diversidad de opiniones y los disensos, pues ellos nutren también la vida de la República. Para las y los priistas la unidad debe oponerse al autoritarismo, y la pluralidad no significa anarquía, sino diálogo respetuoso, necesariamente civilizado, que enriquece el espacio público.

Creemos en las alianzas y coaliciones electorales, siempre que estén fundadas en afinidad de tendencias que se expresen en auténticos programas comunes; rechazamos aquellas que se sustentan en coincidencias de mera coyuntura, simulando la identidad política vinculante, y que solo manifiesta una simple y llana ambición de poder por el poder.

Nos manifestamos a favor del reconocimiento de nuevas formas de organización y participación políticas, por ello promovemos la posibilidad de conformar gobiernos de coalición con otras fuerzas políticas que impulsen programas de gobierno y

**7. Promovemos el debate amplio y la deliberación sobre los problemas del país, y a partir de los grandes acuerdos, impulsamos la cohesión del Partido y la unidad nacional. Respetamos la diversidad de opiniones y los disensos, pues ellos nutren también la vida de la República.**

Creemos en las alianzas y coaliciones electorales, siempre que estén fundadas en afinidad de tendencias que se expresen en auténticos programas comunes; rechazamos aquellas que se sustentan en coincidencias de mera coyuntura, simulando la identidad política vinculante, y que solo manifiesta una simple y llana ambición de poder por el poder.

Nos manifestamos a favor del reconocimiento de nuevas formas de organización y participación políticas, por ello promovemos la posibilidad de conformar gobiernos de coalición con otras fuerzas políticas que impulsen programas de gobierno y

|   |  |
|---|--|
| <p>legislaciones en beneficio de toda la sociedad.</p>  | <p>legislaciones en beneficio de toda la sociedad.</p>   |
|   | <p><b>8. Somos el Partido que reivindica el federalismo y la importancia del fortalecimiento municipal para el desarrollo de las regiones del país y su descentralización política. Un Partido que cree en la división de poderes como máxima de la construcción democrática de las instituciones y de los contrapesos para que ningún poder o persona esté por encima de la Constitución y de las leyes que de ella emanan, así como de los tratados internacionales.</b></p> <p><b>Nos oponemos de manera contundente a proyectos que atenten contra los principios de la democracia, la división de poderes, el federalismo, el Estado de derecho, las instituciones, los organismos autónomos, de la pluralidad y la competencia política, y de todos aquellos que nos alejen de la consolidación de la República.</b></p> |
| <p>7. Somos el Partido que lucha por la democracia entendida como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento</p> | <p>9. Somos el Partido que lucha por la democracia entendida como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento</p>  |

|  |   |
|--|---|
| <p>económico, político, social y cultural de los pueblos, que defiende el pleno respeto a los Derechos Humanos y promueve la cooperación y la convivencia pacífica entre las naciones como entre las personas. La diversidad social que nos integra se opone a quienes practican la confrontación y la división, implica enriquecer nuestra oferta política, propiciando un ejercicio gubernamental ejemplar e incluyente de gobiernos que cumplen sus compromisos de cara a la sociedad, es por ello que nos oponemos a cualquier forma de autoritarismo.</p> | <p>económico, político, social y cultural de los pueblos, que defiende el pleno respeto a los Derechos Humanos y promueve la cooperación y la convivencia pacífica entre las naciones como entre las personas.</p> <p><b>Reconocemos que México es uno de los países más desiguales del mundo y que la pobreza no se ha erradicado. Nos proponemos combatir la desigualdad y a buscar mecanismos eficientes para el abatimiento efectivo de la pobreza.</b></p> <p><b>Nos oponemos al neoliberalismo y a las políticas públicas de ese modelo económico generadoras de pobreza, violencia y desigualdad social.</b></p> |
| <p>4. Somos un Partido que combate la violencia política para garantizar los derechos políticos de las mujeres.</p> <p>11. Somos un Partido promotor de la igualdad sustantiva y la paridad de género, así como del desarrollo y bienestar de las mujeres, de la sociedad mexicana y la comunidad internacional, protegiendo los derechos de las</p>   | <p><b>10.</b> Somos un Partido que combate la violencia política para garantizar el <b>pleno acceso de las mujeres a sus derechos políticos y a una vida libre de violencia, e igualdad sustantiva.</b></p> <p>Somos un Partido promotor de la igualdad sustantiva y la paridad de género, así como del desarrollo y bienestar de las</p>   |

|   |   |
|---|---|
| <p>mujeres dentro y fuera del territorio nacional. Mantenemos un diálogo cercano con instituciones internacionales que nos permite avanzar en la protección y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.</p>   | <p>mujeres, de la sociedad mexicana y la comunidad internacional, protegiendo sus derechos dentro y fuera del territorio nacional. Mantenemos un diálogo cercano con instituciones internacionales que nos permite avanzar en la protección y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.</p>   |
| <p>8. Somos el Partido que se pronuncia por establecer un compromiso urgente, integral y participativo a favor de la protección del medio ambiente, la mitigación del cambio climático, la protección animal y la diversidad biológica, en la búsqueda del desarrollo sostenible, que para ser tal, requiere la articulación del modelo económico con las políticas sociales.<br/>Creemos en un modelo de desarrollo integral, que vincule los aspectos económicos con los retos sociales, ambientales, culturales y regionales, en el marco de una economía social de mercado.</p> | <p><b>11. Somos el Partido que se pronuncia por establecer un compromiso urgente, integral y participativo a favor de la protección del medio ambiente, la mitigación del cambio climático, garantizar el acceso al derecho al agua, la transición hacia las energías limpias, la protección animal y la diversidad biológica, en la búsqueda del desarrollo sostenible y sustentable, que, para ser tal, requiere la articulación de un modelo ético con las políticas públicas.</b></p> <p><b>Reconocemos la obligación moral que supone el velar por el medio ambiente, la salud planetaria y la mitigación del deterioro ambiental.</b></p> <p><b>Consideramos el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales como un pilar fundamental para el</b></p> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>desarrollo sostenible de nuestro país. Estamos convencidos que para garantizar el bienestar de las y los mexicanos, el desarrollo humano debe desenvolverse dentro de los límites que marca la propia naturaleza.</p>  |
|  | <p>12. Somos un Partido comprometido con la educación de calidad, inclusiva, laica, asequible y gratuita, como motor del crecimiento y desarrollo económico. Por tanto, la educación debe estar efectivamente al alcance de todas y todos los mexicanos de una manera digna y con las condiciones materiales y tecnológicas adecuadas para tal propósito.</p> |
|  | <p>13. Somos un Partido comprometido con el fortalecimiento de los derechos y la justicia laboral. Creemos firmemente en la igualdad de género en el ámbito laboral. Estamos convencidos que debemos fomentar la organización colectiva de las y los trabajadores. Debemos defender el empleo digno, de calidad, la seguridad en el trabajo y un salario</p>  |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>remunerador por encima de la inflación.</p> <p>Reconocemos la importancia de la Organización Mundial del Trabajo para establecer normas, formular programas y políticas que promuevan el empleo.</p>  |
|  | <p>14. Somos un Partido que reconoce que estamos insertos en una economía de mercado, pero seguimos sin aprovechar el gran potencial económico de nuestro país.</p> <p>En el PRI nos proponemos fomentar el crecimiento y la colaboración de todos los sectores económicos y sociales para consolidar un país más fuerte, justo y próspero para todas y todos.</p> |
|  | <p>15. Somos un Partido que reconoce que la innovación, la investigación, los nuevos desarrollos tecnológicos y la capacitación continua son herramientas fundamentales para lograr el desarrollo y bienestar de nuestra sociedad, y deben estar al alcance de todas y todos los mexicanos.</p>  |



|  |   |
|--|---|
|  | <p><b>Queremos un país más justo, innovador y competitivo, donde cada ciudadano tenga las herramientas necesarias para alcanzar su máximo potencial en el mundo digital.</b></p> <p><b>Creemos firmemente que la tecnología, además de ser una herramienta de progreso individual, es también un motor esencial para el desarrollo económico y social de nuestra nación.</b></p> <p><b>Reconocemos que la alfabetización tecnológica es un componente esencial para el desarrollo integral de la sociedad mexicana en la era digital.</b></p> <p><b>Nos comprometemos a la defensa de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como de los nuevos emprendimientos, protegiendo los derechos laborales en el contexto de las nuevas formas de trabajo digital.</b></p> <p><b>Estamos a favor de garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, e internet universal en el proceso de</b></p> |
|--|---|

|   |   |
|---|---|
|   | <p><b>integración global del que México es parte.</b></p> <p><b>El PRI concibe que la tecnología debe estar al servicio del pueblo, no el pueblo al servicio de la tecnología, para mejorar la vida de las personas, para no dominarlas.</b></p>  |
|   | <p><b>16. Somos un Partido que cree que los jóvenes son un factor fundamental para el desarrollo de México.</b></p> <p><b>El PRI está comprometido con la integración y empoderamiento de los jóvenes en el sector económico y productivo. Confiamos en la energía y creatividad de los jóvenes como agentes clave en la instrumentación de soluciones innovadoras para erradicar la pobreza.</b></p> |
| <p>10. Somos un Partido que rechaza y combate la corrupción y la impunidad, al tiempo que se pronuncia en favor de la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas, principios que deben observar los miembros del Partido cuando ocupan cargos en la administración pública, de elección, o en el ejercicio de</p> | <p>17. Somos un Partido que rechaza y combate la corrupción y la impunidad, al tiempo que se pronuncia en favor de la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas, principios que deben observar los miembros del Partido cuando ocupan cargos en la administración pública, de elección, o en el ejercicio de</p>   |

tareas al interior de la propia organización partidista.

Somos un Partido comprometido en lograr un eficaz y honesto desempeño de la función pública, teniendo como más alto compromiso, el trato humano y eficiente con la ciudadanía en todos los niveles de la administración pública.

En ese mismo sentido, el Partido analizará el desempeño de los gobiernos emanados de sus filas, a partir del diálogo que haga prevalecer los compromisos éticos del Partido, quien demandará siempre la aplicación de las sanciones legales que correspondan cuando así se requiera, repudiando los actos que además de lastimar a la sociedad, agravan al propio Partido. Estamos comprometidos y comprometidas con la legalidad y la honestidad.

Quien aspire a una candidatura deberá sellar con el priismo un compromiso público de apertura, diálogo e inclusión política, que aleje su conducta de todo vicio grupal o cortesano y le recuerde, todo el tiempo de duración de su encargo, que no tiene la propiedad de ningún puesto y menos del Partido, porque es depositario temporal de una

tareas al interior de la propia organización partidista.

**Quien aspire a una candidatura deberá sellar con el priismo un compromiso público de apertura, diálogo e inclusión política, que aleje su conducta de toda disposición contraria a la ley y le recuerde, todo el tiempo de duración de su encargo, porque es depositario temporal de una responsabilidad de servicio a la ciudadanía que lo votó.**

**Cada militante que asuma un cargo de representación popular deberá rendir un informe anual a la militancia en el que refleje sus resultados y el cumplimiento de los principios y valores que representan al Partido.**

|  |   |
|--|---|
| <p>responsabilidad de servicio a la ciudadanía.</p>  |   |
| <p>13. Somos un Partido que reconoce en su Declaración de Principios y en su Código de Ética, dos poderosos instrumentos de lucha político electoral que obligan a la congruencia ideológica y a la integridad en nuestra práctica política. Estos recuerdan nuestras raíces y actualizan nuestra identidad, permiten comunicarla a la ciudadanía, y la empeñan en el mandato de cumplimiento, inherente a nuestros compromisos.</p> | <p>18. Somos un Partido que reconoce en su Declaración de Principios y en su Código de Ética, dos poderosos instrumentos de lucha político electoral que obligan a la congruencia ideológica y a la integridad en nuestra práctica política.</p>  |
|  | <p><b>19. La revolución es nuestro origen y nuestro destino.</b></p> <p><b>Somos herederos del proceso revolucionario del siglo XX y seremos artífices de una revolución del Siglo XXI que, con la fuerza de las ideas, nos permita evolucionar hacia políticas modernas e incluyentes.</b></p> |
| <p><b>ESTADO</b></p>   |   |
| <p>14. Sostenemos que los principios y compromisos que debe promover y realizar el Estado son:</p>   | <p>20. Sostenemos que los principios y compromisos que debe promover y realizar el Estado son:</p>  |

|  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la integridad del territorio nacional.</li> <li>• Preservar la soberanía del país y el manejo sobre los recursos reservados para el dominio de la Nación.</li> <li>• Consolidar la República representativa, democrática, laica y federal.</li> <li>• Garantizar el ejercicio de la soberanía del pueblo a través de los Poderes de la Unión y por los Poderes de los Estados y de la Ciudad de México en lo que toca a sus regímenes interiores.</li> <li>• Promover la justicia social.</li> <li>• Impulsar la igualdad sustantiva, garantizar una vida digna libre de violencia para todas las mujeres, y asegurar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, incluida la protección plena de su salud sexual y reproductiva.</li> <li>• Garantizar la vigencia del Estado de derecho y del régimen de libertades que consagra, con un firme compromiso de defensa y respeto de los Derechos Humanos y la protección del interés superior de la niñez.</li> <li>• Ejercer la rectoría del desarrollo nacional.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la integridad del territorio nacional;</li> <li>• Preservar la soberanía del país y el manejo sobre los recursos reservados para el dominio de la Nación;</li> <li>• Consolidar la República representativa, democrática, laica y federal;</li> <li>• Garantizar el ejercicio de la soberanía del pueblo a través de los Poderes de la Unión y por los Poderes de los Estados en lo que toca a sus regímenes interiores;</li> <li>• Promover la justicia social <b>basada en la solidaridad compartida, enfocado en un deseo colectivo de un mejor futuro;</b></li> <li>• <b>Garantizar el desarrollo pleno de las personas en un Estado de paz y justicia, libre de violencia para toda persona;</b></li> <li>• Impulsar la igualdad sustantiva, garantizar una vida digna libre de violencia para todas las mujeres, y asegurar el pleno ejercicio de <b>sus derechos</b>, incluida la protección plena de su salud sexual y reproductiva <b>y la no criminalización en el ejercicio de estos;</b></li> <li>• Garantizar la vigencia del Estado de derecho y del</li> </ul> |
|--|---|

|   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la educación pública laica, gratuita y obligatoria, a nivel básico y medio superior y ampliar la cobertura y calidad de la educación superior.</li> <li>• Seguir ampliando los derechos universales a una vivienda digna y decorosa, a la alimentación, el derecho al agua, a un medio ambiente sano, a un desarrollo sostenible y a la salud.</li> <li>• Organizar el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional.</li> <li>• Garantizar el respeto a los derechos de los pueblos indígenas.</li> <li>• El derecho a la ciudad y el desarrollo urbano sostenible.</li> </ul> | <p>régimen de libertades que consagra, con un firme compromiso de defensa y respeto de los Derechos Humanos y la protección del interés superior de la niñez.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercer la rectoría del desarrollo nacional, <b>promoviendo la descentralización y distribución equilibrada del poder político;</b></li> <li>• Garantizar la educación pública, laica, gratuita y obligatoria, a nivel <b>inicial</b>, básico y medio superior. Ampliar la cobertura y la calidad de la educación superior; <b>impulsando la democratización del conocimiento;</b></li> <li>• Seguir ampliando <b>el acceso efectivo a los</b> derechos universales a una vivienda adecuada y decorosa, a la alimentación, el derecho al agua, a un medio ambiente sano, a un desarrollo social y a la salud, <b>en donde se impulsen políticas públicas de prevención y promoción, de acuerdo a las necesidades y los retos demográficos y epidemiológicos;</b></li> <li>• Garantizar la <b>autodeterminación</b> y el</li> </ul> |
|---|---|

|  |  |
|--|--|
| <p>El PRI está comprometido con la construcción de un Estado eficaz que, mediante el ejercicio de una rectoría efectiva, respetuosa de derechos y libertades y sujeta en todo momento al orden constitucional, haga valer el interés superior de la Nación, frente a intereses particulares o de grupo.</p>  | <p>respeto a los derechos de los pueblos <b>originarios, comunidades indígenas y afroamericanos; y</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El derecho a la ciudad y el desarrollo urbano sostenible <b>y sustentable.</b></li> </ul> <p>El PRI está comprometido con la construcción de un Estado eficaz que, mediante el ejercicio de una rectoría efectiva, respetuosa de derechos y libertades, y sujeta en todo momento al orden constitucional, haga valer el interés superior de la Nación, frente a intereses particulares o de grupo.</p> |
| <p>15. El pueblo da origen al poder político, al tiempo que es el fundamento de la soberanía nacional, de ahí que sean inviolables sus derechos, y la aspiración fundamental del Estado de ampliar sus libertades; por eso la protección de los Derechos Humanos es compromiso esencial del Estado.</p> <p>La fortaleza del Estado se mide por la capacidad que éste tenga para preservar la inviolabilidad del territorio nacional, dar vigencia plena a los Derechos Humanos, garantizar la aplicación de la</p> | <p><b>21.</b> El pueblo da origen al poder político, al tiempo que es el fundamento de la soberanía nacional, de ahí que sean inviolables sus derechos, y la aspiración fundamental del Estado de ampliar sus libertades; por eso la protección de los Derechos Humanos es compromiso esencial del Estado.</p> <p>La fortaleza del Estado se mide por la capacidad que éste tenga para preservar la inviolabilidad del territorio nacional, dar vigencia plena a los Derechos Humanos, garantizar la aplicación de la</p>                                  |



|   |   |
|---|---|
| <p>justicia, así como el alcance que tenga la justicia social en el marco democrático y de libertades que nos hemos dado.</p> <p>Nos pronunciamos por un Estado Social y Democrático de Derecho basado en un orden constitucional eficaz y moderno, defensor de los Derechos Humanos y la igualdad de género, que garantice la seguridad de las personas y les brinde certeza jurídica, que abata la corrupción y erradique la impunidad, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas, así como el acceso a una justicia imparcial, pronta y expedita, en todos los ámbitos de la vida pública. Los grandes avances y los dolorosos rezagos del país califican nuestro accionar, pues somos quienes más hemos influido en las orientaciones del Estado; frente a los primeros planteamos consolidar logros, de cara a los segundos postulamos revolucionar las respuestas.</p> | <p>justicia, así como el alcance que tenga la justicia social en el marco democrático y de libertades que nos hemos dado.</p> <p>Nos pronunciamos por un Estado Social y Democrático de Derecho basado en un orden constitucional eficaz y moderno, defensor de los Derechos Humanos y la igualdad de género, que garantice la seguridad de las personas <b>y la paz</b>, brinde certeza jurídica, abata la corrupción y erradique la impunidad, promoviendo la transparencia, rendición de cuentas, así como el acceso a una justicia imparcial, pronta y expedita, en todos los ámbitos de la vida pública. Los grandes avances y los dolorosos rezagos del país califican nuestro accionar, pues somos quienes más hemos influido en las orientaciones del Estado; frente a los primeros planteamos consolidar logros, de cara a los segundos postulamos revolucionar las respuestas.</p> <p><b>Somos autocríticos sobre los errores del pasado y nos comprometemos a no repetirlos.</b></p> |
| <p>16. Nos pronunciamos por un Estado laico para el siglo XXI, que por un lado garantice la libertad de</p>   | <p>22. Nos pronunciamos por un Estado laico para el siglo XXI, que por un lado garantice la libertad de</p>   |

|  |  |
|--|--|
| <p>creencias y el respeto a las mismas, y que por otra parte acredite una vida republicana libre de dogmas o cultos religiosos, en donde la ética pública y el derecho funden la legitimidad del Estado.</p>   | <p>creencias y el respeto a las mismas, y que por otra parte acredite una vida republicana libre de dogmas o cultos religiosos, en donde la ética pública y el derecho funden la legitimidad del Estado.</p>   |
| <p>17. Estamos a favor de un Estado que propicie la democracia representativa y participativa, que asegure el fortalecimiento de la representación popular y la participación ciudadana en la toma de decisiones de la vida pública, para avanzar permanentemente en el pleno cumplimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, que nos hemos dado.</p> | <p>23. Estamos a favor de un Estado que propicie la democracia representativa y participativa, que asegure el fortalecimiento de la representación popular y la participación ciudadana en la toma de decisiones de la vida pública, para avanzar permanentemente en el pleno cumplimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, que nos hemos dado.</p> <p><b>El PRI reconoce que la gobernabilidad democrática debe integrar a todos los sectores de la sociedad mexicana, garantizando su representación en la toma de decisiones políticas y en la implementación de políticas públicas.</b></p> |
| <p>18. Demandamos un Estado que ponga fin a la violencia política en contra de las mujeres, garantice su seguridad, su desarrollo; y que procure e imparta justicia desde una perspectiva de género.</p>   | <p>24. Demandamos un Estado que ponga fin a la violencia política en contra de las mujeres, garantice su seguridad, su desarrollo; y que procure e imparta justicia desde una perspectiva de género.</p>   |

|  |  |
|--|--|
| <p>19. Tenemos la convicción de que es necesario un Estado que respete la división de poderes y que propicie la colaboración entre los mismos, así como la participación responsable y comprometida de todas las fuerzas políticas en la construcción de mayorías estables que garanticen la gobernabilidad y gobernanza democráticas.</p>   | <p>25. Tenemos la convicción de que es necesario un Estado que respete la división de poderes; <b>que fortalezca la autonomía del poder legislativo y la independencia del poder judicial;</b> y que propicie la colaboración entre los mismos, así como la participación responsable y comprometida de todas las fuerzas políticas en la construcción de mayorías estables que garanticen la gobernabilidad y gobernanza democráticas.</p>  |
| <p>20. Estamos a favor de un federalismo que garantice la soberanía estatal y la libertad de los municipios; que fortalezca el ejercicio transparente de las facultades de cada gobierno local y que recupere la confianza de las comunidades en sus autoridades a través de la rendición de cuentas. Un federalismo que se sustente en una distribución justa de recursos, con responsabilidades compartidas y atribuciones específicas para enfrentar de manera conjunta los retos de la Nación.</p> | <p>26. Estamos a favor de un federalismo que garantice la soberanía estatal y la libertad de los municipios; que fortalezca el ejercicio transparente de las facultades de cada gobierno local y que recupere la confianza de las comunidades en sus autoridades a través de la rendición de cuentas. Un federalismo que se sustente en una distribución justa de recursos, con responsabilidades compartidas y atribuciones específicas para enfrentar de manera conjunta los retos de la Nación.</p> |
| <p>21. Promovemos la rectoría del Estado, sin menoscabo de la libertad económica, que aliente la economía social de mercado, que</p>   | <p>27. Promovemos la rectoría del Estado, sin menoscabo de la libertad económica, que aliente la economía social de mercado, que</p>   |

|  |  |
|--|--|
| <p>garantice la satisfacción de necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras.</p> <p>El PRI promueve la construcción de un México próspero, mediante el crecimiento económico sostenido, con equidad social y responsabilidad ambiental. Postulamos que contra la pobreza y la desigualdad se requiere la generación de empleos productivos bien remunerados, con base en una economía que concilia la necesidad de crecimiento, con el imperativo de mayor igualdad social.</p> <p>Por ello, reconocemos la necesidad de incrementar, en forma consistente y sostenida, la productividad -con su consecuente aumento de los salarios reales-, como medio para acelerar el crecimiento económico y reducir la desigualdad, mejorando el bienestar social, en el marco de una economía de mercados flexibles y competitivos, un Estado rector y promotor de la inversión y de la actividad</p> | <p>garantice la satisfacción de necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras.</p> <p>El PRI promueve la construcción de un México próspero, mediante el crecimiento económico sostenido, con equidad social y responsabilidad ambiental. Postulamos que contra la pobreza y la desigualdad se requiere la generación de <b>empleos dignos, productivos y bien remunerados que se incrementen por arriba de la inflación</b>, con base en una economía que concilie la necesidad de crecimiento, con el imperativo de mayor igualdad social <b>y desarrollo humano</b>.</p> <p>Por ello, reconocemos la necesidad de incrementar, en forma consistente y sostenida, la productividad -con su consecuente aumento de los salarios reales-, como medio para acelerar el crecimiento económico y reducir la desigualdad, mejorando el bienestar social, en el marco de una economía de mercados flexibles y competitivos, un Estado rector y promotor de la inversión y de la actividad</p> |
|--|--|

|  |   |
|--|---|
| <p>productiva, y una sociedad civil participativa y vigorosa.</p> <p>Estamos comprometidos con el fomento a la vocación emprendedora de las micro, pequeñas y medianas empresas; la integración de una política agropecuaria y pesquera nacionalista; la economía mixta, el apoyo al desarrollo rural que incremente la producción y productividad en el campo; asegure la cohesión social y la competitividad de nuestras y nuestros productores. Que como tema de seguridad nacional, se resuelva la soberanía y la seguridad alimentaria de los y las mexicanas con tecnología de vanguardia; así como que se incentive y promueva un empleo digno con salario remunerador y el respeto irrestricto a los derechos laborales y de organización de los y las trabajadoras.</p> | <p>productiva, y una sociedad civil participativa y vigorosa.</p> <p>Estamos comprometidos con el fomento a la vocación emprendedora de las micro, pequeñas y medianas empresas <b>como columna vertebral del motor interno de la economía</b>; la integración de una política agropecuaria, <b>rural, forestal y pesquera con una visión nacionalista y por una economía social de mercado; el impulso al desarrollo rural sustentable para incrementar la producción del sector primario y se detone con ello la productividad en el campo, en los litorales y mares de México; y para asegurar</b> la cohesión social y la competitividad de nuestras y nuestros productores.</p> <p>Nos pronunciamos por un México que alcance la soberanía, la autosuficiencia y la seguridad alimentarias como un tema de seguridad nacional con tecnología de vanguardia; que incentive y promueva un empleo digno con salario remunerador <b>por encima de la inflación</b>; y el respeto irrestricto a los derechos laborales y de organización de las y los trabajadores.</p> |
|--|---|

|  |  |
|--|--|
|  | <p><b>Nos comprometemos a fomentar la organización y capacitación productiva de pequeños productores que a través de esquemas cooperativos sean capaces de competir en los mercados regionales en beneficio de sus familias, de sus comunidades y del desarrollo local y regional.</b></p>   |
|  | <p><b>28. Demandamos un Estado que:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Promueva la permanente interacción social entre los productores rurales y sus familias, para incrementar los ingresos familiares que coadyuven a fomentar la unidad familiar y, al mismo tiempo, el arraigo por su tierra para con ello disminuir el riesgo de que los jóvenes caigan en actividades ilegales; y</b></li> <li>• <b>Fomente políticas públicas transparentes, diferenciadas e incluyentes, poniendo en primer lugar a los productores de subsistencia y a los productores de economía familiar, sin dejar de atender a los productores</b></li> </ul> |

|   |   |
|---|---|
|   | <p><b>comerciales, para generar una alianza que garantice la reducción de la brecha social que la desigualdad impone.</b></p> <p><b>El PRI se pronuncia por el restablecimiento de esquemas de financiamiento al campo para su capitalización y cobertura de riesgos; se pronuncia a favor de programas que impulsen la productividad para pequeños y medianos productores; además, propone el fortalecimiento efectivo de la bancarización en el medio rural.</b></p>  |
| <p>22. Exigimos un Estado garante de la justicia social, comprometido con la justicia en las oportunidades y el combate productivo a la pobreza, que incentive la redistribución de la riqueza a través de políticas públicas; impulse la educación pública de calidad con suficiente cobertura en todos sus niveles, como el medio más importante para contrarrestar la desigualdad social; y haga de la capacitación y la investigación en ciencia y tecnología instrumentos fundamentales para el desarrollo incluyente y sostenible en el marco de una sociedad del conocimiento.</p> | <p>29. Exigimos un Estado garante de la justicia social, comprometido con <b>la igualdad de</b> oportunidades y el combate a la pobreza, que incentive la redistribución de la riqueza a través de políticas públicas; impulse la educación pública de calidad con suficiente cobertura en todos sus niveles, como el medio más importante para contrarrestar la desigualdad social; y haga de la capacitación y la investigación en ciencia y tecnología instrumentos fundamentales para el desarrollo incluyente y sostenible en el marco de una sociedad del conocimiento.</p> |



|   |  |
|---|--|
| <p>Concebimos a la educación como piedra angular para la transformación social; una educación que se realice más allá de las aulas y que con la contribución de todos forme una robusta cultura cívica.</p>   | <p><b>Somos un Partido que pugna por una mejor distribución de la riqueza y que proyecta una política de derechos en los programas sociales para reducir la desigualdad en el país.</b></p> <p><b>Abrazamos las causas y respaldamos los programas sociales, como vía para el desarrollo de las y los mexicanos.</b></p> <p>Concebimos a la educación como piedra angular para la transformación social; una educación que se realice más allá de las aulas y que con la contribución de todos forme una robusta cultura cívica.</p> |
| <p>23. Demandamos un Estado que promueva la intervención de la autoridad pública para mejorar los equilibrios sociales y regionales. Un Estado que permanentemente impulse reformas sociales en favor de las personas en situación de vulnerabilidad.</p> | <p><b>30. Demandamos un Estado que garantice mejores equilibrios sociales y regionales.</b> Un Estado que permanentemente impulse reformas sociales en favor de las personas en situación de vulnerabilidad.</p>   |
| <p>24. Nos pronunciamos por un Estado que reconozca el mandato de las mayorías pero al mismo tiempo sea incluyente y respetuoso de las minorías en el régimen democrático.</p>  | <p><b>31. Nos pronunciamos por la defensa de un Estado democrático, constitucional de derecho.</b></p>   |

|  |   |
|--|---|
|  |   |
| <p>25. Defendemos la propiedad originaria de la Nación sobre las tierras, aguas y espacio aéreo, comprendidos dentro de los límites del territorio nacional, tanto continental como marítimo. La preservación de las cuencas hidrológicas del país, que incluya el reciclaje, el tratamiento de aguas residuales y el uso racional del agua, la sustentabilidad del medio ambiente y la protección de los recursos naturales y el desarrollo de fuentes alternas de energía renovable.</p> | <p>32. Defendemos la propiedad originaria de la Nación sobre las tierras, aguas y espacio aéreo, comprendidos dentro de los límites del territorio nacional, tanto continental como marítimo; la preservación de las cuencas hidrológicas del país, que incluya el reciclaje, el tratamiento de aguas residuales y el uso racional del agua, la sustentabilidad del medio ambiente y la protección de los recursos naturales y el desarrollo de fuentes alternas de energía renovable; <b>así como la implementación de políticas públicas de mitigación, adaptación, financiamiento y educación ambiental.</b></p> |
| <p>26. Ratificamos el dominio directo, inalienable e imprescriptible de la Nación sobre los hidrocarburos y los demás recursos naturales del subsuelo.</p>   | <p>33. Ratificamos el dominio directo, inalienable e imprescriptible de la Nación sobre los hidrocarburos y los demás recursos naturales del subsuelo.</p>  |
|  | <p><b>34. Nos pronunciamos por la protección y defensa de la propiedad privada, entendida esta como el producto del esfuerzo de las familias mexicanas y piedra angular para su desarrollo y</b></p>  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p><b>prosperidad; y de los diferentes tipos de propiedad establecidos en la Constitución: pública y social.</b></p>  |
| <p>27. Exigimos un Estado que ejerza a plenitud la soberanía nacional, como principio rector fundamental en las relaciones de México con el mundo y como la capacidad de nuestra Nación para influir en la toma de decisiones del entorno global, para hacer prevalecer y proteger los intereses de las mexicanas y los mexicanos, así como para combatir la discriminación, y proteger plenamente los derechos de las personas migrantes.</p> | <p><b>35. Exigimos un Estado fuerte con capacidad para ejercer a plenitud la soberanía nacional, como principio rector fundamental en las relaciones de México con el mundo y como la capacidad de nuestra Nación para influir en la toma de decisiones del entorno global.</b></p> <p><b>Un Estado fuerte para hacer prevalecer y proteger los intereses de todas las personas que habitan este país, así como para combatir la discriminación, y proteger plenamente los derechos de las personas migrantes de origen mexicano.</b></p> |
| <p>28. Exigimos que la actuación del Estado, erradique cualquier forma de discriminación, que se someta al imperio de la Ley y al respeto de los Derechos Humanos. Demandamos el pleno respeto de los derechos de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas, la protección efectiva de sus usos y costumbres, así como de los territorios ancestrales</p>   | <p><b>36. Exigimos que la actuación del Estado, erradique cualquier forma de discriminación, que se someta al imperio de la Ley y tutele los Derechos Humanos.</b></p> <p>Demandamos el pleno respeto de los derechos de <b>los pueblos originarios, comunidades indígenas y afromexicanos</b>; la protección efectiva de sus usos y</p>  |

|  |  |
|--|--|
| <p>en donde habitan, como corresponden a nuestra identidad multiétnica y pluricultural.</p> <p>Exigimos garantizar en la impartición de justicia, la aplicación irrestricta de la ley, con eficiencia, transparencia y oportunidad, fortaleciendo el debido proceso, a fin de abatir la impunidad y garantizar la seguridad ciudadana.</p> | <p>costumbres, <b>de su idioma</b>, así como de los territorios ancestrales en donde habitan, como corresponden a nuestra identidad multiétnica y pluricultural.</p> <p>Exigimos garantizar en la impartición de justicia, la aplicación irrestricta de la ley, con eficiencia, transparencia y oportunidad, fortaleciendo el debido proceso, a fin de abatir la impunidad y garantizar la seguridad ciudadana.</p> <p><b>Exigimos un Estado que respete los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales suscritos y reconocidos por la comunidad internacional, y que atienda los criterios y alcances de las resoluciones que emitan los órganos jurisdiccionales internacionales en la materia.</b></p> |
|  | <p><b>37. Demandamos un Estado que proteja y salvaguarde los ecosistemas y organismos que los componen.</b></p> <p><b>En el PRI, consideramos de suma importancia la protección y restauración biológica de las selvas, manglares, arrecifes de</b></p>  |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>coral, desiertos, pastizales y de los más de quince diferentes ecosistemas que conforman el territorio nacional y sus mares. Entendemos que el bienestar humano está intrínsecamente correlacionado con la integridad de los sistemas biológicos y ecológicos.</p> <p>Rechazamos categóricamente las obras que se realicen al margen de las manifestaciones de impacto ambiental.</p>   |
|  | <p>38. Nos pronunciamos a favor del derecho humano al agua promoviendo que se garantice su acceso seguro, salubre, equitativo y sustentable.</p> <p>El Estado debe garantizar este derecho mediante el acceso gratuito a 60 litros de agua al día por persona, como un mínimo vital para uso personal y doméstico.</p> <p>Frente a la crisis <i>hídrico-ambiental</i> que enfrenta nuestra nación, el PRI propone el uso responsable del agua, buscando que este recurso vital no se vea comprometido por el crecimiento industrial no regulado, la urbanización</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p><b>descontrolada y la falta de políticas públicas.</b></p> <p><b>Estamos convencidos que el respeto a los sistemas ecológicos y la implementación de mecanismos de cuidado, captación y ahorro de agua, así como el empleo de tecnologías de punta, pueden ayudar a aminorar la sequía y el desabasto de la misma.</b></p>   |
|  | <p><b>39. Demandamos un Estado que garantice:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>•Que todas las y los mexicanos tengan acceso a las habilidades y conocimientos necesarios para prosperar en la era digital, enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades;</b></li> <li><b>•La transformación digital de México, para que las y los mexicanos estén preparados para enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades de la era tecnológica;</b></li> <li><b>•La alfabetización tecnológica en todos los niveles educativos y sectores de la sociedad, con miras a cerrar la brecha digital;</b></li> </ul> |

|  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>• La promoción de las buenas prácticas en la arena digital, entendiendo la tecnología como una herramienta útil de comunicación;</li><li>• Que las nuevas generaciones tengan acceso a la tecnología de una manera ética, responsable, útil y segura;</li><li>• La protección de la información personal para garantizar la privacidad y seguridad de los datos;</li><li>• El desarrollo y uso de la inteligencia artificial (IA) de manera ética y responsable, con un enfoque regulatorio que asegure la transparencia, la protección de datos y la responsabilidad social en su uso; y</li><li>• La existencia de políticas públicas que apoyen y faciliten la reconversión de la población en edad productiva, cuyos puestos de trabajo vayan siendo modificados como resultado de la irrupción de la inteligencia artificial.</li></ul> <p>El PRI condena las malas prácticas como el acoso cibernético, la violencia digital y el fraude electrónico. Nos pronunciamos en contra del uso de la inteligencia artificial</p> |
|--|--|



|   |   |
|---|---|
|   | <p><b>con fines de desprestigio y de usurpación de identidad.</b></p> <p><b>Asimismo, reconocemos a la comunicación digital como un eje fundamental en la competencia electoral.</b></p>  |
|   | <p><b>40. Exigimos un México en paz y demandamos de las autoridades de los tres órdenes de gobierno el combate eficaz al crimen organizado, así como recuperar la soberanía del territorio hoy ocupado por la delincuencia.</b></p> <p><b>Demandamos al Estado y a su gobierno la protección a la vida, al patrimonio y a las actividades económicas de las personas.</b></p>   |
| <b>SOCIEDAD</b>   |   |
| <p><b>29.</b> La protección de los Derechos Humanos, el debido proceso, el derecho a la información; el derecho de audiencia, la protección al consumidor, las políticas sociales, la igualdad y paridad de género, la consulta popular, el referéndum y el plebiscito son, entre otros, mecanismos e instrumentos encaminados a que la ciudadanía potencie su condición de gran protagonista del México contemporáneo.</p> | <p><b>41.</b> La protección de los Derechos Humanos, el debido proceso, el derecho a la información; el derecho de audiencia, la protección al consumidor, las políticas sociales, la igualdad y paridad de género, la consulta popular, el referéndum y el plebiscito son, entre otros, mecanismos e instrumentos encaminados a que la ciudadanía potencie su condición de gran protagonista del México contemporáneo.</p> |

|  |  |
|--|--|
| <p>La impunidad, el crimen, la corrupción, los abusos de la autoridad, la opacidad, la inseguridad, la discriminación, la desigualdad y la inequidad de género, son fenómenos que atentan contra la población y que el clamor de la ciudadanía llama a erradicar.</p> <p>Eliminar la distancia que existe entre los propósitos, estrategias, acciones y políticas a favor de la ciudadanía, respecto de los hechos que lo agravan y lastiman, es para el PRI, tarea fundamental del Estado.</p> <p>Por ello, el PRI se pronuncia, enfáticamente, por erradicar la subcultura de la ilegalidad y, en particular, se compromete a luchar por todos los medios legales y políticos posibles contra la impunidad y la corrupción, e impulsará el fortalecimiento del Estado de derecho y de las instituciones de prevención, persecución y administración de justicia.</p> <p>Una tendencia garantista para respaldar los Derechos Humanos debe corresponderse con una realidad que así lo consigne.</p> | <p>La impunidad, el crimen, la corrupción, los abusos de la autoridad, la opacidad, la inseguridad, la discriminación, la desigualdad y la inequidad de género, son fenómenos que atentan contra la población y que el clamor de la ciudadanía llama a erradicar.</p> <p>Eliminar la distancia que existe entre los propósitos, estrategias, acciones y políticas a favor de la ciudadanía, respecto de los hechos que lo agravan y lastiman, es para el PRI, tarea fundamental del Estado.</p> <p>Por ello, el PRI se pronuncia, enfáticamente, por erradicar la subcultura de la ilegalidad y, en particular, se compromete a luchar por todos los medios legales y políticos posibles contra la impunidad y la corrupción, e impulsará el fortalecimiento del Estado de derecho y de las instituciones de prevención, persecución y administración de justicia.</p> <p>Una tendencia garantista para respaldar los Derechos Humanos debe corresponderse con una realidad que así lo consigne.</p> |
|--|--|

|  |  |
|--|--|
| <p>La ciudadanía tiene el derecho a hacer efectivo el acceso y disfrute de sus derechos; lo contrario significa su inhibición y sometimiento. El PRI se pronuncia a favor de lo primero y rotundamente rechaza lo segundo.</p> <p>Es imprescindible para el PRI construir una cultura, una vida pública, es decir una República que se afirme en la legalidad, la honestidad, la rendición de cuentas, la transparencia, y la responsabilidad como principales fuentes de legitimidad.</p> | <p>La ciudadanía tiene el derecho a hacer efectivo el acceso y disfrute de sus derechos; lo contrario significa su inhibición y sometimiento. El PRI se pronuncia a favor de lo primero y rotundamente rechaza lo segundo.</p> <p>Es imprescindible para el PRI construir una cultura, una vida pública, es decir una República que se afirme en la legalidad, la honestidad, la rendición de cuentas, la transparencia, y la responsabilidad como principales fuentes de legitimidad.</p>   |
| <p>30. La ciudadanía no cesa de producir cambios que de forma integral impactan los ámbitos social, económico, político y cultural. Ese impulso es uno de los motores para la actualización y transformación de nuestro régimen democrático. El Partido asume como uno de los más importantes desafíos el de ser vanguardia y ejercer un liderazgo en ese proceso, que perfila una ciudadanía de carácter integral.</p>  | <p><b>42. La ciudadanía no cesa de producir cambios que de forma integral impactan los ámbitos social, económico, político y cultural. Ese impulso es uno de los motores para la actualización y transformación de nuestro régimen democrático. El Partido asume como uno de los más importantes desafíos el de ser vanguardia y ejercer un liderazgo en la construcción de la ciudadanía integral: jurídica, política, económica, social y cultural como fundamento de la igualdad.</b></p> |

|  |   |
|--|---|
| <p>31. Nos pronunciamos por una sociedad que sustente su libertad y desarrollo en derechos efectivos que son la vía para la justicia social, y la igualdad sustantiva del cual se derive un sistema de vida generador de justicia en las oportunidades, para que todas y todos accedan al bienestar pleno y al ejercicio de sus capacidades en favor de un desarrollo sostenible, compartido y solidario, que impulse la construcción de la cultura democrática.</p> <p>Queremos una ciudadanía sustentada en el empoderamiento económico de hombres y mujeres, basada en la igualdad económica, política, social y de género.</p> | <p><b>43.</b> Nos pronunciamos por una sociedad que sustente su libertad y desarrollo en derechos efectivos que son la vía para la justicia social, y la igualdad sustantiva del cual se derive un sistema de vida generador de justicia en las oportunidades, para que todas y todos accedan al bienestar pleno y al ejercicio de sus capacidades en favor de un desarrollo sostenible, compartido y solidario, que impulse la construcción de la cultura democrática.</p> <p>Queremos una ciudadanía sustentada en el empoderamiento económico de hombres y mujeres, basada en la igualdad económica, política, social y de género.</p> |
| <p>32. Estamos a favor de una ciudadanía plena, fundada en valores de tolerancia y fraternidad, que se reconozca en su riqueza pluriétnica y pluricultural, que exija la aplicación de acciones afirmativas y políticas públicas que impidan que las diferencias de razas, género, diversidad sexual, edad, cultura, religión, condición de discapacidad, origen o condición económica, política y social se traduzcan en desigualdad, injusticia o motivo de</p>  | <p><b>44.</b> Estamos a favor de una ciudadanía plena, fundada en valores de tolerancia y fraternidad, que se reconozca en su riqueza pluriétnica y pluricultural, que exija la aplicación de acciones afirmativas y políticas públicas que impidan que las diferencias de razas, género, diversidad sexual, edad, cultura, religión, condición de discapacidad, origen o condición económica, política y social se traduzcan en desigualdad, injusticia o motivo de</p>  |

|  |   |
|--|---|
| <p>discriminación. Promovemos la cohesión de la sociedad, el sano esparcimiento y el bienestar subjetivo.</p>  | <p>discriminación. Promovemos la cohesión de la sociedad, el sano esparcimiento y el bienestar subjetivo, <b>así como la preservación de la diversidad lingüística de México.</b></p>   |
| <p>33. Nos reiteramos a favor de una ciudadanía que reconozca y apoye a los adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas, migrantes y grupos en situación de vulnerabilidad, o grupos de personas que se encuentran en cualquier tipo de desventaja, con acciones afirmativas y políticas públicas con perspectiva de género. Nos pronunciamos por una sociedad que respete, proteja y defienda los Derechos Humanos y de los pueblos y comunidades indígenas, por una sociedad que vele por el sano desenvolvimiento y desarrollo de niñas y niños adolescentes.</p> <p>Asumimos el compromiso de garantizar la mejora en el bienestar de la familia y su desarrollo humano.</p> | <p><b>45.</b> Nos reiteramos a favor de una ciudadanía que reconozca y apoye a los adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas, <b>afromexicanos,</b> migrantes y grupos en situación de vulnerabilidad, o grupos de personas que se encuentran en cualquier tipo de desventaja, con acciones afirmativas y políticas públicas con perspectiva de género. Nos pronunciamos por una sociedad que respete, proteja y defienda los Derechos Humanos y de los pueblos y comunidades indígenas, por una sociedad que vele por el sano desenvolvimiento y desarrollo de <b>niñas, niños y adolescentes.</b></p> <p>Asumimos el compromiso de garantizar la mejora en el bienestar de la familia y su desarrollo humano.</p> |
| <p>34. Nos pronunciamos por una sociedad en donde la igualdad sustantiva y la paridad de género sean una realidad, que contribuya</p>  | <p><b>46.</b> Nos pronunciamos por una sociedad en donde la igualdad sustantiva y la paridad de género sean una realidad, que contribuya</p>  |

|  |  |
|--|--|
| <p>al establecimiento de una cultura de respeto e inclusión entre los hombres y las mujeres, donde todas las personas puedan gozar de los mismos derechos fundamentales y posibilidades de progreso personal y profesional y contribuir al desarrollo del país.</p>  | <p>al establecimiento de una cultura de respeto e inclusión entre los hombres y las mujeres, donde todas las personas puedan gozar de los mismos derechos fundamentales y posibilidades de progreso personal y profesional y contribuir al desarrollo del país.</p>  |
| <p>35. La juventud mexicana representa la fuerza de la transformación del país. Por ello, remover los obstáculos que limitan el acceso de las y los jóvenes al ejercicio pleno de sus libertades y derechos, es un compromiso de la mayor prioridad para el sano desarrollo de la Nación. Sólo una sociedad abierta e incluyente que apuesta a la formación integral y al despliegue del potencial y talento de las nuevas generaciones, es capaz de transformarse en beneficio de todos sus habitantes.</p> <p>Con las y los jóvenes, asumimos el compromiso de ampliar las oportunidades para su desarrollo en todos los órdenes de la vida nacional e internacional, para que emprendan y lleven a cabo proyectos sustentables, sociales y tecnológicos, para que se propicie su participación social y política y dispongan de espacios reales en ámbitos de toma de decisión,</p> | <p>47. La juventud mexicana representa la fuerza de la transformación del país. Por ello, remover los obstáculos que limitan el acceso de las y los jóvenes al ejercicio pleno de sus libertades y derechos, es un compromiso de la mayor prioridad para el sano desarrollo de la Nación. Sólo una sociedad abierta e incluyente que apuesta a la formación integral y al despliegue del potencial y talento de las nuevas generaciones, es capaz de transformarse en beneficio de todos sus habitantes.</p> <p>Con las y los jóvenes, asumimos el compromiso de ampliar las oportunidades para su desarrollo en todos los órdenes de la vida nacional e internacional, para que emprendan y lleven a cabo proyectos sustentables, sociales y tecnológicos, para que se propicie su participación social y política y dispongan de espacios reales en ámbitos de toma de decisión,</p> |

|   |  |
|---|--|
| buscando en todo momento un México más próspero para las futuras generaciones.  | buscando en todo momento un México más próspero para las futuras generaciones.   |
| 36. Promovemos una ciudadanía sustentada en la libertad, en el respeto a los Derechos Humanos, la justicia y el derecho a decidir el rumbo de la Nación a través de una democracia efectiva; de la participación social en la toma de decisiones, del referéndum, del plebiscito, de la iniciativa popular, de la transparencia, de la rendición de cuentas y del acceso a la información pública | 48. Promovemos una ciudadanía sustentada en la libertad, en el respeto a los Derechos Humanos, la justicia y el derecho a decidir el rumbo de la Nación a través de una democracia efectiva; de la participación social en la toma de decisiones, del referéndum, del plebiscito, de la iniciativa popular, de la transparencia, de la rendición de cuentas y del acceso a la información pública. |
| 37. Reconocemos la libertad de conciencia de las personas, la libertad de asociación y la libertad de expresión, de manifestación, tránsito, ocupación, profesión, empresa, comercio, pensamiento, creencias, de iniciativa, imprenta, cátedra, para fundar sociedades conyugales o para disolverlas como valores y activos fundamentales de la convivencia social.                               | 49. Reconocemos la libertad de conciencia de las personas, la libertad de asociación y la libertad de expresión, de manifestación, tránsito, ocupación, profesión, empresa, comercio, pensamiento, creencias, de iniciativa, imprenta, cátedra, para fundar sociedades conyugales o para disolverlas como valores y activos fundamentales de la convivencia social.                                |
| <b>ENTORNO MUNDIAL</b>  |  |
| 38. Somos un Partido responsable y de valores nacionalistas que concibe a nuestra soberanía como el fundamento estratégico para influir en el proceso de  | 50. Somos un Partido responsable y de valores nacionalistas que concibe a nuestra soberanía como el fundamento estratégico para influir en el proceso de   |



|  |   |
|--|---|
| <p>globalización y para orientar la política exterior de México.</p>   | <p>globalización y para orientar la política exterior de México.</p>  |
| <p>39. El PRI reivindica la tradición de una política internacional de principios y postula reiteradamente su compromiso de apoyar la paz, de abogar por la solución pacífica de las controversias y de exigir que se mantenga un diálogo soberano y digno con todas las naciones del mundo.</p>   | <p>51. El PRI reivindica la tradición de una política internacional de principios y postula reiteradamente su compromiso de apoyar la paz, de abogar por la solución pacífica de las controversias y de exigir que se mantenga un diálogo soberano y digno con todas las naciones del mundo.</p>  |
| <p>40. Los priistas nos pronunciamos por reforzar el papel de los organismos multilaterales, para evitar la preeminencia de las políticas unilaterales, que basadas en la fuerza y no en el derecho, dañan los principios de democracia, paz y cooperación que deben prevalecer en la comunidad internacional. El PRI, reconoce los instrumentos internacionales que consagran la paridad de género. México debe asumir una participación comprometida en la discusión de las políticas internacionales, en la construcción de la economía global, atendiendo asimetrías e injusticias.<br/>Luchamos por la equidad en los mercados internacionales y el equilibrio en los tratados de libre</p> | <p>52. Los priistas nos pronunciamos por reforzar el papel de los organismos multilaterales, para evitar la preeminencia de las políticas unilaterales, que basadas en la fuerza y no en el derecho, dañan los principios de democracia, paz y cooperación que deben prevalecer en la comunidad internacional, <b>participando activamente en foros internacionales; asegurando que la perspectiva y los intereses de México sean escuchados y considerados en las decisiones globales; y promoviendo una política de colaboración activa con otros países y organismos internacionales, manteniendo siempre la autonomía en la toma de decisiones.</b></p> |

|   |   |
|---|---|
| <p>comercio como medios para el fortalecimiento del país y de sus capacidades productivas.</p>  | <p><b>México debe asumir una participación comprometida en la discusión de las políticas internacionales, en la construcción de la economía global, atendiendo asimetrías e injusticias.</b></p> <p><b>El PRI reconoce los instrumentos internacionales que consagran la igualdad sustantiva.</b></p>   |
| <p>41. Estamos comprometidos con la promoción y protección de los Derechos Humanos de todas aquellas personas migrantes que ingresan a nuestro territorio, independientemente de su situación migratoria, en especial de mujeres, niñas, niños y adolescentes que llegan a nuestro país, huyendo de la violencia e inseguridad en sus países de origen, en busca de nuevas oportunidades. Nos pronunciamos por la activa defensa de los derechos de las y los mexicanos en el exterior, de los derechos humanos y laborales de las personas migrantes y en la superación de los modelos de desarrollo Norte-Sur que, en su desigualdad, estimulan los procesos migratorios.</p> | <p><b>53. Estamos comprometidos con la promoción y protección de los Derechos Humanos de todas aquellas personas migrantes que ingresan a nuestro territorio, independientemente de su situación migratoria, en especial de mujeres, niñas, niños y adolescentes, huyendo de la violencia e inseguridad en sus países de origen, en busca de nuevas oportunidades; y con el fortalecimiento de la seguridad fronteriza sin comprometer la tradición de apertura y hospitalidad de México.</b></p> <p><b>Nos pronunciamos por el reconocimiento y la activa defensa de los derechos de las y los mexicanos en el exterior,</b></p> |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>de los derechos humanos y laborales de las personas migrantes y en la superación de los modelos de desarrollo Norte-Sur que, en su desigualdad, estimulan los procesos migratorios.</p> <p>Exigimos al Estado diseñar e instrumentar una política migratoria propia, coherente e integral que parta de asumir a México como un país de origen, tránsito y destino, y comprenda que en el desarrollo comercial e industrial de la frontera sur se encuentran una de las respuestas más constructivas y positivas al tema migratorio.</p> |
| <p>42. El proceso de mundialización al que aspiramos ha de estar fundado en un nuevo diálogo político de irrestricto respeto a la cultura de cada nación, nuevos criterios frente a la migración y una nueva voluntad global para transformar el conocimiento y las tecnologías en patrimonio común de todos los pueblos y de todos los hombres, lo mismo que el compromiso conjunto para cuidar la integridad del entorno ecológico que sustenta la vida en el planeta.</p> | <p>54. El proceso de mundialización al que aspiramos ha de estar fundado en un nuevo diálogo político de irrestricto respeto a la cultura de cada nación, nuevos criterios frente a la migración y una nueva voluntad global para transformar el conocimiento y las tecnologías en patrimonio común de todos los pueblos y de todas las personas, lo mismo que el compromiso conjunto para cuidar la integridad del entorno ecológico que sustenta la vida en el planeta.</p>  |

|  |  |
|--|--|
|  | <p><b>55. Reconocemos que la ruta de una mayor asociación con los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, por ser nuestros principales socios comerciales, debe ser una prioridad nacional.</b></p> <p><b>Promoveremos que se impulse una unión aduanera tripartita entre México, Estados Unidos y Canadá; además de ordenar las fronteras norte y sur de nuestro país con políticas de desarrollo, gobernabilidad, seguridad y certeza jurídica, ordenamiento de la migración y combate de la delincuencia organizada.</b></p> |
|  | <p><b>56. Nos pronunciamos por la atención de la frontera sur de México como una acción prioritaria, a partir de cuatro definiciones centrales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Articular el sur-sureste con el centro y norte industrial del país, donde vigilaremos el desarrollo del corredor transístmico para exigir su éxito;</b></li> <li>• <b>Impulsar la integración de México con Centroamérica a partir de compartir sus ventajas competitivas;</b></li> </ul>                                    |

|  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Extender hacia el Caribe y el Gran Caribe el proceso de integración; y</li> <li>• Vigilar que el Estado mexicano garantice una migración ordenada, segura y regular con respeto a los derechos humanos.</li> </ul>   |
|  | <p>57. Reconocemos que el fenómeno de la multipolaridad conduce a la necesidad de que México fortalezca su participación en los distintos foros, escenarios y organismos internacionales, como una forma de promover sus intereses y como una necesidad de proyectar su cultura y visión sobre los problemas del mundo.</p> |
|  | <p>58. En el PRI ratificamos que la política del Estado Mexicano, en materia internacional, debe cumplir con los principios que expresa nuestra Ley Suprema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La autodeterminación de los pueblos;</li> <li>• La no intervención en los asuntos internos;</li> </ul>            |

|  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La solución pacífica de controversias;</li> <li>• La proscripción de la amenaza nuclear;</li> <li>• El no uso de la fuerza en las relaciones internacionales;</li> <li>• La igualdad jurídica de los Estados;</li> <li>• La cooperación internacional para el desarrollo;</li> <li>• El respeto, la protección y promoción de los derechos humanos;</li> <li>• La lucha por la paz y la seguridad internacionales; y</li> <li>• El respeto a los tratados internacionales suscritos por México.</li> </ul> |
|  | <p>59. Reiteramos nuestro compromiso para fortalecer los espacios de colaboración entre partidos y con otros países, definiciones y posturas que impulsen la vida democrática, los acuerdos y la conciliación entre naciones, en el entendido que los partidos juegan un papel relevante en la construcción de las definiciones y posturas de los gobiernos.</p>  |

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
|                                     | <p><b>60. El PRI reivindica y reitera su determinación de participar y seguir apoyando el espacio de encuentro entre partidos que representan la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe y la Internacional Socialista.</b></p>  |
| <p><b>UN NUEVO PACTO SOCIAL</b></p> |   |
|                                     | <p><b>61. Reiteramos nuestro compromiso de ser un instrumento al servicio de la ciudadanía.</b></p> <p><b>Convocamos, con determinación y firmeza, al pueblo mexicano a realizar un nuevo pacto social de poder ciudadano para recuperar su confianza y juntos volver a unir a México para una nueva etapa de prosperidad compartida.</b></p> |

**QUINTA.-** Esta Comisión para una mayor claridad y alcance determina realizar las siguientes modificaciones:

| <p><b>Predictamen de Declaración de Principios DICE</b></p>   | <p><b>Propuesta de redacción aprobada</b></p>   |
|---|---|
| <p><b>28. Demandamos un Estado que:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promueva la permanente interacción social entre los</li> </ul> | <p><b>28. Demandamos un Estado que:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promueva la permanente interacción social entre los</li> </ul> |



|  |  |
|--|--|
| <p>productores rurales y sus familias, para incrementar los ingresos familiares que coadyuven a fomentar la unidad familiar y, al mismo tiempo, el arraigo por su tierra para con ello disminuir el riesgo de que los jóvenes caigan en actividades ilegales; y</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomente políticas públicas transparentes, diferenciadas e incluyentes, poniendo en primer lugar a los productores de subsistencia y a los productores de economía familiar, sin dejar de atender a los productores comerciales, para generar una alianza que garantice la reducción de la brecha social que la desigualdad impone.</li> </ul> <p>El PRI se pronuncia por el restablecimiento de esquemas de financiamiento al campo para su capitalización y cobertura de riesgos; se pronuncia a favor de programas que impulsen la productividad para pequeños y medianos productores; además, propone el fortalecimiento efectivo de la bancarización en el medio rural.</p> | <p>productores rurales y sus familias, para incrementar los ingresos familiares que coadyuven a fomentar la unidad familiar y, al mismo tiempo, el arraigo por su tierra para con ello disminuir el riesgo de que los jóvenes caigan en actividades ilegales; y</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomente políticas públicas transparentes, diferenciadas e incluyentes, poniendo en primer lugar a los productores de subsistencia y a los productores de economía familiar, sin dejar de atender a los productores comerciales, para generar una alianza que garantice la reducción de la brecha social que la desigualdad impone.</li> </ul> <p>El PRI se pronuncia por el restablecimiento de esquemas de financiamiento al campo para su capitalización y cobertura de riesgos; se pronuncia a favor de programas que impulsen la productividad <b>de pequeños y medianos productores, y de los ejidatarios; y del</b> fortalecimiento efectivo de la bancarización en el medio rural.</p> |
|--|--|

|  |   |
|--|---|
| <p><b>54.</b> El proceso de mundialización al que aspiramos ha de estar fundado en un nuevo diálogo político de irrestricto respeto a la cultura de cada nación, nuevos criterios frente a la migración y una nueva voluntad global para transformar el conocimiento y las tecnologías en patrimonio común de todos los pueblos y de todos los hombres, lo mismo que el compromiso conjunto para cuidar la integridad del entorno ecológico que sustenta la vida en el planeta</p> | <p><b>54.</b> El proceso de mundialización al que aspiramos ha de estar fundado en un nuevo diálogo político de irrestricto respeto a la cultura de cada nación, nuevos criterios frente a la migración y una nueva voluntad global para transformar el conocimiento y las tecnologías en patrimonio común de todos los pueblos y de <b>todas las personas</b>, lo mismo que el compromiso conjunto para cuidar la integridad del entorno ecológico que sustenta la vida en el planeta.</p> |
|--|---|

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Nacional de Dictamen considera pertinente aprobar en sus términos los resolutivos surgidos de la deliberación de la Mesa Nacional Temática de Declaración de Principios, y que se integran en el presente Dictamen. En ese sentido, una vez incorporadas las propuestas de modificación aprobadas, esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, para el periodo estatutario 2024-2027 la siguiente:

**PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2024-2027**

**DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS**

**En el marco de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, la Mesa Nacional Temática de Declaración de Principios, en un amplio ejercicio deliberativo dio respuesta a las inquietudes de la militancia expresada en las Asambleas Municipales y Estatales, así como de los Sectores y**



## **Organizaciones, actualizando nuestra Declaración de Principios conforme a los tiempos actuales.**

### **I. ANTECEDENTES**

El Partido Revolucionario Institucional es una fuerza política nacional con presencia en todo el territorio de la república.

Nos reivindicamos como integrantes de la corriente histórica formada a partir de los Sentimientos de la Nación, del liberalismo juarista y de los principios de justicia social de la Revolución Mexicana. Hemos adaptado nuestras formas de organización político-partidista (PNR, PRM y PRI) conforme a la construcción institucional y la modernización que el país ha requerido en cada una de sus etapas.

Somos constructores del México de derechos; de libertades; de inclusión; del impulso a la movilidad social; del reconocimiento de la pluralidad; de la participación de las minorías; de un país de apertura y corresponsabilidad en el mundo globalizado que tiene el reconocimiento y respeto de la comunidad internacional; en suma, que promueve la estabilidad política, económica, social y cultural en el país. Nos sentimos orgullosos de ello.

Somos un Partido que se mantuvo en el gobierno de forma ininterrumpida en buena parte del siglo XX. Materializamos las principales causas de la Revolución. Fuimos sensibles a la demanda de la sociedad que exigía la democratización del régimen político.

Cuando la voluntad popular no nos favoreció dejamos claro nuestro compromiso con los valores de la democracia, así como el reconocimiento a la alternancia política.

En el corazón del PRI reside la revolución, que se expresa en la lucha por la democracia y la justicia social. Hoy el PRI ratifica su compromiso con las causas de una ciudadanía que demanda libertad y el ejercicio efectivo de sus derechos, que aspira a vivir en un país de progreso compartido, incluyente, de movilidad y cohesión social, con seguridad y paz, donde

seamos capaces de incorporarnos soberanamente a un mundo multipolar que cada día demanda más la conformación de bloques Estado-nación.

## II. PREÁMBULO

El mundo de hoy tiene dos características: la incertidumbre y el riesgo; lo que nos lleva a enfrentar nuevas amenazas y desafíos, así como poli crisis constantes que impactan los ámbitos económico, social, medioambiental, tecnológico y geopolítico.

En el entorno mundial hay evidentes contrastes, pocas personas concentran el ingreso y los satisfactores en detrimento de los más. Como en otras ocasiones en la historia, un mercado financiero sin control, corrupto e insensible incrementa la desigualdad y la pobreza, las migraciones forzadas y mantiene al mundo en vilo ante el riesgo de una nueva gran crisis financiera global.

El medio ambiente es víctima de un desarrollo económico destructivo. El cambio climático es una de las consecuencias de prácticas agrícolas, pesqueras, mineras e industriales erróneas y del poco interés de los Estados, en particular de las grandes potencias, que fincaron su riqueza en la explotación irracional de los recursos naturales y los ecosistemas.

A lo anterior se suma una sociedad que pondera el consumo extremo. La destrucción del medio ambiente agudiza la pobreza y daña en especial a los segmentos de menor ingreso. Se impone la necesidad de que existan nuevas y más responsables políticas públicas.

La innovación tecnológica ha transformado el panorama global, redefiniendo la manera en que vivimos, trabajamos y nos conectamos. Este proceso viene acompañado de desafíos como la necesidad de una infraestructura robusta, educación tecnológica inclusiva y la incorporación del sector laboral para asegurar que todas las personas puedan integrarse y beneficiarse de esta revolución digital.

El entorno en que vivimos es multipolar y avanza hacia la conformación de nuevos bloques regionales de Estado-nación generando la relocalización de



cadenas de suministro, acentuando la rivalidad geopolítica y reconfigurando la globalización.

Ante esta realidad, la arquitectura de gobernanza global se encuentra rebasada, disminuyendo su capacidad de respuesta a los retos que hoy se tienen. La parte más crítica de este proceso es la creciente debilidad del Estado y de sus gobiernos para atender esas amenazas globales, así como la adecuada resolución de sus asuntos nacionales. Esta debilidad lastima a la democracia y abre el espacio que permite la irrupción de actores que manipulan la creciente insatisfacción ciudadana, aprovechan sus necesidades, fomentan la polarización e instauran regímenes autoritarios y populistas.

México, frente a este escenario, sufre las consecuencias de una democracia incompleta que centrada en lo electoral, abandonó la necesidad de reformar el ejercicio del poder; consintió la permanencia de un hiperpresidencialismo en detrimento del equilibrio de poderes y del federalismo; el debilitamiento de las entidades federativas y de los municipios; y de la vida institucional y democrática de la República.

Asimismo, el PRI, desde una perspectiva geopolítica, cultural, étnica y estratégica, considera que México es un país con pertenencias múltiples: forma parte de Norteamérica, colinda con Centroamérica y el Caribe, sus litorales lo enlazan con los océanos Atlántico y Pacífico; al mismo tiempo, cuenta con una cultura milenaria en la que han convergido más de 60 lenguas originarias, tradiciones y culturas que se incorporaron de manera peculiar e incompleta a un proceso de mestizaje, que con orgullo nos define como una nación con rostros, encuentros y compromisos múltiples, que se sitúa en un estratégico cruce de caminos, capaz de configurar puentes entre el norte y el sur continental, Asia y Europa.

México es la expresión clara de la cultura, la historia y el destino de Latinoamérica en Norteamérica, como lo es la provincia de Quebec, que también integra la latinidad del norte continental. El PRI se propone trabajar en la consolidación de esa América del Norte Latina con el fin de incrementar sustancialmente nuestra capacidad de negociación bajo pautas simétricas en beneficio mutuo y de la competitividad del bloque global de Norteamérica



en su conjunto. Una América del Norte que, desde una perspectiva geopolítica, al sur no termina en el río Suchiate, sino que se extiende e incluye a Centroamérica, al Caribe y también al Gran Caribe, es decir Venezuela y Colombia.

El PRI considera que la Norteamérica latina también está conformada por la enorme diáspora latinoamericana que vive en los Estados Unidos y en Canadá. Una sociedad de valientes y esforzados migrantes, hombres y mujeres, que sólo en los Estados Unidos suman más de 59 millones de personas, de los cuales alrededor de 40 millones son de origen mexicano.

Ante este contexto, el PRI en el siglo XXI está comprometido a mantenerse vigente como un partido político a favor de la nación para preservar la vigencia del estado social y democrático de derecho; reformar el modelo económico armonizando el motor interno de la economía con el motor exportador para garantizar empleos dignos con salario remunerador, siempre por arriba de la inflación; garantizar igualdad de oportunidades y desarrollo de capacidades que facilite la movilidad social, el ejercicio efectivo y el disfrute pleno de los derechos de toda la población mexicana; y generar condiciones de seguridad, paz y justicia.

En ese sentido, el PRI del siglo XXI expresa su voluntad de reorganizarse y convoca al pueblo mexicano a realizar un nuevo pacto social de poder ciudadano para recuperar su confianza y juntos volver a unir a México para una nueva etapa de prosperidad compartida.

### **III. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS**

#### **PARTIDO**

1. Somos un Partido que se sustenta en los principios ideológicos de la Revolución Mexicana, que plantea como postulados fundamentales el nacionalismo, las libertades, la igualdad, los derechos humanos, la división de poderes, el federalismo, la democracia y la justicia social. Con base en ellos el Partido promueve y defiende el ejercicio democrático del poder hacia el desarrollo político, económico, social y cultural de México, y sostiene una tendencia ideológica demócrata



social de los partidos políticos contemporáneos, espacio donde asumimos la democracia social en el liberalismo igualitario e incluyente.

2. Somos un Partido político nacional, integrado por personas libres, que conformamos una alianza de ciudadanas y ciudadanos, sectores, organizaciones, organismos especializados y organizaciones adherentes, centro de nuestra vida partidaria.

Participamos, ya sea como cuadros, militantes o simpatizantes, cuya base se conforma por comités seccionales que dan cuenta de la amplitud de nuestro Partido, la diversidad de instancias de participación y lo rico de su vida interna, en su estructura territorial, sectorial y de organizaciones.

3. Somos un Partido político que se inscribe en el régimen democrático de la República, comprometido con el cumplimiento y defensa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las leyes e instituciones que de ella emanan, así como de los tratados e instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, con el propósito de conciliar la igualdad de oportunidades con el desarrollo de las y los mexicanos.
4. Somos un Partido político hermanado con la expresión mundial de todas las fuerzas políticas comprometidas con la democracia, la libertad, la igualdad, los Derechos Humanos y la justicia social.

Compartimos los principios de la Internacional Socialista y de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe, de las cuales somos miembros de pleno derecho.

5. Somos un Partido que procura integrar a toda la ciudadanía en igualdad y paridad de género en el desarrollo social, económico y político del país, incorporando a las personas adultas mayores, niñas, niños, jóvenes, personas con discapacidad, indígenas, afroamericanos, migrantes, personas de la comunidad LGBTTTIQ+ y personas de atención prioritaria.





6. Somos los ciudadanos y las ciudadanas que militan en nuestro Partido quienes tomamos las decisiones sobre nuestra vida interna a través de la organización que nos hemos dado y de nuestras instancias deliberativas; no admitimos ninguna intromisión ajena.

Como afirmación de nuestra autonomía, no aceptamos apoyo económico, político o propagandístico que provenga de extranjeros, de ministros de culto, de asociaciones u organizaciones religiosas e iglesias, así como de cualquier otro origen cuya procedencia proscriban las leyes correspondientes. Somos un Partido comprometido con la voluntad del pueblo como principio y sustento de la organización política de la sociedad en el Estado, que asume la obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.

7. Promovemos el debate amplio y la deliberación sobre los problemas del país, y a partir de los grandes acuerdos, impulsamos la cohesión del Partido y la unidad nacional. Respetamos la diversidad de opiniones y los disensos, pues ellos nutren también la vida de la República.

Creemos en las alianzas y coaliciones electorales, siempre que estén fundadas en afinidad de tendencias que se expresen en auténticos programas comunes; rechazamos aquellas que se sustentan en coincidencias de mera coyuntura, simulando la identidad política vinculante, y que solo manifiesta una simple y llana ambición de poder por el poder.

Nos manifestamos a favor del reconocimiento de nuevas formas de organización y participación políticas, por ello promovemos la posibilidad de conformar gobiernos de coalición con otras fuerzas políticas que impulsen programas de gobierno y legislaciones en beneficio de toda la sociedad.

8. Somos el Partido que reivindica el federalismo y la importancia del fortalecimiento municipal para el desarrollo de las regiones del país y

su descentralización política. Un Partido que cree en la división de poderes como máxima de la construcción democrática de las instituciones y de los contrapesos para que ningún poder o persona esté por encima de la Constitución y de las leyes que de ella emanan, así como de los tratados internacionales.

Nos oponemos de manera contundente a proyectos que atenten contra los principios de la democracia, la división de poderes, el federalismo, el Estado de derecho, las instituciones, los organismos autónomos, de la pluralidad y la competencia política, y de todos aquellos que nos alejen de la consolidación de la República.

9. Somos el Partido que lucha por la democracia entendida como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, político, social y cultural de los pueblos, que defiende el pleno respeto a los Derechos Humanos y promueve la cooperación y la convivencia pacífica entre las naciones como entre las personas.

Reconocemos que México es uno de los países más desiguales del mundo y que la pobreza no se ha erradicado. Nos proponemos combatir la desigualdad y a buscar mecanismos eficientes para el abatimiento efectivo de la pobreza.

Nos oponemos al neoliberalismo y a las políticas públicas de ese modelo económico generadoras de pobreza, violencia y desigualdad social.

10. Somos un Partido que combate la violencia política para garantizar el pleno acceso de las mujeres a sus derechos políticos y a una vida libre de violencia, e igualdad sustantiva.

Somos un Partido promotor de la igualdad sustantiva y la paridad de género, así como del desarrollo y bienestar de las mujeres, de la sociedad mexicana y la comunidad internacional, protegiendo sus derechos dentro y fuera del territorio nacional. Mantenemos un diálogo cercano con instituciones internacionales que nos permite avanzar en la protección y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

11. Somos el Partido que se pronuncia por establecer un compromiso urgente, integral y participativo a favor de la protección del medio ambiente, la mitigación del cambio climático, garantizar el acceso al derecho al agua, la transición hacia las energías limpias, la protección animal y la diversidad biológica, en la búsqueda del desarrollo sostenible y sustentable, que, para ser tal, requiere la articulación de un modelo ético con las políticas públicas.

Reconocemos la obligación moral que supone el velar por el medio ambiente, la salud planetaria y la mitigación del deterioro ambiental.

Consideramos el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible de nuestro país. Estamos convencidos que para garantizar el bienestar de las y los mexicanos, el desarrollo humano debe desenvolverse dentro de los límites que marca la propia naturaleza.

12. Somos un Partido comprometido con la educación de calidad, inclusiva, laica, asequible y gratuita, como motor del crecimiento y desarrollo económico. Por tanto, la educación debe estar efectivamente al alcance de todas y todos los mexicanos de una manera digna y con las condiciones materiales y tecnológicas adecuadas para tal propósito.

13. Somos un Partido comprometido con el fortalecimiento de los derechos y la justicia laboral. Creemos firmemente en la igualdad de género en el ámbito laboral. Estamos convencidos que debemos fomentar la organización colectiva de las y los trabajadores. Debemos defender el empleo digno, de calidad, la seguridad en el trabajo y un salario remunerador por encima de la inflación.

Reconocemos la importancia de la Organización Mundial del Trabajo para establecer normas, formular programas y políticas que promuevan el empleo.



14. Somos un Partido que reconoce que estamos insertos en una economía de mercado, pero seguimos sin aprovechar el gran potencial económico de nuestro país.

En el PRI nos proponemos fomentar el crecimiento y la colaboración de todos los sectores económicos y sociales para consolidar un país más fuerte, justo y próspero para todas y todos.

15. Somos un Partido que reconoce que la innovación, la investigación, los nuevos desarrollos tecnológicos y la capacitación continua son herramientas fundamentales para lograr el desarrollo y bienestar de nuestra sociedad, y deben estar al alcance de todas y todos los mexicanos.

Queremos un país más justo, innovador y competitivo, donde cada ciudadano tenga las herramientas necesarias para alcanzar su máximo potencial en el mundo digital.

Creemos firmemente que la tecnología, además de ser una herramienta de progreso individual, es también un motor esencial para el desarrollo económico y social de nuestra nación.

Reconocemos que la alfabetización tecnológica es un componente esencial para el desarrollo integral de la sociedad mexicana en la era digital.

Nos comprometemos a la defensa de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como de los nuevos emprendimientos, protegiendo los derechos laborales en el contexto de las nuevas formas de trabajo digital.

Estamos a favor de garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, e internet universal en el proceso de integración global del que México es parte.



El PRI concibe que la tecnología debe estar al servicio del pueblo, no el pueblo al servicio de la tecnología, para mejorar la vida de las personas, para no dominarlas.

16. Somos un Partido que cree que los jóvenes son un factor fundamental para el desarrollo de México.

El PRI está comprometido con la integración y empoderamiento de los jóvenes en el sector económico y productivo. Confiamos en la energía y creatividad de los jóvenes como agentes clave en la instrumentación de soluciones innovadoras para erradicar la pobreza.

17. Somos un Partido que rechaza y combate la corrupción y la impunidad, al tiempo que se pronuncia en favor de la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas, principios que deben observar los miembros del Partido cuando ocupan cargos en la administración pública, de elección, o en el ejercicio de tareas al interior de la propia organización partidista.

Quien aspire a una candidatura deberá sellar con el priismo un compromiso público de apertura, diálogo e inclusión política, que aleje su conducta de toda disposición contraria a la ley y le recuerde, todo el tiempo de duración de su encargo, porque es depositario temporal de una responsabilidad de servicio a la ciudadanía que lo votó.

Cada militante que asuma un cargo de representación popular deberá rendir un informe anual a la militancia en el que refleje sus resultados y el cumplimiento de los principios y valores que representan al Partido.

18. Somos un Partido que reconoce en su Declaración de Principios y en su Código de Ética, dos poderosos instrumentos de lucha político electoral que obligan a la congruencia ideológica y a la integridad en nuestra práctica política.

19. La revolución es nuestro origen y nuestro destino.



Somos herederos del proceso revolucionario del siglo XX y seremos artífices de una revolución del Siglo XXI que, con la fuerza de las ideas, nos permita evolucionar hacia políticas modernas e incluyentes.

## ESTADO

20. Sostenemos que los principios y compromisos que debe promover y realizar el Estado son:

- Garantizar la integridad del territorio nacional;
- Preservar la soberanía del país y el manejo sobre los recursos reservados para el dominio de la Nación;
- Consolidar la República representativa, democrática, laica y federal;
- Garantizar el ejercicio de la soberanía del pueblo a través de los Poderes de la Unión y por los Poderes de los Estados en lo que toca a sus regímenes interiores;
- Promover la justicia social basada en la solidaridad compartida, enfocado en un deseo colectivo de un mejor futuro;
- Garantizar el desarrollo pleno de las personas en un Estado de paz y justicia, libre de violencia para toda persona;
- Impulsar la igualdad sustantiva, garantizar una vida digna libre de violencia para todas las mujeres, y asegurar el pleno ejercicio de sus derechos, incluida la protección plena de su salud sexual y reproductiva y la no criminalización en el ejercicio de estos;
- Garantizar la vigencia del Estado de derecho y del régimen de libertades que consagra, con un firme compromiso de defensa y respeto de los Derechos Humanos y la protección del interés superior de la niñez;
- Ejercer la rectoría del desarrollo nacional, promoviendo la descentralización y distribución equilibrada del poder político;
- Garantizar la educación pública, laica, gratuita y obligatoria, a nivel inicial, básico y medio superior. Ampliar la cobertura y la calidad de la educación superior; impulsando la democratización del conocimiento;
- Seguir ampliando el acceso efectivo a los derechos universales a una vivienda adecuada y decorosa, a la alimentación, el derecho al agua, a un medio ambiente sano, a un desarrollo social y a la salud, en

donde se impulsen políticas públicas de prevención y promoción, de acuerdo con las necesidades y los retos demográficos y epidemiológicos;

- Garantizar la autodeterminación y el respeto a los derechos de los pueblos originarios, comunidades indígenas y afromexicanos; y
- El derecho a la ciudad y el desarrollo urbano sostenible y sustentable.

El PRI está comprometido con la construcción de un Estado eficaz que, mediante el ejercicio de una rectoría efectiva, respetuosa de derechos y libertades, y sujeta en todo momento al orden constitucional, haga valer el interés superior de la Nación, frente a intereses particulares o de grupo.

21. El pueblo da origen al poder político, al tiempo que es el fundamento de la soberanía nacional, de ahí que sean inviolables sus derechos, y la aspiración fundamental del Estado de ampliar sus libertades; por eso la protección de los Derechos Humanos es compromiso esencial del Estado.

La fortaleza del Estado se mide por la capacidad que éste tenga para preservar la inviolabilidad del territorio nacional, dar vigencia plena a los Derechos Humanos, garantizar la aplicación de la justicia, así como el alcance que tenga la justicia social en el marco democrático y de libertades que nos hemos dado.

Nos pronunciamos por un Estado Social y Democrático de Derecho basado en un orden constitucional eficaz y moderno, defensor de los Derechos Humanos y la igualdad de género, que garantice la seguridad de las personas y la paz, brinde certeza jurídica, abata la corrupción y erradique la impunidad, promoviendo la transparencia, rendición de cuentas, así como el acceso a una justicia imparcial, pronta y expedita, en todos los ámbitos de la vida pública. Los grandes avances y los dolorosos rezagos del país califican nuestro accionar, pues somos quienes más hemos influido en las orientaciones del Estado; frente a los primeros planteamos consolidar logros, de cara a los segundos postulamos revolucionar las respuestas.





Somos autocríticos sobre los errores del pasado y nos comprometemos a no repetirlos.

22. Nos pronunciamos por un Estado laico para el siglo XXI, que por un lado garantice la libertad de creencias y el respeto a las mismas, y que por otra parte acredite una vida republicana libre de dogmas o cultos religiosos, en donde la ética pública y el derecho funden la legitimidad del Estado.

23. Estamos a favor de un Estado que propicie la democracia representativa y participativa, que asegure el fortalecimiento de la representación popular y la participación ciudadana en la toma de decisiones de la vida pública, para avanzar permanentemente en el pleno cumplimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, que nos hemos dado.

El PRI reconoce que la gobernabilidad democrática debe integrar a todos los sectores de la sociedad mexicana, garantizando su representación en la toma de decisiones políticas y en la implementación de políticas públicas.

24. Demandamos un Estado que ponga fin a la violencia política en contra de las mujeres, garantice su seguridad, su desarrollo; y que procure e imparta justicia desde una perspectiva de género.

25. Tenemos la convicción de que es necesario un Estado que respete la división de poderes; que fortalezca la autonomía del poder legislativo y la independencia del poder judicial; y que propicie la colaboración entre los mismos, así como la participación responsable y comprometida de todas las fuerzas políticas en la construcción de mayorías estables que garanticen la gobernabilidad y gobernanza democráticas.

26. Estamos a favor de un federalismo que garantice la soberanía estatal y la libertad de los municipios; que fortalezca el ejercicio transparente de las facultades de cada gobierno local y que recupere la confianza de las comunidades en sus autoridades a través de la



rendición de cuentas. Un federalismo que se sustente en una distribución justa de recursos, con responsabilidades compartidas y atribuciones específicas para enfrentar de manera conjunta los retos de la Nación.

27. Promovemos la rectoría del Estado, sin menoscabo de la libertad económica, que aliente la economía social de mercado, que garantice la satisfacción de necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras.

El PRI promueve la construcción de un México próspero, mediante el crecimiento económico sostenido, con equidad social y responsabilidad ambiental. Postulamos que contra la pobreza y la desigualdad se requiere la generación de empleos dignos, productivos y bien remunerados que se incrementen por arriba de la inflación, con base en una economía que concilie la necesidad de crecimiento, con el imperativo de mayor igualdad social y desarrollo humano.

Por ello, reconocemos la necesidad de incrementar, en forma consistente y sostenida, la productividad -con su consecuente aumento de los salarios reales-, como medio para acelerar el crecimiento económico y reducir la desigualdad, mejorando el bienestar social, en el marco de una economía de mercados flexibles y competitivos, un Estado rector y promotor de la inversión y de la actividad productiva, y una sociedad civil participativa y vigorosa.

Estamos comprometidos con el fomento a la vocación emprendedora de las micro, pequeñas y medianas empresas como columna vertebral del motor interno de la economía; la integración de una política agropecuaria, rural, forestal y pesquera con una visión nacionalista y por una economía social de mercado; el impulso al desarrollo rural sustentable para incrementar la producción del sector primario y se detone con ello la productividad en el campo, en los litorales y mares de México; y para asegurar la cohesión social y la competitividad de nuestras y nuestros productores.



Nos pronunciamos por un México que alcance la soberanía, la autosuficiencia y la seguridad alimentarias como un tema de seguridad nacional con tecnología de vanguardia; que incentive y promueva un empleo digno con salario remunerador por encima de la inflación; y el respeto irrestricto a los derechos laborales y de organización de las y los trabajadores.

Nos comprometemos a fomentar la organización y capacitación productiva de pequeños productores que a través de esquemas cooperativos sean capaces de competir en los mercados regionales en beneficio de sus familias, de sus comunidades y del desarrollo local y regional.

28. Demandamos un Estado que:

- Promueva la permanente interacción social entre los productores rurales y sus familias, para incrementar los ingresos familiares que coadyuven a fomentar la unidad familiar y, al mismo tiempo, el arraigo por su tierra para con ello disminuir el riesgo de que los jóvenes caigan en actividades ilegales; y
- Fomente políticas públicas transparentes, diferenciadas e incluyentes, poniendo en primer lugar a los productores de subsistencia y a los productores de economía familiar, sin dejar de atender a los productores comerciales, para generar una alianza que garantice la reducción de la brecha social que la desigualdad impone.

El PRI se pronuncia por el restablecimiento de esquemas de financiamiento al campo para su capitalización y cobertura de riesgos; se pronuncia a favor de programas que impulsen la productividad de pequeños y medianos productores, y de los ejidatarios; y del fortalecimiento efectivo de la bancarización en el medio rural.

29. Exigimos un Estado garante de la justicia social, comprometido con la igualdad de oportunidades y el combate a la pobreza, que incentive la redistribución de la riqueza a través de políticas públicas;



impulse la educación pública de calidad con suficiente cobertura en todos sus niveles, como el medio más importante para contrarrestar la desigualdad social; y haga de la capacitación y la investigación en ciencia y tecnología instrumentos fundamentales para el desarrollo incluyente y sostenible en el marco de una sociedad del conocimiento.

Somos un Partido que pugna por una mejor distribución de la riqueza y que proyecta una política de derechos en los programas sociales para reducir la desigualdad en el país.

Abrazamos las causas y respaldamos los programas sociales, como vía para el desarrollo de las y los mexicanos.

Concebimos a la educación como piedra angular para la transformación social; una educación que se realice más allá de las aulas y que con la contribución de todos forme una robusta cultura cívica.

30. Demandamos un Estado que garantice mejores equilibrios sociales y regionales. Un Estado que permanentemente impulse reformas sociales en favor de las personas en situación de vulnerabilidad.
31. Nos pronunciamos por la defensa de un Estado democrático, constitucional de derecho.
32. Defendemos la propiedad originaria de la Nación sobre las tierras, aguas y espacio aéreo, comprendidos dentro de los límites del territorio nacional, tanto continental como marítimo; la preservación de las cuencas hidrológicas del país, que incluya el reciclaje, el tratamiento de aguas residuales y el uso racional del agua, la sustentabilidad del medio ambiente y la protección de los recursos naturales y el desarrollo de fuentes alternas de energía renovable; así como la implementación de políticas públicas de mitigación, adaptación, financiamiento y educación ambiental.

33. Ratificamos el dominio directo, inalienable e imprescriptible de la Nación sobre los hidrocarburos y los demás recursos naturales del subsuelo.
34. Nos pronunciamos por la protección y defensa de la propiedad privada, entendida esta como el producto del esfuerzo de las familias mexicanas y piedra angular para su desarrollo y prosperidad; y de los diferentes tipos de propiedad establecidos en la Constitución: pública y social.
35. Exigimos un Estado fuerte con capacidad para ejercer a plenitud la soberanía nacional, como principio rector fundamental en las relaciones de México con el mundo y como la capacidad de nuestra Nación para influir en la toma de decisiones del entorno global.

Un Estado fuerte para hacer prevalecer y proteger los intereses de todas las personas que habitan este país, así como para combatir la discriminación, y proteger plenamente los derechos de las personas migrantes de origen mexicano

36. Exigimos que la actuación del Estado erradique cualquier forma de discriminación, que se someta al imperio de la Ley y tutele los Derechos Humanos.

Demandamos el pleno respeto de los derechos de los pueblos originarios, comunidades indígenas y afroamericanos; la protección efectiva de sus usos y costumbres, de su idioma, así como de los territorios ancestrales en donde habitan, como corresponden a nuestra identidad multiétnica y pluricultural.

Exigimos garantizar en la impartición de justicia, la aplicación irrestricta de la ley, con eficiencia, transparencia y oportunidad, fortaleciendo el debido proceso, a fin de abatir la impunidad y garantizar la seguridad ciudadana.

Exigimos un Estado que respete los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los

tratados internacionales suscritos y reconocidos por la comunidad internacional, y que atienda los criterios y alcances de las resoluciones que emitan los órganos jurisdiccionales internacionales en la materia.

37. Demandamos un Estado que proteja y salvaguarde los ecosistemas y organismos que los componen.

En el PRI, consideramos de suma importancia la protección y restauración biológica de las selvas, manglares, arrecifes de coral, desiertos, pastizales y de los más de quince diferentes ecosistemas que conforman el territorio nacional y sus mares. Entendemos que el bienestar humano está intrínsecamente correlacionado con la integridad de los sistemas biológicos y ecológicos.

Rechazamos categóricamente las obras que se realicen al margen de las manifestaciones de impacto ambiental.

38. Nos pronunciamos a favor del derecho humano al agua promoviendo que se garantice su acceso seguro, salubre, equitativo y sustentable.

El Estado debe garantizar este derecho mediante el acceso gratuito a 60 litros de agua al día por persona, como un mínimo vital para uso personal y doméstico.

Frente a la crisis *hídrico-ambiental* que enfrenta nuestra nación, el PRI propone el uso responsable del agua, buscando que este recurso vital no se vea comprometido por el crecimiento industrial no regulado, la urbanización descontrolada y la falta de políticas públicas.

Estamos convencidos que el respeto a los sistemas ecológicos y la implementación de mecanismos de cuidado, captación y ahorro de agua, así como el empleo de tecnologías de punta, pueden ayudar a aminorar la sequía y el desabasto de la misma.

39. Demandamos un Estado que garantice:

- Que todas las y los mexicanos tengan acceso a las habilidades y conocimientos necesarios para prosperar en la era digital, enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades;
- La transformación digital de México, para que las y los mexicanos estén preparados para enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades de la era tecnológica;
- La alfabetización tecnológica en todos los niveles educativos y sectores de la sociedad, con miras a cerrar la brecha digital;
- La promoción de las buenas prácticas en la arena digital, entendiendo la tecnología como una herramienta útil de comunicación;
- Que las nuevas generaciones tengan acceso a la tecnología de una manera ética, responsable, útil y segura;
- La protección de la información personal para garantizar la privacidad y seguridad de los datos;
- El desarrollo y uso de la inteligencia artificial (IA) de manera ética y responsable, con un enfoque regulatorio que asegure la transparencia, la protección de datos y la responsabilidad social en su uso; y
- La existencia de políticas públicas que apoyen y faciliten la reconversión de la población en edad productiva, cuyos puestos de trabajo vayan siendo modificados como resultado de la irrupción de la inteligencia artificial.

El PRI condena las malas prácticas como el acoso cibernético, la violencia digital y el fraude electrónico. Nos pronunciamos en contra del uso de la inteligencia artificial con fines de desprestigio y de usurpación de identidad.

Asimismo, reconocemos a la comunicación digital como un eje fundamental en la competencia electoral.

40. Exigimos un México en paz y demandamos de las autoridades de los tres órdenes de gobierno el combate eficaz al crimen organizado, así como recuperar la soberanía del territorio hoy ocupado por la delincuencia.

Demandamos al Estado y a su gobierno la protección a la vida, al patrimonio y a las actividades económicas de las personas



## SOCIEDAD

41. La protección de los Derechos Humanos, el debido proceso, el derecho a la información; el derecho de audiencia, la protección al consumidor, las políticas sociales, la igualdad y paridad de género, la consulta popular, el referéndum y el plebiscito son, entre otros, mecanismos e instrumentos encaminados a que la ciudadanía potencie su condición de gran protagonista del México contemporáneo.

La impunidad, el crimen, la corrupción, los abusos de la autoridad, la opacidad, la inseguridad, la discriminación, la desigualdad y la inequidad de género, son fenómenos que atentan contra la población y que el clamor de la ciudadanía llama a erradicar.

Eliminar la distancia que existe entre los propósitos, estrategias, acciones y políticas a favor de la ciudadanía, respecto de los hechos que lo agravian y lastiman, es para el PRI, tarea fundamental del Estado.

Por ello, el PRI se pronuncia, enfáticamente, por erradicar la subcultura de la ilegalidad y, en particular, se compromete a luchar por todos los medios legales y políticos posibles contra la impunidad y la corrupción, e impulsará el fortalecimiento del Estado de derecho y de las instituciones de prevención, persecución y administración de justicia.

Una tendencia garantista para respaldar los Derechos Humanos debe corresponderse con una realidad que así lo consigne.

La ciudadanía tiene el derecho a hacer efectivo el acceso y disfrute de sus derechos; lo contrario significa su inhibición y sometimiento. El PRI se pronuncia a favor de lo primero y rotundamente rechaza lo segundo.

Es imprescindible para el PRI construir una cultura, una vida pública, es decir una República que se afirme en la legalidad, la honestidad, la rendición de cuentas, la transparencia, y la responsabilidad como principales fuentes de legitimidad.

42. La ciudadanía no cesa de producir cambios que de forma integral impactan los ámbitos social, económico, político y cultural. Ese impulso es uno de los motores para la actualización y transformación de nuestro régimen democrático. El Partido asume como uno de los más importantes desafíos el de ser vanguardia y ejercer un liderazgo en la construcción de la ciudadanía integral: jurídica, política, económica, social y cultural como fundamento de la igualdad.

43. Nos pronunciamos por una sociedad que sustente su libertad y desarrollo en derechos efectivos que son la vía para la justicia social, y la igualdad sustantiva del cual se derive un sistema de vida generador de justicia en las oportunidades, para que todas y todos accedan al bienestar pleno y al ejercicio de sus capacidades en favor de un desarrollo sostenible, compartido y solidario, que impulse la construcción de la cultura democrática.

Queremos una ciudadanía sustentada en el empoderamiento económico de hombres y mujeres, basada en la igualdad económica, política, social y de género.

44. Estamos a favor de una ciudadanía plena, fundada en valores de tolerancia y fraternidad, que se reconozca en su riqueza pluriétnica y pluricultural, que exija la aplicación de acciones afirmativas y políticas públicas que impidan que las diferencias de razas, género, diversidad sexual, edad, cultura, religión, condición de discapacidad, origen o condición económica, política y social se traduzcan en desigualdad, injusticia o motivo de discriminación. Promovemos la cohesión de la sociedad, el sano esparcimiento y el bienestar subjetivo, así como la preservación de la diversidad lingüística de México.

45. Nos reiteramos a favor de una ciudadanía que reconozca y apoye a los adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas, afroamericanos, migrantes y grupos en situación de vulnerabilidad, o grupos de personas que se encuentran en cualquier tipo de desventaja, con acciones afirmativas y políticas públicas con perspectiva de género. Nos pronunciamos por una sociedad que respete, proteja y defienda los Derechos Humanos y de los pueblos y comunidades indígenas, por una sociedad que vele por el sano desenvolvimiento y desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

Asumimos el compromiso de garantizar la mejora en el bienestar de la familia y su desarrollo humano.

46. Nos pronunciamos por una sociedad en donde la igualdad sustantiva y la paridad de género sean una realidad, que contribuya al establecimiento de una cultura de respeto e inclusión entre los hombres y las mujeres, donde todas las personas puedan gozar de los mismos derechos fundamentales y posibilidades de progreso personal y profesional y contribuir al desarrollo del país.

47. La juventud mexicana representa la fuerza de la transformación del país. Por ello, remover los obstáculos que limitan el acceso de las y los jóvenes al ejercicio pleno de sus libertades y derechos, es un compromiso de la mayor prioridad para el sano desarrollo de la Nación. Sólo una sociedad abierta e incluyente que apuesta a la formación integral y al despliegue del potencial y talento de las nuevas generaciones, es capaz de transformarse en beneficio de todos sus habitantes.

Con las y los jóvenes, asumimos el compromiso de ampliar las oportunidades para su desarrollo en todos los órdenes de la vida nacional e internacional, para que emprendan y lleven a cabo proyectos sustentables, sociales y tecnológicos, para que se propicie su participación social y política y dispongan de espacios reales en ámbitos de toma de decisión, buscando en todo momento un México más próspero para las futuras generaciones.

48. Promovemos una ciudadanía sustentada en la libertad, en el respeto a los Derechos Humanos, la justicia y el derecho a decidir el rumbo de la Nación a través de una democracia efectiva; de la participación social en la toma de decisiones, del referéndum, del plebiscito, de la iniciativa popular, de la transparencia, de la rendición de cuentas y del acceso a la información pública.
49. Reconocemos la libertad de conciencia de las personas, la libertad de asociación y la libertad de expresión, de manifestación, tránsito, ocupación, profesión, empresa, comercio, pensamiento, creencias, de iniciativa, imprenta, cátedra, para fundar sociedades conyugales o para disolverlas como valores y activos fundamentales de la convivencia social.

## ENTORNO MUNDIAL

50. Somos un Partido responsable y de valores nacionalistas que concibe a nuestra soberanía como el fundamento estratégico para influir en el proceso de globalización y para orientar la política exterior de México.
51. El PRI reivindica la tradición de una política internacional de principios y postula reiteradamente su compromiso de apoyar la paz, de abogar por la solución pacífica de las controversias y de exigir que se mantenga un diálogo soberano y digno con todas las naciones del mundo.
52. Los priistas nos pronunciamos por reforzar el papel de los organismos multilaterales, para evitar la preeminencia de las políticas unilaterales, que basadas en la fuerza y no en el derecho, dañan los principios de democracia, paz y cooperación que deben prevalecer en la comunidad internacional, participando activamente en foros internacionales; asegurando que la perspectiva y los intereses de México sean escuchados y considerados en las decisiones globales; y promoviendo una política de colaboración activa con otros países y organismos internacionales, manteniendo siempre la autonomía en la toma de decisiones.



México debe asumir una participación comprometida en la discusión de las políticas internacionales, en la construcción de la economía global, atendiendo asimetrías e injusticias.

El PRI, reconoce los instrumentos internacionales que consagran la igualdad sustantiva.

53. Estamos comprometidos con la promoción y protección de los Derechos Humanos de todas aquellas personas migrantes que ingresan a nuestro territorio, independientemente de su situación migratoria, en especial de mujeres, niñas, niños y adolescentes, huyendo de la violencia e inseguridad en sus países de origen, en busca de nuevas oportunidades; y con el fortalecimiento de la seguridad fronteriza sin comprometer la tradición de apertura y hospitalidad de México.

Nos pronunciamos por el reconocimiento y la activa defensa de los derechos de las y los mexicanos en el exterior, de los derechos humanos y laborales de las personas migrantes y en la superación de los modelos de desarrollo Norte-Sur que, en su desigualdad, estimulan los procesos migratorios.

Exigimos al Estado diseñar e instrumentar una política migratoria propia, coherente e integral que parta de asumir a México como un país de origen, tránsito y destino, y comprenda que en el desarrollo comercial e industrial de la frontera sur se encuentran una de las respuestas más constructivas y positivas al tema migratorio.

54. El proceso de mundialización al que aspiramos ha de estar fundado en un nuevo diálogo político de irrestricto respeto a la cultura de cada nación, nuevos criterios frente a la migración y una nueva voluntad global para transformar el conocimiento y las tecnologías en patrimonio común de todos los pueblos y de todas las personas, lo mismo que el compromiso conjunto para cuidar la integridad del entorno ecológico que sustenta la vida en el planeta.

55. Reconocemos que la ruta de una mayor asociación con los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, por ser nuestros principales socios comerciales, debe ser una prioridad nacional.

Promoveremos que se impulse una unión aduanera tripartita entre México, Estados Unidos y Canadá; además de ordenar las fronteras norte y sur de nuestro país con políticas de desarrollo, gobernabilidad, seguridad y certeza jurídica, ordenamiento de la migración y combate de la delincuencia organizada.

56. Nos pronunciamos por la atención de la frontera sur de México como una acción prioritaria, a partir de cuatro definiciones centrales:

- Articular el sur-sureste con el centro y norte industrial del país, donde vigilaremos el desarrollo del corredor transístmico para exigir su éxito;
- Impulsar la integración de México con Centroamérica a partir de compartir sus ventajas competitivas;
- Extender hacia el Caribe y el Gran Caribe el proceso de integración; y
- Vigilar que el Estado mexicano garantice una migración ordenada, segura y regular con respeto a los derechos humanos.

57. Reconocemos que el fenómeno de la multipolaridad conduce a la necesidad de que México fortalezca su participación en los distintos foros, escenarios y organismos internacionales, como una forma de promover sus intereses y como una necesidad de proyectar su cultura y visión sobre los problemas del mundo.

58. En el PRI ratificamos que la política del Estado Mexicano, en materia internacional, debe cumplir con los principios que expresa nuestra Ley Suprema:

- La autodeterminación de los pueblos;
- La no intervención en los asuntos internos;
- La solución pacífica de controversias;
- La proscripción de la amenaza nuclear;
- El no uso de la fuerza en las relaciones internacionales;
- La igualdad jurídica de los Estados;

- La cooperación internacional para el desarrollo;
- El respeto, la protección y promoción de los derechos humanos;
- La lucha por la paz y la seguridad internacionales; y
- El respeto a los tratados internacionales suscritos por México.

59. Reiteramos nuestro compromiso para fortalecer los espacios de colaboración entre partidos y con otros países, definiciones y posturas que impulsen la vida democrática, los acuerdos y la conciliación entre naciones, en el entendido que los partidos juegan un papel relevante en la construcción de las definiciones y posturas de los gobiernos.

60. El PRI reivindica y reitera su determinación de participar y seguir apoyando el espacio de encuentro entre partidos que representan la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe y la Internacional Socialista.

## **UN NUEVO PACTO SOCIAL**

61. Reiteramos nuestro compromiso de ser un instrumento al servicio de la ciudadanía.

Convocamos, con determinación y firmeza, al pueblo mexicano a realizar un nuevo pacto social de poder ciudadano para recuperar su confianza y juntos volver a unir a México para una nueva etapa de prosperidad compartida.

## **IV. NOS PROPONEMOS**

Los tiempos actuales generan la necesidad de una profunda reflexión a través de un ejercicio territorial, intelectual y académico, que requiere de un tiempo suficiente, sin la barrera de las premuras y los atropellos.

Es decisión de esta Asamblea continuar con el análisis, debate y reflexión sobre lo que queremos ser y ofrecer para el servicio de México.

Es tiempo de reflexionar sobre la relación del Partido con el poder, los frentes políticos y las coaliciones electorales, y las estrategias políticas.





Para tal fin, nos proponemos, a partir del mes de septiembre y en todo el país, analizar y reflexionar sobre los importantes temas descritos.

En este ejercicio, escucharemos al militante y a las dirigencias, pero también a los simpatizantes y a aquellos que hoy no se encuentran cerca de nuestras propuestas. La voz de expertos y analistas será importante en esta etapa para llegar a resolver las contradicciones, tensiones y aspiraciones de la sociedad mexicana.

Tenemos que identificar las causas que un partido de centroizquierda progresista está obligado a encabezar para decidir ¿Cómo nos debemos organizar?, ¿Quiénes bajo los principios de nuestra organización pueden militar en la misma y qué compromisos se deben asumir de frente a la ciudadanía?

Al término de este ejercicio, conviene la realización de una asamblea nacional extraordinaria para que la militancia decida sobre el nuevo rumbo del Partido.

## **V. TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La presente Declaración de Principios, entrará en vigor el día de su aprobación en la Sesión Plenaria de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria y se publicará en la página de internet del Partido Revolucionario Institucional [www.pri.org.mx](http://www.pri.org.mx), así como en los estrados físicos del Consejo Político Nacional.

**SEGUNDO.** Remítase al Instituto Nacional Electoral para los efectos precisados en el artículo 25, numeral 1, inciso I) de la Ley General de Partidos Políticos.





**III. Dictamen Definitivo de la Comisión Nacional de Dictamen de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, para el periodo estatutario 2024-2027, por el que se expide el Programa de Acción del Partido Revolucionario Institucional.**



## **DICTAMEN DEFINITIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DICTAMEN, DE LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2024-2027, POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA DE ACCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Bases I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1; 5, numeral 2; 23, numeral 1, inciso c); 25, numeral 1, incisos a) y f); 34, numerales 1 y 2; 41, numeral 1, incisos a), d), f) y g) y; 43, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos; Bases Sexta, fracciones II y IV; Octava; Décima, Décima Primera y Décima Novena, fracción VI de la Convocatoria para la organización, el desarrollo, la deliberación y la elección de las y los delegados a la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, para el periodo estatutario 2024-2027, así como de los artículos 5, fracciones II y IV; 7, fracciones I y IV; 10 al 14 y 59 al 63 del Reglamento de la Convocatoria a la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, así como de los artículos 4, 5, inciso f); 12, 21 y 22 del Reglamento de Debates para los trabajos de deliberación que surjan con motivo de la celebración de las Asambleas Municipales, de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, de las entidades federativas, sectores, organizaciones, organismos especializados, organizaciones adherentes, de las cuatro Mesas Nacionales Temáticas, de la Comisión Nacional de Dictamen de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, para el periodo estatutario 2024-2027, se emite el presente Acuerdo con base en los Antecedentes y Consideraciones siguientes:

### **METODOLOGÍA**

En un primer apartado de "**ANTECEDENTES**", se da constancia de cada una de las etapas que se han desarrollado desde el inicio del proceso que se instruye en relación con la celebración de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, para el periodo estatutario 2024-2027.

En el capítulo correspondiente a “**CONSIDERACIONES**”, se sintetizan los tramos de modificación al Programa de Acción del Partido que integran la propuesta a dictaminar, su propósito y finalidad, así como los principales argumentos que sustentan dichos tramos, en el marco de las razones y argumentos generales y particulares de esta Comisión Nacional de Dictamen, que sustentan la valoración de la propuesta de dictamen presentado.

### **ANTECEDENTES**

- I. El 3 de junio de 2024, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional recibió escrito suscrito por las personas titulares de las Presidencias de los Comités Directivos de las entidades federativas, así como por los Coordinadores Nacionales de los Sectores, Organizaciones Nacionales y Organismos Especializados, mediante los cuales solicitaron se convocara al Consejo Político Nacional y se sometiera a su consideración la celebración y convocatoria para los trabajos de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, para el periodo estatutario 2024-2027, de conformidad con lo previsto en los artículos 83, fracciones X y XI y 88, fracción X, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.
- II. En atención a la solicitud planteada, la persona titular de la Presidencia del Consejo Político Nacional, convocó el 4 de junio de 2024 a la Sesión Extraordinaria del máximo órgano colegiado del Partido.
- III. En Sesión Extraordinaria del 6 de junio de 2024, el Pleno del Consejo Político Nacional aprobó la celebración y desarrollo de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, para el periodo estatutario 2024-2027 y autorizó al Comité Ejecutivo Nacional, emitir la correspondiente Convocatoria y su Reglamento.
- IV. El 6 de junio de la presente anualidad, el Comité Ejecutivo Nacional publicó la Convocatoria para la organización, el desarrollo, la deliberación y la elección de las y los delegados a la XXIV Asamblea



Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, para el periodo estatutario 2024-2027, así como el Reglamento del citado instrumento convocante.

- V. El 17 de junio de 2024, la Coordinación Nacional Organizadora, emitió el Acuerdo por el que se emite el Reglamento de Debates para los trabajos de deliberación que surjan con motivo de la celebración de las Asambleas Municipales, de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, de las Entidades Federativas, sectores, organizaciones, organismos especializados, organizaciones adherentes, de las cuatro Mesas Nacionales Temáticas y de la Comisión Nacional de Dictamen de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, para el periodo estatutario 2024-2027 (el “Reglamento de Debates”).
- VI. El 1 de julio de 2024, la Coordinación Nacional Organizadora emitió el Acuerdo por el que se designan a las y los integrantes de las cuatro Mesas Nacionales Temáticas, así como las sedes y horarios en donde se desarrollarían los trabajos deliberativos de las mismas, rumbo a la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, para el periodo estatutario 2024-2027.
- VII. El 2 de julio de 2024, esta Mesa Directiva de la Comisión Nacional de Dictamen remitió a la Mesa Nacional Temática de Estatutos, en los términos y para los efectos de lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Convocatoria, el Predictamen de Estatutos emitido por esta comisión.
- VIII. Posteriormente, el 3 de julio de 2024, en la sede y horarios aprobados por la Comisión Nacional Organizadora, tuvieron verificativo los trabajos deliberativos de la Mesa Nacional Temática de Estatutos, en cumplimiento del Acuerdo anteriormente mencionado.
- IX. El 4 de julio de 2024, el Presidente de la Mesa Directiva de la Mesa Nacional Temática de Programa de Acción, la Dip. Marcela Guerra

Castillo, remitió a esta Mesa Directiva el “ACUERDO POR EL QUE SE REMITEN A LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DICTAMEN LOS RESOLUTIVOS DERIVADOS DE LA DELIBERACIÓN DEL PREDICTAMEN DE PROGRAMA DE ACCIÓN APROBADO POR LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DICTAMEN DE LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA”, por virtud del cual, dicha Mesa Nacional Temática remitió a esta Comisión Dictaminadora los resolutive surgidos de la deliberación del predictamen de Estatutos.

- X. Posteriormente, el 5 de julio de 2024, y en el marco de lo dispuesto en el “ACUERDO DEL COORDINADOR GENERAL, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DICTAMEN DE LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2024-2027”, publicado el 3 de julio de 2024, tuvo verificativo la Sesión Plenaria de esta Comisión Nacional de Dictamen en modalidad presencial, en la sede y horario designados y previamente difundidos en los términos del Acuerdo de referencia. En el marco de dicha sesión, esta Comisión se abocó al análisis, discusión y aprobación del “PROYECTO DE DICTAMEN QUE CREA UN NUEVO PROGRAMA DE ACCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE DICTAMEN, QUE HABRÁ DE SOMETERSE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2024-2027”.
- XI. En ese sentido, previa discusión y en su caso aprobación de diversas propuestas de modificación al Proyecto de Dictamen anteriormente mencionado presentadas por diversos delegados asistentes a la sesión de referencia, esta Comisión aprobó por mayoría de los delegados presentes el presente instrumento, el cual habrá de ser sometido a la consideración del Pleno de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del





Partido Revolucionario Institucional, para el Periodo Estatutario 2024-2027, a tener verificativo el 7 de julio de 2024.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA. CONSIDERACIONES PREELIMINARES.** Como secuencia de los trabajos del órgano supremo, previa convocatoria de los comités directivos estatales del Partido, del 22 al 27 de junio de la presente anualidad, se llevaron a cabo 32 asambleas de entidad federativa, instancias en las que participaron todas y todos los delegados electos desde el nivel municipal, las y los delegados electos entre pares, las y los consejeros políticos nacionales que radican en cada entidad federativa; así como la militancia que se motivó a participar en estos trabajos. En éstas, se instalaron las cuatro mesas sobre los temas de la Asamblea Nacional con una nutrida y entusiasta participación en los trabajos deliberativos en las que se aprobaron los resolutivos planteados por la militancia.

Como lo estableció el instrumento convocante y su Reglamento, de manera paralela, los sectores, organizaciones nacionales, organismos especializados y adherentes, previas convocatorias publicadas del 23 al 27 de junio del año en curso, celebraron sus reuniones deliberativas en las que aprobaron sus relatorías.

La misma convocatoria y su reglamento, establecieron que del 28 al 30 de junio del presente año, las y los presidentes de los comités directivos de las entidades federativas, así como las y los coordinadores nacionales de los sectores, organizaciones y titulares de las presidencias de los organismos especializados y adherentes enviarían a la Mesa Directiva de esta Comisión Nacional de Dictamen las relatorías de sus deliberaciones aprobadas en las asambleas y reuniones de cada uno de esos segmentos.

La Mesa Directiva de esta Comisión Nacional de Dictamen, en cumplimiento a lo establecido en la fracción V de la Base Décima Novena; así como del artículo 59 del Reglamento de la convocatoria, realizó una revisión y análisis

de cada relatoría puesta a su disposición, y una vez deliberado y seleccionado las propuestas más relevantes, se abocó a la elaboración de los predictámenes que oportunamente se entregaron a la persona titular de la Presidencia de la Mesa Nacional Temática de Programa de Acción.

En ese sentido, y en el marco de los trabajos deliberativos para el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Predictamen de Programa de Acción y en cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en el Reglamento de Debates, la Mesa Nacional Temática de Programa de Acción, procedió en los siguientes términos:

A las 17.00 horas del día 3 de julio de 2024, fue instalada formalmente la Mesa Directiva en las instalaciones de la sede asignada:

- i. La persona titular de la Presidencia informó a las y los delegados el tiempo para deliberar o debatir los temas, hasta agotar todas las participaciones;
- ii. En dicho marco, las y los delegados aportaron sus ideas o propuestas sobre el predictamen;
- iii. Las y los vocales de la Mesa Directiva integraron un registro de las intervenciones de las y los delegados, así como de las ideas y/o propuestas respectivas que se expusieron sobre el predictamen, procediendo, al finalizar todas las participaciones, a su agrupación; y
- iv. A las 21:30 horas del día 3 de julio de 2024, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Mesa Nacional Temática de Programa de Acción, dio por concluidos los trabajos deliberativos correspondientes.

En dicho marco, y en los términos del artículo 21 incisos f) y g) del Reglamento de Debates, al finalizar la deliberación en el desarrollo de la Mesa Nacional Temática de Estatutos para el análisis, discusión y aprobación del predictamen correspondiente, la persona titular de la Presidencia enunció por orden cada uno de los cambios al predictamen para la votación económica de las y los delegados, para posteriormente, el 4 de julio de 2024, proceder al envío de tales resolutivos surgidos de la

deliberación del predictamen a esta Mesa Directiva de la Comisión Nacional de Dictamen.

Con base en lo anterior, esta Comisión Dictaminadora se abocó al análisis y discusión del presente dictamen, a efecto de someterlo, en tiempo y forma, al conocimiento de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, para el periodo estatutario 2024-2027.

**SEGUNDA.** La propuesta de Programa de Acción considera sustancialmente:

## Contenido

|  |     |
|--|-----|
| <b>Introducción</b> .....  | 220 |
| <b>1. Democracia Social</b> .....  | 221 |
| <b>2. Creación de Ley de Órganos Autónomos Constitucionales</b> .....  | 224 |
| <b>3. Reforma del Poder Judicial</b> .....   | 225 |
| <b>4. Partidos Políticos</b> .....   | 227 |
| <b>5. Eliminar sobrerrepresentación</b> .....  | 227 |
| <b>6. Gobiernos de Coalición</b> .....   | 229 |
| <b>7. Retomar el informe de gobierno presidencial en formato presencial en la Cámara de Diputados</b> .....  | 233 |
| <b>8. Estado Social y Democrático de Derecho (Educación, Salud, Vivienda, Desarrollo Agropecuario y Seguridad Alimentaria). Visión a 10 años</b> ..... | 234 |
| 8.1 Educación .....  | 197 |
| 8.2 Salud .....  | 241 |
| 8.3 Vivienda .....   | 244 |
| 8.4 Desarrollo Agropecuario .....  | 188 |
| 8.5 Soberanía, autosuficiencia y seguridad alimentaria .....   | 251 |
| <b>9. Desarrollo Económico</b> .....   | 254 |
| <b>10. Combate a la Pobreza</b> .....  | 256 |
| <b>11. Igualdad Sustantiva. Perspectiva de Género</b> .....  | 257 |
| <b>12. Personas con Discapacidad</b> .....   | 261 |

|     |  |     |
|-----|--|-----|
| 13. | <b>Mujeres con Discapacidad</b> .....  | 264 |
| 14. | <b>Jóvenes</b> .....   | 265 |
| 15. | <b>Cumplimiento de la Agenda 2030</b> .....  | 266 |
| 16. | <b>Reforma Hacendaria</b> .....  | 271 |
| 17. | <b>Inteligencia Artificial</b> .....   | 273 |
| 18. | <b>Seguridad Ciudadana como base de la Paz Social</b> .....  | 274 |
| 19. | <b>Institucionalización de pensiones no contributivas a partir de los Estados y Municipios</b> ..... | 278 |
| 20. | <b>Pertenencias Múltiples</b> .....  | 278 |
| 21. | <b>Fortalecimiento Institucional del Partido</b> .....   | 280 |

**TERCERO.** De forma específica y notable se enuncia:

- El PRI promueve una agenda que profundiza en la democracia social, representativa, paritaria, deliberativa y ciudadana. Propone reformas que aseguren un gobierno representativo y democrático, mejorando la participación ciudadana y la igualdad sustantiva, especialmente para las mujeres. Se destaca la necesidad de revisar la Ley Orgánica del Congreso, mejorar la independencia de los Organismos Autónomos, y regular los gastos de campañas para evitar abusos y corrupción. Además, se impulsa una reforma al artículo 26 constitucional para establecer objetivos de desarrollo a largo plazo, evitando políticas basadas en ocurrencias y caprichos.
- El PRI aboga por fortalecer los organismos constitucionales autónomos, esenciales para una democracia sólida y efectiva. Estos organismos, independientes de los poderes tradicionales del Estado, desempeñan un rol crucial en la afirmación del régimen republicano y democrático. Su independencia en la toma de decisiones y estructura orgánica garantiza juicios imparciales, y su coordinación con otros poderes se basa en el respeto mutuo, no en la subordinación. Para contrarrestar la desconfianza social y excesos de los poderes tradicionales, es fundamental dotarlos de recursos suficientes y

capacidades técnicas avanzadas. El PRI propone una Ley General para regular y fortalecer estos organismos, asegurando su autonomía y eficiencia para una administración pública más transparente y responsable.

- El PRI critica la propuesta del gobierno para reformar el Poder Judicial, que incluye la reestructuración de la Suprema Corte y la elección popular de jueces, magistrados y ministros, argumentando que no tiene precedentes a nivel mundial y puede conducir a un sistema autoritario. Reconociendo la necesidad de una reforma judicial profunda debido a la insatisfacción social, el PRI propone un análisis más amplio y consensuado con la participación de diversos actores. Además, sugiere considerar la creación de un Tribunal especializado en constitucionalidad y que cualquier esfuerzo por combatir la corrupción también abarque a las fiscalías y ministerios públicos.
- El PRI subraya la sobrerregulación de los partidos políticos, resultado de numerosas reformas electorales, que limita su autonomía y puede erosionar su identidad. Reconociendo que los partidos, financiados públicamente y facilitadores del acceso ciudadano al poder, deben ser regulados, también es crucial que tengan suficiente autonomía para cumplir sus funciones. Se busca un equilibrio justo entre regulación y autonomía para evitar debilitarlos o desvirtuar sus objetivos. El PRI propone una revisión y posible modificación de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para optimizar el sistema de partidos y las prácticas electorales.
- El PRI, impulsor de las reformas que promovieron la pluralidad política en el Congreso mexicano, resalta la necesidad de eliminar la sobrerrepresentación en el Legislativo. Aunque históricamente las coaliciones y partidos debían limitar su representación para evitar distorsiones, los recientes comicios de 2024 han resultado en una "súper mayoría legislativa" desproporcionada, con partidos oficialistas obteniendo más del 70% de las curules con solo el 54.19% de los

votos. Esto amenaza la democracia y el equilibrio de poderes en México. Por ello, el PRI propone reformar la fracción V del artículo 54 constitucional para extender la prohibición de sobrerrepresentación a las coaliciones electorales, evitando lagunas legales y asegurando una representación justa en el Congreso.

- El PRI destaca su capacidad histórica para construir alianzas y sugiere fortalecer esta práctica en los gobiernos de coalición, necesarios para enfrentar el populismo y el autoritarismo actuales. Propone formar coaliciones políticas responsables que respeten la identidad de cada partido y promuevan la eficiencia y la democracia, evitando un poder centralizado y avasallador. El partido resalta su experiencia reciente en coaliciones exitosas y aboga por alianzas que potencien su capacidad electoral, asegurando representatividad y gobernanza a través del diálogo y la deliberación, en un marco democrático y republicano.
- El PRI propone una reforma al artículo 69 constitucional y al artículo 124 del Reglamento de la Cámara de Diputados para que el Presidente de la República rinda su informe de gobierno de manera presencial ante la Cámara. Esta medida busca aumentar la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo a los legisladores cuestionar directamente al Presidente sobre el estado de la Administración Pública y otros temas relevantes. La reforma también ampliaría el catálogo de servidores públicos que pueden comparecer ante el Pleno de la Cámara de Diputados para incluir específicamente al Presidente de la República.
- El PRI propone una política social a largo plazo enfocada en educación, salud, vivienda, desarrollo agropecuario y seguridad alimentaria, trascendiendo el periodo sexenal de gobierno para asegurar continuidad y efectividad. Critica las fluctuaciones ideológicas y la falta de sustentación en las políticas de las últimas décadas, destacando la necesidad de construir políticas públicas con una visión de Estado. Inspirándose en el enfoque educativo de Jaime

Torres Bodet, busca establecer una base sólida de igualdad social a través de acciones persistentes y planificadas que alcancen metas significativas en el ámbito social.

- El PRI destaca la importancia del crecimiento económico para la creación de empleos, lo que permite a las familias satisfacer sus necesidades y promueve la convivencia social y la reducción de la inseguridad. Este crecimiento es esencial para la competitividad global de México y debe estar respaldado por un ambiente empresarial favorable, estabilidad política y social, y una cultura laboral productiva. Además, se subraya la necesidad de una estrecha vinculación entre el sector productivo, educativo y de investigación, así como la inversión en infraestructura, fondos de garantía para Pymes, y programas gubernamentales que apoyen el desarrollo de negocios. También se prioriza mejorar los servicios públicos, especialmente en educación y salud, y combatir la pobreza y la desigualdad social como objetivos fundamentales del desarrollo económico.
- El PRI propone una estrategia integral para erradicar la pobreza extrema en México, centrada en garantizar acceso a empleo digno, servicios de salud y educación de calidad, vivienda adecuada y seguridad social universal. La iniciativa busca no solo aliviar la pobreza mediante programas asistenciales, sino también fortalecer las capacidades productivas y fomentar un crecimiento económico inclusivo. Destacan la propuesta de establecer un "mínimo vital" mensual para cubrir necesidades alimentarias básicas, asegurando así el derecho humano fundamental a una vida digna. El partido subraya la importancia de implementar esta política de manera universal y ética, priorizando la eliminación de la pobreza extrema como objetivo central de desarrollo social en el país.
- El PRI promueve la igualdad sustantiva de género a través de diversas medidas políticas y legales. Reconoce el avance desde las cuotas hacia la paridad como principio constitucional, destacando la incorporación de mujeres en posiciones de liderazgo político. Además,



enfatisa la necesidad de combatir la violencia política de género y garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, mediante la implementación de protocolos, capacitaciones y acciones legales. Estas iniciativas buscan no solo cumplir con la normativa vigente, sino transformar las estructuras y prácticas partidistas para alcanzar una participación equitativa y efectiva de las mujeres en todos los niveles de gobierno y legislativo.

- El PRI reconoce la importancia crucial de garantizar los derechos de las personas con discapacidad, destacando su situación como la primera minoría social en México, enfrentando significativas carencias sociales y económicas. El partido se compromete a adoptar el modelo social de la discapacidad propuesto por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, promoviendo políticas públicas que fomenten la inclusión y autonomía de este grupo. Propone diversas reformas legislativas para aumentar la inclusión laboral, mejorar las condiciones de las PyMEs dirigidas por personas con discapacidad, y garantizar accesibilidad en el entorno público y privado, demostrando así un compromiso concreto hacia una sociedad más equitativa y justa para todos los ciudadanos.
- El PRI reconoce la vital importancia de incluir a los jóvenes en todas las esferas políticas, siendo estos la fuerza renovadora necesaria para enfrentar los desafíos contemporáneos. Valorando su energía y perspectiva innovadora, el partido se compromete a integrar a los jóvenes en roles decisivos, desde dirigencias hasta candidaturas, asegurando así un relevo generacional efectivo. Escuchar y representar sus aspiraciones es fundamental para mantener la relevancia del partido y responder efectivamente a las demandas sociales. Con más de 37 millones de jóvenes en el electorado, el PRI busca no solo ganarse su apoyo, sino también empoderarlos como agentes de cambio y desarrollo en México, aprovechando el bono demográfico para fortalecer la competitividad del país a largo plazo.

- El PRI respalda y promueve los 17 objetivos de la Agenda 2030, centrados en acabar con la pobreza, promover la prosperidad, asegurar la paz y proteger el planeta. México, comprometido con estos objetivos, ha firmado acuerdos internacionales para combatir la contaminación, reducir la huella de carbono y cumplir con los estándares ambientales. La biodiversidad, especialmente en áreas indígenas y afroamericanas, representa una oportunidad para el desarrollo sostenible, siempre y cuando se maneje con responsabilidad y respeto a las leyes ambientales vigentes. El acceso y la calidad del agua son críticos para la seguridad nacional, el desarrollo económico y el bienestar social en el país.
- El PRI propone una urgente reforma hacendaria para fortalecer la política fiscal de México, buscando alcanzar niveles de recaudación equiparables a los países de la OCDE. Destaca la necesidad de descentralizar el poder económico y fiscal, redistribuyendo competencias entre los diferentes niveles de gobierno para mejorar la eficiencia y equidad en la administración de recursos. Se enfatiza en la creación de una nueva Convención Nacional Hacendaria para revisar el pacto fiscal federal y actualizar la Ley de Coordinación Fiscal, promoviendo la igualdad social y el desarrollo equitativo de todos los estados. Además, se plantea una reforma integral del sistema fiscal para simplificarlo, combatir la informalidad y mejorar la transparencia en el manejo de recursos públicos, fundamentales para el progreso educativo, cultural y de investigación en el país.
- El PRI reconoce que la proliferación de inteligencias artificiales presenta tanto oportunidades como desafíos significativos. Estas tecnologías pueden mejorar la eficiencia empresarial y optimizar procesos, pero también plantean riesgos como el desplazamiento laboral, el uso indebido para cometer delitos, y conflictos legales sobre propiedad intelectual. Es crucial una regulación adecuada que balancee la innovación con la protección de derechos y la seguridad pública, destacando la necesidad de un debate amplio y consultas con expertos para guiar políticas efectivas en esta área emergente.

- El PRI reconoce la grave crisis de seguridad en México, caracterizada por altos índices de homicidios, feminicidios y desapariciones, así como un aumento preocupante de la violencia en varios estados. Propone fortalecer las policías locales y la Guardia Nacional, limitando el papel de las Fuerzas Armadas a tareas extraordinarias y temporales. Además, busca reformar el sistema de seguridad y justicia con un enfoque en la prevención social del crimen, la profesionalización de las instituciones de justicia, y la integración de un Sistema Nacional de Inteligencia. Prioriza la atención a víctimas y grupos vulnerables, y aboga por una reforma integral del sistema penitenciario para mejorar la seguridad pública en el país.

**CUARTO.** Las modificaciones y/o actualizaciones que se plantean realizar a los puntos que integran la Declaración de Principios son:

**1. Pueblos Indígenas y Afromexicanos.** El reconocimiento y la inclusión de los pueblos indígenas y afromexicanos en el desarrollo político, social y económico de México son fundamentales para la construcción de una nación verdaderamente inclusiva y equitativa. A pesar de los avances realizados en los últimos años, persisten desafíos significativos que limitan el pleno ejercicio de los derechos de estos grupos. En este contexto, resulta crucial que el Programa de Acción del Partido Revolucionario Institucional (PRI) contemple de manera explícita y robusta una sección dedicada a los pueblos indígenas y afromexicanos.

El PRI, como pionero en la promoción de los derechos de los pueblos originarios, estableció la Secretaría de Acción Indígena en 1996, un hito significativo que marcó el compromiso del partido con la causa indígena. Esta secretaría ha jugado un papel clave en visibilizar y atender las demandas de las comunidades indígenas, promoviendo políticas y



programas que buscan mejorar sus condiciones de vida y asegurar su participación en la vida pública del país. Sin embargo, en la actualidad, el Programa de Acción del PRI carece de una sección específica que aborde de manera integral los desafíos y aspiraciones de los pueblos indígenas y afroamericanos, aunque su mención en algunas partes del predictamen evidencia una conciencia sobre su importancia.

Es imperativo que el PRI retome y fortalezca su compromiso histórico con estos grupos, integrando una sección dedicada que no solo reconozca sus contribuciones y derechos, sino que también establezca acciones concretas para promover su desarrollo y bienestar. Los pueblos indígenas y afroamericanos representan una riqueza cultural invaluable para México y su inclusión activa es indispensable para avanzar hacia una sociedad más justa y democrática.

En esta nueva sección del Programa de Acción, el PRI debe abordar temas cruciales como el acceso a la educación y la salud, la protección de sus territorios y recursos naturales, la promoción de su cultura y lengua, y la garantía de su participación política y social. Asimismo, es esencial reconocer y combatir las desigualdades y discriminaciones que enfrentan, implementando políticas que promuevan la igualdad de oportunidades y el respeto a su identidad y autonomía.

Fortalecer el Programa de Acción del PRI con una sección dedicada a los pueblos indígenas y afroamericanos no solo honrará la historia y el legado del partido, sino que también contribuirá de manera significativa a la construcción de un México más inclusivo y equitativo, donde todos sus ciudadanos puedan disfrutar plenamente de sus derechos y oportunidades.

Por lo anterior, esta Comisión considera viable adicionar un numeral 15, que proceda después del numeral 14, Jóvenes y antes del 15, Cumplimiento de la Agenda 2030 al documento, específicamente para abordar temas relacionados con pueblos indígenas y afroamericanos, ya que actualmente no existe una sección dedicada a ellos, es fundamental, ya que el partido

fue pionero en dar espacio a los pueblos originarios con la creación de la Secretaría de Acción Indígena en 1996, en los siguientes términos.

### **15. Pueblos Indígenas y Afromexicano.**

El PRI ha sido un partido incluyente partiendo de su premisa de Justicia Social, ha sido un partido incluyente dando oportunidad de visibilizar a los sectores de la población que han sido históricamente no favorecidos como es el caso de los integrantes de pueblos y comunidades Indígenas y Afromexicanos, fue el primer partido político en crear la Secretaría de Acción Indígena que da atención a los temas y requerimientos de este sector importante de la población desde el año de 1996 y hasta la fecha sigue operando atendiendo a todas y todos integrantes Indígenas o Afromexicanos hombres y mujeres que lo requieren y solicitan.

Actualmente la composición poblacional de este importante sector de la población se integra por 68 Pueblos Indígenas y el pueblo Afromexicano, con un importante crisol lingüístico de más de 360 variantes de lenguas originarias, con base en los resultados del cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, se estimó que, de acuerdo con su cultura, 23.2 millones de personas de tres años y más se autoidentificaron como indígenas, la población total en hogares indígenas era de 11,800,247 personas, lo que equivale a 9.4 % de la población total del país; 51.1 % de la población en hogares indígenas eran mujeres y 48.9 %, hombres, el Censo de Población y Vivienda 2020 identificó que en México había 7,364,645 personas de tres años y más hablantes de lengua indígena, lo que representó 6.1 % de la población total del país en ese rango de edad, y en 2020 en México viven 2,576,213 personas que se reconocen como afromexicanas y representan 2 % de la población total del país, de los cuales 50 % son mujeres y 50% son hombres.

Como podemos apreciar en México tenemos una población total estimada cercana a los 25 millones de personas que se reconocen o autoidentifican como integrantes de alguna población Indígena o Afromexicana, cifra muy importante para tomar en cuenta y atender debidamente.

Cabe señalar también que nuestro partido ha sido el impulsor de la creación de los distritos electorales federales y estatales para dar espacios a puestos de elección popular a integrantes de estos sectores de la población.

Por la importancia que reviste este sector poblacional solicitamos que nuestro partido impulse y atienda las siguientes acciones para favorecer y buscar sumar a mucho más integrantes de este sector como simpatizantes o militantes y afiliados como son las siguientes:

1. Impulsar acciones para promover la Visibilización de personas Indígenas y Afromexicanas dentro de nuestro partido, como la realización de foros, pláticas, conferencias, con líderes y líderesas Indígenas y Afromexicanos para sensibilizar a quienes integren los diferentes espacios laborales al interior del PRI y entender que existen estas personas.
2. Crear, promover e impulsar políticas públicas que fortalezcan el desarrollo con pertinencia cultural, integral, sustentable, económico, educativo, identitario y basado en los derechos de Indígenas y Afromexicanos
3. Impulsar acciones que fortalezcan, revitalicen y promuevan el uso de las lenguas originarias dentro de las diferentes actividades que se desarrollen y competan a personas Indígenas o Afromexicanas.
4. Crear las condiciones necesarias y garantizar que sean verdaderos integrantes y representantes Indígenas o Afromexicanos, hombres y mujeres, quienes sean los que representen a nuestro partido en los diferentes puestos y cargos de elección popular a nivel federal, estatal y municipal y no sean otros que no siendo se apropien de estos espacios que han sido conseguidos mediante una larga lucha.
5. Promover acciones y actividades tanto al interior como en diferentes espacios fuera del partido, que fortalezcan los diferentes elementos identitarios de las personas integrantes de Pueblos y comunidades Indígenas y Afromexicanas como son la Lengua, la Música, la Danza, la Gastronomía, las Artesanías, la Vestimenta los Usos y costumbres, entre otros.
6. Establecer una comunicación permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas con legisladores priistas para integrar al trabajo legislativo la cosmovisión de éstos.

El Partido Revolucionario Institucional refrenda su compromiso para empoderar y atender prioritariamente las demandas de las personas de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Buscamos también la rentabilidad electoral de nuestro partido, haciendo activismo político, detectando liderazgos, acercarlos al partido, lograr su apoyo y eventualmente crear redes de promoción del voto con todos aquellos con los que tiene injerencia o área de influencia. Estamos convencidos de seguir trabajando de la mano de los Pueblos Originarios y Afromexicanos para juntos construir el México que todos queremos.

**2. Desarrollo agropecuario para impulsar las capacidades productivas de las mujeres en entornos rurales.** El desarrollo agropecuario en entornos rurales es un elemento crucial para el crecimiento económico y social, particularmente en regiones donde la agricultura es la principal fuente de sustento. Este enfoque adquiere una mayor relevancia cuando se considera la participación y el empoderamiento de las mujeres en estos contextos. En muchas comunidades rurales, las mujeres desempeñan un papel fundamental en la agricultura y la gestión de recursos naturales, pero



a menudo enfrentan barreras significativas que limitan su capacidad productiva y acceso a oportunidades.

Para impulsar las capacidades productivas de las mujeres en entornos rurales, es esencial implementar políticas y programas que aborden de manera integral las diversas dimensiones que afectan su participación en el desarrollo agropecuario. Estas dimensiones incluyen el acceso a recursos productivos como la tierra, el crédito y la tecnología; la capacitación y educación en prácticas agrícolas sostenibles y técnicas de gestión; y la creación de redes de apoyo y cooperativas que fortalezcan su posición en el mercado.

El acceso a la tierra es uno de los mayores desafíos que enfrentan las mujeres rurales. En muchas culturas, las normas tradicionales y las leyes discriminatorias limitan la propiedad y el control de la tierra por parte de las mujeres. Programas que promuevan la reforma agraria y la igualdad de derechos de propiedad pueden ser fundamentales para cambiar esta dinámica. Además, es crucial facilitar el acceso al crédito y financiamiento, permitiendo a las mujeres invertir en mejoras agrícolas y aumentar su producción.

La formación en prácticas agrícolas modernas y sostenibles es esencial para mejorar la productividad. Programas de capacitación dirigidos específicamente a mujeres pueden proporcionarles las habilidades necesarias para gestionar de manera más eficiente sus tierras y cultivos. Además, la educación en gestión financiera y empresarial puede ayudar a las mujeres a desarrollar pequeñas empresas agropecuarias, diversificando así sus fuentes de ingreso y mejorando su seguridad económica.

La creación de cooperativas y redes de apoyo es una estrategia efectiva para fortalecer la posición de las mujeres en el sector agropecuario. Las cooperativas pueden proporcionar un acceso más fácil a mercados, recursos compartidos y apoyo mutuo, lo que puede ser especialmente beneficioso para las mujeres que enfrentan aislamiento y falta de infraestructura en áreas rurales. Estas redes también pueden desempeñar



un papel crucial en la defensa de los derechos y la igualdad de género en las comunidades rurales.

El empoderamiento de las mujeres rurales tiene un impacto positivo no solo en su bienestar individual, sino también en el desarrollo económico y social de sus comunidades. Las mujeres que tienen acceso a recursos, capacitación y redes de apoyo pueden aumentar significativamente su productividad agrícola, contribuyendo al crecimiento económico local y a la seguridad alimentaria. Además, el empoderamiento de las mujeres está estrechamente relacionado con mejoras en la salud y educación de sus familias, creando un ciclo virtuoso de desarrollo sostenible.

En conclusión, impulsar las capacidades productivas de las mujeres en entornos rurales es una estrategia integral que requiere la colaboración de gobiernos, organizaciones no gubernamentales y comunidades locales. Al abordar las barreras estructurales y proporcionar los recursos necesarios, se puede liberar el potencial de las mujeres rurales, contribuyendo de manera significativa al desarrollo agropecuario y al bienestar general de las comunidades rurales.

En las relatadas condiciones, esta Comisión está de acuerdo en adicionar un tercer párrafo en el punto 8.4 de desarrollo agropecuario para impulsar las capacidades productivas de las mujeres en entornos rurales, ya que, representan 13.9 millones de habitantes rurales, con 800 mil unidades empleadas en labores agrícolas, el 16% en ganadería y el 1% en pesca, para quedar como sigue:

#### **8.4 Desarrollo Agropecuario**

El campo es un sector estratégico para el desarrollo económico y social del país, ya que constituye una actividad fundamental para la economía familiar de millones de mexicanas y mexicanos.

México cuenta con una amplia variedad de climas, suelos, capacidad hídrica y vocaciones productivas; por lo que tenemos que diseñar acciones e instrumentos acordes a las condiciones climatológicas y potencialidades productivas que favorezcan de manera

definitiva los índices de bienestar y al mismo tiempo, diferenciar condiciones y contextos. Inclusive en la extracción del agua del subsuelo es muy distinta a los almacenamientos de agua en las presas de los valles agrícolas.

**El desarrollo agropecuario en entornos rurales es crucial para el crecimiento económico y social, especialmente donde la agricultura es fundamental para la subsistencia. La participación activa y el empoderamiento de las mujeres en estos contextos son clave, aunque enfrentan barreras significativas que limitan su productividad y acceso a oportunidades. Para abordar esto, es fundamental implementar políticas integrales que aseguren el acceso equitativo a recursos como la tierra, crédito y tecnología, así como proporcionar capacitación en prácticas agrícolas sostenibles y gestión empresarial. Fomentar cooperativas y redes de apoyo fortalece su posición en el mercado y facilita la defensa de sus derechos en las comunidades rurales, contribuyendo no solo a su bienestar individual, sino también al desarrollo económico local y la seguridad alimentaria, mejorando así el ciclo de desarrollo sostenible.**

[...]

**3. Crecimiento económico sostenido, inclusivo y digno para los campesinos.** El crecimiento económico sostenido, inclusivo y digno es fundamental para mejorar la calidad de vida de los campesinos en México. Este enfoque no solo se centra en incrementar los ingresos y oportunidades económicas, sino también en asegurar que estos beneficios lleguen a todas las comunidades rurales, respetando y promoviendo su dignidad y derechos. La inclusión en este proceso es crucial, dado que muchas veces los campesinos y sus familias han sido históricamente marginados de las políticas de desarrollo.

Uno de los grandes desafíos que enfrentan las comunidades rurales es la migración de sus miembros en busca de mejores oportunidades económicas. Esta migración, aunque puede generar remesas que ayudan a las economías locales, también deja un vacío emocional significativo en las familias. La ausencia de un padre, madre, o cualquier otro miembro clave de la familia puede tener profundas repercusiones en la salud mental y emocional de quienes se quedan atrás. Los sentimientos de soledad, ansiedad y la presión de asumir roles adicionales dentro del hogar son comunes, afectando negativamente el bienestar general de la familia.

El impacto de la migración en la salud mental de las familias campesinas no puede ser subestimado. Los estudios han mostrado que la separación prolongada puede llevar a trastornos como la depresión y la ansiedad, especialmente en niños y adolescentes que sienten la falta de una figura parental. Además, los adultos que quedan a cargo enfrentan un aumento en el estrés y la carga de trabajo, lo cual puede agravar problemas de salud física y emocional.

Impulsar un crecimiento económico sostenido e inclusivo para los campesinos debe incluir estrategias que aborden tanto los aspectos económicos como los sociales de sus vidas. Es esencial proporcionar acceso a servicios de salud mental y apoyo emocional, crear oportunidades económicas locales que reduzcan la necesidad de migrar y fomentar un entorno donde las familias puedan prosperar juntas. Programas de desarrollo comunitario, capacitación en habilidades agrícolas sostenibles y la promoción de cooperativas pueden ser vías efectivas para lograr este objetivo.

Además, es importante integrar políticas públicas que ofrezcan soporte social a las familias afectadas por la migración. Esto puede incluir la creación de redes de apoyo comunitario, acceso a consejería psicológica y la implementación de programas educativos que sensibilicen sobre los efectos de la migración en la salud mental.

En conclusión, el crecimiento económico inclusivo y digno para los campesinos es un componente vital para el bienestar de las comunidades rurales. Sin embargo, para que sea verdaderamente efectivo, debe estar acompañado de iniciativas que fortalezcan la salud mental y emocional de las familias, especialmente aquellas afectadas por la migración. Solo así se puede asegurar un desarrollo integral y sostenible que beneficie a todos los miembros de la comunidad.

Con base en lo anterior, esta Comisión considera pertinente adicionar en el apartado 8.4 del Desarrollo Agropecuario, destacar la importancia de

impulsar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y digno para los campesinos. Es crucial considerar la evolución de nuestra sociedad, incluyendo a las comunidades rurales. En este sentido, la salud mental y el desarrollo de habilidades socioemocionales, no solo deben abordarse en las escuelas, sino también en las familias. Muchas familias campesinas enfrentan la migración de sus miembros, dejando un vacío emocional significativo. Por ello, se deben fomentar talleres y jornadas de salud mental para todos los grupos de edad y promover la capacitación integral en las escuelas para lograr la alfabetización emocional, fortalecer la identidad femenina y las nuevas masculinidades.

No obstante lo anterior, no se presentó propuesta concreta alguna que pueda verse reflejada en el presente proyecto de dictamen.

**4. Certeza jurídica y la protección de la propiedad social.** El desarrollo agrario, la certeza jurídica y la protección de la propiedad social son pilares fundamentales para el progreso y bienestar de las comunidades rurales y indígenas en México. La tenencia segura de la tierra y el respeto a los derechos colectivos son esenciales no solo para el desarrollo económico, sino también para la preservación cultural y social de estas comunidades.

El desarrollo agrario se refiere a la mejora de las condiciones de vida y de producción en el sector agrícola. En México, un país con una vasta historia agrícola y una gran diversidad biocultural, el desarrollo agrario abarca desde la modernización de técnicas de cultivo hasta la mejora de infraestructura y servicios en las áreas rurales. Este desarrollo busca aumentar la productividad y sostenibilidad de las actividades agrícolas, asegurando al mismo tiempo que las comunidades rurales y los pequeños productores puedan competir en igualdad de condiciones.

La certeza jurídica en la tenencia de la tierra implica garantizar que los derechos de propiedad y uso de la tierra estén claramente definidos y protegidos por la ley. Esto es crucial para evitar conflictos, desalojos forzosos y la usurpación de tierras. En México, la certeza jurídica se logra a través de la regularización de la tenencia de la tierra, la emisión de títulos

de propiedad y el fortalecimiento de las instituciones encargadas de resolver disputas agrarias. La seguridad en la tenencia de la tierra es un elemento clave para atraer inversiones, fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de los habitantes rurales.

La propiedad social en México, que incluye ejidos y comunidades agrarias, representa una forma colectiva de posesión y gestión de la tierra. Esta forma de propiedad es especialmente relevante para las comunidades indígenas, que tienen una relación histórica y cultural profunda con sus territorios. La protección de la propiedad social implica salvaguardar estos territorios frente a amenazas como la expansión urbana, la minería y otros proyectos que pueden afectar negativamente el medio ambiente y el tejido social de las comunidades.

El respeto y la protección de los derechos de las comunidades indígenas son esenciales para garantizar la justicia y equidad en el desarrollo agrario. Las comunidades indígenas poseen conocimientos ancestrales sobre la gestión sostenible de los recursos naturales y desempeñan un papel crucial en la conservación de la biodiversidad. Reconocer y respetar sus derechos territoriales, culturales y de autodeterminación es vital para asegurar su supervivencia y bienestar.

En conclusión, el desarrollo agrario, la certeza jurídica y la protección de la propiedad social son interdependientes y necesarios para el progreso integral de las zonas rurales y las comunidades indígenas en México. La implementación efectiva de políticas que promuevan estos aspectos puede transformar positivamente la vida de millones de personas, contribuyendo a un desarrollo más justo, sostenible y respetuoso con la diversidad cultural del país.

Por tanto, esta Comisión está de acuerdo en adicionar en el apartado de Desarrollo Agropecuario, el desarrollo agrario, la certeza jurídica y la protección de la propiedad social. Impulsar y aumentar los presupuestos para mejorar las políticas públicas, asegurar la asesoría y defensa de los

derechos agrarios, y fortalecer las instituciones responsables, como la Procuraduría Agraria y los tribunales agrarios.

No obstante lo anterior, no se presentó propuesta concreta alguna que pueda verse reflejada en el presente proyecto de dictamen.

**5. Participación de jóvenes.** La participación política de los jóvenes es un tema de creciente importancia en las democracias contemporáneas. En México, se ha reconocido la necesidad de establecer mecanismos que fomenten la inclusión de este sector en los procesos electorales y en la toma de decisiones políticas. Una de las propuestas más significativas es la de garantizar que al menos una de cada tres candidaturas corresponda a jóvenes, así como asignar un porcentaje específico del financiamiento público de los partidos políticos para actividades y programas dirigidos a este grupo. Esta medida busca no solo incrementar la representación juvenil en los cargos de elección popular, sino también empoderar a los jóvenes a través de recursos que les permitan desarrollar su capacidad de liderazgo y participación cívica.

La inclusión de los jóvenes en la política no solo responde a una cuestión de equidad generacional, sino también a la necesidad de revitalizar la esfera política con nuevas ideas y enfoques innovadores. Los jóvenes representan un segmento demográfico significativo con perspectivas frescas y una comprensión aguda de los desafíos contemporáneos, tales como el cambio climático, la transformación digital, y la justicia social. Sin embargo, su participación ha sido históricamente limitada debido a diversas barreras, como la falta de oportunidades y recursos, la percepción de que la política es un ámbito dominado por generaciones mayores, y una desconexión general con los procesos políticos tradicionales.

En este contexto, la propuesta de reservar un porcentaje de las candidaturas y del financiamiento para los jóvenes se presenta como una solución integral para enfrentar estos desafíos. Por un lado, asegurar un mínimo de un tercio de las candidaturas para los jóvenes incrementa directamente su representación en los órganos legislativos y ejecutivos. Por otro lado, la



asignación de recursos financieros específicos les proporciona las herramientas necesarias para llevar a cabo campañas efectivas, formarse políticamente y desarrollar proyectos que reflejen sus intereses y necesidades.

Además, esta iniciativa se alinea con los compromisos internacionales asumidos por México en materia de derechos humanos y participación juvenil, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que promueven la inclusión de jóvenes en todos los niveles de la sociedad. Implementar estas medidas no solo cumple con estos compromisos, sino que también fortalece la democracia al hacerla más inclusiva y representativa de la diversidad de su población.

En resumen, establecer por escrito que una de cada tres candidaturas corresponda a jóvenes y asignar un porcentaje del financiamiento para ellos es una estrategia clave para garantizar una mayor participación juvenil en la política mexicana. Esta medida no solo promete enriquecer el debate político con nuevas perspectivas y soluciones, sino que también sienta las bases para una democracia más dinámica, equitativa e inclusiva.

En consecuencia, se considera pertinente establecer por escrito que una de cada tres candidaturas corresponda a jóvenes, así como asignar un porcentaje de financiamiento para nosotros.

No obstante lo anterior, no se presentó propuesta concreta alguna que pueda verse reflejada en el presente proyecto de dictamen.

**6. Estado Social y Democrático de Derecho.** El estado social y democrático de derecho combina justicia social, democracia y legalidad, garantizando el bienestar y los derechos fundamentales de todos los ciudadanos. En los próximos 10 años, los ejes de acción clave serán educación, salud, vivienda y seguridad alimentaria.

## **Educación**



- 1. Acceso universal:** Invertir en infraestructura educativa, especialmente en áreas rurales.
- 2. Capacitación docente:** Formación continua de profesores en pedagogías inclusivas.
- 3. Brecha digital:** Proveer dispositivos y conexión a internet para todos los estudiantes.
- 4. Currículos inclusivos:** Planes de estudio que reflejen la diversidad cultural y lingüística.

## Salud

- 1. Cobertura universal:** Asegurar acceso a servicios médicos de calidad para todos.
- 2. Prevención y promoción:** Programas enfocados en enfermedades crónicas, transmisibles y salud mental.
- 3. Infraestructura:** Mejorar hospitales y clínicas.
- 4. Formación profesional:** Incrementar la formación de médicos y enfermeras.

## Vivienda

- 1. Acceso asequible:** Programas de subsidios y créditos hipotecarios.
- 2. Urbanización sostenible:** Desarrollo urbano respetuoso con el medio ambiente.
- 3. Mejora de barrios:** Proyectos en barrios marginales con servicios básicos.
- 4. Seguridad jurídica:** Garantizar derechos claros de propiedad.

## Seguridad Alimentaria

- 1. Agricultura sostenible:** Apoyar a pequeños agricultores y prácticas sostenibles.
- 2. Acceso a mercados:** Facilitar la venta de productos agrícolas a precios justos.

**3. Programas de nutrición:** Alimentación escolar y comunitaria para poblaciones vulnerables.

**4. Reducción del desperdicio:** Políticas para minimizar el desperdicio de alimentos.

Con base en lo anterior, esta Comisión determina consecuente la propuesta de fortalecer la educación, salud, vivienda y seguridad alimentaria en los próximos 10 años es esencial para un estado social y democrático de derecho, promoviendo una sociedad más equitativa y justa.

No obstante lo anterior, no se presentó propuesta concreta alguna que pueda verse reflejada en el presente proyecto de dictamen.

**7. El deporte, parte de la educación integral, como herramienta de prevención.** El deporte, como parte integral de la educación, desempeña un papel fundamental en el desarrollo holístico de los individuos. Más allá de los beneficios físicos evidentes, la práctica deportiva contribuye significativamente a la formación de valores, la mejora de la salud mental y la promoción de habilidades sociales. En este sentido, el deporte se erige como una herramienta esencial para la prevención de diversas problemáticas que afectan a las sociedades contemporáneas, incluyendo la delincuencia juvenil, el consumo de sustancias nocivas y los problemas de salud mental.

La educación integral busca el desarrollo equilibrado de todas las dimensiones del ser humano: física, emocional, social e intelectual. En este contexto, el deporte no solo fomenta la actividad física y la adopción de estilos de vida saludables, sino que también enseña disciplina, trabajo en equipo, perseverancia y manejo del estrés. Estudios han demostrado que la participación regular en actividades deportivas está asociada con mejores resultados académicos, mayor autoestima y una reducción en los comportamientos de riesgo entre los jóvenes.

Además, el deporte actúa como un mecanismo de inclusión social, ofreciendo un espacio donde las diferencias culturales, sociales y

económicas pueden ser superadas a través del esfuerzo compartido y el objetivo común. Esto es particularmente relevante en comunidades vulnerables, donde el acceso a actividades deportivas puede proporcionar una alternativa positiva frente a la violencia y la marginación.

La prevención es uno de los aspectos más destacados del deporte en la educación integral. Programas deportivos bien diseñados pueden desviar a los jóvenes de conductas perjudiciales y proporcionarles una estructura positiva y un sentido de pertenencia. En términos de salud pública, la promoción del deporte reduce la incidencia de enfermedades crónicas como la obesidad, la diabetes y las enfermedades cardiovasculares. Asimismo, en el ámbito psicológico, la actividad física regular se asocia con menores niveles de ansiedad y depresión, y una mejor regulación emocional.

En conclusión, esta Comisión considera que integrar la palabra “deporte” en el Programa de Acción, como parte de la educación no solo enriquece el proceso educativo, sino que también se posiciona como una herramienta clave para la prevención de diversas problemáticas sociales y de salud. Al fomentar un entorno donde el desarrollo físico, emocional y social se cultiva de manera equilibrada, se contribuye a la formación de individuos más sanos, responsables y capaces de enfrentar los desafíos de la vida con resiliencia y determinación.

En los términos apuntados, se adiciona la palabra “deporte” en los párrafos cuarto y séptimo del numeral 8.1. EDUCACIÓN, para quedar como sigue:

### **8.1 Educación**

La educación es una de nuestras grandes causas, pero esa prioridad no se ha correspondido con la inversión y el presupuesto que ella requiere para colocar a México en la vía del desarrollo científico y tecnológico, en la ruta y las exigencias que impone la revolución tecnológica y de las comunicaciones en el mundo.

El gran porcentaje respecto del total, que México tiene en su población joven, significa un potencial para sobresalir en la investigación y en el desarrollo tecnológico, en la formación de capital humano, en la innovación y la creatividad. El talento de las mexicanas y de los

mexicanos no está en duda, lo que sí lo ha estado es la voluntad y determinación del gobierno para orientar las inversiones y el presupuesto que se demanda.

El panorama financiero de la educación en México es preocupante, sólo se invierte el 4.5% del PIB, cifra por debajo del promedio del 5.1% estipulado por la OCDE.

El PRI considera que este es el momento para alentar la educación, la cultura, **el deporte**, la investigación, la ciencia y la tecnología, la capacitación y la formación de capital humano, como las grandes divisas para que México alcance el nivel de desarrollo que corresponda a su historia, capacidad de su población, riquezas naturales, ubicación geográfica, extensión de sus litorales, dimensión de sus fronteras, tamaño de su economía, peso turístico, conexión con el mundo, vinculación estratégica y creatividad de sus habitantes.

País entre dos océanos, limítrofe entre la principal potencia del orbe y de la dimensión de países en vías de desarrollo; espacio de grandes culturas y de idiomas, de un vasto acervo histórico, arquitectónico, gastronómico, artesanal y de costumbres; país de selvas, desiertos, montañas y planicies, playas y grandes concentraciones humanas, con una historia de enormes hazañas para ser Nación independiente, para darse un Estado que integre a la Nación; país cuna de una institución libertaria como la del amparo; país de libertades, de grandes afanes y capacidades que, en suma, expresan la vocación de México para significarse por su desarrollo, cultura, innovaciones, libertades, nivel de vida de su población, historia y sentido de patria. Es hora de cumplir con esta mística.

La educación, la cultura, **el deporte**, la ciencia, el desarrollo tecnológico son medios privilegiados para cumplir con ese destino, lo que significa una tarea del Estado para dotar a la población de los instrumentos, de impulsar las capacidades para hacerlo posible, y que conllevan a potenciar la inversión en esas ramas.

El propósito de alcanzar una educación pública de calidad, conlleva a la necesaria evaluación de sus resultados para así impulsar su mejora continua.

[...]

**8. Defensa de los comerciantes, como parte del sector popular.** Las organizaciones de comercio popular juegan un papel crucial en la economía contemporánea al representar y defender los intereses de grupos de pequeños comerciantes y productores. Estas organizaciones, que pueden manifestarse como cooperativas, asociaciones o sindicatos, se centran en promover condiciones equitativas y justas en el mercado para sus miembros, que frecuentemente son empresarios individuales o pequeñas empresas. Su objetivo principal es contrarrestar la marginalización



económica y social a la que estos actores suelen enfrentarse, proporcionándoles no solo una plataforma para la defensa colectiva de sus derechos, sino también recursos educativos y de desarrollo empresarial.

La defensa que realizan las organizaciones de comercio popular abarca diversos aspectos, desde la negociación de precios justos con proveedores hasta la promoción de políticas públicas que apoyen la economía local y sustentable. Además, su labor incluye la capacitación en técnicas de gestión empresarial, acceso a créditos y mercados, así como la promoción de prácticas comerciales éticas y sostenibles. Estas organizaciones suelen ser clave en la lucha contra la exclusión económica y en la promoción de un desarrollo económico más inclusivo y equitativo.

En contextos globales y locales, las organizaciones de comercio popular han demostrado ser agentes eficaces de cambio, impulsando la autonomía económica de sus miembros y fomentando la cohesión social a través de redes de solidaridad y colaboración. Su contribución no solo fortalece la economía local al promover un consumo más consciente y responsable, sino que también resalta la importancia de la organización colectiva para enfrentar desafíos económicos y sociales de manera efectiva.

Por ello, incluir en el Programa de Acción la garantía de la defensa del PRI y sus organizaciones territoriales, exigiendo a los gobiernos, especialmente de Morena, respetar los acuerdos con las organizaciones de comercio popular es una medida necesaria para retomar la bandera del priísmo.

No obstante lo anterior, no se presentó propuesta concreta alguna que pueda verse reflejada en el presente proyecto de dictamen.

**9. Aeronáutica civil.** La política aeronáutica, en consonancia con el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se erige como un instrumento fundamental para fortalecer la soberanía nacional y el régimen democrático a través de la competitividad, el crecimiento económico, el empleo digno y la justa retribución de ingresos y riqueza.

En primer lugar, la competitividad en el sector aeronáutico se promueve mediante políticas que fomentan la eficiencia y la innovación, asegurando que las aerolíneas mexicanas puedan competir en igualdad de condiciones a nivel nacional e internacional. Esto no solo fortalece la economía del país, sino que también contribuye a la creación de empleos directos e indirectos en áreas como manufactura, servicios y mantenimiento aeronáutico.

Además, el crecimiento económico derivado de una política aeronáutica robusta no solo se limita al sector en sí, sino que también impulsa el desarrollo de infraestructuras complementarias, como aeropuertos y servicios conexos, beneficiando a diversas regiones del país. Esto se traduce en una mayor conectividad y accesibilidad para todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación geográfica o nivel socioeconómico.

Asimismo, la justa retribución de ingresos y riqueza se asegura mediante regulaciones que promueven condiciones laborales dignas y equitativas para los trabajadores del sector aeronáutico, así como políticas que protegen los derechos de los consumidores y usuarios del transporte aéreo.

En resumen, una política aeronáutica alineada con el artículo 25 de la Constitución Mexicana no solo fortalece la soberanía nacional y el régimen democrático, sino que también impulsa la competitividad, el crecimiento económico, el empleo y la distribución justa de ingresos y riqueza, garantizando así un desarrollo integral y sostenible para México.

Por lo anterior, esta Comisión determina que debe incluirse en el Programa de Acción una política aeronáutica que oriente la responsabilidad estatal y promueva la competencia en sectores estratégicos como la aviación civil, garantizando seguridad, eficiencia y accesibilidad económica en el transporte aéreo para todos los sectores sociales.

No obstante lo anterior, no se presentó propuesta concreta alguna que pueda verse reflejada en el presente proyecto de dictamen.

**10. Integración de los Derechos Humanos en el Programa de Acción del Partido.** En la actualidad, la defensa y promoción de los derechos humanos representa un pilar fundamental para cualquier plataforma política comprometida con la justicia social y el progreso equitativo. En este sentido, el programa de acción del partido se enriquece al abordar de manera integral una amplia gama de derechos fundamentales que impactan directamente en la calidad de vida y la dignidad de todas las personas.

El reconocimiento y respeto por el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo es esencial para garantizar la autonomía y la igualdad de género en nuestra sociedad. Esto incluye el acceso seguro y legal al aborto, así como la regulación de la eutanasia, asegurando que las decisiones personales sean respetadas y protegidas por la ley.

El reconocimiento y la protección de los derechos de la diversidad sexual son otro pilar fundamental de nuestro compromiso. Promovemos políticas inclusivas que aseguren la igualdad de derechos para todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

El derecho al desarrollo personal se fortalece con políticas que regulen el acceso al cannabis para usos medicinales y recreativos, reconociendo el derecho de los individuos a decidir sobre su salud y bienestar de manera informada y responsable.

Garantizar el acceso equitativo y sostenible al agua, promover la movilidad verde y el uso de energías limpias son medidas cruciales para proteger nuestro medio ambiente y asegurar un desarrollo sustentable para las generaciones futuras. Asimismo, abogamos por políticas que garanticen vivienda digna y derechos para las personas en situación de calle, así como la protección de los derechos de los animales.

Finalmente, proponemos simplificar la burocracia y promover la transparencia administrativa para asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso justo y equitativo a los servicios públicos y administrativos necesarios.



En este contexto, la Comisión Dictaminadora decreta conducente que se incluya en el programa de acción del partido el compromiso con los derechos humanos universales, promoviendo una sociedad inclusiva, justa y sostenible. Investigaremos y promoveremos continuamente nuevas acciones que fortalezcan estos derechos, asegurando un futuro donde todas las personas puedan vivir con dignidad y plenitud, en los términos de la propuesta.

No obstante lo anterior, no se presentó propuesta concreta alguna que pueda verse reflejada en el presente proyecto de dictamen.

**11. La salud mental en los jóvenes.** La salud mental de los jóvenes es un área crucial que requiere atención prioritaria en políticas públicas y programas de intervención. En la actualidad, la falta de acceso equitativo a servicios de atención mental sigue siendo un desafío significativo, exacerbado por barreras geográficas, económicas y culturales. Para abordar esta problemática, es fundamental desarrollar propuestas concretas que no solo promuevan, sino que también mejoren el acceso a la atención mental, garantizando que todos los jóvenes puedan recibir el apoyo necesario sin discriminación.

En primer lugar, es imperativo fortalecer la infraestructura de salud mental, ampliando la disponibilidad de centros de atención comunitarios y clínicas especializadas en áreas urbanas y rurales por igual. Esto implica no solo aumentar el número de profesionales capacitados en salud mental, sino también asegurar que estos servicios estén adecuadamente financiados y sean accesibles para todos, independientemente de su ubicación geográfica.

Además, es crucial implementar programas educativos en las escuelas que promuevan la conciencia sobre la salud mental desde una edad temprana, proporcionando recursos y apoyo para estudiantes que puedan estar enfrentando problemas emocionales o psicológicos. Estos programas no

solo ayudan a identificar y abordar problemas a tiempo, sino que también reducen el estigma asociado con los trastornos mentales.

Para eliminar las barreras económicas, es esencial establecer políticas que aseguren la cobertura universal de servicios de salud mental a través de sistemas de seguro médico accesibles y asequibles para todos los jóvenes y sus familias. Esto podría incluir subsidios para aquellos que enfrentan dificultades financieras o políticas de tarifas escalonadas según el ingreso familiar.

Finalmente, es fundamental reconocer y abordar las barreras culturales que pueden impedir que algunos jóvenes busquen ayuda. Esto implica promover la diversidad cultural en el sector de la salud mental, asegurando que los servicios sean culturalmente sensibles y estén disponibles en múltiples idiomas. Capacitar a los proveedores de servicios para comprender y respetar las perspectivas culturales diversas también es clave para ofrecer un tratamiento efectivo y aceptable.

En resumen, mejorar la salud mental de los jóvenes mediante propuestas concretas implica una combinación de ampliar la infraestructura de atención, educación temprana, garantizar la cobertura financiera y eliminar las barreras culturales. Solo mediante un enfoque integral y colaborativo podemos asegurar que todos los jóvenes tengan acceso equitativo a servicios de salud mental, promoviendo así su bienestar emocional y desarrollo personal.

Por lo anterior, es coincidente con los postulados del Partido aprobar la inclusión en el Programa de Acción de un apartado sobre la salud mental de los jóvenes, garantizando acceso equitativo a servicios de atención y eliminando barreras geográficas, económicas y culturales. Además, se enfatiza la importancia de sensibilizar y educar a la comunidad sobre estos temas, identificar y abordar factores de riesgo tempranamente, y establecer alianzas estratégicas para fortalecer redes de servicios de salud mental.

No obstante lo anterior, no se presentó propuesta concreta alguna que pueda verse reflejada en el presente proyecto de dictamen.

## **12. Cumplimiento a determinaciones de autoridades electorales, en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.**

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo INE/CG517/2020, la Resolución INE/CG19/2021, el Acuerdo INE/CG832/2022, por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-RAP-220/2022 y acumulados, se modifica el similar INE/CG583/2022, a fin de establecer criterios mínimos ordenados por la Sala Superior del TEPJF al emitir sentencias en los juicios de la ciudadanía identificados con los expedientes SUP-JDC-91/2022 y SUP-JDC-434/2022; y garantizar así, la paridad sustantiva en la postulación de candidaturas a las gubernaturas a partir de los próximos procesos electorales locales en los que participen, ya sea de manera individual, por coalición o candidatura común, en relación con el Decreto de trece de abril de dos mil veinte, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se realizaron sendas modificaciones a la Declaración de Principios y al Programa de Acción del PRI, sin que hayan resultado procedentes, toda vez que, conforme a la norma estatutaria, el único órgano facultado para su aprobación era la Asamblea Nacional del Partido.

De esta manera, en la LVIII Sesión Extraordinaria y LX Sesión Extraordinaria del Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional, celebradas el quince de junio y veinte de octubre de dos mil veintidós, respectivamente, se dio cuenta de dichas modificaciones al Pleno del Consejo Político Nacional, y como se adelantó, no resultaron procedentes al no ser sometidos a consideración de la Asamblea Nacional.

Por ello, es oportuno someter a consideración del Pleno de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, para el periodo estatutario 2024-2027, las siguientes modificaciones al Programa de Acción y así, otorgar cabal cumplimiento a los diversos requerimientos realizados por las autoridades administrativas y jurisdiccionales electorales, en los términos siguientes.

Por tanto, esta Comisión aprueba incluir un numeral 23 en el Programa de Acción en los siguientes términos:

**23. Impulsar la igualdad de género en favor de las mujeres en los cuales somos institución de avanzada, es así que, el Partido impulsará mecanismos de sanción y reparación orientados a eliminar la discriminación y la violencia política contra las mujeres en razón de género, en su interior y en el entorno exterior, por lo que, además de seguir promoviendo la participación política de nuestra militancia femenina hasta lograr la paridad de género en todos los espacios de toma de decisión.**

**Promoviendo los derechos políticos y electorales de las mujeres, adoptar y proponer medidas para fomentar su ejercicio e implementar permanentemente talleres de capacitación y sensibilización en materia de prevención, atención y erradicación de violencia política contra las mujeres en razón de género, igualdad de género y no discriminación y participación política de grupos en situación de discriminación, dirigidos a la militancia, a toda la estructura partidista y a la población en general, con enfoque de derechos humanos y programas en favor de las mujeres.**

**El Partido vigilará y garantizará que los recursos previstos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, sean ejercidos efectivamente a nivel nacional y en las entidades federativas, procurando la asignación de candidaturas en los ámbitos territoriales donde tengan mayores posibilidades de triunfo, a fin de procurar un acceso real a los cargos de elección popular.**

**Hemos instituido la Unidad para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, cuyo objetivo es coordinar las acciones del partido orientadas a prevenir, atender, sancionar y reparar la violencia de género que se ejerza**



contra las mujeres al interior de la estructura, así como asesorarlas si son víctimas de violencia por parte de actores políticos externos.

Ésta llevará a cabo las siguientes acciones, conjunta y coordinadamente con el ONMPRI tales como:

- a) Coordinar acciones de promoción, capacitación, difusión, sensibilización y fortalecimiento en torno a la violencia política contra las mujeres en razón de género y nuevas masculinidades, dirigidas a las y los militantes, funcionarios(as) y dirigentes partidistas en todo el país, en las cuales, se deberá observar la perspectiva de género.
- b) Ofrecer asesoría, apoyo y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia política en razón de género al interior del partido o fuera de éste, particularmente en los casos en que quieran anteponer una queja ante la Comisión Nacional de Justicia Partidaria u otra autoridad competente. De ser necesario, canalizará a la víctima para que sea atendida física y psicológicamente por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, los Centros de Justicia para las Mujeres de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres u otras instancias correspondientes.
- c) Dar seguimiento al cumplimiento de las sanciones impuestas por la Comisión Nacional de Justicia Partidaria en los casos que involucren violencia política contra las mujeres en razón de género, para lo cual esta última hará del conocimiento de la Unidad para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (UEVPM) las resoluciones emitidas sobre esa problemática.
- d) Llevar un registro puntual de los casos sobre violencia política de que tenga conocimiento, ya sea que se inicie o no procedimiento, e igual si se trata de violencia intra partidista.
- e) Organizar actividades periódicas de capacitación y profesionalización sobre derecho electoral con perspectiva de género, a fin de que la Comisión Nacional de Justicia Partidaria tenga las herramientas necesarias para aplicar debidamente los mecanismos y procedimientos que permitan la prevención, atención, sanción y reparación de la violencia política en razón de género y, en su caso, evitar la revictimización.

La finalidad de estas actividades será lograr una defensa eficaz de mujeres del Partido que sean víctimas de violencia política en razón



de género, tanto al interior del Partido, como por parte de personas de otros partidos o actores políticos.

Las mujeres priistas cuentan, igualmente, con el “Protocolo del Partido Revolucionario Institucional para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, herramienta que las orienta con respecto a los procedimientos previstos por el Partido para combatir este tipo de violencia. Éste refiere las órdenes o medidas de protección, medidas cautelares y de reparación del daño contenidas en la ley, así como el catálogo de sanciones previstas en el Código de Justicia Partidaria.

El Partido actualizará permanentemente el Protocolo y emitirá la reglamentación para establecer parámetros para su aplicación.

Asimismo, garantizará que la programación y distribución de los tiempos del Estado en radio y televisión, así como la propaganda política o electoral que realice el Partido para sus precampañas y campañas políticas, incluidas aquellas ejercidas en coalición, se abstengan de utilizar elementos basados en roles o estereotipos y/o expresiones que calumnien o discriminen a las personas o constituyan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, en los términos previstos en la normatividad aplicable.

Al distribuir los tiempos de radio y televisión en periodo electoral, se garantizará que dicha distribución no sea menor al 40% del tiempo destinado al total de las candidaturas en dicho cargo.

El principio de paridad sustantiva en las candidaturas, se garantizará mediante alguno de los siguientes criterios de competitividad:

a. Elecciones internas o muestras demoscópicas.

Se determinará qué género es el más competitivo en la entidad, municipio o demarcación que se trate, mediante la realización de elecciones internas, muestras demoscópicas u otros modelos que se encuentren acordados y validados por el Comité Ejecutivo Nacional, previo al inicio del proceso electoral respectivo, para determinar cualitativamente el posicionamiento y la popularidad de las y los aspirantes frente al electorado.

b. Postulación de igual número de candidaturas para ambos géneros.

**En el proceso electoral aplicable se garantizará la postulación de igual número de candidaturas para ambos géneros, lo anterior, promoviendo la capacitación continua de nuevos perfiles femeninos.**

**En el caso del financiamiento no podrá otorgarse a las mujeres menos del 40% del financiamiento público con el que cuente cada partido o coalición para las actividades de campaña.**

**c. Elementos objetivos para garantizar la paridad sustantiva.**

**Para garantizar la paridad sustantiva, el Partido podrá determinar alguno de los siguientes elementos objetivos cuantitativos:**

- I. El número de habitantes de acuerdo al último censo poblacional, para que, en los casos de las entidades federativas con mayor población, se postulen mujeres y su nivel de gobernabilidad trascienda a más personas. Dicho criterio se establecerá, siempre y cuando ese género sea el más competitivo conforme a los estudios demoscópicos y sondeos de opinión y,**
- II. Los resultados electorales obtenidos en la elección inmediata anterior de cada uno de los cargos a elegir.**

**Los criterios citados, cumplen el propósito de asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la postulación de candidaturas, además garantizan que las mujeres compitan en entidades federativas, distritos, municipios y/o demarcaciones territoriales con mayor posibilidad de triunfo de acuerdo a estos criterios.**

**La totalidad de solicitudes de registro de candidaturas, deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros.**

**En caso de sustitución de candidaturas, se realizará por el mismo género, salvo que con la sustitución se incremente la participación política de las mujeres.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Nacional de Dictamen considera pertinente aprobar en sus términos los resolutivos surgidos de la deliberación del predictamen en el seno de la Mesa Nacional Temática de Programa de Acción, modificaciones que han sido integradas al presente Dictamen. En ese sentido, una vez incorporadas tales



propuestas de modificación, esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, para el periodo estatutario 2024-2027 la aprobación del siguiente:

**DICTAMEN DEFINITIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DICTAMEN, POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA DE ACCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE HABRÁ DE SOMETERSE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2024-2027**

**Primero.** Se adiciona un numeral 15, al documento, específicamente para abordar temas relacionados con pueblos indígenas y afroamericanos, ya que actualmente no existe una sección dedicada a ellos, es fundamental, ya que el partido fue pionero en dar espacio a los pueblos originarios con la creación de la Secretaría de Acción Indígena en 1996, para quedar como sigue:

**15. Pueblos Indígenas y Afromexicanos.**

El PRI ha sido un partido incluyente partiendo de su premisa de Justicia Social, ha sido un partido incluyente dando oportunidad de visibilizar a los sectores de la población que han sido históricamente no favorecidos como es el caso de los integrantes de pueblos y comunidades Indígenas y Afromexicanos, fue el primer partido político en crear la Secretaría de Acción Indígena que da atención a los temas y requerimientos de este sector importante de la población desde el año de 1996 y hasta la fecha sigue operando atendiendo a todas y todos integrantes Indígenas o Afromexicanos hombres y mujeres que lo requieren y solicitan.

Actualmente la composición poblacional de este importante sector de la población se integra por 68 Pueblos Indígenas y el pueblo Afromexicano, con un importante crisol lingüístico de más de 360 variantes de lenguas originarias, con base en los resultados del cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, se estimó que, de acuerdo con su cultura, 23.2 millones de personas de tres años y más se autoidentificaron como indígenas, la población total en hogares indígenas era de 11,800,247 personas, lo que equivale a 9.4 % de la población total del país; 51.1 % de la población en hogares indígenas eran mujeres y 48.9 %, hombres, el Censo de Población y Vivienda 2020 identificó que en México había 7,364,645 personas de tres años y más hablantes de lengua

indígena, lo que representó 6.1 % de la población total del país en ese rango de edad, y en 2020 en México viven 2,576,213 personas que se reconocen como afromexicanas y representan 2 % de la población total del país, de los cuales 50 % son mujeres y 50% son hombres.

Como podemos apreciar en México tenemos una población total estimada cercana a los 25 millones de personas que se reconocen o autoidentifican como integrantes de alguna población Indígena o Afromexicana, cifra muy importante para tomar en cuenta y atender debidamente.

Cabe señalar también que nuestro partido ha sido el impulsor de la creación de los distritos electorales federales y estatales para dar espacios a puestos de elección popular a integrantes de estos sectores de la población.

Por la importancia que reviste este sector poblacional solicitamos que nuestro partido impulse y atienda las siguientes acciones para favorecer y buscar sumar a mucho más integrantes de este sector como simpatizantes o militantes y afiliados como son las siguientes:

7. Impulsar acciones para promover la Visibilización de personas Indígenas y Afromexicanas dentro de nuestro partido, como la realización de foros, pláticas, conferencias, con líderes y líderesas Indígenas y Afromexicanos para sensibilizar a quienes integren los diferentes espacios laborales al interior del PRI y entender que existen estas personas.
8. Crear, promover e impulsar políticas públicas que fortalezcan el desarrollo con pertinencia cultural, integral, sustentable, económico, educativo, identitario y basado en los derechos de Indígenas y Afromexicanos
9. Impulsar acciones que fortalezcan, revitalicen y promuevan el uso de las lenguas originarias dentro de las diferentes actividades que se desarrollen y competan a personas Indígenas o Afromexicanas.
10. Crear las condiciones necesarias y garantizar que sean verdaderos integrantes y representantes Indígenas o Afromexicanos, hombres y mujeres, quienes sean los que representen a nuestro partido en los diferentes puestos y cargos de elección popular a nivel federal, estatal y municipal y no sean otros que no siendo se apropien de estos espacios que han sido conseguidos mediante una larga lucha.
11. Promover acciones y actividades tanto al interior como en diferentes espacios fuera del partido, que fortalezcan los diferentes elementos identitarios de las personas integrantes de Pueblos y comunidades Indígenas y Afromexicanas como son la Lengua, la Música, la Danza, la Gastronomía, las Artesanías, la Vestimenta los Usos y costumbres, entre otros.
12. Establecer una comunicación permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas con legisladores priístas para integrar al trabajo legislativo la cosmovisión de éstos.



El Partido Revolucionario Institucional refrenda su compromiso para empoderar y atender prioritariamente las demandas de las personas de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Buscamos también la rentabilidad electoral de nuestro partido, haciendo activismo político, detectando liderazgos, acercarlos al partido, lograr su apoyo y eventualmente crear redes de promoción del voto con todos aquellos con los que tiene injerencia o área de influencia. Estamos convencidos de seguir trabajando de la mano de los Pueblos Originarios y Afromexicanos para juntos construir el México que todos queremos.

**Segundo.** Se adiciona un tercer párrafo en el punto 8.4 de desarrollo agropecuario para impulsar las capacidades productivas de las mujeres en entornos rurales, para quedar como sigue:

#### **8.4 Desarrollo Agropecuario**

El campo es un sector estratégico para el desarrollo económico y social del país, ya que constituye una actividad fundamental para la economía familiar de millones de mexicanas y mexicanos.

México cuenta con una amplia variedad de climas, suelos, capacidad hídrica y vocaciones productivas; por lo que tenemos que diseñar acciones e instrumentos acordes a las condiciones climatológicas y potencialidades productivas que favorezcan de manera definitiva los índices de bienestar y al mismo tiempo, diferenciar condiciones y contextos. Inclusive en la extracción del agua del subsuelo es muy distinta a los almacenamientos de agua en las presas de los valles agrícolas.

**El desarrollo agropecuario en entornos rurales es crucial para el crecimiento económico y social, especialmente donde la agricultura es fundamental para la subsistencia. La participación activa y el empoderamiento de las mujeres en estos contextos son clave, aunque enfrentan barreras significativas que limitan su productividad y acceso a oportunidades. Para abordar esto, es fundamental implementar políticas integrales que aseguren el acceso equitativo a recursos como la tierra, crédito y tecnología, así como proporcionar capacitación en prácticas agrícolas sostenibles y gestión empresarial. Fomentar cooperativas y redes de apoyo fortalece su posición en el mercado y facilita la defensa de sus derechos en las comunidades rurales, contribuyendo no solo a su bienestar individual, sino también al desarrollo económico local y la seguridad alimentaria, mejorando así el ciclo de desarrollo sostenible.**

[...]

**Tercero.** Se adiciona la palabra “deporte” en los párrafos cuarto y séptimo del numeral 8.1. EDUCACIÓN, para quedar como sigue:

### 8.1 Educación

La educación es una de nuestras grandes causas, pero esa prioridad no se ha correspondido con la inversión y el presupuesto que ella requiere para colocar a México en la vía del desarrollo científico y tecnológico, en la ruta y las exigencias que impone la revolución tecnológica y de las comunicaciones en el mundo.

El gran porcentaje respecto del total, que México tiene en su población joven, significa un potencial para sobresalir en la investigación y en el desarrollo tecnológico, en la formación de capital humano, en la innovación y la creatividad. El talento de las mexicanas y de los mexicanos no está en duda, lo que sí lo ha estado es la voluntad y determinación del gobierno para orientar las inversiones y el presupuesto que se demanda.

El panorama financiero de la educación en México es preocupante, sólo se invierte el 4.5% del PIB, cifra por debajo del promedio del 5.1% estipulado por la OCDE.

El PRI considera que este es el momento para alentar la educación, la cultura, **el deporte**, la investigación, la ciencia y la tecnología, la capacitación y la formación de capital humano, como las grandes divisas para que México alcance el nivel de desarrollo que corresponda a su historia, capacidad de su población, riquezas naturales, ubicación geográfica, extensión de sus litorales, dimensión de sus fronteras, tamaño de su economía, peso turístico, conexión con el mundo, vinculación estratégica y creatividad de sus habitantes.

País entre dos océanos, limítrofe entre la principal potencia del orbe y de la dimensión de países en vías de desarrollo; espacio de grandes culturas y de idiomas, de un vasto acervo histórico, arquitectónico, gastronómico, artesanal y de costumbres; país de selvas, desiertos, montañas y planicies, playas y grandes concentraciones humanas, con una historia de enormes hazañas para ser Nación independiente, para darse un Estado que integre a la Nación; país cuna de una institución libertaria como la del amparo; país de libertades, de grandes afanes y capacidades que, en suma, expresan la vocación de México para significarse por su desarrollo, cultura, innovaciones, libertades, nivel de vida de su población, historia y sentido de patria. Es hora de cumplir con esta mística.

La educación, la cultura, **el deporte**, la ciencia, el desarrollo tecnológico son medios privilegiados para cumplir con ese destino, lo que significa una tarea del Estado para dotar a la población de los instrumentos, de impulsar las capacidades para hacerlo posible, y que conlleven a potenciar la inversión en esas ramas.

El propósito de alcanzar una educación pública de calidad, conlleva a la necesaria evaluación de sus resultados para así impulsar su mejora continua.

[...]

**Cuarto.** En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo INE/CG517/2020, la Resolución INE/CG19/2021, el Acuerdo INE/CG832/2022, por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-RAP-220/2022 y acumulados, se modifica el similar INE/CG583/2022, a fin de establecer criterios mínimos ordenados por la Sala Superior del TEPJF al emitir sentencias en los juicios de la ciudadanía identificados con los expedientes SUP-JDC-91/2022 y SUP-JDC-434/2022; y garantizar así, la paridad sustantiva en la postulación de candidaturas a las gubernaturas a partir de los próximos procesos electorales locales de 2023 en los que participen, ya sea de manera individual, por coalición o candidatura común, en relación con el Decreto de trece de abril de dos mil veinte, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se realizaron sendas modificaciones a la Declaración de Principios y al Programa de Acción del PRI, sin que hayan resultado procedentes, toda vez que, conforme a la norma estatutaria, el único órgano facultado para su aprobación era la Asamblea Nacional del Partido.

Por tanto, se incluye un numeral 23 en el Programa de Acción en los siguientes términos:

**23. Impulsar la igualdad de género en favor de las mujeres en los cuales somos institución de avanzada, es así que, el Partido impulsará mecanismos de sanción y reparación orientados a eliminar la discriminación y la violencia política contra las mujeres en razón de género, en su interior y en el entorno exterior, por lo que, además**



de seguir promoviendo la participación política de nuestra militancia femenina hasta lograr la paridad de género en todos los espacios de toma de decisión.

Promoviendo los derechos políticos y electorales de las mujeres, adoptar y proponer medidas para fomentar su ejercicio e implementar permanentemente talleres de capacitación y sensibilización en materia de prevención, atención y erradicación de violencia política contra las mujeres en razón de género, igualdad de género y no discriminación y participación política de grupos en situación de discriminación, dirigidos a la militancia, a toda la estructura partidista y a la población en general, con enfoque de derechos humanos y programas en favor de las mujeres.

El Partido vigilará y garantizará que los recursos previstos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, sean ejercidos efectivamente a nivel nacional y en las entidades federativas, procurando la asignación de candidaturas en los ámbitos territoriales donde tengan mayores posibilidades de triunfo, a fin de procurar un acceso real a los cargos de elección popular.

Hemos instituido la Unidad para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, cuyo objetivo es coordinar las acciones del partido orientadas a prevenir, atender, sancionar y reparar la violencia de género que se ejerza contra las mujeres al interior de la estructura, así como asesorarlas si son víctimas de violencia por parte de actores políticos externos.

Ésta llevará a cabo las siguientes acciones, conjunta y coordinadamente con el ONMPRI tales como:

a) Coordinar acciones de promoción, capacitación, difusión, sensibilización y fortalecimiento en torno a la violencia política contra las mujeres en razón de género y nuevas masculinidades, dirigidas a las y los militantes, funcionarios(as) y dirigentes partidistas en todo el país, en las cuales, se deberá observar la perspectiva de género.

b) Ofrecer asesoría, apoyo y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia política en razón de género al interior del partido o fuera de éste, particularmente en los casos en que quieran anteponer una queja ante la Comisión Nacional de Justicia Partidaria u otra autoridad competente. De ser necesario, canalizará a la víctima para que sea atendida física y psicológicamente por la Comisión Ejecutiva

de Atención a Víctimas, los Centros de Justicia para las Mujeres de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres u otras instancias correspondientes.

c) Dar seguimiento al cumplimiento de las sanciones impuestas por la Comisión Nacional de Justicia Partidaria en los casos que involucren violencia política contra las mujeres en razón de género, para lo cual esta última hará del conocimiento de la Unidad para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (UEVPM) las resoluciones emitidas sobre esa problemática.

d) Llevar un registro puntual de los casos sobre violencia política de que tenga conocimiento, ya sea que se inicie o no procedimiento, e igual si se trata de violencia intra partidista.

e) Organizar actividades periódicas de capacitación y profesionalización sobre derecho electoral con perspectiva de género, a fin de que la Comisión Nacional de Justicia Partidaria tenga las herramientas necesarias para aplicar debidamente los mecanismos y procedimientos que permitan la prevención, atención, sanción y reparación de la violencia política en razón de género y, en su caso, evitar la revictimización.

La finalidad de estas actividades será lograr una defensa eficaz de mujeres del Partido que sean víctimas de violencia política en razón de género, tanto al interior del Partido, como por parte de personas de otros partidos o actores políticos.

Las mujeres priistas cuentan, igualmente, con el “Protocolo del Partido Revolucionario Institucional para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, herramienta que las orienta con respecto a los procedimientos previstos por el Partido para combatir este tipo de violencia. Éste refiere las órdenes o medidas de protección, medidas cautelares y de reparación del daño contenidas en la ley, así como el catálogo de sanciones previstas en el Código de Justicia Partidaria.

El Partido actualizará permanentemente el Protocolo y emitirá la reglamentación para establecer parámetros para su aplicación.

Asimismo, garantizará que la programación y distribución de los tiempos del Estado en radio y televisión, así como la propaganda política o electoral que realice el Partido para sus precampañas y



**campañas políticas, incluidas aquellas ejercidas en coalición, se abstengan de utilizar elementos basados en roles o estereotipos y/o expresiones que calumnien o discriminen a las personas o constituyan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, en los términos previstos en la normatividad aplicable.**

**Al distribuir los tiempos de radio y televisión en periodo electoral, se garantizará que dicha distribución no sea menor al 40% del tiempo destinado al total de las candidaturas en dicho cargo.**

**El principio de paridad sustantiva en las candidaturas, se garantizará mediante alguno de los siguientes criterios de competitividad:**

**d. Elecciones internas o muestras demoscópicas.**

**Se determinará qué género es el más competitivo en la entidad, municipio o demarcación que se trate, mediante la realización de elecciones internas, muestras demoscópicas u otros modelos que se encuentren acordados y validados por el Comité Ejecutivo Nacional, previo al inicio del proceso electoral respectivo, para determinar cualitativamente el posicionamiento y la popularidad de las y los aspirantes frente al electorado.**

**e. Postulación de igual número de candidaturas para ambos géneros.**

**En el proceso electoral aplicable se garantizará la postulación de igual número de candidaturas para ambos géneros, lo anterior, promoviendo la capacitación continua de nuevos perfiles femeninos.**

**En el caso del financiamiento no podrá otorgarse a las mujeres menos del 40% del financiamiento público con el que cuente cada partido o coalición para las actividades de campaña.**

**f. Elementos objetivos para garantizar la paridad sustantiva.**

**Para garantizar la paridad sustantiva, el Partido podrá determinar alguno de los siguientes elementos objetivos cuantitativos:**

**III. El número de habitantes de acuerdo al último censo poblacional, para que, en los casos de las entidades federativas con mayor población, se postulen mujeres y su nivel de gobernabilidad trascienda a más personas. Dicho criterio se establecerá, siempre y cuando ese género sea el más competitivo conforme a los estudios demoscópicos y sondeos de opinión y,**



**IV. Los resultados electorales obtenidos en la elección inmediata anterior de cada uno de los cargos a elegir.**

**Los criterios citados, cumplen el propósito de asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la postulación de candidaturas, además garantizan que las mujeres compitan en entidades federativas, distritos, municipios y/o demarcaciones territoriales con mayor posibilidad de triunfo de acuerdo a estos criterios.**

**La totalidad de solicitudes de registro de candidaturas, deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros.**

**En caso de sustitución de candidaturas, se realizará por el mismo género, salvo que con la sustitución se incremente la participación política de las mujeres.**

## **PROGRAMA DE ACCIÓN**

Como secuencia de los trabajos del órgano supremo, previa convocatoria de las y los comités directivos estatales, del 22 al 27 de junio último, se llevaron a cabo 32 asambleas de entidad federativa, instancias en las que participaron todas y todos los delegados electos desde el nivel municipal, las y los delegados electos entre pares, las y los consejeros políticos nacionales que radican en cada entidad federativa; así como la militancia que se motivó a participar en estos trabajos. En éstas, se instalaron las cuatro mesas sobre los temas de la Asamblea Nacional con una nutrida y entusiasta participación en los trabajos deliberativos en las que se aprobaron los resolutivos planteados por la militancia.



Como lo estableció el instrumento convocante y su Reglamento, de manera paralela, los sectores, organizaciones nacionales, organismos especializados y adherentes, previas convocatorias publicadas del 23 al 27 de junio del año en curso, celebraron sus reuniones deliberativas en las que aprobaron sus relatorías.

La misma convocatoria y su reglamento, estableció que del 28 al 30 de junio del presente año, las y los presidentes de los comités directivos de las entidades federativas, así como las y los coordinadores nacionales de los sectores, organizaciones y titulares de las presidencias de los organismos especializados y adherentes enviarán a la Mesa Directiva de la Comisión Nacional de Dictamen las relatorías de sus deliberaciones aprobadas en las asambleas y reuniones de cada uno de esos segmentos.

La Mesa Directiva de la Comisión Nacional de Dictamen en cumplimiento a lo establecido en la fracción V de la Base Décima Novena; así como del artículo 59 del Reglamento de la convocatoria, realizó una revisión y análisis de cada relatoría puesta a su disposición, quien una vez deliberado y seleccionado las propuestas más relevantes, elaboraron los predictámenes que oportunamente entregaron a la persona titular de la Presidencia de la Mesa Nacional Temática.

Con base en lo anterior, se puso a disposición de las y los integrantes de esta Mesa Nacional de Dictamen, el predictamen para su análisis, deliberación y aprobación, en su caso.

# Contenido

|   |     |
|---|-----|
| Introducción .....  | 220 |
| 1. Democracia Social .....  | 221 |
| 2. Creación de Ley de Órganos Autónomos Constitucionales .....  | 224 |
| 3. Reforma del Poder Judicial.....  | 225 |
| 4. Partidos Políticos.....  | 227 |
| 5. Eliminar sobrerrepresentación.....   | 227 |
| 6. Gobiernos de Coalición.....  | 229 |
| 7. Retomar el informe de gobierno presidencial en formato presencial en la Cámara de Diputados .....  | 233 |
| 8. Estado Social y Democrático de Derecho (Educación, Salud, Vivienda, Desarrollo Agropecuario y Seguridad Alimentaria). Visión a 10 años ..... | 234 |
| 8.1 Educación .....   | 197 |
| 8.2 Salud.....  | 241 |
| 8.3 Vivienda.....   | 244 |
| 8.4 Desarrollo Agropecuario.....  | 188 |
| 8.5 Soberanía, autosuficiencia y seguridad alimentaria. ....  | 251 |
| 9. Desarrollo Económico .....   | 254 |
| 10. Combate a la Pobreza.....   | 256 |
| 11. Igualdad Sustantiva. Perspectiva de Género .....  | 257 |
| 12. Personas con Discapacidad .....   | 261 |
| 13. Mujeres con Discapacidad .....  | 264 |
| 14. Jóvenes .....   | 265 |
| 15. Cumplimiento de la Agenda 2030.....   | 266 |
| 16. Reforma Hacendaria .....  | 271 |
| 17. Inteligencia Artificial .....   | 273 |
| 18. Seguridad Ciudadana como base de la Paz Social .....  | 274 |
| 19. Institucionalización de pensiones no contributivas a partir de los Estados y Municipios.....  | 278 |
| 20. Pertenencias Múltiples.....   | 278 |



21. Fortalecimiento Institucional del Partido ..... 280

## Introducción

El cuerpo de propuestas que se presentan en el Programa de Acción se correlaciona claramente con las tesis expuestas en la Declaración de Principios, en tanto esta última acredita la identidad y orienta las definiciones y tareas que el partido se propone asumir.

Desde esa perspectiva, se ha de perseverar en la tarea que el PRI ha asumido desde su origen como principal constructor del sistema político mexicano.

Las líneas básicas que postula el programa de acción tienen lugar en la deliberación y análisis surgido de la Vigésima Cuarta Asamblea Nacional.

El PRI tiene el mandato de permanecer como fuerza política, porque así corresponde a la voluntad del electorado, quien le asigna una presencia significativa en el territorio nacional; desde esa tribuna, está llamado a ampliar su base electoral como instrumento democrático y estratégico, encaminado a fortalecer su presencia y capacidad para influir en las definiciones del Estado.

A fin de alcanzar sus propósitos, el PRI realiza un análisis encaminado a revisar su desempeño y, mediante la autocrítica responsable y serena, realizar una prospectiva que identifique el mensaje del electorado y las pautas a realizar para responder a dicha expresión, y hacerlo en el marco de los principios y valores que lo identifican como corriente política.

En este sentido, el PRI entiende que está inserto en un contexto en donde se ubica como oposición, por lo que el espíritu que lo anima es el de influir en la generación de políticas públicas, realizar propuestas y alcanzar acuerdos mediante el diálogo crítico.



El Programa de Acción se integra con 22 premisas que agrupan las acciones que se pretenden llevar a cabo en los distintos ámbitos en que se ordena el cometido del partido.

## **1. Democracia Social**

Los postulados derivados de la democracia social conducen a una clara agenda de trabajo.

En cuanto a la democracia representativa, el imperativo es pasar de una transición centrada exclusivamente en los temas electorales, a otra que contemple los aspectos referentes al régimen de gobierno; ahí se vinculan los aspectos de la democracia representativa y del régimen presidencial de gobierno, necesariamente acotado, para generar una auténtica transición democrática.

En torno a la democracia paritaria, la agenda es completar y continuar los temas que permitan construir una nueva política, cultura y práctica orientada a la igualdad sustantiva; por lo que respecta a la democracia deliberativa, se requiere reformar las disposiciones que regulan la vida del Congreso y de sus prácticas, una vez que han sido exhibidas, como nunca antes, violaciones reiteradas y sistemáticas al debido proceso en la vida del Congreso, así como también constantes acciones que han dado lugar a impugnar ante la Suprema Corte de Justicia, leyes y acuerdos por considerar que contravienen el orden constitucional; en cuanto al poder ciudadano, se tiene el reto de abrir los cauces de una participación e incidencia más decisiva de la sociedad en la vida pública y política del país, de modo que detone un auténtico poder ciudadano.

La democracia es gobierno de las mayorías con respeto a las minorías, cultura deliberativa, imperativo de gobernar a partir de la fuerza de la razón y no de la razón de la fuerza; supone, por tanto, otorgar capacidad al consenso, pero también a los disensos; republicanismo que implica régimen de libertades, de acotamiento del poder a través de los equilibrios, de mística de servicio en el gobierno, de racionalidad y de vigencia del Estado de derecho, de fortalecimiento de los órganos autónomos; poder del ciudadano que es conciencia cívica, participación popular, debate, revisión de actos de



gobierno, demanda de información, participación social con ejercicio crítico, exigencia de resultados.

La ciudadanía reclama seguridad, certeza jurídica y tranquilidad social, y ahí estará a su lado el PRI para garantizarlas, impulsando una nueva generación de reformas, entre las que destacadamente se encuentra, la de una Ley General para los Organismos Autónomos, con el propósito que se disponga de una regulación básica, que garantice su independencia y los mecanismos para su financiamiento y, de esa forma, ponerlos a salvo de pretensiones regresivas, como sucede en la actualidad.

Los Organismos Autónomos deben de profundizar su carácter independiente, profesional y de especialización; para lograrlo se deberán crear instancias calificadoras de las propuestas que se presenten para la conformación de sus órganos de gobierno de tal manera que estos rasgos queden debidamente internalizados en su organización.

Para propiciar la cultura deliberativa será necesario revisar la Ley Orgánica del Congreso y los Reglamentos correspondientes de ambas Cámaras, a fin de propiciar el desarrollo de discusiones que aseguren el análisis más concienzudo y profundo de los temas que se someten a la aprobación de los órganos legislativos. En esa misma dirección deberá revisarse la legislación que existe respecto de las solicitudes de información pública y la forma de responderlas.

Como ya se dijo, tiene lugar una altísima incidencia caracterizada por la agudización de impugnaciones a las leyes y decretos por faltas al debido proceso legislativo, o por suponer que son contrarias a las disposiciones constitucionales. La evidencia que muestran las controversias planteadas y las impugnaciones que han sido formuladas son testimonio de una propensión del gobierno y de su partido a debilitar la discusión legislativa y la generación de consensos. Ante ello, el PRI postula la necesaria revisión de las prácticas y las disposiciones que norman la vida parlamentaria, de modo que la democracia en su vertiente deliberativa tenga la más amplia vigencia.



La reiteración de reformas electorales, a veces en una perspectiva casuística o de coyuntura, ha generado un posible extravío sobre el diseño del sistema de partidos. Será necesaria una discusión profunda sobre la materia a efecto de encaminar la legislación en torno a perfilar el tipo de partidos que conviene impulsar.

Existe una gran crisis de los partidos en México y en el mundo, pero siguen siendo necesarios como instancias de intermediación entre sociedad y gobierno, para realizar la competencia política y organizar la representación de los intereses de la ciudadanía. En la actualidad los partidos en México se encuentran sobrerregulados y sujetos a disposiciones que tienden a convertirlos en meras ventanillas para tramitar el cumplimiento de las paridades políticas establecidas. Se propone en ese contexto una discusión amplia sobre el régimen partidista.

En la materia electoral sigue siendo necesario legislar de forma más rigurosa lo relativo a los gastos de campañas y precampañas, puesto que perduran prácticas abusivas e involucramiento de recursos de procedencia ilícita que influyen decisivamente sobre los partidos y la designación de candidaturas.

Por otra parte, será necesario acotar la publicidad electoral externa que se ha convertido en un dispendio ofensivo, y en un problema brutal por la contaminación que genera, y para el manejo de desechos cuando las campañas han culminado.

Es necesario prospectar el tipo de competencia política que más conviene, de modo que se reduzca el gasto, se aprovechen los espacios públicos, se incrementen los debates, y se enfatice el trabajo de proselitismo en el contacto con la ciudadanía.

La democracia representativa y su perfeccionamiento han sido el motor de una transición democrática, centrada en continuas reformas electorales. La óptica de la democracia paritaria, ha permitido el impulso a la igualdad sustantiva, a la lucha por erradicar la violencia de género y al empoderamiento de la mujer para eliminar una estructura de dominación política que la somete. La democracia deliberativa implica la necesaria reforma de prácticas y códigos que limitan la discusión legislativa y que sólo

la reducen a un asunto de trámite. El poder ciudadano es un ámbito que involucra tanto las figuras de participación popular como los instrumentos de diálogo para formular planes y programas, y una postura de concurrencia más decisiva de la ciudadanía para la rendición de cuentas, el acceso a la información y la transparencia.

El PRI se opone a que el desarrollo nacional sea conducido a base de ocurrencias, caprichos y corazonadas. Por lo que se propone impulsar una modificación al artículo 26 constitucional para que el sistema de planeación que ahí se establece deje de ser un simple enunciado de buenas intenciones y pase a ser otro, donde el horizonte del desarrollo nacional deje de tener una estructura y una visión sexenal, a uno donde se establezcan con precisión los objetivos, planes, programas y metas a lograr a largo plazo. La reforma al régimen presidencial de gobierno implica evitar las distorsiones que tienden hacia el autoritarismo.

## **2. Creación de Ley de Órganos Autónomos Constitucionales**

El fortalecimiento de los organismos constitucionales autónomos es un aspecto crucial para la consolidación de una democracia sólida y eficaz. Creados directamente en la Constitución y no adscritos a los poderes tradicionales del Estado, juegan un rol fundamental en la perspectiva de una reforma del poder que persigue la afirmación del régimen republicano y democrático.

Los organismos constitucionales autónomos se distinguen principalmente por su independencia tanto en la toma de decisiones como en su estructura orgánica para garantizar que sus acciones y juicios tengan rasgos identitarios respecto de los poderes tradicionales o clásicos del Estado.

Asimismo, aunque los organismos constitucionales autónomos están establecidos en los textos constitucionales y tienen relaciones de coordinación con otros poderes del Estado, mantienen una clara línea de separación de estos. La relación de coordinación que los implica, no supone

subordinación, sino una interacción basada en el respeto mutuo de sus roles y competencias.

La necesidad de contrarrestar los excesos y la influencia indebida de los poderes tradicionales del Estado, así como de diversos factores que históricamente han generado desconfianza social y han mermado la credibilidad de las instituciones gubernamentales, justifica y anima la creación de los organismos constitucionalmente autónomos.

El compromiso con el fortalecimiento de estos órganos implica una asignación adecuada de fondos, que les permita no solo cubrir sus necesidades operativas básicas, sino también invertir en el desarrollo y mantenimiento de capacidades técnicas avanzadas. Esta inversión en recursos y tecnología es esencial para que puedan enfrentar de manera efectiva los desafíos actuales y futuros, manteniéndose actualizados con las innovaciones y avances tecnológicos y metodológicos. Conforme a ello, tal y como se comentó anteriormente, se propone crear una Ley General que los regule y fortalezca.

En lo que respecta a la integración de los órganos de gobierno de dichas instituciones autónomas, el PRI se pronuncia por asimilar las experiencias que se han tenido para su conformación al margen de la intervención del poder ejecutivo.

Conviene reiterar que el fortalecimiento de los organismos autónomos debe ir más allá del aspecto presupuestario; también implica un reconocimiento y respeto por su papel crucial en el equilibrio y la supervisión del poder. Al asegurar su autonomía y recursos, se promueve la eficiencia y la efectividad en su funcionamiento, lo que resulta en una administración pública más transparente, responsable y sensible a las necesidades de la sociedad.

### **3. Reforma del Poder Judicial.**

El partido en el gobierno pretende una reforma más que controvertida para la reestructuración del Poder Judicial Federal, de la integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y de la designación de los ministros, magistrados y jueces.

Sin duda, es necesaria una reforma profunda del Poder Judicial, puesto que la sociedad se muestra inconforme con la impartición de justicia en el modelo actual.

El PRI considera que es imprescindible llevar a cabo una reflexión y análisis más profundos sobre los alcances de la reforma propuesta y promover una iniciativa que se encuentre soportada en el amplio acuerdo a través del Consejo Político Nacional para poder establecer una mesa temática con ciudadanos, académicos, investigadores, analistas, fuerzas políticas y en el estudio profundo de los modelos que se han aplicado en el mundo.

Desde luego, lo anterior supone la eventualidad de considerar, como ocurre en otros países, la creación de un Tribunal o Corte enfocada específica y únicamente a cuestiones de constitucionalidad.

El proyecto enviado al Congreso de la Unión por el Presidente de la República el pasado mes de febrero para modificar nuestro sistema judicial, y que las ministras y ministros, magistraturas y personas juzgadoras sean electas por la ciudadanía, será discutido a partir del próximo 1º de septiembre.

Y en la misma se contemplan cambios a 16 artículos de orden constitucional y plantea un nuevo diseño para el sistema judicial del país en su conjunto.

La propuesta de elección popular de ministros, magistrados y jueces no tiene referentes a nivel mundial. Solo de manera marginal se pueden encontrar algunas prácticas que se realizan en ese sentido en Bolivia y en 30 Estados de la Unión Americana. Claramente, ningún país realiza elecciones generales para designar a toda su judicatura.

Esa propuesta se correlaciona claramente con otras acciones e iniciativas como las de instaurar una sobrerrepresentación política, y de reformar el sistema electoral para disminuir la representación de las minorías, que claramente apuntan a perfilar un sistema autoritario, hiperpresidencialista y populista.

Cabe señalar que, si se trata de combatir la corrupción en el ámbito de la justicia, se debe incluir en esta reforma a los responsables y representantes

de la Fiscalía General de la República, las Fiscalías de las entidades federativas, y los ministerios públicos.

#### **4. Partidos Políticos**

Existe una clara sobrerregulación hacia los partidos políticos. Esta resulta de una visión que acumuló distintas disposiciones a partir de sucesivas reformas electorales. Se ha llegado a una situación donde los partidos se encuentran inscritos bajo duras sujeciones que restringen sus márgenes de autonomía y operación que corren el riesgo de minar su identidad.

Sin duda que los partidos, como entidades de interés público, y que además, gozan de financiamiento público, deben ser regulados, pero también es cierto que en su calidad de organizaciones que hacen posible el acceso de los ciudadanos al poder, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas que la ley electoral establece para garantizar la paridad de género, deben disponer de la autonomía que les permita cumplir con tales fines.

Se trata de encontrar el equilibrio más justo entre regulación y autonomía. Una excesiva regulación tiende a disminuirlos, mientras una autonomía irrestricta amenaza con convertirlos en instituciones que extravíen sus propósitos.

Es necesaria una discusión amplia que prospecte la revisión y modificaciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el marco del diseño deseable del sistema de partidos, y de las prácticas electorales.

#### **5. Eliminar sobrerrepresentación**

Cabe señalar que el PRI fue el partido impulsor de las reformas que hicieron posible la pluralidad política en la representación del Congreso, primero a través de los diputados de partido en 1964, y después con los diputados de representación proporcional en 1977, con lo que se prospectó nuestro sistema electoral mixto que combina a los diputados de mayoría con los de



representación proporcional, así como de la expresión que esto mismo tiene en la integración del Senado de la República.

Cuando fue el caso de considerar los límites a la sobrerrepresentación, se estimó que ésta debía recaer sobre los partidos, en tanto que las coaliciones se realizaban a través de convenios entre estos, y, finalmente, se votaba por partidos en específico. Pero una vez que el régimen de coaliciones fue modificado, abrió la posibilidad de trastocar el espíritu que limitaba dicha sobrerrepresentación.

Los comicios del pasado 2 de junio de 2024, nos colocan frente a las llamadas “súper mayorías legislativas”. Resulta aún más grave cuando dichas mayorías se consiguen, no necesariamente por la cantidad de votos alcanzados, sino por los acomodados y estrategias políticas empleadas para asignar las curules en el Congreso.

Tal es el caso del escenario que se presenta ante nosotros. Pues para la conformación de la LXVI Legislatura, los partidos del oficialismo, a pesar de haber obtenido, para las diputaciones, una votación del 54.19%, se calcula que contarán con prácticamente poco más del 70% de las curules en la Cámara de Diputados, lo que, incluso con la disposición de la ley en el sentido de poder tener una sobrerrepresentación de máximo el 8% de la votación nacional emitida, termina resultando en una notoria e injusta desproporción en la integración de las fuerzas políticas en el Congreso de la Unión.

Esta situación coloca en una posición delicada y vulnerable a la democracia, a la pluralidad política y al equilibrio de poderes en México.

Por lo tanto, el PRI postula que debe ser imperativo llevar a cabo las adecuaciones legales correspondientes para prevenir la reincidencia en este tipo de situaciones. Para tal efecto, se propone que debe llevarse a cabo una reforma de la fracción V del artículo 54 Constitucional, que establece

que, en ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida.

En este sentido la reforma deberá hacer extensiva la prohibición prevista en el texto constitucional, ya no sólo a los partidos políticos, sino a las coaliciones electorales, a efecto de no dejar posibilidad a lagunas o imprecisiones que permitan los desequilibrios, abusos y arbitrariedades en la conformación y ejercicio de las Legislaturas en el Congreso de la Unión.

## **6. Gobiernos de Coalición**

Debe insistirse que en el código genético del PRI se encuentra una sólida cultura de construcción de alianzas entre fuerzas y corrientes políticas diversas.

La permanencia y fortaleza del PRI en mucho se explica por su capacidad para generar acuerdos, convenios y alianzas. De ahí que cuando la consolidación de la pluralidad política en el país llevó a los llamados gobiernos divididos, o a que ninguna fuerza política tuviera mayoría calificada en el Congreso, el PRI se encaminó a un diálogo generador de acuerdos, ya fuera cuando estuvo en el gobierno, o cuando ha sido oposición.

La expresión de la pluralidad en el Congreso llevó a que fuese necesaria la concurrencia de distintas fuerzas políticas para aprobar los presupuestos, y de esa forma se generaron acercamientos y negociaciones con diferentes corrientes. En efecto, la evolución del régimen político condujo a la cultura de los acuerdos; por su parte el PRI, que tiene una historia de alianzas y concurrencia con movimientos y fuerzas políticas, transitó de forma cómoda a la etapa del entendimiento plural.

Sin lugar a duda se vive en la actualidad la necesidad de arraigar y fortalecer una práctica de alianzas que anime y brinde mejores vías de expresión a la competencia por el poder, al tiempo que mantenga la identidad, fortaleza y capacidad de cada partido. Una política de alianzas que permita construir





coaliciones, generar frentes políticos y que se perfile en los gobiernos de coalición.

El PRI se pronuncia a favor de una política de alianzas que no diluya su identidad y que no extravíe el peso del partido; por el contrario, que potencie su capacidad de lucha por el poder, especialmente en un momento como el actual, marcado por la amenaza del populismo y del autoritarismo. Una política de alianzas que genere coaliciones responsables con otras fuerzas políticas y que permita, en su caso, una cogobernanza desde la coalición de partidos.

El PRI aporta su capacidad en la edificación de alianzas y de formas de vinculación con partidos y movimientos; lo hace en continuidad a su experiencia reciente en la consolidación de la alianza del Frente Amplio por México, y la posterior coalición electoral “Fuerza y Corazón por México” que construyó con otros partidos para los comicios federales de 2021, así como de 2024.

En esta nueva etapa y ante las amenazas que se enfrentan, el PRI se pronuncia por impulsar una política de alianzas responsable, que genere un marco de acercamiento confiable con otras fuerzas políticas, que derive en la suscripción de coaliciones y en la construcción de frentes políticos.

En su larga etapa hegemónica, el PRI se orientó a participar, básicamente, de forma directa en las elecciones, sin aliarse con otras fuerzas políticas o haciéndolo marginalmente, ya que ostentaba el mayor espacio de participación y concertación con grupos y organizaciones sociales, en un contexto de debilidad del resto de los partidos y de un predominio propiciado, entre otros factores, por sus vínculos gubernamentales.

La eficacia del PRI de entonces se correspondió con circunstancias que ahora no están presentes.

En ese sentido, es imprescindible crear las prácticas que sean consecuentes con la nueva situación del partido y que propicien la recuperación de espacios políticos.

Es el momento y la hora de innovar en la estrategia de lucha por el poder, a fin de mejorar las posibilidades de competencia y triunfo del PRI, en el marco



de las condiciones y prácticas previstas por la legislación político-electoral y de las disposiciones internas de carácter partidista.

Constituir coaliciones electorales es un medio para potenciar la capacidad del partido en su lucha política, en un contexto como el que se vive. Las alianzas son un instrumento para vincular esfuerzos con otras formaciones políticas, a partir de propósitos compartidos que sean debidamente expresados y suscritos.

La modificación de los estatutos del PRI en el 2020, fue la puerta que abrió la posibilidad de que el partido practique alianzas abiertas al conjunto de los partidos del país, aunque, desde luego, sujetas a la regulación interna, así como a los términos programáticos de los convenios correspondientes.

En estas condiciones, de forma responsable, el PRI debe realizar alianzas con otros partidos, sujetas a programas y propuestas que se correspondan con sus definiciones y que, al mismo tiempo, eleven la capacidad de ganar espacios de representación y de gobierno con candidatas y candidatos que gocen de reconocimiento, y por ello puedan ganar el respaldo de la mayoría de los electores, generando así un beneficio para los integrantes de dicha alianza.

Es imperativo evitar que se caiga en un ejercicio avasallador del poder, el cual se convierta en fuerza incontrastable e irrefrenable, renuente al debate, al disenso, al acuerdo plural; evitar que sea vía de imposición abusiva, que lleve a caer en la soberbia del centralismo y, en ese sentido, en agravio del federalismo. Imperativo es afirmar la fuerza de la pluralidad política y propiciar un ejercicio de gobierno sujeto a mejores contrapesos, para bien de la vida democrática y republicana del país.

El gobierno invierte su mayor tiempo y buena parte de su esfuerzo y recursos en construir popularidad, lo hace a través de una participación cotidiana en medios de comunicación y de la canalización directa de recursos a grupos vulnerables, con el propósito de brindar apoyos económicos; la crítica no consiste en rechazar los grandes propósitos de la política social, sino que se haga mediante padrones carentes de rigor en su conformación, a través de un control centralizado y discrecional, al margen



del sistema federal y de una regulación institucionalizada. Con ese diseño se pretende alcanzar el respaldo suficiente para el partido en el poder y proyectarlo hegemónico, con evidente afectación de la pluralidad política y la democracia y para afianzar un modelo personal de gobierno, discrecional, con tendencia populista y que escinde a la sociedad mediante la polarización política.

En ese contexto, las coaliciones son parte de un ejercicio del poder republicano y democrático, soportado en el debate amplio con los partidos políticos, en una cultura del diálogo y de la deliberación que lleve a la fuerza de los argumentos y no al argumento de la fuerza.

Debe decirse que la transición democrática, en su fase electoral, tuvo como actores fundamentales al PRI, al PAN y al PRD. El primero, que impulsó las reformas que recorren el tramo de 1946 a 1986; el segundo, que junto con el PRI promovió y aprobó las que se realizaron desde 1989 hasta 1994; el tercero que, junto con el PRI y el PAN, sustentó las reformas que van desde 1996 hasta 2014.

Por lo anterior y por su papel como los grandes actores de la transición democrática de México, la alianza entre el PRI, PAN y PRD ha contado con una incuestionable congruencia política.

En efecto, asoma una nueva reedición de las crisis sexenales que se vivieron en el país hacia los finales de las respectivas administraciones en 1976, 1982, 1988 y 1994, que estuvieron vinculadas a las distorsiones que heredó, en cada caso, el presidencialismo exacerbado en una de cuyas expresiones exhibía la caótica situación económica-financiera que una administración heredaba a la otra, y la cual hacía eclosión una vez libradas las elecciones presidenciales. Todo indica que en 2024 se retornará a la emergencia fiscal, junto con ella, se vislumbran los problemas de gobernabilidad y de gestión pública que le son inherentes.

En buena medida, fue por esas distorsiones y para evitar que siguieran ocurriendo, que se consideró necesaria la autonomía del Banco de México para asignarle la tarea de la estabilidad monetaria y del control de la inflación; en esa misma dirección se encuentra el fortalecimiento de la

Auditoría Superior de la Federación, así como a la pretensión de que el Congreso ejerciera un efectivo contrapeso y equilibrio para el diseño de la política económica y especialmente en materia del gasto.

Resulta estratégico organizar una presencia opositora que pueda ser factor para reconstruir las condiciones del diálogo social, para conquistar el gobierno y proyectar el desarrollo del país en el marco del régimen democrático y del estado republicano.

## **7. Retomar el informe de gobierno presidencial en formato presencial en la Cámara de Diputados**

El PRI, como un partido comprometido con la transparencia y la rendición de cuentas, postula que resulta imperativa una reforma al artículo 69 Constitucional, así como al artículo 124 del Capítulo IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, que versa sobre las Comparecencias ante el Pleno.

La finalidad es que la persona titular del poder ejecutivo rinda el informe previsto en el artículo 69 constitucional, de manera presencial, buscando así llevar a cabo un ejercicio mucho más amplio de transparencia y de fiscalización del estado que guarda la Administración Pública, en el que los legisladores puedan cuestionar al poder ejecutivo sobre los temas contenidos en su informe, así como otros que consideren importantes para tal efecto.

En este sentido, el artículo 69 tendría que modificarse, pues actualmente prevé que, en la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, la persona titular del poder ejecutivo presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país.

La reforma propuesta pretende que dicho informe sea rendido presencialmente en la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso.

A su vez, deberá modificarse y ampliarse el catálogo de servidores públicos que podrán comparecer ante el Pleno de la Cámara de Diputados, contenido en el numeral dos del artículo 124 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para incluir en las fracciones ahí enlistadas, una específica para la persona titular del poder ejecutivo.

## **8. Estado Social y Democrático de Derecho (Educación, Salud, Vivienda, Desarrollo Agropecuario y Seguridad Alimentaria). Visión a 10 años**

La política social del Estado tiene una de sus principales bases en la educación pública, la salud, la vivienda, el desarrollo agropecuario, y la seguridad alimentaria.

Durante las últimas décadas, la orientación que han tenido las políticas instrumentadas por el Estado en estas materias han oscilado en cuanto a su enfoque, orientación, profundidad y en los instrumentos que se emplean para pretender lograr los propósitos establecidos.

Tal situación ha sido claramente perjudicial, pues se ha evitado la continuidad de políticas que pudieron haber sido exitosas, al tiempo que se impulsan modificaciones y adecuaciones inscritas en visiones que pudieran ser loables, pero que carecen de una debida sustentación, y que más parecen amparadas en aspectos ideológicos o retóricos.

Existe el antecedente del impulso a una política de educación con visión de largo alcance con el Secretario de Educación de Jaime Torres Bodet en el gobierno de Adolfo López Mateos. Se planteaba entonces un horizonte de 11 años para resolver los problemas que mostraba el sector educativo.

Sin duda que esa tesis no fue producto de una mera ocurrencia, sino que se sustentó en la idea de perseverar en el cumplimiento de las grandes metas que se tienen en materia social, y que solo se pueden alcanzar si se persevera en un continuo de acciones que se estiman convenientes y necesarias para lograr una base más plena y amplia de igualdad social. Se trata de construir políticas públicas con visión de Estado.

Con esa tesis, el PRI plantea impulsar políticas sociales en materia de Educación, Salud, Vivienda, Desarrollo Agropecuario y Seguridad Alimentaria, que se inscriban en un plazo que trascienda el periodo sexenal de gobierno, y que, al hacerlo amplíe, no sólo su plazo de vigencia, sino también su visión.

## 8.1 Educación

La educación es una de nuestras grandes causas, pero esa prioridad no se ha correspondido con la inversión y el presupuesto que ella requiere para colocar a México en la vía del desarrollo científico y tecnológico, en la ruta y las exigencias que impone la revolución tecnológica y de las comunicaciones en el mundo.

El gran porcentaje respecto del total, que México tiene en su población joven, significa un potencial para sobresalir en la investigación y en el desarrollo tecnológico, en la formación de capital humano, en la innovación y la creatividad. El talento de las mexicanas y de los mexicanos no está en duda, lo que sí lo ha estado es la voluntad y determinación del gobierno para orientar las inversiones y el presupuesto que se demanda.

El panorama financiero de la educación en México es preocupante, sólo se invierte el 4.5% del PIB, cifra por debajo del promedio del 5.1% estipulado por la OCDE.

El PRI considera que este es el momento para alentar la educación, la cultura, el deporte, la investigación, la ciencia y la tecnología, la capacitación y la formación de capital humano, como las grandes divisas para que México alcance el nivel de desarrollo que corresponda a su historia, capacidad de su población, riquezas naturales, ubicación geográfica, extensión de sus litorales, dimensión de sus fronteras, tamaño de su economía, peso turístico, conexión con el mundo, vinculación estratégica y creatividad de sus habitantes.

País entre dos océanos, limítrofe entre la principal potencia del orbe y de la dimensión de países en vías de desarrollo; espacio de grandes culturas y de idiomas, de un vasto acervo histórico, arquitectónico, gastronómico,

artesanal y de costumbres; país de selvas, desiertos, montañas y planicies, playas y grandes concentraciones humanas, con una historia de enormes hazañas para ser Nación independiente, para darse un Estado que integre a la Nación; país cuna de una institución libertaria como la del amparo; país de libertades, de grandes afanes y capacidades que, en suma, expresan la vocación de México para significarse por su desarrollo, cultura, innovaciones, libertades, nivel de vida de su población, historia y sentido de patria. Es hora de cumplir con esta mística

La educación, la cultura, el deporte, la ciencia, el desarrollo tecnológico son medios privilegiados para cumplir con ese destino, lo que significa una tarea del Estado para dotar a la población de los instrumentos, de impulsar las capacidades para hacerlo posible, y que conllevan a potenciar la inversión en esas ramas.

El propósito de alcanzar una educación pública de calidad, conlleva a la necesaria evaluación de sus resultados para así impulsar su mejora continua.

Se debe atender con cuidado los diversos indicadores del sistema educativo: las tasas de cobertura escolar; las tasas de reprobación y deserción; y la eficiencia terminal.

El mayor desafío en los niveles de la educación obligatoria continúa siendo la mejora sostenida y generalizada de los aprendizajes de los alumnos. Imposible soslayar los datos que arrojan distintos instrumentos en los últimos años, como son los casos de la Encuesta Nacional sobre Acceso y Permanencia en la educación que realizó el INEGI en 2021, el informe sobre pérdida de aprendizajes de la ASF en 2022, la evaluación diagnóstica para las alumnas y los alumnos de educación básica elaborado por MEJOREDU en 2023 en coordinación con la SEP, así como el estudio PISA 2022, que dan cuenta de una situación crítica de la educación pública en México.

La llamada nueva escuela mexicana y los libros de texto que se editaron muestran deficiencias notables. Ante ello, habrá de profundizar en los mecanismos de evaluación para medir la calidad educativa y otorgar autonomía constitucional al órgano encargado de diseñar los libros de texto



gratuitos, de modo que se disponga de materiales y textos educativos de la más alta calidad en su contenido para dotar a los docentes de información, preparación y aptitudes necesarias para su mejor desarrollo.

El Estado mexicano debe reasumir la rectoría de los procesos educativos, poniendo por encima de intereses particulares el interés superior de la niñez. La transformación del sistema educativo requiere:

- Un nuevo planteamiento curricular, plan y programas de estudios para la educación básica junto con el establecimiento de aprendizajes clave para la educación integral.
- Definición clara de los fines de la educación en el siglo XXI y del perfil de los alumnos y ciudadanos que México requiere formar para enfrentar con éxito los enormes desafíos del país, en el contexto de la economía y la sociedad del conocimiento.
- Poner a la escuela en el centro del Sistema Educativo Nacional, mediante una estrategia para articular los esfuerzos de todos los sectores involucrados en el proceso educativo y alinear los recursos a las prioridades educativas del país.
- Formación y desarrollo profesional docente, como una estrategia que fortalece el papel de las maestras y maestros en el proceso educativo, haciendo del mérito y la mejora continua, los factores clave para la elevación de la calidad educativa.
- Reenfocar el programa de actualización docente y el servicio de carrera, dentro del marco de la educación de calidad estandarizada y actualizada.
- Inclusión y equidad como estrategia transversal para lograr el derecho de todas las niñas, niños y jóvenes a una educación de calidad, considerando sus necesidades y su contexto.
- Convocar e impulsar la participación corresponsable de los tres órdenes de gobierno, los tres poderes de la Unión y las organizaciones magisteriales, civiles y empresariales en el mejoramiento permanente del sistema educativo.
- Recuperar el Programa Escuelas de Tiempo Completo para los estudiantes de educación básica. Este programa ha logrado efectos positivos sobre los aprendizajes de los estudiantes de las escuelas

primarias y la reducción del rezago escolar. Los impactos se mantienen a través del tiempo y sus beneficios son mayores en los alumnos de escuelas ubicadas en localidades de mayor vulnerabilidad social y de alta marginalidad.

- Realización de un programa de enseñanza complementaria que sea optativo, paralelo al Programa de Estudios Homologado Nacional, para reforzar las habilidades y herramientas para la vida diaria, familiar, social y emocional, así como para atender problemáticas propias de su contexto.
- Retomar la asignatura de educación cívica y ética.
- Se requiere una ruta de implementación del modelo educativo para la educación obligatoria con acciones, áreas responsables de su ejecución, metas y cronogramas.
- La formación final de los mexicanos, muy a menudo es la educación media superior, es necesario que esta, junto con la educación superior, cuente con estándares de calidad, actualizados para el uso laboral de las tecnologías y con capacidades para la realidad fiscal y financiera.
- Es necesario el fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas de nivel básico. Para ello, se debe tomar la experiencia y las mejores prácticas educativas, a nivel nacional e internacional, porque son las comunidades escolares quienes mejor conocen los retos específicos que enfrentan y tienen la cercanía y capacidad para tomar decisiones efectivas para atenderlos.
- Un aspecto toral es la educación indígena, para erradicar la desigualdad con personal docente capacitado y actualizado, que cuente con infraestructura adecuada, tenga acceso a conocimientos básicos para el estándar nacional y tecnologías mínimas.
- Reforma Educativa para fortalecer la preparación en el uso de las TIC's en zonas marginadas.
- Elevar el presupuesto para la infraestructura educativa.
- Canasta Básica Digital para estudiantes.

- Acceso a la cultura para las periferias y las marginalidades, haciendo uso de la tecnología, en específico, de la inteligencia artificial. La cultura es autogestiva y expansiva.

Es necesario que la educación superior tenga un mejor alineamiento respecto de las necesidades cambiantes de la economía. Casi la mitad de los empleadores alertan de una falta de competencias en su sector y consideran que la educación y formación de los solicitantes de empleo no es adecuada para sus necesidades. La información sobre la educación superior y el mercado laboral se debe desarrollar y coordinar mejor.

Debemos simplificar la gobernanza de la educación superior. Los empleadores piden más diversidad, pero la falta de información dificulta que los estudiantes tomen decisiones adecuadas. Los estudiantes necesitan de un apoyo mayor y mejor para tener éxito en sus estudios y desarrollar las competencias que necesitan en sus futuros empleos.

No existe tradición de vincularse con empleadores y otros agentes sociales para garantizar que la prestación de los programas satisfaga las necesidades del mercado laboral, si bien hay excepciones en los subsistemas tecnológicos y en determinadas instituciones líderes. La educación a distancia y en línea puede contribuir a resolver estos problemas.

La diversidad regional de México tiene un potencial de gran riqueza. En este sentido, mantener una distribución geográfica equilibrada de las instituciones de educación superior debe ser una de las prioridades de las políticas públicas.

Se requiere homogeneizar a nivel nacional el equipamiento de todas las instituciones educativas tecnológicas y de los laboratorios de enseñanza.

Es imprescindible promover la creación de un mecanismo de planificación eficaz para la asignación de financiamiento y la capacidad de respuesta de la educación superior ante las necesidades regionales y locales.

El partido reconoce la contribución de las instituciones de educación superior particulares, así como reafirma su respeto a su libertad administrativa y de gobierno.

Para lograr todos estos propósitos, y a semejanza de lo que Jaime Torres Bodet, quien fue uno de los secretarios de Educación Pública más emblemáticos y prestigiosos del país, propuso en el sentido de formular un programa de 11 años para la extensión y el mejoramiento de la enseñanza primaria, se propone, como ya se dijo, un diseño de 10 años encaminado a construir las acciones y políticas específicas orientadas a instrumentar las medidas que se proponen dentro de esta plataforma en materia educativa, no sólo para la educación básica, sino también para la media-superior, tecnológica y para el sistema de becas.

Se propone un amplio acuerdo educativo para la próxima década, producto de extensa consulta y consenso entre todos los sectores involucrados; se trata de diseñar una perspectiva de largo aliento.

Hacer realidad el carácter humanista de la educación haciéndola inclusiva, solidaria, democrática y vanguardista en la globalidad haciendo que ésta hoy se privilegie y defina como un derecho humano progresivo.

Instrumentar políticas educativas de alto impacto en la transmisión del conocimiento y la garantía de otorgar y perfeccionar la enseñanza - aprendizaje con calidad y alta cobertura, dentro y fuera del territorio nacional.

Adaptar el sistema educativo de nivel superior para que premie las aportaciones de los investigadores a los procesos productivos.

Ampliar las oportunidades de intercambio académico y científico a través de convenios internacionales educativos y culturales.

Brindar más oportunidades para que estudiantes, investigadoras e investigadores tengan contacto con otros países como fuente de innovación, crecimiento personal y enlace con otras culturas, así como fuente de solidaridad internacional y promoción del valor de México ante el mundo.

## 8.2 Salud

México acusa la falta de políticas públicas eficientes en materia de salud. Existe una alarmante disminución en la expectativa de vida de los mexicanos. De acuerdo con la OCDE ésta se redujo, de 75 a 71 años durante el periodo 2019 – 2021. Decremento muy superior a la de un año, que, en promedio, sufrió la esperanza de vida global de acuerdo con el informe “Disminución mundial y nacional de la esperanza de vida: una evaluación de finales de 2021” del Centro de California para la Investigación de la Población.

De conformidad con el CONEVAL, se reporta que la población con carencia en el acceso a los servicios de salud se ha incrementado gravemente. En el año 2016 fue de un 15.6%, en el 2018 se incrementó a 16.2%, para el año 2020 se elevó a 28.2%, y, finalmente, en el año 2022 se llegó a la alarmante cifra del 39.1%. Lo que impacta a 50.4 millones de personas.

En relación a este reporte existe una amplia discusión, pero es incontrastable que el acceso a los servicios de salud ha disminuido gravemente, al tiempo que el gasto de las familias más pobres se ha incrementado para cubrir los servicios de salud por parte de quienes no tienen acceso a ellos, a través de la infraestructura hospitalaria pública.

Pese a lo anterior, la administración no reconoce la crisis de salud que vive México, puesto que, para el 2024, le fue asignada a la Secretaría de Salud un 55% menos de lo que recibió en 2023. Por otro lado, esa dependencia, durante los primeros cinco meses del 2023, disminuyó su gasto, aproximadamente en un 10% en comparación con el año anterior. Los subejercicios en materia de salud han sido una constante cuando de acuerdo a la OCDE, se debería duplicar el gasto en este rubro; la dirección que se sigue es en sentido contrario.

Lo anterior incide en varios frentes, por ejemplo, en el esquema completo de vacunación que los niños mexicanos deben recibir. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua, en la actualidad no se alcanza la meta de vacunación de ningún inmunógeno. En el caso de los menores mexicanos únicamente menos del 50% tienen un esquema de vacunación completo. Se está permitiendo que enfermedades y

padecimientos que son prevenibles pongan en riesgo el futuro de México. No puede soslayarse la crisis que durante toda la administración se ha reportado en el rubro de abasto, distribución y entrega de medicamentos a derechohabientes del sistema de salud, con la muy lamentable situación que se ha vivido para otorgar las medicinas necesarias a los niños y a las niñas con padecimiento de cáncer.

El PRI alienta una respuesta contundente para superar las deficiencias que se han exhibido en el sistema de salud, y comprometer en su superación la acción pública; una verdadera política del Estado a favor de erigir una infraestructura de salud y de atención médica que sea razón de la fortaleza del país, y no de su debilidad.

El Consejo de Salubridad General es el instrumento que contempla la Ley para organizar la participación de las autoridades e instituciones de salud. Por consecuencia, deberá ser la instancia que permita coordinar las acciones necesarias.

A fin de proponer tareas inmediatas para hacer frente la crisis del sector salud, se tienen que incidir en aspectos como los siguientes:

En la realidad presupuestal del sector salud, ha pesado más el criterio político que las prioridades en salud y los criterios médicos y epidemiológicos.

El abasto de medicamentos y los servicios médicos integrales podrían ser cuestionados o mejorados, pero apenas en 2018 había medicinas y servicios. Al cambiar las reglas de manera abrupta ambas cosas se comprometieron.

Será necesario emprender un esfuerzo significativo de ampliación de la infraestructura hospitalaria, con la dotación de plazas que se requieren para su adecuado funcionamiento. Para lo anterior, será necesario una clara evaluación de las insuficiencias y deficiencias que exhibe el sistema de salud.

Será imprescindible desarrollar sistemas universales de vacunación más eficientes, al tiempo de garantizar la dotación de medicamentos. Deberá

construirse un sistema de respuesta ante emergencias médicas, que refleje las lecciones aprendidas.

Es necesario poner a funcionar el expediente médico electrónico en el IMSS y en el ISSSTE y, en paralelo, fortalecer las clínicas o sistema de primera atención, lo que permitirá la atención y previsión más oportuna de enfermedades, así como la optimización de las áreas de urgencias y hospitales de especialidades.

Se debe garantizar la atención médica y medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónico-degenerativas, enfermedades raras o huérfanas y tratamientos especializados, como el cáncer.

Uno de los grandes logros de México había sido el aumento de la esperanza de vida de la ciudadanía y la cobertura de salud. Sin duda el sistema de salud experimentaba rezagos, pero aún con sus limitaciones avanzó en aspectos importantes como la vacunación y en sentar las bases de la cobertura universal.

Uno de los principales retos que se enfrenta en la actualidad es la alta incidencia de enfermedades no transmisibles, las cuales demandan mayor inversión, infraestructura, medidas preventivas, innovación, una coordinación más eficiente entre las instituciones del sector salud y las instancias federales y estatales.

El PRI plantea un cambio de paradigma que permitirá utilizar de manera más adecuada la infraestructura hospitalaria, la red de personal médico y de enfermería, el aseguramiento del abasto de medicamentos y un ejercicio de recursos más racional y transparente, con el único objeto de garantizar el derecho constitucional a la protección de la salud a toda la población.

Se busca delinear la ruta para consolidar un Sistema Nacional de Salud con sustentabilidad financiera, que garantice el acceso efectivo de todas las mexicanas y de todos los mexicanos y que atienda los retos que representa la transición demográfica y epidemiológica que vive nuestro país.



Se propone formular un programa claro para la universalización de los servicios de salud, identificar necesidades en el otorgamiento de atención médica y presentar los programas de inversión y expansión necesarios para hacerlo posible, así como la calendarización de metas.

En ese mismo sentido, se hace imprescindible un amplio programa de prevención de enfermedades crónicas y de aquellas cuya incidencia ha mostrado un perfil crítico, como son la hipertensión, la diabetes y el sobrepeso.

México puede y debe ser un país que se ubique entre los que alcanzan los estándares más altos en cuanto a niveles de salud en el mundo.

Un tema relevante es el relativo a la salud mental, ya que una de cada tres personas padece algún trastorno mental a lo largo de su vida. El 60 por ciento no recibe ningún tratamiento. Según las investigaciones sociológicas del inicio de la pandemia a lo que va actualmente, al menos el 6.4 por ciento ha ido a atención, y la principal causa es ansiedad, depresión, estrés, desórdenes alimenticios, etc.

El PRI se pronuncia a favor de impulsar campañas sistemáticas por la salud mental y prevención y tratamiento de adicciones, a fin de despojar de estigmas, prejuicios y discriminación; para que sea entendido como un problema de salud pública.

Lo anterior conlleva a que los espacios gratuitos en tiempos oficiales de comunicación se destinen a estos propósitos.

### 8.3 Vivienda

Las ciudades requieren albergar viviendas que no sólo deben tener un valor de uso, sino también un valor patrimonial que apoyen las necesidades de sus habitantes en su movilidad, requerimientos de trabajo, educación, esparcimiento, salud, ahorro de energía y agua.

Se estima que para atender la formación de nuevos hogares e impactar el rezago habitacional, se deberán construir un millón de viviendas al año.

Para tal efecto el PRI propone:

- ·Programas de vivienda digna y accesible, con coordinación pública y privada.
- ·Desarrollo urbano ordenado y sostenible.
- ·Rediseño de la arquitectura del sistema hipotecario.
- ·Modernizar y ampliar los modelos INFONAVIT, FOVISSSTE, Sociedad Hipotecaria Federal y banca.
- ·Fomentar la mejora y rehabilitación de vivienda existente.
- ·Programas de acceso a la vivienda para jóvenes y trabajadores independientes.
- ·Programas de mejora y ampliación del transporte público.
- ·Políticas para incentivar el ahorro y uso eficiente de agua y energía.
- Verticalización de las ciudades.
- Desarrollo de vivienda con reordenamiento territorial.
- Focalización del desarrollo de vivienda conforme a la demanda en zonas específicas (relocalización de empresas).
- Desarrollo de vivienda accesible en ciudades medias.
- Programa de desarrollo para construcción de vivienda en renta.
- Programas de hipoteca inversa para adultos mayores que les permita monetarizar su patrimonio inmobiliario, con la posibilidad de que sus descendientes o beneficiarios puedan retener la propiedad en cuestión, mediante el pago hipotecario respectivo.
- Impulso a la construcción de viviendas sustentables con captación de agua pluvial, calentadores ecológicos y celdas solares.
- Ampliar de forma constante los programas de vivienda con el propósito de abatir la demanda insatisfecha, y como instrumento relevante en la generación de empleo y de su impacto positivo en múltiples ramas de la producción y de los servicios.

## 8.4 Desarrollo Agropecuario

El campo es un sector estratégico para el desarrollo económico y social del país, ya que constituye una actividad fundamental para la economía familiar de millones de mexicanas y mexicanos.

México cuenta con una amplia variedad de climas, suelos, capacidad hídrica y vocaciones productivas; por lo que tenemos que diseñar acciones e instrumentos acordes a las condiciones climatológicas y potencialidades productivas que favorezcan de manera definitiva los índices de bienestar y al mismo tiempo, diferenciar condiciones y contextos. Inclusive en la extracción del agua del subsuelo es muy distinta a los almacenamientos de agua en las presas de los valles agrícolas.

El desarrollo agropecuario en entornos rurales es crucial para el crecimiento económico y social, especialmente donde la agricultura es fundamental para la subsistencia. La participación activa y el empoderamiento de las mujeres en estos contextos son clave, aunque enfrentan barreras significativas que limitan su productividad y acceso a oportunidades. Para abordar esto, es fundamental implementar políticas integrales que aseguren el acceso equitativo a recursos como la tierra, crédito y tecnología, así como proporcionar capacitación en prácticas agrícolas sostenibles y gestión empresarial. Fomentar cooperativas y redes de apoyo fortalece su posición en el mercado y facilita la defensa de sus derechos en las comunidades rurales, contribuyendo no solo a su bienestar individual, sino también al desarrollo económico local y la seguridad alimentaria, mejorando así el ciclo de desarrollo sostenible.

Para convertir en oportunidades las transformaciones emprendidas, se precisa de una mayor inversión en infraestructura hídrica, innovación científica y tecnológica, desarrollo forestal sustentable, esquemas de comercialización, a fin de darle valor agregado a los productos del campo con tecnificación y nuevos instrumentos financieros para que tengan un mayor impacto económico y social, hacerlo combatiendo la desigualdad y la pobreza y reconociendo lo que falta por hacer. Imperativo es perseverar en el compromiso con la justicia social.



El reto es impulsar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sustentable, que permita generar empleos productivos, bien remunerados y que dignifiquen a las trabajadoras y los trabajadores del campo y de la ciudad, además, que dicho crecimiento vaya de la mano con el cuidado del medio ambiente.

Se requiere un programa agropecuario que supere los problemas que se enfrentan, haga justicia a los campesinos, genere oportunidades a los habitantes del medio rural y eleve los ingresos del sector. Es imprescindible incrementar la producción en cultivos estratégicos como el maíz – que ha sido alimento, moneda y religión -, así como en los demás productos de carácter estratégico en términos de la Ley de Desarrollo Agropecuario Sustentable.

El interés estatal reclama un auténtico desarrollo de la fruticultura que, a diferencia de rutinas tradicionales, se convierta en una fuente de empleo segura, así como de mejores ingresos para la gente del campo.

Es indispensable jamás perder de vista la importancia del Municipio para los fines del desarrollo agrícola; los campesinos que siempre han demostrado su entusiasmo y arraigo con la tierra.

Emprender una efectiva labor de organización con tendencia a fomentar la formación de grupos sociales para acceder al Crédito y la comercialización, agrupando, si las circunstancias lo permiten, a ejidatarios, pequeños propietarios, comercializadores, industriales y empresas de servicios, para formar cadenas de valor y redes de comercio.

La caída en la productividad del campo mexicano se correlaciona con el retiro de los apoyos productivos focalizados a los productores. La propia OCDE reporta una disminución de los apoyos individuales a los productores. Mientras en 1991 se estimó que los apoyos se ubicaban en un porcentaje del 30.9%, para el año 2019 se encontraban en tan solo 9.4% del valor de la producción; en tanto el promedio para los países de la OCDE es de 18%, lo que implica que los productores mexicanos compiten en condiciones de desventaja.

Objetivos:

1. Aprovechar nuestro potencial agroalimentario para colocarnos como uno de los 10 productores y exportadores del mundo, de modo que garanticemos la sustentabilidad del sector.
2. Reducir las condiciones de desventaja competitiva de los pequeños y medianos productores e impulsar transformaciones estructurales que promuevan la competencia sectorial.
3. Reducir el impacto ambiental de la producción agrícola, pecuaria, pesquera y forestal mediante el tránsito a formas de producción y consumo responsables que se incorporen en la explotación de recursos naturales y la adopción de prácticas sostenibles y sustentables.
4. Incentivar el desarrollo de las regiones rurales de tal modo en que las nuevas generaciones encuentren una forma de desarrollo económico y movilidad social en el sector primario de la economía.
5. Lograr crecimiento económico y sostenido a partir de cadenas de valor, para dar empleo formal y permanente a más mexicanos fortaleciendo el mercado interno, impulsando el desarrollo nacional.

En consecuencia, resulta imperativo para el desarrollo agropecuario, elevar el ingreso en el sector rural, el de los campesinos y, especialmente el de los indígenas, como parte de una política pública integral que considere las siguientes propuestas:

- Retomar el presupuesto en programas productivos a fin de estimular el desarrollo del campo mexicano y garantizar el abasto de alimentos. (PROCAMPO, INIFAP, INCA Rural)
- Retomar esquemas de apoyo durante todo el proceso productivo desde la siembra o crianza hasta la comercialización. (FND, ASERCA, INAES, INADEM)
- Retomar los mecanismos de subsidios al diésel y a la energía eléctrica en beneficio de los ejidatarios, comuneros y pequeños productores.
- Articular la vinculación entre universidades y el sector productivo agropecuario para la transferencia tecnológica y el desarrollo de investigación científica para impulsar el desarrollo y proteger las variedades endémicas

- Detonar el desarrollo de la vocación productiva pecuaria y en correlación con las variables culturales y etnográficas, preservar especies nativas y razas criollas, adoptando prácticas de cría, engorda, reproducción y matanza digna.
- Fortalecer presupuestal e institucionalmente a las dependencias responsables de la sanidad y la inocuidad agroalimentaria.
- Restaurar y robustecer los programas de asistencia técnica, extensionismo y los servicios veterinarios para los pequeños y medianos productores, a fin de fortalecer el desarrollo de capacidades para la competitividad.
- Fomentar el consumo de alimentos nutritivos para una vida más sana.
- Impulsar esquemas tecnológicos que permitan a los campesinos ofrecer sus productos de manera directa y a precios justos, impulsando el consumo local.
- Crear una reserva estratégica alimentaria.
- Impulsar un programa de sustitución de importaciones de granos, oleaginosas y leche.
- Promover apoyos, capacitaciones y mayores recursos específicamente para los productores de autoconsumo.
- Renovar con toda firmeza los recursos y esquemas de los apoyos y fomentos productivos.
- Diseñar e impulsar un nuevo mecanismo de precios de los productos agropecuarios, del ingreso objetivo y de los apoyos a la comercialización.
- Promover acciones decididas para que los jóvenes que viven en el medio rural puedan arraigarse en un campo con oportunidades.
- Impulsar políticas públicas para que las mujeres en el contexto rural puedan acceder a apoyos productivos, regularizar la tenencia de la tierra, tener créditos con tasas preferenciales y potenciar su desarrollo.
- Saldar la deuda histórica con los pueblos originarios, no sólo a partir de una visión social, sino productiva, para erradicar la pobreza que padecen.
- Reincorporar el seguro catastrófico para proteger a los productores y a sus familias.

- Restablecer el sistema de programas concurrentes con las entidades federativas y municipios.
- Reactivación efectiva de un sistema de financiamiento para el Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y la reestructuración de créditos de los productores que han caído en cartera vencida, así como de nuevos esquemas de crédito.
- Generar nuevos programas para la tecnificación y el desarrollo de infraestructura en el sector primario.
- Reactivar el extensionismo rural como medio de intervención sobre comunidades rezagadas y empobrecidas, que llevan tecnologías modernas y sostenibles, así como asistencia técnica profesional focalizada y especializada para consumidores y productores.
- Apoyar a los productores para que se integren a las cadenas de valor, desde el muy pequeño hasta los exportadores.
- Promover un modelo de desarrollo transversal ecológicamente sustentable con base en la producción, conservación y restauración de los recursos naturales.
- Impulsar políticas públicas, estrategias y programas para garantizar la provisión soberana de productos: semillas, fertilizantes y energéticos con una visión de sustentabilidad.
- Fortalecer la organización de productores rurales, reconociendo a las organizaciones campesinas como entes de interés público.
- Generar acciones específicas y con recursos identificables para cada actividad del sector agropecuario.
- Impulsar un programa para regularizar y ampliar la cantidad de pozos y norias de manera sustentable, así como para mejorar la infraestructura hidráulica con fines agropecuarios.
- Diseñar programas para la promoción de huertos urbanos y para cultivos orgánicos.
- Promover una gran reforma de las dependencias e instituciones del sector, a fin de hacerlas más cercanas, más accesibles, responsables, eficientes, y eficaces en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Fortalecer la figura del Consejo Mexicano de Desarrollo Rural Sustentable para que sus opiniones sean consideradas de manera obligada en el ciclo presupuestal en la Cámara de Diputados.



- Modernizar los sistemas de información rural, alimentaria, de agromercados y de tenencia de la tierra ejidal, para determinar dónde se está produciendo, bajo qué condiciones y poder así diseñar política pública con asertividad.

A partir del contenido social de la Revolución Mexicana se tiene el imperativo de impulsar el desarrollo del entorno rural, como ámbito de producción y convivencia comunitaria, especialmente porque en él habita buena parte de la población en condiciones de pobreza, así como la mayor parte de pueblos originarios, con los que se tiene una deuda histórica; pero también se encuentra ahí una gran fuente de riqueza que refleja nuestras grandes capacidades de producción en un país como México, invariablemente caracterizado por un alto nivel de centralismo, sin llegar a constituirse en un verdadero motor de desarrollo específico a cada actividad. Lamentablemente el rostro de la pobreza y la desigualdad social tiene su más dolorosa expresión en el campo.

### 8.5 Soberanía, autosuficiencia y seguridad alimentaria.

Abordar el hambre y la pobreza es fundamental al discutir la autosuficiencia, seguridad y soberanía alimentaria. En 2022, entre 691 y 783 millones de personas a nivel mundial padecieron hambre. En México, este desafío se manifiesta en dos aspectos críticos: la prevalencia del hambre y el gasto alimentario de los hogares mexicanos.

Durante los últimos 5 años una balanza comercial del país ha sido favorable, pese a esto, no ha podido garantizar la accesibilidad y asequibilidad de los alimentos para las familias, implicando que no se ha podido garantizar la seguridad alimentaria, que consiste en el acceso físico y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos para que la población del país lleve una vida sana; por su parte, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a su vez define a la Seguridad Alimentaria como el abasto oportuno, suficiente e incluyente de alimentos a la población.

En nuestro país, 23.4 millones de personas experimentaron carencia de alimentos, y aproximadamente 48.1 millones no tuvieron acceso a alimentos durante al menos un día en el año 2022, afectando principalmente a estados como México, Puebla, Veracruz, entre otros. Aunado a esto, producción deficitaria en estos productos ha hecho al país dependiente de las importaciones, contribuyendo al encarecimiento de productos; es el caso del maíz, trigo, arroz, frijol y granos básicos.

El PRI considera que la autosuficiencia alimentaria es la política social base para la soberanía del país, especialmente cuando se habla de combate al hambre y las condiciones de precariedad y carestía social, ante la ausencia del estado respecto de la población más vulnerable.

Se tiene que considerar que la pobreza y el hambre están atravesadas por un sinnúmero de transversalidades complejas dentro del contexto social y la desigualdad; es también el derecho de los pueblos a contar con las capacidades, herramientas y apoyo para definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, con base en la pequeña y mediana producción.

Por otro lado, en un mundo donde el cambio climático y otros factores imprevisibles aumentan la vulnerabilidad de la producción de alimentos en contextos de marginalidad; el sector agropecuario, los seguros de cosechas y los seguros pecuarios juegan un papel crucial en la sostenibilidad y resiliencia de esta industria. Al brindar seguridad financiera a los agricultores y criadores, estos seguros permiten la inversión en prácticas agrícolas más eficientes y sostenibles, contribuyendo a la seguridad alimentaria, la estabilidad económica y el bienestar de las comunidades rurales en todo el mundo.

En este sentido, se establecen los siguientes Objetivos:

1. Garantizar el acceso universal a alimentos nutritivos y asequibles para las y los mexicanos en pobreza extrema en las zonas de mayor marginación.

2. Incrementar la producción nacional de alimentos básicos como maíz, frijol, trigo, arroz, así como su distribución para garantizar la cobertura de las zonas marginadas.
3. Reducir la dependencia de importaciones y garantizar la autosuficiencia alimentaria.
4. Desarrollo de infraestructura rural y tecnología agrícola, distribución de alimentos, reservas alimentarias y bancos de alimentos.
5. Participación comunitaria y empoderamiento en la agricultura para reducir el intermediarismo y mejorar los ingresos de los agricultores.

Por lo anterior se propone incorporar el:

- Fortalecimiento de la Producción Nacional de Alimentos: Promover políticas que incrementen la producción nacional de alimentos básicos como el maíz, frijol, trigo, arroz, y otros, para reducir la dependencia de importaciones y garantizar la autosuficiencia alimentaria.
- Apoyo a Pequeños y Medianos Productores, a través de la implementación de programas de apoyo financiero, técnico y de capacitación para pequeños y medianos productores agrícolas. Esto incluye el acceso a créditos asequibles, seguros agrícolas, y asistencia técnica para mejorar la productividad y sostenibilidad.
- Apostar por la inversión de Infraestructura Rural y Tecnología Agrícola, para mejorar la eficiencia de la producción de alimentos y la gestión de recursos naturales.
- La garantía a todos los ciudadanos al acceso a alimentos suficientes, nutritivos y asequibles, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles para proteger y conservar los recursos naturales, incluyendo el suelo, el agua y la biodiversidad.
- Desarrollar programas específicos que ayuden a los agricultores a adaptarse a los cambios climáticos, incluyendo la implementación de tecnologías agrícolas resistentes a condiciones climáticas extremas y la promoción de prácticas de cultivo que conserven la biodiversidad y mejoren la salud del suelo.
- Desarrollar políticas que protejan los ecosistemas acuáticos y promuevan prácticas de pesca sostenibles, asegurando la seguridad alimentaria de las comunidades costeras y pesqueras.

- Ofrecer incentivos fiscales y subvenciones para los agricultores que adopten prácticas de agricultura orgánica y sostenible, con el objetivo de promover la producción de alimentos de manera ambientalmente responsable.
- Fomentar la creación de redes de distribución local que conecten directamente a los productores con los consumidores, reduciendo la dependencia de cadenas de suministro largas y vulnerables.
- Ofrecer programas de capacitación para consumidores y productores en nutrición y gestión alimentaria, promoviendo el consumo responsable y la reducción del desperdicio de alimentos.
- Fomento y fortalecimiento de Cadenas de Valor Agroalimentarias que conecten a los productores con los mercados, reduciendo el intermediarismo y mejorando los ingresos de los agricultores.
- La Educación y Concientización sobre Nutrición y Alimentación para promover una alimentación saludable y sostenible entre la población.
- El impulso de la Participación Comunitaria y Empoderamiento de Mujeres y grupos vulnerables en la Agricultura, involucrando a las comunidades locales, especialmente a las mujeres, en la toma de decisiones sobre la producción y distribución de alimentos, respetando las culturas y prácticas locales.

## 9. Desarrollo Económico

El tema del crecimiento económico es importante porque implica la creación de empleos y estos derivan en los ingresos que las familias destinan para la satisfacción de sus necesidades.

La promoción del establecimiento y crecimiento de fuentes de empleo en el territorio nacional no solo es un objetivo de tipo económico, sino también eminentemente social.

En este sentido, constituye una de las fuentes para elevar la convivencia social entre las personas y reducir, de alguna manera, también la inseguridad pública que nos aqueja.

Además, el crecimiento económico y la competitividad son esenciales para que México se inserte exitosamente en los procesos de globalización y en la competencia interregional e internacional.

El objetivo del crecimiento económico y la competitividad no puede verse de manera aislada, sino más bien implica múltiples interrelaciones que se enlistan a continuación:

1. Un ambiente empresarial favorable a la inversión y la reinversión de los frutos del esfuerzo productivo, logrado a través de garantizar la estabilidad política y social, así como una cultura laboral orientada a la productividad, la competitividad y el fomento del empleo bien remunerado.

No podremos fomentar la llegada de reinversiones, o la reinversión de utilidades si antes no garantizamos paz social y laboral, así como estabilidad política.

2. Una vinculación estrecha entre el aparato productivo, las instituciones educativas y los centros de investigación con el fin de equilibrar la oferta y la demanda de trabajo.
3. Canalización de recursos públicos y privados hacia la investigación y el desarrollo.
4. Establecimiento de fondos de garantía para el financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, de los sectores social y privado en las actividades agropecuarias, industriales y de servicios.
5. Provisión de la infraestructura necesaria para el crecimiento de la competitividad con la participación de los sectores público y privados, entre las que destacan el acceso a fuentes de energía y comunicaciones eficientes.
6. Promoción de la industria de la construcción con apego a lineamientos de respeto al medio ambiente, a nuestras fértiles zonas agrícolas y a un programa de desarrollo urbano concertado por los actores involucrados.
7. Fortalecimiento de un sistema de transporte moderno, seguro y eficiente.

8. Instrumentación de programas gubernamentales orientados a proveer servicios para el desarrollo de negocios, especialmente por lo que se refiere a la identificación de nichos de mercados, los retos de la comercialización y capitalización empresarial.
9. Dedicar mayores recursos para ampliar y mejorar la dotación de servicios públicos vitales, porque será prioridad de los gobiernos canalizar mayores recursos para elevar la calidad de la educación y la salud de las y los mexicanos que eleven las capacidades y habilidades de nuestros recursos humanos.
10. Finalmente, identificar la lucha contra la pobreza y la desigualdad social como el objetivo básico del desarrollo económico, y definir como estrategia la satisfacción de las necesidades básicas de la población, de alimentación, salud, educación, acceso a una vivienda digna.

## **10. Combate a la Pobreza**

El PRI busca lograr un México sin pobreza extrema y sin desigualdad, con una estrategia integral que permita abatir la informalidad, propiciar la generación de ingresos y empleos, una alimentación sana, el acceso a servicios de salud y educación de calidad, a una vivienda digna y a la seguridad social universal.

Se trata de un proyecto que aborda la problemática de la pobreza desde una perspectiva multidimensional y multicausal, no únicamente ligada a programas que atiendan el acceso a servicios básicos o meras dádivas, sino también, que incluya instrumentos que permitan incrementar las capacidades productivas y mantener un crecimiento económico e inclusivo para combatir la pobreza transgeneracional.

Se requiere promover el derecho de toda persona de contar con una cantidad mínima para hacer frente a la más básica de sus necesidades, la alimentación, a lo cual se refiere el concepto -Mínimo Vital-.

Nuestra Constitución Política, en su artículo primero reconoce los derechos humanos de todas y todos los mexicanos consagrados en ella, así como en tratados internacionales, destacando de ellos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su artículo 3 establece que "toda persona tiene derecho a la vida".

Sin duda, la falta de capacidad de cubrir esta necesidad mínima, pone en riesgo la vida. Por ello, es importante que el Estado Mexicano, salvaguarde dicho derecho humano, garantizando a todas y todos los mexicanos un ingreso mínimo mensual que cubra sus necesidades alimentarias, el cual debe estar aparejado con el precio de la canasta básica.

Con una política pública como la que se propone, se acaba de tajo con la pobreza extrema, ya que actualmente las mediciones de pobreza extrema se basan en las personas que no pueden satisfacer sus necesidades de alimentación.

En este sentido, el Partido Revolucionario Institucional, es un firme defensor de esta figura del "mínimo vital", e impulsará la implementación como política pública nacional, por etapas, y, de ser posible, su incorporación a nuestra Constitución Federal.

Para su ideal implementación, esta política tiene que ser universal, para evitar fraudes a la misma y para ser realmente igualitarios. Sin importar los incentivos perversos que esta figura asistencial pueda acarrear, éticamente es más importante erradicar la pobreza extrema de una gran parte de la sociedad que hoy vive en ella en México, que la cantidad de ricos o gente sin necesidad de ella que se vean beneficiados, o la salida de la fuerza laboral de aquellos que decidan vivir solamente de este Mínimo Vital.

## **11. Igualdad Sustantiva. Perspectiva de Género**

El movimiento feminista ha sido parte de la reivindicación histórica por la igualdad y la no discriminación. Las cuotas fueron el primer escalón para lograr espacios de representación política. Cabe recordar que, la cuota



70/30 no operó hasta que se hizo obligatoria, y las mujeres ocuparon los últimos lugares de las listas plurinominales y las de mayoría se enviaron a distritos perdedores. Después, la cuota se colocó en 60/40 y los partidos alegaron no contar con cuadros capacitados, y sustituyeron varones por mujeres designadas por los propios candidatos desplazados. Cuando se dio el triunfo de ellas, muchas se vieron presionadas a renunciar para que los varones ocuparan las curules.

Ante esto, grupos feministas como Mujeres en Plural, interpusieron juicios de derechos ciudadanos y el Tribunal Electoral falló a su favor. Así, se estableció que las mujeres sólo podrían tener suplente mujer; se determinó también que parte de las prerrogativas se emplearan para fortalecer liderazgos femeninos, y se rechazó que los partidos utilizaran sus métodos de elección para imponer más del 60% de hombres.

Aunque las cuotas -como medidas transitorias- ayudaron en la lucha política para acceder al Congreso, y a cargos de representación política, resultaron insuficientes para el avance del feminismo. Retomando los lineamientos de la CEDAW (Comisión Sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer), organismo especializado de la ONU, se luchó por avanzar por la paridad, que fue incorporada en la reforma electoral de 2013, y puesta en práctica en las candidaturas de 2015. La paridad como principio constitucional, no es una cuota, es un mecanismo para acelerar la igualdad sustantiva. Es un piso, no un techo para la participación femenina.

En ese entonces, el Congreso tuvo casi el 40% de mujeres en su conformación. Otros partidos enfrentaron juicios por violar este principio. No así el PRI, que cumplió con el porcentaje de candidaturas y además impuso una cuota de 30% para jóvenes, a fin de formar cuadros. El PRI ha cumplido puntualmente con la paridad, al tiempo que ha impulsado órganos internos para asegurar el ejercicio de la justicia si esto se viola, o para actuar contra la violencia política en razón de género.

En 2018, la representación femenina en el Congreso fue de casi 50%, lo que permitió que las senadoras enviaran iniciativas para avanzar en lo que se denominó “paridad en todo”, y posteriormente, legislar sobre violencia política contra la mujer en razón de género. El PRI apoyó estas propuestas,

y para las elecciones 2020 y 2021, ya operaron estos principios en elecciones locales y federales.

Hacer valer la perspectiva de género implica una práctica partidista aún más comprometida. Supone reconocer que no solo hay diferencias entre hombres y mujeres por su determinación biológica, sino que también por los roles sociales asignados a los seres humanos. Se cuestionan los estereotipos con los que fuimos educados para abrir la posibilidad a nuevas formas de relación y de socialización.

El PRI debe adoptar estos criterios para alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Es decir, debe solucionar los desequilibrios existentes. Al efecto, se propone:

1. Redistribuir equitativamente las actividades entre ambos géneros en todas las estructuras y tareas partidistas.
2. Valorar los trabajos de hombres y mujeres, tomando en cuenta que las mujeres tienen cargas adicionales como el cuidado de la familia, crianza de los hijos, atención de enfermos y de adultos mayores, que las colocan en desventaja frente a los varones, en lo que hace a trabajos de tiempo completo.
3. Modificar estructuras, reglas, mecanismos, prácticas y valores que reproducen la desigualdad.
4. Fortalecer el poder de gestión y de decisión de las mujeres en los ámbitos partidistas.
5. Hacer extensiva la perspectiva de género no solo a las labores partidistas, con políticas focalizadas, sino extender esta visión al ámbito legislativo y de gobierno.
6. Impulsar medidas legislativas para adoptar la perspectiva de género en el sector privado, en consejos de administración de empresas que cotizan en la bolsa, así como a través de acuerdos para la capacitación de sus directivos en la materia de igualdad sustantiva.
7. Adoptar medidas para que jueces y ministerios públicos sean capacitados en la impartición de justicia con perspectiva de género, es

- decir, reconociendo las desigualdades que diferencian a hombres y mujeres en diversos ámbitos de la vida social.
8. Vigilar que las mujeres ejerzan sus derechos políticos, libres de diversos mecanismos de violencia de género, en los cargos de elección popular.
  9. Sancionar todo acto de violencia política contra mujeres a través de los órganos partidistas.
  10. Organizar los procesos internos de selección de candidaturas garantizando la igualdad de condiciones para hombres y mujeres.
  11. Utilizar de la mejor manera posible los recursos asignados a género, para la formación de liderazgos femeninos.
  12. Aplicar y ampliar las reformas en materia de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y desarrollar buenas prácticas en la materia.
  13. Acompañar a las mujeres víctimas de violencia política ante las instancias en que se radique la queja, a fin de proteger sus derechos políticos.
  14. Alentar las denuncias por violencia política contra las mujeres en razón de género.
  15. Buscar que se atiendan las medidas cautelares que en su caso determinen los tribunales electorales para la protección de las víctimas de violencia.
  16. Capacitar a los cuadros partidistas en aspectos de igualdad sustantiva, paridad y violencia de género, en especial a nivel local y municipal, para fortalecer el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.
  17. Establecer convenios con organizaciones feministas defensoras de derechos políticos para ampliar la capacidad del PRI para impulsar una cultura de igualdad sustantiva.
  18. Cumplir con la ley en materia de deudores alimentarios y violentadores de mujeres a efecto de que no ocupen cargos o candidaturas en el partido.
  19. Evaluar los daños causados a las víctimas, análisis de riesgo y peligrosidad de los agresores para no revictimizarlas y apoyarlas a

salir adelante con medidas cautelares y otros apoyos legales y psicológicos.

20. Evitar apelar a la disciplina partidista para justificar el abuso a las mujeres y cancelar sus derechos políticos y aumentar sus costos personales.
21. Evitar normalizar la violencia política de género como una práctica cultural aceptable, mediante la concientización y sensibilización de las dirigencias partidistas a todos los niveles.
22. Desterrar prácticas de acoso y de hostigamiento sexual en todas las estructuras partidistas.

La obligación legal de los partidos para impulsar la igualdad sustantiva implica el ejercicio pleno de los derechos universales y la capacidad de hacerlos efectivos en la vida cotidiana de todas las personas.

Lo anterior implica la igualdad de trato y de oportunidades para el goce de los derechos humanos y de la libertad en todos los ámbitos. Requiere modificar las circunstancias que impiden a las personas alcanzar el pleno goce de sus derechos humanos y el lograr acceder a oportunidades de desarrollo mediante medidas legales o de políticas públicas, que combatan la discriminación o la exclusión.

## **12. Personas con Discapacidad**

El mundo ha avanzado en una nueva conceptualización de la discapacidad, revalorizando a las personas y reposicionándolas como el sujeto central y no como un actor circunstancial en el ejercicio de sus derechos. En ese sentido la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha cimentado un esfuerzo profundo para reconocer a plenitud los derechos de las personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad constituyen la primera minoría social de nuestro país. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del 2020, al menos ocho millones de personas se autodescriben como personas con discapacidad. Y 14 millones más presentaron alguna deficiencia para



realizar tareas cotidianas, por lo que en conjunto se pueden enumerar 20 millones de personas.

Su contexto social, de acuerdo al CONEVAL, es de pobreza, cuatro de cada 10 viven con alguna carencia social, sea en materia de educación, de alimentación, de salud o de vivienda.

Dos de cada 10 están en una condición de pobreza extrema y no tienen los recursos para satisfacer sus necesidades básicas.

Es en las personas con discapacidad donde resulta más notoria la desigualdad y la falta de oportunidades. Una revisión de la justicia social, principio básico de nuestro partido, debe considerar necesariamente a las personas con discapacidad como un grupo prioritario que requiere una revisión del modelo con el que se forjan las políticas públicas.

El 3 de mayo de 2008 entró en vigor la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual propone una definición de discapacidad expresada como una condicionante que reduce o limita el acceso de los derechos humanos de las personas que la viven.

El modelo social de la discapacidad propuesto por la Convención debe ser la base de las intervenciones gubernamentales, y el PRI debe distinguirse entre los demás institutos políticos por adoptarlo como un principio irrenunciable que conducirá a la reducción de las carencias sociales de las personas con discapacidad.

En ese sentido, el PRI adopta el modelo social propuesto por la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El modelo social se expresa como finalidad para buscar la vida independiente de las personas que viven con esta condición, de modo que puedan ejercer sus derechos y decisiones con plena independencia.

Finalmente, cuando se habla de los sectores, de las organizaciones, y de la sociedad civil, se aborda lo relativo a hombres, mujeres y jóvenes, pero no se trata la temática de las personas con discapacidad, y ese es y ha sido un

problema consistente y reiterado por parte del Estado, los partidos y la sociedad en general.

En este sentido, es de reconocer que el PRI es el único partido que tiene una Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad, ningún otro partido u organización política lo tiene, y resulta imperativo alzar la voz por este sector de la población que trae aparejada la demanda consistente en el reconocimiento de sus derechos y la inclusión y participación en la toma de decisiones.

El PRI está consciente y se propone a que México sea un país en constante cambio, que evolucione y que, por tanto, esté a la vanguardia en el reconocimiento, expresión, inclusión, y respeto a las libertades que hoy en día se manifiestan en el mundo, por lo que en lo que toca a las personas con discapacidad se propone impulsar los siguientes puntos:

- Reformas a la Ley del ISR y del Seguro Social, para aumentar los incentivos fiscales para quien contrate personas con discapacidad.
- Reformar la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado para incluir una cuota de inclusión laboral del 3% para personas con discapacidad.
- Reformar la Ley para el Fortalecimiento de PyMEs y de Economía Social para otorgar condiciones favorables para empresas de personas con discapacidad.
- Reformar la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Sector Público, para que las empresas de personas con discapacidad, obtengan mayores puntuaciones para la calificación de licitaciones, de las que actualmente se contemplan.
- Reforma a la Ley General para la Inclusión de las personas con discapacidad, para darle obligación de Ley, al “Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las personas con discapacidad”.
- Realizar las gestiones necesarias para contar con un presupuesto etiquetado específicamente para accesibilidad.
- Reforma al Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para obligar al municipio para construir, adaptar y conservar el entorno público en materia de accesibilidad.
- Programa Estatal de Empleo para Personas con Discapacidad.

- Financiamiento para Accesibilidad en Centros de Trabajo y Transporte.
- Bolsas de Trabajo y Red de Vinculación Laboral para personas con discapacidad.
- Creación y Fortalecimiento de Institutos de Capacitación para el Trabajo.
- Financiamiento y Capacitación para el autoempleo.

### **13. Mujeres con Discapacidad**

Nuestro partido se ha caracterizado por impulsar, fortalecer, promover y visibilizar los retos que enfrentan todas las mujeres, no solamente las que militen en nuestro partido, sino principalmente las que están allá afuera, las que todos los días enfrentan múltiples retos, que viven diferentes tipos de violencia, y que difícilmente encuentran oportunidades de desarrollo.

Nuestro partido las ha acompañado, las ha cobijado y las ha respaldado. Las mujeres con discapacidad enfrentan 10 veces más violencia que una mujer que no vive con discapacidad y nos encontramos en un país donde no hay protocolos de atención, ni para realizar una denuncia.

Por eso tenemos que señalar la importancia de visibilizar a las mujeres con discapacidad, debemos voltear a ver y escuchar sus demandas y sus necesidades que son similares a las de todas las mujeres, pero que requieren un acompañamiento muy puntual.

Debemos de hacer de la transversalidad un principio fundamental para la adopción de la igualdad sustantiva; la diversidad de las mujeres definida por condiciones de discapacidad, pertenencia étnica, migración, edad o cualesquiera otra que signifique desigualdad.

Las mujeres con discapacidad son un grupo que enfrenta condiciones particulares de violencia y marginación, por lo que es necesario establecer una serie de políticas públicas específicas para este grupo social que



incluyan, entre otras, programas de salud, apoyos para la vida independiente como la asistencia personal, becas para la educación y créditos para el emprendimiento.

Por lo tanto, se propone impulsar la siguiente agenda en materia de derechos de las mujeres con discapacidad, consistente en:

- Apoyos y Financiamiento focalizados para Mujeres con Discapacidad.
- Programas de Igualdad y Equidad Laboral en la Iniciativa Privada.
- Ampliación de Guarderías para hijas e hijos de Mujeres con Discapacidad.

#### **14. Jóvenes**

No puede pensarse un partido sin la inclusión de jóvenes, sin la visión de otras realidades y sin el pensamiento revolucionario por querer cambiar el entorno.

Los jóvenes constituyen un valor formidable, pues representan los desafíos del presente y la necesidad imperiosa de resolverlos en el marco de las transformaciones que tienen lugar en la sociedad y en el mundo. Una de las prácticas más positivas del PRI ha sido la del entreveramiento generacional y el imperativo de entender y poder representar las causas de los jóvenes, como sus aspiraciones, anhelos y para resolver con ellos los dilemas que enfrentan.

En esa perspectiva el PRI aspira a ganarse a los jóvenes, convencerlos, integrar a quienes deseen participar políticamente, y convencer a quienes se desempeñan en otras actividades.

La juventud aporta una perspectiva fresca e innovadora, indispensable para la evolución de nuestro partido. La integración de ellos es una necesidad para el relevo generacional. Nuevas caras e ideas, son cruciales para revitalizar el partido y asegurar su relevancia en un entorno dinámico y cambiante.



A partir de cada una de sus organizaciones y sectores, los jóvenes representan las demandas y aspiraciones de su colectividad. Son uno de los pilares fundamentales que mantiene unida a la comunidad, quienes tienen la energía y las ganas de impulsar al país y luchar por un mejor partido.

Escuchar y darles voz es esencial para construir un partido que responda a las realidades actuales y que esté preparado para enfrentar los desafíos del futuro con creatividad y compromiso.

Datos del INE con fecha de corte del 14 de marzo de 2024 indican que este año los primeros votantes de 18 y 19 años representan 3.9 millones en la lista nominal, 11.3 millones entre 20 y 24 años, 11.1 millones de 25 a 29 años y 10.7 millones entre 30 y 34 años.

En total tenemos una cifra de más de 37 millones de jóvenes a los cuales tenemos que representar y visibilizar como partido.

El PRI ha sido y debe seguir siendo el partido más comprometido con la juventud mexicana, es quien ha propuesto el porcentaje más alto de jóvenes entre quienes ha postulado a los cargos de elección popular.

Es vital posicionar a los jóvenes en la vida política, permitiéndoles promover y abanderar las causas de la sociedad. Ellos deben ser nuestro enlace y primer contacto con la gente, estar en la calle y en el campo, quienes lleven adelante nuestras propuestas y trabajen para construir un futuro más justo y próspero. Solo a través de la apertura de los espacios a la juventud como son las dirigencias y candidaturas podremos asegurar un partido inclusivo y en sintonía con las demandas de la sociedad.

Aunado a lo anterior, México no puede desaprovechar el bono demográfico que los jóvenes representan, sobre todo considerando que éste no se mantendrá por siempre, por lo que será imperativo impulsar los programas y acciones necesarias para constituir dicho bono como palanca de desarrollo y competitividad para México.

## **15. Pueblos Indígenas y Afromexicanos**

El PRI ha sido un partido incluyente partiendo de su premisa de justicia social, ha sido un partido incluyente dando oportunidad de visibilizar a los



sectores de la población que han sido históricamente no favorecidos como es el caso de los integrantes de pueblos y comunidades Indígenas y Afromexicanos, fue el primer partido político en crear la Secretaría de Acción Indígena que da atención a los temas y requerimientos de este sector importante de la población desde el año de 1996 y hasta la fecha sigue operando atendiendo a todas y todos integrantes Indígenas o Afromexicanos, hombres y mujeres que lo requieren y solicitan.

Actualmente la composición poblacional de este importante sector de la población se integra por 68 Pueblos Indígenas y el pueblo Afromexicano, con un importante crisol lingüístico de más de 360 variantes de lenguas originarias, con base en los resultados del cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, se estimó que, de acuerdo con su cultura, 23.2 millones de personas de tres años y más se autoidentificaron como indígenas, la población total en hogares indígenas era de 11,800,247 personas, lo que equivale a 9.4 % de la población total del país; 51.1 % de la población en hogares indígenas eran mujeres y 48.9 %, hombres, el Censo de Población y Vivienda 2020 identificó que en México había 7,364,645 personas de tres años y más hablantes de lengua indígena, lo que representó 6.1 % de la población total del país en ese rango de edad, y en 2020 en México viven 2,576,213 personas que se reconocen como afromexicanas y representan 2 % de la población total del país, de los cuales 50 % son mujeres y 50% son hombres.

Como podemos apreciar en México tenemos una población total estimada cercana a los 25 millones de personas que se reconocen o autoidentifican como integrantes de alguna población Indígena o Afromexicana, cifra muy importante para tomar en cuenta y atender debidamente.

Cabe señalar también que nuestro partido ha sido el impulsor de la creación de los distritos electorales federales y estatales para dar espacios a puestos de elección popular a integrantes de estos sectores de la población.

Por la importancia que reviste este sector poblacional solicitamos que nuestro partido impulse y atienda las siguientes acciones para favorecer y buscar sumar a mucho más integrantes de este sector como simpatizantes o militantes y afiliados como son las siguientes:

13. Impulsar acciones para promover la visibilización de personas indígenas y afromexicanas dentro de nuestro partido, como la realización de foros, pláticas, conferencias, con líderes y líderesas indígenas y afromexicanos para sensibilizar a quienes integren los diferentes espacios laborales al interior del PRI y entender que existen estas personas.
14. Crear, promover e impulsar políticas públicas que fortalezcan el desarrollo con pertinencia cultural, integral, sustentable, económico, educativo, identitario y basado en los derechos de indígenas y afromexicanos.
15. Impulsar acciones que fortalezcan, revitalicen y promuevan el uso de las lenguas originarias dentro de las diferentes actividades que se desarrollen y competan a personas indígenas o afromexicanas.
16. Crear las condiciones necesarias y garantizar que sean verdaderos integrantes y representantes indígenas o afromexicanos, hombres y mujeres, quienes sean los que representen a nuestro partido en los diferentes puestos y cargos de elección popular a nivel federal, estatal y municipal y no sean otros que no siendo se apropien de estos espacios que han sido conseguidos mediante una larga lucha.
17. Promover acciones y actividades tanto al interior como en diferentes espacios fuera del partido, que fortalezcan los diferentes elementos identitarios de las personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como son la lengua, la música, la danza, la gastronomía, las artesanías, la vestimenta los usos y costumbres, entre otros.
18. Establecer una comunicación permanente de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas con legisladores priístas para integrar al trabajo legislativo la cosmovisión de estos.

El Partido Revolucionario Institucional refrenda su compromiso para empoderar y atender prioritariamente las demandas de las personas de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Buscamos también la rentabilidad electoral de nuestro partido, haciendo activismo político, detectando liderazgos, acercarlos al partido, lograr su apoyo y eventualmente crear redes de promoción del voto con todos aquellos con los que tiene injerencia o área de influencia.

Estamos convencidos de seguir trabajando de la mano de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos para juntos construir el México que todos queremos.

## 16. Cumplimiento de la Agenda 2030

La Agenda 2030 se encuentra organizada en torno a 5 esferas, que se denominan las “5p” del desarrollo. Estas son:

**Personas.** Acabar con la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones.

**Prosperidad.** Asegurar que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y satisfactoria.

**Paz.** Fomentar sociedades pacíficas, justas e inclusivas.

**Partenariado.** Implementar la agenda a través de una sólida alianza global.

**Planeta.** Proteger al planeta de la degradación.

El PRI reconoce, suscribe y promueve los 17 objetivos de la Agenda 2030, consistentes en:

1. Fin de la Pobreza.
2. Hambre Cero.
3. Salud y bienestar.
4. Educación de Calidad.
5. Igualdad de género.
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía asequible y no contaminante.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. Protección y consumo responsables.
13. Acción por el clima.
14. Vida submarina.
15. Vida de ecosistemas terrestres.



16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
17. Alianzas para lograr los objetivos.

México ha signado convenios y acuerdos en materia ambiental que lo obligan a combatir la contaminación, a reducir la huella de carbono y participar en los compromisos de la Agenda 2030.

La biodiversidad representa una gran riqueza que debe ser aprovechada con responsabilidad, a fin de evitar que su explotación agote su potencial y termine por llevar a su cancelación. Además, muchos de los lugares y regiones que se significan por su riqueza natural, se encuentran en ejidos, comunidades y poblaciones indígenas, de modo que ofrecen una gran posibilidad de potenciar las capacidades de dichas regiones, a condición de que se cumplan las disposiciones contenidas en la ley ambiental y en los reglamentos respectivos por lo que se deberá crear un proyecto integral diferenciado para estas regiones mediante un grupo interdisciplinario donde participen los integrantes indígenas y afromexicanos de las mismas, a efecto de estar en posibilidad de dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y demás convenios internacionales de los que México forma parte.

Un factor fundamental en la vida de todos los mexicanos es el agua, y no solo porque necesitamos volumen de agua, sino calidad de la misma.

El acceso al agua es un asunto de seguridad nacional, un factor clave de la política ambiental y fundamental para el desarrollo social y el desarrollo económico.

Su disponibilidad condiciona las posibilidades de crecimiento y del desarrollo del país y su calidad es determinante para la salud y para el bienestar de la población.

## 17. Reforma Hacendaria

México requiere con urgencia implementar una política fiscal que lo coloque en los rangos promedios que tienen los países de la OCDE, que se ubica alrededor del 34% del PIB, siendo que en la actualidad recauda menos de la mitad de ese porcentaje.

Es evidente que nuestra práctica política dio al federalismo una dinámica centralizadora que permitió durante una larga fase histórica multiplicar la riqueza, acelerar el crecimiento económico y el desarrollo social, y crear centros productivos modernos. Pero hoy sabemos bien que esta tendencia ha superado ya sus posibilidades de tal manera que la centralización se ha convertido en una grave limitante para la realización de nuestro proyecto nacional.

La descentralización exige un proceso decidido y profundo, aunque gradual, ordenado y eficaz, de la revisión de competencias constitucionales entre Federación, estados y municipios: proceso que deberá analizar las facultades y atribuciones actuales de las autoridades federales, y de las autoridades en todos los niveles, para determinar cuáles pueden redistribuirse para un mejor equilibrio entre las instancias del gobierno constitucional.

Es así que el Constituyente Permanente estableció un régimen de colaboración entre esferas de gobierno que se distribuyen armoniosamente las funciones públicas, y suman su esfuerzo; y no postularon un régimen de subordinación en el cual la esfera local sea ejecutora de políticas públicas fijadas en el centro. Por el contrario, está implícita la necesidad de impulsar el federalismo integral.

En este marco, la coordinación fiscal como mecanismo para el fortalecimiento del federalismo, se debe comprender como coordinación hacendaria y como instancia para la ampliación de las capacidades de decisión de los gobiernos locales. Las relaciones fiscales y financieras entre el gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas, se deben encaminar a la creación de un nuevo esquema de coordinación de carácter hacendario que articule los aspectos que integran la hacienda pública: ingreso, gasto y deuda.



Como se ha señalado, la combinación de criterios para distribuir los recursos además de farragosa y poco transparente, no otorga a los diferentes actores los incentivos adecuados para el mejor desempeño de sus tareas.

La redistribución de competencias y facultades entre los gobiernos federal, estatal y municipal, constituye una premisa fundamental para otorgar a los gobiernos estatales un papel más activo y decisivo, tanto en la conducción de las políticas públicas para el desarrollo del país como en la atención de las demandas de una sociedad cada día más participativa. Para ello, la redistribución de las responsabilidades de gasto y de las potestades de ingreso con que cuenta cada orden de gobierno, es condición esencial para poner en práctica nuevas bases de funcionamiento del federalismo en su aspecto político, económico e institucional.

El saldo de las administraciones anteriores es similar: el arreglo institucional impidió a las entidades federativas llevar a cabo una política propia de finanzas públicas. No contaron con los incentivos adecuados y el marco legal obstruyó la autonomía que debieron tener en la materia.

El PRI se pronuncia por una reforma a la Ley de Coordinación Fiscal que avance en aspectos como: evitar ambigüedades y emplear incentivos para determinar los niveles de gasto en una perspectiva multianual, haciendo que los gobiernos locales hagan un esfuerzo importante en el fortalecimiento de sus ingresos propios y participen con justicia de los fondos federales.

También el PRI se manifiesta por instrumentar, desde el Estado, una robusta política en favor de la igualdad social y de la equidad regional, lo que reclama revisar el pacto fiscal federal y, en general, la anquilosada estructura hacendaria del país, cuyos déficits crecientes fueron encubiertos muchos años por los disminuidos ingresos petroleros. El PRI ha hecho sólidas propuestas relativas a instrumentar una nueva Convención Nacional Hacendaria, convocada bajo la premisa de detonar la economía, impulsar el desarrollo de todos los estados con equidad, y soportar el combate a la pobreza y las acciones de desarrollo social en favor de la igualdad. Se debe impulsar una nueva Convención Nacional Hacendaria que revise y replantee la estructura de los ramos 28 de Participaciones y el 33 de Aportaciones para las entidades federativas, bajo el entendido de que, después de 40

años de haber sido promulgada, la Ley de Coordinación Fiscal debe ser renovada.

El PRI entiende que fortalecer los ingresos fiscales no es una cuestión de subir las tasas del ISR y del IVA o de enderezar campañas gubernamentales rayanas en el terrorismo fiscal, sino que amerita analizar el sistema fiscal como un todo, con sus impuestos indirectos incluidos para simplificarlo, evitar redundancias y fugas, ampliar la base gravable al desaparecer los incentivos a la informalidad e incorporar a las entidades federativas y a los municipios al esfuerzo fiscal. En síntesis, es recaudar mejor y sobre todo ejercer el gasto con apego a criterios de honradez, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. México no podrá avanzar en su desarrollo y menos aún hacerlo con apego a la lucha por la igualdad social con equidad, sin fortalecer la educación, la cultura, la investigación y la capacitación como palancas de ese proceso.

## **18. Inteligencia Artificial**

Con los avances tecnológicos actuales nos encontramos frente a la proliferación de diversas inteligencias artificiales. Debido al impacto que tienen, resulta importante su debida regulación, pues son una fuente de grandes efectos, tanto negativos como positivos.

En efecto, las inteligencias artificiales se constituyen como una herramienta, la cual puede fungir para aspectos provechosos y benéficos, pero también pueden representar amenazas o riesgos.

Se pueden enlistar algunos de estos riesgos fundamentales que surgen a raíz de la utilización de las inteligencias artificiales, a saber:

1. Desplazamiento de mano de obra y personal humano. A raíz de la especialización de las diversas inteligencias artificiales, éstas pueden empezar a constituirse como opciones más atractivas para algunas empresas y organizaciones, en sustitución del empleo de personas.

2. Comisión de delitos. Se ha podido observar que las inteligencias artificiales tienen la posibilidad de ser usadas para los fines más diversos. Muchos de ellos han consistido en imitación de voz e imagen de las personas, lo que puede propiciar la comisión de delitos como el fraude o la suplantación de identidad.
3. Conflictos en materia de propiedad intelectual y derechos de autor. Como ya se comentó, las inteligencias artificiales son capaces, entre otras cosas, de copiar y reproducir la voz, estilo, redacción y diseño de diversas personalidades, incluyendo artistas, autores y/o creadores de contenido. Esta cualidad corre el riesgo de propiciar conflictos y controversias de índole legal pues los creadores originales quedan expuestos a la utilización de su imagen o incluso al plagio de sus obras.

En contraparte, la inteligencia artificial puede ser una valiosa herramienta para los procesos gerenciales, para optimizar el manejo y procesamiento de datos, los procesos productivos, la toma de decisiones, para eficientar actividades, revolucionar las cadenas productivas y tecnológicas.

Por lo tanto, el PRI sostiene que resultará imperativo llevar a cabo un análisis y debate amplio sobre esta temática, de la mano de especialistas en la materia. Lo que deberá de conducir a una regulación al respecto.

## **19. Seguridad Ciudadana como base de la Paz Social**

El PRI reconoce que el tema de la inseguridad que impera en el país es una de las principales problemáticas que aqueja y preocupa a la ciudadanía. Tan solo el índice de los homicidios dolosos fue de 93 diarios en estos cinco últimos años, para alcanzar un total de 169,526 para el periodo comprendido entre diciembre de 2018 y noviembre de 2023; mientras, se registró un promedio de 63 diarios con 121,537 en igual periodo de la administración anterior, así como una incidencia diaria de 52 y con una cifra de más de 95,000 en el lapso entre 2006 y 2011.

Lo anterior resulta más grave cuando se hace un recuento, en donde se puede señalar que, en época del Presidente Calderón, el número de homicidios llegó a la cantidad de 103 mil. Con el Presidente Peña creció a 157 mil. Este gobierno va a terminar con 200 mil. Pero, además, estos 200 mil no contabilizan los secuestros grupales, los secuestros de más de dos no cuentan, ni tampoco cuántas de las personas había en las cinco mil fosas que se han encontrado en este gobierno, aunado a que la administración no indica por qué se clasificó los homicidios en otro grupo que se llama “Muertes Violentas no Investigadas”, que casualmente creció 40 por ciento en este sexenio.

La inseguridad campea en el país, los feminicidios se expanden y el número de personas desaparecidas sigue en aumento, sin que pueda precisarse el padrón que lo conforma por una polémica no resuelta respecto de la metodología para su conformación. Los estados de Guanajuato, Zacatecas, Estado de México, Jalisco, Baja California, Tamaulipas, Michoacán, Guerrero, Chihuahua, Chiapas y Morelos, entre otros, tienen índices delictivos cercanos ya a condiciones de ingobernabilidad. El Estado de Derecho se encuentra fracturado.

El PRI considera que la debida formación e integración de las policías estatales y municipales, junto con una coordinación adecuada con la Guardia Nacional y con la participación de las fuerzas armadas en los términos de ley, y en tanto ésta lo permita, con carácter de extraordinaria, que sea temporal y solicitada de forma expresa y justificada por la autoridad civil; regulada, para que cumpla con un estricto apego al orden jurídico previsto en la Constitución, en las leyes que de ella emanen y los tratados internacionales que estén de acuerdo con la misma; fiscalizada, de manera que exista la constante revisión o supervisión del funcionamiento institucional a través de la rendición de cuentas; y subordinada y complementaria, de forma tal que las labores de apoyo que las Fuerzas Armadas presten a las instituciones de seguridad pública sólo puedan realizarse en su auxilio o complemento, y se encuentren fundadas y motivadas, es posible alcanzar buenos resultados. Al respecto, debe reconocerse que existen casos de éxito. En ellos se muestra que con la debida coordinación de los cuerpos policiales locales y federales, junto con

un buen seguimiento y con la concurrencia de una labor profesional de inteligencia, es posible combatir y reducir los índices de delincuencia, tal y como muestran los estados de Yucatán y Coahuila.

En el plazo de la vigencia de las disposiciones que permiten la participación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública, deberá consolidarse la integración de la Guardia Nacional, cumpliéndose el reporte que debe de presentar el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión respecto de la participación y coadyuvancia que éstas presten para la integración de la Guardia Nacional y en las tareas de seguridad pública, pero para lo cual no se puede soslayar la centralización del mando de ésta, ni que tampoco la continuidad y consolidación de la militarización la seguridad pública que ha seguido en este sexenio, violando así los artículos 21, 29 y 129 constitucionales, e ignorando que el 93% de los delitos son del fuero común, no federal, y que solo el 1% de los delitos alcanzan sentencia.

El PRI postula que el reporte que presente el Ejecutivo Federal podrá ser objeto de evaluación, y, en su caso, de observaciones o aclaraciones que deberán ser satisfechas por el propio Ejecutivo Federal dentro de un plazo inmediato.

Sin embargo, sigue siendo una labor pendiente en muchos aspectos, por lo que el PRI propone llevar a cabo las siguientes líneas de acción prioritarias en esta materia:

1. Convocar a un acuerdo político nacional para impulsar una reforma profunda del sistema mexicano de seguridad y justicia, y avanzar en este tema con carácter de prioridad nacional.
2. Instituir un Sistema Nacional de Seguridad que permita dar coherencia y articulación a las tareas, atribuciones y responsabilidades de las distintas entidades de los tres niveles de gobierno a cargo de la seguridad.
3. Revisar y actualizar la agenda nacional de riesgos en función de las amenazas internas y externas a la seguridad nacional.
4. Rediseñar la estrategia de seguridad pública con énfasis político y presupuestario en el fortalecimiento de las policías locales.

5. Convertir a la Guardia Nacional en una institución civil encargada de preservar la paz y la tranquilidad en los territorios en donde no operan el resto de las corporaciones.
6. Revisar la visión y misión de las Fuerzas Armadas; concentrar sus tareas en las misiones marcadas por la Constitución y su participación en seguridad pública como coadyuvantes de las autoridades civiles.
7. Crear un Sistema Nacional de Inteligencia que permita articular las capacidades y competencias de las distintas dependencias que generan inteligencia para combatir las principales amenazas al Estado mexicano.
8. Colocar la Política de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia como elemento central de la política integral de seguridad del Estado Mexicano.
9. Empezar una reforma del Sistema Penitenciario Mexicano como un componente imprescindible para avanzar en la estrategia de seguridad y justicia del Estado Mexicano.
10. La Procuración de Justicia es de las áreas que mayores rezagos presenta; es necesaria su revisión y adecuación urgente a las necesidades del país.
11. La actuación de los organismos del Estado debe priorizar la atención a víctimas, enfocada en feminicidios y crímenes de odio, y grupos vulnerables.
12. Instituir en el gabinete de seguridad nacional un capítulo permanente a cargo de la Agenda Internacional de Seguridad y Procuración de Justicia de México.
13. Fortalecer el Pacto Federal. Si alrededor del noventa por ciento de los delitos son del fuero común, se tienen que fortalecer a las policías locales. A su vez, se debe hacer una revisión y trabajo exhaustivos en lo relativo al reclutamiento, selección, formación, capacitación y qué red de protección social se les brinda a ellos y sus familias para incentivar el orgullo y dignidad en el desempeño de sus funciones.
14. Promover una inversión adecuada en ministerios públicos, fiscalías y peritos.

15. Impulsar una agenda de trabajo respecto de las cárceles para convertirlas en verdaderos centros de reinserción, pues de lo contrario será imposible el avance en materia de seguridad pública.

16. Promoción de la integración y participación de la sociedad para ampliar las posibilidades de éxito en la estrategia de seguridad.

## **20. Institucionalización de pensiones no contributivas a partir de los Estados y Municipios**

El PRI se posiciona a favor de que los padrones de las pensiones no contributivas, siendo las pertenecientes al programa 65 y más, antecedente de la actual pensión del bienestar para adultos mayores, así como la dispersión de los recursos se hagan a través de los Estados y los Municipios, con mecanismos de supervisión y control que eviten la formación de clientelas electorales.

Lo anterior con la finalidad de evitar el condicionamiento en los beneficiarios de dichos apoyos, a manera de cooptarlos y transformarlos en clientelas.

## **21. Pertenencias Múltiples**

México no puede darse el lujo de desaprovechar la expresión estratégica que se deriva de su posición geográfica en términos de ser punto de convergencia entre Norteamérica y la región centroamericana y del Caribe.

La realidad de la intensa migración mexicana hacia Norteamérica en su momento fue uno de los motivos más importantes para el impulso de la reforma constitucional que se realizó en materia de nacionalidad, a partir de la cual, se consideró que la nacionalidad mexicana no es renunciable y que, por lo tanto, puede converger con ciudadanos del país que adopten otras nacionalidades.

De esa manera fue posible que millones de mexicanos que podían solicitar y adquirir la nacionalidad norteamericana o canadiense, pudieran hacerlo sin perder la nacionalidad mexicana, lo que los habilitó para tener una



condición más propicia para el ejercicio de sus derechos en esos países. Desde luego que este atributo se consideró aplicable también para el caso de quien asumiera cualquier otra nacionalidad.

Respecto de Centroamérica y el Caribe, ahora se trata de perfilar si es dable que, en un plazo mediano, los habitantes de esa región puedan acceder a la nacionalidad mexicana como un derecho que se les reconozca, y así potenciar la capacidad integradora y de desarrollo entre México, Centroamérica y el Caribe.

Desde luego, ello implica una perspectiva integral que delinee las condiciones más adecuadas para el desarrollo de la región y para la consolidación de los lazos culturales, sociales y otros rasgos identitarios.

En la ruta de la vinculación de México con Centroamérica y el Caribe tres acciones son fundamentales:

Terminar de consolidar el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec;

Impulsar una red de tres Ciudades Comerciales Industriales del Sur, una en Chetumal, otra en Tenosique y la tercera en Puerto Chiapas;

Incluso nuestras relaciones comerciales entre México y América Central exhiben un débil intercambio interno, que llega a ser patético. El total de importaciones documentadas de Centroamérica con el resto del mundo, se ubica en el orden de los 60 mil millones de dólares anuales, México participa de ese intercambio con no más del 8 por ciento, mientras que su relación comercial con los Estados Unidos alcanza 1,500 millones de dólares diarios de exportación.

Además, es imperativo que México fortalezca, e incluso retome, su participación y colaboración con los siguientes organismos, foros, mecanismos, e instancias internacionales:

- ONU.
- OEA.
- TMEC.
- Alianza del Pacífico.
- Sistema de Integración Centroamericana.

- Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.
- Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico.
- Comunidad del Caribe.
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.
- Organización Mundial de Comercio.
- Banco Centroamericano de Integración Económica.
- Foro económico mundial: Davos.
- MITKA.
- UNESCO.
- OIT.
- OMS.
- Sistema interamericano de derechos humanos.
- México-UE.

## **22. Fortalecimiento Institucional del Partido**

El PRI requiere llevar a cabo un proceso de actualización de su organización interna a fin de poder cumplir la tarea de representar los intereses de la sociedad y de fungir como una instancia de mediación entre sociedad y gobierno.

Lo anterior implica el imperativo de realizar las siguientes acciones:

- Cursos de capacitación hacia sus cuadros, militantes y simpatizantes sobre la naturaleza y las propuestas del partido.
- Creación de una Secretaría de la Diversidad Sexual a fin de vincular al partido con la problemática y propuestas en este ámbito.
- Repotenciar la capacidad de la organización municipal del partido como una instancia vertebradora de la acción partidista, coaligado a regidores, síndicos, presidentes municipales de extracción priísta, a fin de desplegar una tarea vigorosa de participación y gestión, así como de organización e integración de las causas locales.
- Perfeccionar y profesionalizar la comunicación del partido, a través de vocerías y de la propia información que emitan sus Comités Directivos Estatales y Municipales.



- Optimizar los espacios físicos del partido con el propósito de que encuentren ahí alternativas las distintas organizaciones que realizan foros de discusión, así como de tareas de gestoría social y actividades culturales.
- Reconocer y documentar la participación de la militancia en las distintas actividades que tienen lugar, a efecto de estimular el activismo y el compromiso de la militancia con la realización de las tareas partidistas.
- En consonancia con lo anterior, replantear el modelo organizativo, funcional, financiero y comunicacional del partido, dentro de una perspectiva integral.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Programa de Acción entrará en vigor el día de su aprobación en la Sesión Plenaria de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria y se publicará en la página de internet del Partido Revolucionario Institucional [www.pri.org.mx](http://www.pri.org.mx), así como en los estrados físicos del Consejo Político Nacional.

**SEGUNDO.** Remítase al Instituto Nacional Electoral para los efectos precisados en el artículo 25, numeral 1, inciso I) de la Ley General de Partidos Políticos.

**TERCERO.** Se abroga el Programa de Acción aprobado por la XXII Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, celebrada el 12 de agosto de 2017.



**IV. Dictamen Definitivo de la Comisión Nacional de Dictamen de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, para el periodo estatutario 2024-2027, por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Ética Partidaria del Partido Revolucionario Institucional.**



## **DICTAMEN DEFINITIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DICTAMEN DE LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2024-2027, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARTIDARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Bases I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1; 5, numeral 2; 23, numeral 1, inciso c); 25, numeral 1, incisos a) y f); 34, numerales 1 y 2; 41, numeral 1, incisos a), d), f) y g) y; 43, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos; Bases Sexta, fracciones II y IV; Octava; Décima, Décima Primera y Décima Novena, fracción VI de la Convocatoria para la organización, el desarrollo, la deliberación y la elección de las y los delegados a la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, para el periodo estatutario 2024-2027, así como de los artículos 5, fracciones II y IV; 7, fracciones I y IV; 10 al 14 y 59 al 63 del Reglamento de la Convocatoria a la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, así como de los artículos 4, 5, inciso f); 12, 21 y 22 del Reglamento de Debates para los trabajos de deliberación que surjan con motivo de la celebración de las Asambleas Municipales, de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, de las entidades federativas, sectores, organizaciones, organismos especializados, organizaciones adherentes, de las cuatro Mesas Nacionales Temáticas, de la Comisión Nacional de Dictamen de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, para el periodo estatutario 2024-2027, esta Comisión Nacional de Dictamen somete a la consideración del Pleno de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, para el periodo estatutario 2024-2027, el presente dictamen, conforme a lo siguiente:

### **CONSIDERACIONES**

#### **PRIMERA. CONSIDERACIONES PRELIMINARES.**

- IX. El 6 de junio de la presente anualidad, el Comité Ejecutivo Nacional publicó la Convocatoria para la organización, el desarrollo, la deliberación y la elección de las y los delegados a la XXIV Asamblea



Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, para el periodo estatutario 2024-2027, así como el Reglamento del citado instrumento convocante.

- X. Del 18 al 21 de junio de 2024, se celebraron las asambleas municipales de las entidades federativas y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en sus dos modalidades, deliberativo y electivo de sus delegadas y delegados que asistieron a las asambleas de las entidades federativas, así como las reuniones electivas entre sus pares correspondientes a los segmentos de: las diputaciones locales, comités municipales y de demarcaciones territoriales, comités seccionales, presidencias municipales y alcaldías, sindicaturas y regidurías, que, posteriormente, asistieron a las asambleas deliberativas de las entidades federativas.
- XI. Del 22 al 27 de junio de 2024, se celebraron las asambleas de entidad federativa, con carácter deliberativo y electivo de las y los delegados que ocurrirán a la Sesión Plenaria de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido.
- XII. Por su parte, del 23 al 27 de junio de 2024, se realizaron las reuniones deliberativas de los sectores y organizaciones nacionales, organismos especializados y organizaciones adherentes con registro nacional, y eligieron a sus delegadas y delegados de acuerdo a su normatividad interna.
- XIII. Del 28 al 30 de junio de 2024, la Comisión Nacional de Dictamen por conducto de su Mesa Directiva, recibió las relatorías que enviaron las mesas deliberativas de las asambleas de las entidades federativas, así como las que surgieron de las reuniones de los sectores y las organizaciones nacionales, de los organismos especializados y de las organizaciones adherentes con registro nacional.
- XIV. Del 1 al 2 de julio de 2024, la propia la Comisión Nacional de Dictamen elaboró los predictámenes para cada una de las Mesas Nacionales Temáticas.



XV. El 3 de julio de 2024, se realizaron los trabajos de las Mesas Nacionales Temáticas, en su modalidad presencial en las sedes que oportunamente aprobó y difundió la Coordinación Nacional Organizadora.

XVI. El 5 de julio de 2024, la Comisión Nacional de Dictamen en su modalidad presencial; y en la sede que aprobó y difundió la Coordinación Nacional Organizadora, analizó los predictámenes resultantes de cada una de las Cuatro Mesas Nacionales Temáticas y elaboró el dictamen definitivo que será sometido a consideración del Pleno de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria.

## **SEGUNDA. PROPUESTAS AL CÓDIGO DE ÉTICA PARTIDARIA**

### **Contexto actual de los Partidos Políticos en México**

En el contexto actual de la política mexicana, los partidos políticos enfrentan un escrutinio sin precedentes. Los ciudadanos demandan transparencia, integridad y responsabilidad de sus representantes. Por ello, resulta necesario reformar el Código de Ética Partidaria y definir con precisión los principios ideológicos del este instituto político y con ello, el presente Código se erija como una herramienta fundamental para guiar la conducta de sus miembros y fortalecer la confianza pública.

Ya que las conductas poco éticas de algunos actores políticos, han mermado la credibilidad de estas instituciones ante la ciudadanía, en esa lógica, la reforma del Código de Ética Partidaria no es solo una necesidad interna, sino una respuesta a las demandas sociales de un comportamiento ético y responsable por parte de sus líderes y militantes.

En ese contexto, es imprescindible que la militancia de nuestro Partido, realice acciones permanentes para la difusión, capacitación y promoción del Código de Ética Partidaria como parte de los trabajos de activismo digital.

Por tal motivo, de mantenerse un canal de comunicación y proximidad permanente con la militancia que ha depositado su confianza en el Partido





Revolucionario Institucional y encaminar a los nuevos integrantes en su labor partidaria.

### **Importancia de un Código de Ética en un Instituto Político**

La permanencia de un Código de Ética Partidaria, es vital para la consecución de los fines que se les han conferido a los partidos políticos como entes de interés público que promueven la participación del pueblo en la vida democrática del país, contribuyen a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacen posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

De esta manera, el reflejo de los principios éticos en un partido político, se magnifica ya que sus líderes y militantes son figuras públicas que representan los intereses y valores de la sociedad.

Un Código de Ética sólido y actualizado es esencial para asegurar que todos los miembros actúen con integridad y responsabilidad, protegiendo así la reputación del partido y fortaleciendo la cohesión de la militancia.

### **Necesidad de la reforma**

La sociedad mexicana ha evolucionado y, con ella, las expectativas y demandas hacia los partidos políticos. El actual Código de Ética del Partido Revolucionario Institucional necesita una revisión exhaustiva para asegurar que refleje los valores y principios que hoy son fundamentales para mantener la confianza de la ciudadanía, atendiendo a sus requerimientos específicos. Esta reforma debe incluir mecanismos más robustos para la rendición de cuentas, transparencia en la gestión de cualquier empleo, cargo o comisión y un compromiso renovado con la ética y la moral pública.

En esa tesitura, cada uno de los organismos del Partido tendrá la función de vigilar y prevenir los casos de conductas de militantes que, en el ejercicio de un cargo como servidor, funcionario público o dirigente del partido, incurran en responsabilidades por el incumplimiento a los Documentos Básicos, que pongan en riesgo el prestigio e imagen del partido, ante la sociedad.

## **Transparencia y rendición de cuentas**

Uno de los pilares de la reforma debe ser el fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Es fundamental que el Código de Ética del PRI incluya disposiciones claras sobre la obligación de los miembros de informar de manera veraz y oportuna sobre sus acciones y decisiones. La implementación de auditorías periódicas y la publicación de informes de gestión son medidas que contribuirán a aumentar la confianza de la ciudadanía.

## **Combate a la Corrupción**

La corrupción es uno de los mayores flagelos que afectan la política mexicana. El nuevo Código de Ética del PRI debe incorporar medidas específicas para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción. Esto incluye el fortalecimiento de la Comisión de Ética independiente para investigar y tomar medidas disciplinarias contra aquellos que violen las normas establecidas.

## **Promoción de la Integridad y la Responsabilidad**

Es crucial que el Código de Ética del PRI fomente una cultura de integridad y responsabilidad entre sus miembros. Esto implica no solo la sanción de conductas inapropiadas, sino también la promoción activa de comportamientos éticos. Programas de difusión, capacitación y educación en ética política deben ser una parte integral de la vida del partido.

## **Inclusión y Diversidad**

La inclusión y la diversidad son valores esenciales en la sociedad contemporánea. El Código de Ética del PRI debe reflejar un compromiso firme con la promoción de la igualdad de oportunidades y el respeto por la diversidad en todas sus formas. Esto incluye garantizar la participación equitativa de mujeres, jóvenes y grupos minoritarios en todas las estructuras del partido.



## **Enfoque en Derechos Humanos**

El respeto y la promoción de los Derechos Humanos deben ser principios rectores del Código de Ética del PRI. Esto implica que todas las acciones y políticas del partido deben estar alineadas con los estándares nacionales e internacionales de Derechos Humanos, asegurando así la protección y el respeto de la dignidad de todas las personas.

## **Fortalecimiento de la Democracia Interna**

Para que el PRI sea un ejemplo de ética y responsabilidad, es fundamental que practique la democracia interna. El Código de Ética debe establecer mecanismos claros y transparentes para la toma de decisiones, asegurando que todos los miembros tengan voz y voto en los procesos importantes del partido. Esto fomentará una cultura de participación y colaboración.

El libre ejercicio de la militancia dentro del Partido Revolucionario Institucional concede derechos para participar en la toma de decisiones internas, de externar opinión y hacer propuestas, pero también entraña una obligación ética de buen comportamiento público.

Es obligación de la militancia priista, velar por el buen estado, permanencia e idoneidad de los valores éticos del Partido, promoviendo permanentemente información sobre los logros, acciones y emprendimientos en favor de la comunidad partidista y de la población en general.

Por ello, de nuestros valores y principios contenidos en los Documentos Básicos, se debe motivar la convivencia entre miembros y militantes especialmente en la creación de una comunidad digital que hable de nuestros temas y sirva para fomentar lazos de desarrollo humano.

Además, debemos fomentar la difusión del contenido que se genere con motivo de las pláticas, foros, consultas y participaciones de los destacados militantes, en nuestro órgano oficial de difusión del Partido y en la página de internet [www.pri.org.mx](http://www.pri.org.mx).



Proponer las estrategias de información necesarias para difundir oportuna y objetivamente el quehacer institucional a través de los medios masivos de comunicación.

Asimismo, se deberá promover y fortalecer las relaciones entre los distintos órganos partidistas y los medios de comunicación, nacionales e internacionales, a fin de ampliar la cobertura y la difusión de las actividades partidistas con un tratamiento propositivo.

### **Compromiso con la Sociedad**

El compromiso con la sociedad del Partido Revolucionario Institucional ha sido una piedra angular de su identidad política desde su fundación en 1929. Históricamente, el PRI ha buscado consolidar un proyecto de nación que promueva el desarrollo económico y social, haciendo énfasis en la justicia social y el bienestar de todos los ciudadanos. Este compromiso se ha materializado en diversas políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de vida de los sectores más vulnerables, a través de programas de desarrollo rural, educación, salud, y vivienda.

A través de estas iniciativas, el PRI reafirma su dedicación a trabajar por el bienestar de todos los mexicanos, buscando soluciones inclusivas que aborden las problemáticas actuales y proyecten un futuro más próspero y justo para el país.

El PRI debe reafirmar su compromiso con la sociedad mexicana a través de su Código de Ética. Esto implica no solo actuar con responsabilidad en la esfera política, sino también trabajar activamente por el bienestar de la comunidad. Programas de responsabilidad social y colaboración con organizaciones de la sociedad civil son esenciales para este propósito.

Ya que el eje rector de una democracia inclusiva, radica en incentivar a partidos políticos, organizaciones civiles, empresas, sindicatos, centros educativos y enseñanza, asociaciones, por citar algunos, a participar activamente en los trabajos y quehaceres políticos al interior de los partidos políticos.

Lo cual se verá reflejado en el crecimiento paulatino de las clases medias, como respuesta al fortalecimiento de las capacidades de los estratos más lastimados de la población, de tal manera que les sea posible acceder a mejores oportunidades y alcanzar satisfactores que se vean reflejados en las conductas de una sociedad más justa con valores éticos.

**TERCERA.** Las reformas que se plantean realizar a los puntos que integran el Código de Ética Partidaria, son los siguientes:

| DICE   | DEBE DECIR  |
|--|---|
| <p>Artículo 1. El Código de Ética Partidaria es la guía de conducta obligatoria para miembros, militantes, cuadros, dirigentes y servidores públicos emanados del Partido Revolucionario Institucional, en el ejercicio de sus tareas partidistas y en el desempeño de funciones públicas.</p>   | <p>Artículo 1. El Código de Ética Partidaria es la guía de conducta obligatoria <b>y de observancia general</b> para miembros, militantes, cuadros, dirigentes, servidores públicos, <b>así como simpatizantes que sean servidores públicos emanados del Partido Revolucionario Institucional</b>, en el ejercicio de sus tareas partidistas y en el desempeño de funciones públicas.</p> |
| <p>Artículo 2. El Código de Ética Partidaria es de observancia general para miembros, militantes, cuadros, dirigentes y servidores públicos emanados del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Igualmente, quienes resulten candidatas o candidatos simpatizantes, se obligan al cumplimiento de este Código desde el momento de su postulación por el Partido para una candidatura y</p> | <p>Artículo 2. [...]</p> <p style="text-align: center;"><b>SE DEROGA</b></p>  |

|   |   |
|---|---|
| <p>durante el ejercicio del cargo resultado de la elección.</p>   |   |
| <p>Artículo 3. La difusión, promoción, interpretación y aplicación del Código de Ética Partidaria es facultad de la Comisión Nacional y de las Comisiones de las entidades federativas de Ética Partidaria, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.</p> | <p>Artículo 3. <b>Todo integrante de nuestro Partido, tiene la obligación de realizar acciones para la difusión, capacitación y promoción</b> del Código de Ética Partidaria. Su aplicación es facultad de la Comisión Nacional y de las Comisiones de las entidades federativas de Ética Partidaria, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.</p>   |
| <p>Artículo 8. El Partido reconoce como principios éticos: la legalidad, lealtad, honestidad, imparcialidad, transparencia, rendición de cuentas, congruencia y responsabilidad.</p>  | <p>Artículo 8. El Partido reconoce como principios éticos: la legalidad, lealtad, honestidad, imparcialidad, <b>paridad sustantiva, inclusión, tolerancia</b>, transparencia, rendición de cuentas, congruencia y responsabilidad.</p>  |
| <p>NUEVA CREACIÓN</p>   | <p><b>Artículo 13 Bis. La paridad sustantiva implica no solo la igualdad en términos de cantidad, sino también la igualdad en términos de condiciones, oportunidades y resultados. La paridad sustantiva busca asegurar que tanto hombres como mujeres tengan las mismas oportunidades para participar y tener influencia en la toma de decisiones, así como acceder a los mismos beneficios y recursos, como un ejercicio de acceso real al poder.</b></p> |





|  |  |
|--|--|
| <p>I. Proceder en todo tipo de acto de manera honesta, íntegra y congruente;</p> <p>II. Conducirse con respeto a la condición del cargo, sin hacer abuso alguno de poder;</p> <p>III. Desempeñar con lealtad y eficiencia las tareas partidistas, los cargos públicos y de elección popular para los que haya sido electo o electa, designado o designada;</p> <p>IV. Promover la transparencia y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía;</p> <p>V. Servir al interés general y no a intereses personales, familiares o de grupo;</p> <p>VI. Abstenerse de intervenir en actividades que sean incompatibles, legal o administrativamente con las funciones públicas e incurrir en conflictos de interés;</p> <p>VII. Actuar con objetividad e imparcialidad en la toma de decisiones;</p> <p>VIII. Administrar los recursos públicos y los partidarios con honestidad y de manera racional, eficaz y eficiente;</p> | <p>I. [...]</p> <p>II. Conducirse con respeto a la condición del cargo <b>público o partidista</b>, sin hacer abuso alguno de poder o <b>uso indebido de recursos públicos a su disposición</b>;</p> <p>III. a V. [...]</p> <p>VI. Abstenerse de <b>realizar y en su caso, denunciar</b> actividades que sean incompatibles, legal o administrativamente con las funciones públicas e incurrir en conflictos de interés;</p> <p>VII a XII. [...]</p> |
|--|--|

|   |  |
|---|--|
| <p>IX. Evitar que se produzca malversación de fondos, desvío de recursos o endeudamiento injustificado de los entes públicos;</p> <p>X. Impedir que se afecte el patrimonio del Estado y que los bienes públicos y partidarios se utilicen para fines particulares o propósitos diferentes para lo que están destinados;</p> <p>XI. Denunciar cualquier delito, falta, omisión o conducta que vaya en contra del Partido, de las instituciones públicas o del interés general;</p> <p>XII. Contribuir con buena fama pública a dignificar el ejercicio público y la política en la democracia del país, y</p> <p>XIII. Responder a los requerimientos, recomendaciones o extrañamientos de las Comisiones de Ética Partidaria, en los términos del presente Código.</p> | <p><b>XIII. Proteger la información privada y sensible de otros, no divulgándola sin permiso;</b></p> <p><b>XIV. Actuar en el mejor interés de los demás, promoviendo su bienestar y evitando hacerles daño;</b></p> <p><b>XV. Promover e incitar las líneas de acción digitales del partido y</b></p> |
|---|--|

|   |  |
|---|--|
|   | <p>defenderlo de los ataques y calumnias que se vierten en las redes sociales;</p> <p>XVI. Valorar y garantizar el respeto a las mujeres y a los grupos de atención prioritaria;</p> <p>XVII. Denunciar los actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, y</p> <p>XVIII. Observar un comportamiento digno evitando conductas que impliquen acoso sexual, hostigamiento sexual, o cualquier otra forma de violencia que constituya una violación a los Derechos Humanos de las Mujeres, así como de la militancia en general.</p> <p>Responder a los requerimientos, recomendaciones o extrañamientos de las Comisiones de Ética Partidaria, en los términos del presente Código.</p> |
| <p>Artículo 19. Son obligaciones de quienes aspiren a la postulación de una candidatura a cargo de elección popular, presentar ante las instancias competentes del Partido:</p> | <p>Artículo 19. Son obligaciones de quienes aspiren a la postulación de una candidatura a cargo de elección popular <b>o de dirigencia partidista</b>, presentar ante las instancias competentes del Partido:</p> <p>I a III. [...]</p>  |

|   |  |
|---|--|
| <p>I. Declaración patrimonial, declaración por posibles conflictos de intereses y la declaración fiscal correspondiente al último ejercicio que haya sido presentada ante el Servicio de Administración Tributaria, conforme a los formatos que establezcan las autoridades correspondientes o las instancias competentes del Partido;</p> <p>II. Copia del acta de Administración en el caso de quienes hayan desempeñado cargos de responsabilidad pública o partidaria, y</p> <p>III. Carta de aceptación de someterse a las pruebas de integridad y confianza que, en su caso, determinen las instancias competentes del Partido.</p> | <p><b>IV. No haber recibido condena por delito de violencia política contra las mujeres en razón de género y no estar inscrita o inscrito en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional Electoral o del Organismo Público Local que corresponda;</b></p> |
|---|--|

|  |  |
|--|--|
|  | <p>V. No haber sido persona que haya recibido condena o sanción mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito público o privado;</p> <p>VI. No haber sido persona que haya recibido condena o sanción mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal; y</p> <p>VII. No haber sido persona que haya recibido condena o sanción mediante resolución firme como deudor alimentario o moroso que atente contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.</p> |
|  | <p><b>Artículo 19 Bis.</b> Para las y los militantes que aspiren a un cargo público deberán acreditar que son personas que cumplen con este código de ética partidaria, y al mismo tiempo deberán de comprometerse al tiempo que</p>   |

|  |   |
|--|---|
|  | <p><b>dure su encargo bajo los siguientes incisos.</b></p> <p><b>I. No estar inscritos en el Padrón Nacional de Deudores Alimentarios.</b></p> <p><b>II. No contar con sentencias condenatorias por cualquier tipo de violencia.</b></p> <p><b>III. No haber sido condenados por delitos de corrupción, peculado o enriquecimiento ilícito.</b></p> <p><b>IV. No tener antecedentes penales por delitos graves, incluyendo, pero no limitado a, homicidio, secuestro, tráfico de drogas o trata de personas.</b></p> <p><b>V. No estar inhabilitados por la función pública por resolución firme de autoridad competente.</b></p> <p><b>VI. No haber sido sancionados por prácticas de discriminación, acoso o abuso en el ámbito laboral o social.</b></p> <p><b>VII. Contar con un historial de cumplimiento en el pago de obligaciones fiscales y tributarias.</b></p> |
|--|---|

|  |   |
|--|---|
|  | <p><b>VIII. No estar involucrados en actividades o asociaciones que promuevan el odio, la discriminación o la violencia.</b></p> <p><b>IX. Acreditar una trayectoria profesional y personal alineada con los principios de honestidad, integridad y respeto a los derechos humanos.</b></p> <p><b>En el caso de quienes son representantes o tienen cargo partidista, si durante su encargo incurren en alguna fracción del artículo anterior deberá darse vista a la Comisión Nacional de Ética Partidaria para el procedimiento que dé lugar.</b></p> |
| <p>Artículo 20. Son conductas violatorias de la ética partidista todas aquellas que contravengan lo dispuesto en los principios y deberes establecidos en el presente Código y los Documentos Básicos.</p>   | <p>Artículo 20. Son conductas violatorias de la ética partidista todas aquellas que contravengan lo dispuesto en los principios y deberes establecidos en el presente Código, los Documentos Básicos y <b>demás normatividad interna.</b></p>   |
| <p>Artículo 23. La Comisión Nacional de Ética Partidaria estará integrada por cinco comisionadas o comisionados titulares y por tres comisionadas o comisionados en carácter de suplentes, militantes de reconocida moralidad y solvencia moral, debiendo respetar el principio de paridad de género y la inclusión de jóvenes; designados o</p> | <p><b>Artículo 23. [...]</b></p>  |



designadas por quien ejerza la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional y ratificados o ratificadas por el Consejo Político Nacional; las Comisiones de las entidades federativas serán conformadas por el mismo número de integrantes, que serán nombrados o nombradas a su vez por las personas que ejerzan la Presidencia de los Comités Directivos de las entidades federativas y de la Ciudad de México y ratificados por los Consejos Políticos de cada entidad federativa.

En la propuesta que se realice de acuerdo con el párrafo anterior, se deberá especificar cuál de las personas designadas ocupará la presidencia de la Comisión de Ética Partidaria respectiva.

Para su funcionamiento, quienes integren la Comisión nombrarán a una persona que ejerza la Secretaría General, misma que tendrá la responsabilidad de instrumentar y sustanciar los expedientes que sean de su conocimiento, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el presente Código.

[...]

Para su funcionamiento, quienes integren **las Comisiones** nombrarán a una persona que ejerza la Secretaría General, misma que tendrá la responsabilidad de instrumentar y sustanciar los expedientes que sean de su conocimiento, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el presente Código.

[...]

|   |  |
|---|--|
| <p>Las y los integrantes de las Comisiones de Ética durarán en su encargo cuatro años y solamente podrán ser removidos o removidas por falta grave, mediante resolución del Consejo Político que corresponda y previo procedimiento y resolución de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria.</p>  |  |
| <p>Artículo 29. Las Comisiones podrán ejercer las demás facultades que se les otorguen en los Estatutos y en el Código de Ética Partidaria, en otros ordenamientos o aquellas que se les asigne por acuerdo emanado de los órganos competentes.</p>   | <p>Artículo 29. Las Comisiones podrán ejercer las demás facultades que se les otorguen en los Estatutos, <b>en el presente</b> Código y en otros ordenamientos o aquellas que se les <b>le asignen</b> por acuerdo emanado de los órganos competentes.</p>   |
| <p>Artículo 33. Las y los ciudadanos que provengan de otro partido político o hayan renunciado a su militancia en el Partido y pretendan integrarse a este, deberán presentar su solicitud de Declaratoria de Afiliación o Reafiliación, ante la secretaria de Organización del Comité Ejecutivo Nacional o Estatales, según corresponda, la cual después de tomar nota deberá turnarla para su sustanciación y resolución a la Comisión de Ética competente.</p> | <p>Artículo 33. Las y los ciudadanos que provengan de otro partido político o hayan renunciado a su militancia en el Partido y pretendan integrarse a este, deberán presentar su solicitud de Declaratoria de Afiliación o Reafiliación, ante la <b>Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario</b> del Comité Ejecutivo Nacional, la cual después de tomar nota deberá <b>realizar un predictamen y turnarlo</b> para su sustanciación y resolución a la Comisión Nacional de Ética <b>Partidaria, debiendo aplicarse en todos sus términos el presente Código.</b></p> |

|   |   |
|---|---|
| <p>Artículo 34. Las solicitudes que en razón de su competencia se presenten ante las secretarías de Organización de los Comités Directivos de las entidades federativas, previamente al turno a la Comisión de Ética correspondiente, se harán del conocimiento de la propia secretaria de Organización del Comité Ejecutivo Nacional, para que obre de acuerdo a sus facultades.</p> <p>La Comisión Nacional de Ética Partidaria, podrá ejercer la facultad de atracción de los asuntos que por su trascendencia o problemática así lo ameriten.</p> | <p>Artículo 34. La Comisión Nacional de Ética Partidaria podrá ejercer la facultad de atracción de los asuntos que por su trascendencia o problemática así lo ameriten.</p>   |
| <p>Artículo 38. La resolución que emita el la Comisión de Ética Partidaria competente, además de notificarse a las partes, se publicará en estrados.</p> <p>En caso de resultar favorable a la persona promovente, se turnará copia de la resolución a la secretaria de Organización respectiva para la inscripción correspondiente en el Registro Partidario.</p>  | <p>Artículo 38. La resolución que emita el la Comisión de Ética Partidaria competente, además de notificarse a las partes, se publicará en estrados.</p> <p>En caso de resultar favorable a la persona promovente, se turnará copia de la resolución a la <b>Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional</b> para la inscripción correspondiente.</p> |

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Nacional de Dictamen, considerando los resolutivos surgidos de la deliberación del predictamen en el seno de la Mesa Nacional Temática de Código de Ética Partidaria, modificaciones que han sido integradas al presente Dictamen, y una vez



incorporadas las propuestas de modificación, adición y derogación deliberadas y aprobadas en el marco de la sesión plenaria de este órgano colegiado celebrada el 5 de julio de 2024, somete a la consideración de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria para el periodo estatutario 2024-2027, del Partido Revolucionario Institucional, la siguiente:

**DICTAMEN DEFINITIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DICTAMEN DE LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2024-2027, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARTIDARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**PRIMERO.** Se aprueban las reformas a los artículos 1; 3; 8; 15; 18, fracciones II y VI; 19; 20; 23; 29; 33; 34 y 38 del Código de Ética Partidaria del Partido Revolucionario Institucional.

**SEGUNDO.** Se adicionan los artículos 13 Bis; 13 Ter; 13 Quater; 18, fracciones XIII; XIV; XV; XVI; XVII y XVIII; 19, fracciones IV, V, VI y VII, y 19 Bis del Código de Ética Partidaria del Partido Revolucionario Institucional.

**TERCERO.** Se deroga el artículo 2 del Código de Ética Partidaria del Partido Revolucionario Institucional.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Código de Ética Partidaria, entrará en vigor el día de su aprobación en la Sesión Plenaria de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria y se publicará en la página de internet del Partido Revolucionario Institucional [www.pri.org.mx](http://www.pri.org.mx), así como en los estrados físicos del Consejo Político Nacional.

**SEGUNDO.** Remítase al Instituto Nacional Electoral para los efectos precisados en el artículo 25, numeral 1, inciso I) de la Ley General de Partidos Políticos.